



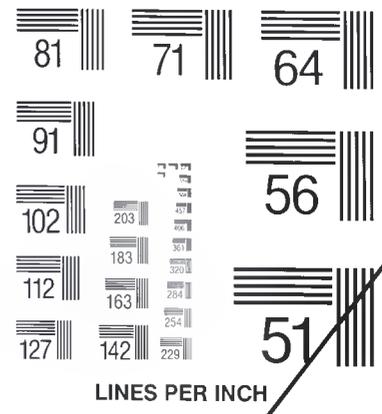
A & P INTERNATIONAL  
715/262-5788 FAX 262-3823  
577 LOCUST ST.  
PRESCOTT, WI 54021



800  
200  
100  
50  
LINES PER INCH

ABCDEFGHIJKLMN OPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz  
1234567890 Megaron Medium 12 pt

ABCDEFGHIJKLMN OPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz  
1234567890 Megaron Medium 10 pt

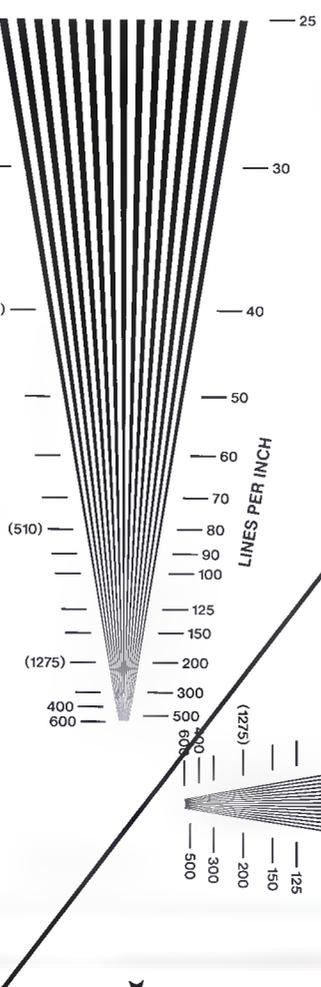
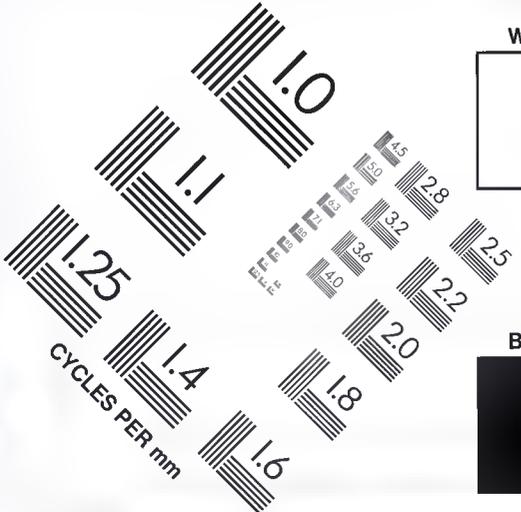


ABCDEFGHIJKLMN OPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz  
1234567890 Megaron Medium 6 pt

ABCDEFGHIJKLMN OPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz  
1234567890 Megaron Medium 8 pt

Isolated Characters

e	m	1	2	3	a
8	9	0	h	l	B



AIIM MS44-1988. J  
INCORPORATES BOTH  
IEEE FACSIMILE TES  
PM-189 EXCEEDS ALL

Signatura: L. A. - 01790

Año: 2004, septiembre, octubre,  
noviembre, diciembre

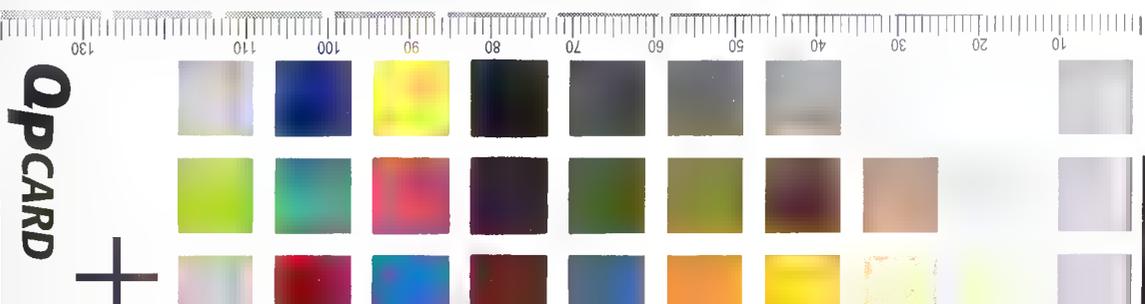
Sección: SECRETARIA GENERAL

Tipo: Libro de actas del Ayuntamiento  
Pleno

Expurgo: No

Observaciones: Depósito 2

150	LINE	5	10	15
133	LINE	5	10	15
120	LINE	5	10	15
110	LINE	5	10	15
100	LINE	5	10	15
85	LINE	5	10	15
65	LINE	5	10	15



OPCARD

**DILIGENCIA:**

Se extiende para hacer constar que el presente LIBRO, con folios numerados del seiscientos noventa y tres al mil setenta y cinco, ambos inclusive, escritos por una sola cara, contiene las actas de las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno durante los meses de SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, los días veinticuatro de septiembre (ordinaria), cuatro de octubre (extraordinaria urgente), veintinueve de octubre (ordinaria), veintiséis de noviembre (ordinaria) y veintiocho de diciembre (ordinaria), y que han quedado extendidas en los folios cuyas series y números constan en diligencia final de cada acta.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de febrero de dos mil cinco.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Vº. Bº.  
EL ALCALDE,





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de septiembre de dos mil cuatro.

Citado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a sesión ordinaria en primera convocatoria para las diez horas treinta minutos del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, siendo las once horas, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excelentísimo señor Alcalde don Juan Alberto Belloch Julbe, los concejales señores: don José Atarés Martínez, don Antonio Gaspar Galán, don Carlos Pérez Anadón, don Domingo Buesa Conde, doña María Dolores Campos Palacio, doña Dolores Serrat Moré, don Miguel Ángel Gargallo Lozano, doña Agustina María Rosa Borraz Pallarés, don Ricardo Mur Monserrat, don Manuel Lorenzo Blasco Nogués, don Florencio García Madrigal, doña María Jesús Martínez del Campo, don Luis Mariano Pastor Lasmarías, don Ricardo Berdié Paba, don Jorge Azcón Navarro, doña María Carmen Dueso Mateo, don Pedro Manuel Jato del Real, doña María del Mar Herrero Roche, don Antonio Becerril Gutiérrez, don Laureano Garín Lanaspá, doña María del Carmen Gallego Ranedo, don Modesto Lobón Sobrino, don Fernando Arcega Aperte, doña María Isabel López González, don José Javier Muñoz Serrano, don Ricardo Cavero Arcéiz, don Agustín Martín Soriano, don José Luis Calvo Román, don Jesús Sarría Contín y doña María Ángeles Orós Lorente.- Presente el señor Interventor General, don José Manuel Oliván García y el Secretario General del Pleno don Luis Cuesta Villalonga.- Asiste con voz y sin voto don Alberto Lafuente Félez, Delegado de Hacienda y Economía.





En capítulo de Protocolo, toma la palabra la Presidencia: Siendo éste el primer pleno tras el periodo estival, es agradable dar comienzo a la sesión con la felicitación oficial de la corporación al Real Zaragoza, Sociedad Anónima Deportiva, por el éxito alcanzado en fechas recientes, al proclamarse campeón de la Supercopa.- Igualmente, que conste en acta nuestra felicitación a la nadadora doña Teresa Perales por los éxitos conseguidos en los XVII Juegos Paralímpicos de Atenas dos mil cuatro, con dos medallas de oro y una de bronce hasta el momento.- Expresar los mejores deseos para el futuro y el agradecimiento de la corporación por los servicios prestados, al personal municipal que pasa a la situación de jubilación y que se relaciona seguidamente: don Francisco Pellicer Serano, administrativo; doña Pilar Rubio Alexandre, oficial de mantenimiento; don Arturo Monleón Juste, ayudante reparador; don Antonio Burillo Gambaro, policía local; don Ángel Giménez Fernández, policía local; don Vicente Serrano Hernández, operario especialista.- Expresar el testimonio de pésame corporativo a los familiares del trabajador municipal don Antonio Fuertes Urzáiz (q.e.p.d).- Las propuestas del Alcalde se aprueban por unanimidad.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Conocido por los señores concejales el contenido de las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas por este Pleno Consistorial los días veintidós y treinta de julio último, son aprobadas sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a las mismas.

### OFICIAL

1. Decretos y propuestas de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia.- Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:
  - 1.1. Quedar enterado de que la concejal doña María Ángeles Orós Lorente, ha solicitado el ejercicio de su cargo con dedicación exclusiva a partir del treinta y uno de julio de dos mil cuatro.- Este acuerdo se publicará en el boletín oficial de la provincia y se fijará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.



**SERVICIOS PÚBLICOS**

2. Expediente número 1200616/04.- Conceder a los militares naturales de Zaragoza, fallecidos en el accidente del Yakolev guión cuarenta y dos ocurrido el veintiséis de mayo de dos mil tres en Turquía y relacionados en el anexo uno que obra en el expediente, el título de **Hijo Predilecto de la Ciudad**, a título póstumo.- Conceder a los militares que no eran naturales de Zaragoza, fallecidos en el accidente del Yakolev guión cuarenta y dos ocurrido el veintiséis de mayo de dos mil tres en Turquía y relacionados en el anexo uno que obra en el expediente, el título de **Hijo Adoptivo de la Ciudad**, a título póstumo.- Este acuerdo se adopta por unanimidad.
2. Expediente número 1206411/04.- Conceder la Medalla de Oro de la Ciudad de Zaragoza a la Hermandad de Donantes de Sangre en reconocimiento a los excepcionales méritos contraídos por dicha institución en el desarrollo de su acción altruista.- Este acuerdo se adopta por unanimidad.
3. Expediente número 137238/94.- **Desestimar la solicitud formulada por don Ricardo Berdié Paba, doña Ana María Sanromán López y don Guy Nardo Torguet Escribano, sobre declaración de nulidad del acuerdo plenario de veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres, por el que se aprobó la modernización y mejora de la contratación de los servicios concertados con la entidad Transportes Urbanos de Zaragoza, sociedad anónima, para la prestación del servicio de transporte urbano colectivo y del servicio especial de transporte accesible a minusválidos, por cuanto no concurren en dicho acuerdo las causas de nulidad alegadas por los solicitantes, ni vicio de nulidad alguno de los contemplados en el artículo sesenta y dos de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ni el establecido en los entonces vigentes artículos ciento cincuenta y cuatro punto cinco de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sesenta de la Ley General Presupuestaria y cuarenta y uno punto c del Reglamento General de Contratación.- Este acuerdo se adopta por unanimidad.**



**URBANISMO Y ARQUITECTURA**

4. Expediente número 666498/03.- **Aprobar definitivamente la modificación de estudio de detalle para las manzanas once y doce del plan parcial del sector cincuenta y seis**, en relación únicamente con la manzana once del plan parcial del sector cincuenta y seis guión dos, planteando de conformidad con lo dispuesto en el plan general vigente, una nueva lectura en lo referente a las áreas de movimiento (artículo dos punto dos punto trece de las normas urbanísticas del plan general de ordenación urbana), y la ocupación del suelo (artículo dos punto dos punto dieciséis de las normas urbanísticas del plan general de ordenación urbana) y a la dotación de estacionamiento de los edificios (artículo dos punto cuatro punto seis de las normas urbanísticas del plan general de ordenación urbana), así como la conveniencia de liberar a la manzana once de la banda reservada en el estudio de detalle al acceso de bomberos, según proyecto visado por el colegio oficial de arquitectos de Aragón el veintitrés de junio de dos mil tres, excepto el plano cinco punto uno, visado por dicho colegio oficial el cinco de diciembre siguiente, así como comparecencia de la arquitecta coautora del proyecto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil tres, instado por Construcciones Tabuena, sociedad anónima.- De acuerdo con lo dispuesto en la adicional sexta de la ley cinco de mil novecientos noventa y nueve, Urbanística de Aragón y el artículo ciento cuarenta y tres del decreto cincuenta y dos de dos mil dos, de diecinueve de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la citada ley cinco, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios del Reglamento de Planeamiento, se publicará este acuerdo en el boletín oficial de la provincia o en su caso, en la sección provincial del boletín oficial de Aragón.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo tres del citado decreto cincuenta y dos, se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio copia de los documentos integrantes de la modificación del estudio de detalle aprobada definitivamente.- Según dispone el artículo ciento cuarenta y cinco del repetido decreto cincuenta y dos, se inscribirá este acuerdo en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- Se trasladará así mismo al Servicio de Licencias Urbanísticas para su conocimiento y efectos, habida cuenta que por acuerdo del Consejo de Gerencia de veinticinco de mayo último, se ordenó la interrupción del





procedimiento administrativo de la licencia de obras para la construcción de edificio en plaza de los Lagos Azules, calle Ibón de Estanés y calle Lagos del Alba del barrio de Miralbueno.- Se faculta a la Alcaldía para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución de este acuerdo, que se adopta por unanimidad.

5. Expediente sin número.- **Quedar enterado y ratificar resolución de la Alcaldía-Presidencia**, de treinta de agosto de dos mil cuatro, adoptada por razones de urgencia, **en el sentido de presentar alegaciones en el periodo de información pública concedido al efecto por la resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural de catorce de julio último, por la que se incoa procedimiento para la declaración de seis bienes representativos de la obra arquitectónica de Santiago Lagunas como bienes catalogados del patrimonio cultural aragonés**, al tiempo que se abre un periodo de información pública de un mes, de conformidad con los informes de la Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano y del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística.- Este acuerdo se adopta por unanimidad.
6. Expediente numero 1057647/04.- **Quedar enterado** del acuerdo adoptado por el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón con fecha veintiuno de julio de dos mil cuatro, cuyo contenido es del siguiente tenor literal: “Primero.- Rectificar los errores materiales consistentes en no grafiar unos andadores peatonales en la zona verde número diecisiete, plaza de los Lagos Azules, en los lineros de los edificios previstos en las manzanas once y doce y en la zona verde número dieciséis en el lindero oeste en su confrontación con la parcela de equipamiento deportivo público de la manzana nueve en el ámbito del plan parcial cincuenta y seis guión dos, que es planeamiento recogido en el plan general de Zaragoza. Segundo.- Se procede a la publicación de dichas rectificaciones de errores en el boletín oficial de Aragón”.- Se notificará este acuerdo a la Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano para que se proceda a rectificar los citados errores materiales.- Este acuerdo se adopta por unanimidad.
7. Expediente número 1074000/04.- **Quedar enterado** del acuerdo adoptado por el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón con fecha veintiuno de julio de dos mil cuatro, cuyo contenido es del siguiente tenor literal: “Primero.- Rectificar el error material existente en el anejo III del planeamiento





recogido de las normas urbanística del plan general de ordenación urbana de Zaragoza en relación con el estudio de detalle del área de intervención U guión treinta y siete guión uno, al no reflejarse la estimación parcial de la alegación presentada por la entidad mercantil propietaria del terreno Albrun, sociedad limitada, en el periodo de información pública de la revisión del plan general de ordenación urbana con el número dos mil sesenta y tres, en el sentido de rectificar el uso de la parcela C en las fichas de 'planeamiento recogido' destinándolo a residencial en su conjunto, sin modificar los fondos y alturas establecidos en el estudio de detalle. En consecuencia se introduce una prescripción en el listado de planeamiento recogido del capítulo tres punto tres de las normas urbanísticas del plan general de ordenación urbana de Zaragoza con el número cuarenta y cinco con el siguiente contenido: 'La superficie de ciento noventa metros cuadrados de uso comercial, asignada a la parcela C' se podrá destinar también a usos residenciales, de acuerdo con la estimación parcial de la alegación dos mil sesenta y tres al plan general de ordenación urbana en expediente 61150/01'. Segundo.- Se rectifica el error aritmético existentes en la citada ficha del anejo II del planeamiento recogido de las normas urbanísticas en la superficie destinada a viviendas al estar situada la coma decimal desplazada un lugar hacia la izquierda respecto al que debería ocupar, siendo quinientos setenta metros cuadrados los que deberían constar, de acuerdo con el planeamiento recogido, en lugar de cincuenta y siete metros cuadrados. Tercero.- Se procederá a la publicación de las rectificaciones de dichos errores y su correspondiente ficha gráfica en el anexo I del Boletín Oficial de Aragón".- Se notificará este acuerdo a la Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano para que se proceda a rectificar los citados errores materiales.- Este acuerdo se adopta por unanimidad.

8. Expediente número 1147637/01.- **Ordenar la publicación del acuerdo plenario de veintiséis de julio de dos mil dos, por el que se aprobó definitivamente el plan especial de desarrollo de los sistemas generales de equipamiento deportivo A punto cuatro punto cero tres y A punto cuatro punto cero cuatro, en suelo urbano en el área cuatro de ACTUR (hoy A punto cuatro punto cero tres), a instancia de la Diputación General de Aragón, Departamento de Cultura y Turismo, en cumplimiento del apartado 3º del referido acuerdo plenario, por cuanto se ha aprobado definitivamente la modificación anejada número dos en la parte que afecta a este caso.- Se faculta a la Alcaldía para que**





adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo, que se adopta por unanimidad.

9. Expediente número 758836/04.- **Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por Taller Albareda, sociedad limitada, contra el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación cero cinco punto cero dos** incluida en el expediente de modificación aislada número cuatro del plan general de ordenación urbana, en el ámbito de la parcela del antiguo taller de los hermanos Albareda, situado en el paseo La Mina, angular a las calles Balmes y Allué Salvador, habida cuenta que los argumentos primero y segundo expuestos, no desvirtúan la resolución recurrida y son argumentos expresados en la alegación presentada durante el periodo de información pública por esta misma entidad, alegación que fue desestimada de acuerdo con los informes municipales obrantes en el expediente y cuyo contenido se da aquí por reproducido. Así mismo se desestiman los nuevos argumentos del recurso de reposición contenidos en el tercer fundamento del recurso, consistentes en la no incorporación de documento económico-financiero alguno, por cuanto debe señalarse que el Tribunal Supremo en su sentencia de veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco establece que una evaluación económica detallada y una previsión de los recursos de financiación de un plan en orden a expropiaciones, implantación de servicios, abono de indemnizaciones, ejecución de obras de urbanización, etcétera, son estudios más propios de planes parciales y especiales y no de una revisión de un plan general. Item más, el propio Tribunal Supremo en su sentencia de tres de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, señala: “No puede afirmarse que la falta de estudio económico obliga a considerar que el plan es de contenido imposible, porque una cosa es requisito de perfección y otra es requisito de eficacia” y “la inexistencia de ese estudio previo no impide necesariamente la efectividad de lo planeado cuando esas previsiones presupuestarias y su ejecución tengan lugar”. Así mismo la sentencia del Tribunal Supremo de siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, señala textualmente que el carácter genérico del estudio económico-financiero propio del plan general hace inexigible una previsión específica para cada una de las operaciones que de la nueva ordenación derivan –sentencias de veintisiete de julio y veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, trece de marzo de mil novecientos noventa y siete de enero de mil novecientos noventa y dos, etcétera, siendo sólo exigible una mayor





concreción en los instrumentos de ordenación más específicos, anterior argumentación que se refleja en el acuerdo del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón a la modificación aislada que en el fundamento de derecho segundo al examinar la documentación que compone el expediente señala textualmente se valora como correcta, pues dentro de sus competencias y de acuerdo con el artículo ciento cincuenta y cuatro punto dos punto b del Reglamento de Planeamiento de Desarrollo de la Ley Urbanística, hubiese podido emitir informe negativo vinculante entre otros motivos por falta de cumplimiento de las prohibiciones y exigencias entre otras de contenido documental establecidas en el ordenamiento jurídico, cuestión que en este expediente no se ha producido. En cuanto al segundo motivo contenido en el fundamento tercero relativo a la no referencia al sistema de gestión del inmueble, así mismo se desestima pues en el apartado ocho del proyecto de modificación denominado Normas Urbanísticas de aplicación, párrafo segundo, señala textualmente, que para su obtención se estará a lo dispuesto en el artículo ocho punto uno punto seis punto uno apartado b de las citadas normas, cuyo contenido remite al artículo ciento nueve de la Ley Urbanística. De todo lo expuesto se desprende que en la referida resolución no se incurrió en causa de nulidad o anulabilidad de las establecidas en los artículos sesenta y dos y sesenta y tres de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, tal como exige el artículo ciento siete punto uno del mismo texto legal.- En consecuencia se mantiene el acuerdo plenario recurrido en todos sus términos.- Se trasladará a Taller Albareda, sociedad limitada, la resolución definitiva y firme en vía administrativa, con indicación de los recursos pertinentes y se trasladará a los servicios municipales competentes para su conocimiento y efectos.- Este acuerdo se adopta por unanimidad.

10. Expediente número 425444/04.- **Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por Explotaciones Inmobiliarias Zaragozanas, sociedad anónima (EIZASA), contra el acuerdo plenario de treinta y uno de diciembre de dos mil tres, por el que se aprobaron definitivamente los estatutos y bases de actuación de la junta de compensación de la unidad de ejecución dos del área de intervención G guión once barra dieciséis guión uno, 'entorno del Pabellón Príncipe Felipe'.**- Las alegaciones primera y segunda, son de carácter explicativo.- En cuanto a la alegación tercera en donde se señala que se ha presentado alegación en el asuntos que se interesa a la aprobación





de bases y estatutos de la unidad de ejecución dos del área de intervención 'entorno del Pabellón Príncipe Felipe' G guión once barra dieciséis guión uno, sin que hasta la fecha la compareciente haya recibido respuesta alguna de la corporación demandada, se desestima pues es una afirmación errónea ya que su alegación en el periodo de información pública y citación personal de este procedimiento, fue resuelta por acuerdo plenario y notificado a la recurrente el diecinueve de enero de dos mil cuatro, como consta en el expediente.- Por lo que se refiere a las alegaciones cuarta, quinta, séptima y novena, que se refieren a determinados aspectos del convenio urbanístico de la G guión once barra dieciséis guión uno, se desestiman pues no son objeto del expediente de que se trata, por cuanto el convenio urbanístico no es un reglamento como lo son los planes urbanísticos y en consecuencia, no cabe la impugnación indirecta del mismo en procedimiento distinto como es éste, si bien debe señalarse que la unanimidad que predica el artículo ochenta y cuatro punto tres de la ley urbanística, no es para firmar un convenio como erróneamente señala la recurrente, sino para apartarse incluso de los sistemas de actuación regulados en esta ley, cuestión que aquí no se produce.- En cuanto a la alegación sexta se refiere a aspectos relativos a la posterior reparcelación que tampoco es objeto de este procedimiento, señalando que la cuantificación y materialización de los derechos de los propietarios, corresponden al futuro proyecto de reparcelación.- Se notificará esta resolución a los interesados, con expresión de los recursos procedentes.- Este acuerdo se adopta por unanimidad.

11. Expediente número 681001/04.- **Desestimar la solicitud formulada por la Corporación Industrial Calvo Familias (CICAF), relativa a aprobación de estudio de detalle para finca sita en calle Maestro Chueca cinco y siete de Zaragoza,** con el objetivo de elevar en una planta la altura reguladora del edificio, por cuanto de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro punto uno punto cinco de las normas urbanísticas del plan general de ordenación urbana de Zaragoza, la elevación de una planta mediante estudio de detalle únicamente se permite con la finalidad de adecuar la altura del edificio a los colindantes existentes, evitando la aparición de medianeras vistas y mejorando la composición volumétrica y arquitectónica y, en el caso de que se trata, el edificio linda actualmente con un patio por un lado y con un solar por el otro.- Se





notificará este acuerdo a los interesados, con expresión de los recursos procedentes.- Este acuerdo se adopta por unanimidad.

12. Expediente número 431602/04.- **Aprobar definitivamente estudio de detalle relativo al ámbito de la calle Burgos ocho de Zaragoza**, redactado con el objetivo de elevar en una planta la altura reguladora del edificio, sin aumento de la edificabilidad, al amparo de lo dispuesto en los artículos cuatro punto uno punto cinco y cuatro punto uno punto siete de las normas urbanísticas e instado por Promociones Aragonesas Gascón, sociedad limitada, según texto refundido visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón con fecha diecisiete de agosto de dos mil cuatro.- De acuerdo con lo dispuesto en la adicional sexta de la ley cinco de mil novecientos noventa y nueve, Urbanística de Aragón y artículo ciento cuarenta y tres del Decreto cincuenta y dos de dos mil dos, de diecinueve de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley cinco ya citada, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios del Reglamento de Planeamiento, se publicará este acuerdo en el boletín oficial de la provincia o en su caso, en la sección provincial del boletín oficial de Aragón.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo tres del Decreto cincuenta y dos así mismo citado, se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, copia de los documentos integrantes del estudio de detalle aprobado definitivamente.- Según dispone el artículo ciento cuarenta y cinco del repetido decreto cincuenta y dos, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- Se faculta a la Alcaldía para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución de este acuerdo, que se adopta por unanimidad.
13. Expediente número 7540/03.- **Resolver las alegaciones formuladas por don Juan Carlos Urraca Piñeiro y don Carlos García Ruiz en representación de don Manuel Blesa Aina y hermanos Blesa Sanz, de conformidad con los informes emitidos por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación, de fecha doce de febrero de dos mil cuatro y del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, de veintisiete de febrero de dos mil cuatro, de los que se les remitirá copia en la parte que interesa a cada uno de los alegantes y aprobar definitivamente el plan especial de reforma interior del área de intervención F guión treinta y ocho guión dos**, según proyecto técnico visado por el Colegio





oficial de arquitectos de Aragón el veintiocho de mayo de dos mil cuatro instado por Construcciones Castillo Balduz, sociedad limitada y Construcciones Moneva, sociedad anónima.- Al proyecto de urbanización se incorporará un estudio de las afecciones acústicas del tercer cinturón, de acuerdo con la ordenanza vigente para la protección contra ruidos y vibraciones en el término municipal de Zaragoza y en particular, en su artículo octavo, concretando dicho proyecto la cuantía definitiva de las medidas contra el ruido tras los oportunos informes.- El plan especial que se aprueba definitivamente no prevé expresamente la implantación de establecimientos comerciales en gran superficie o recintos comerciables asimilables a los mismos definidos en el decreto ciento doce de dos mil uno, de veintidós de mayo, por el que se aprueba el plan general para el equipamiento comercial de Aragón, por lo que cualquier implantación de los mismos en el futuro, deberá obtener informe favorable previo de la Comisión Provincial de Equipamientos Comerciales de Zaragoza o en su caso sujetarse al régimen jurídico vigente en el momento en que se formule la solicitud.- De acuerdo con lo dispuesto en la adicional sexta de la ley cinco de mil novecientos noventa y nueve, Urbanística de Aragón y artículo ciento cuarenta y tres del Decreto cincuenta y dos de dos mil dos, de diecinueve de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley cinco ya citada, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios del Reglamento de Planeamiento, se publicará este acuerdo junto con las normas urbanísticas del plan especial, en el boletín oficial de la provincia o en su caso, en la sección provincial del boletín oficial de Aragón.- En cumplimiento del acuerdo de la Comisión provincial de Ordenación del Territorio se remitirá fotocopia del informe del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de veintitrés de julio del año en curso y del informe del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de cinco e julio de dos mil cuatro, para justificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo ciento veinte del reglamento de desarrollo parcial de la Ley cinco de mil novecientos noventa y nueve. De conformidad con lo dispuesto en el artículo tres del Decreto cincuenta y dos antes citado, se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, copia de los documentos integrantes del plan especial aprobado definitivamente. Según dispone el artículo ciento cuarenta y cinco del repetido decreto cincuenta y dos, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos





de planeamiento y gestión urbanística.- Se notificará este acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y a los interesados en el expediente, con indicación de los recursos procedentes.- Se faculta a la Alcaldía para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución de este acuerdo, que se adopta por unanimidad.

14. Expediente número 1137284/02 y otros.- **Aprobar definitivamente estudio de detalle relativo al ámbito de calle Miguel Servet ciento setenta y siete, correspondiente al sistema general urbano treinta y ocho punto cero ocho, Campus Universitario de la Facultad de Veterinaria**, redactado con el objetivo de ordenar volúmenes, al amparo de lo dispuesto en el artículo ocho punto dos punto catorce c) de las normas urbanísticas e instado por la Universidad de Zaragoza, según documentación técnica compuesta de memoria y planos cinco, seis, siete y ocho, visados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón el siete de julio de dos mil cuatro y planos uno, dos, tres y cuatro, visados el veintisiete de agosto de dos mil tres.- Eliminar del apartado uno punto dos de la memoria, de conformidad con lo dispuesto en los informes emitidos por el Servicio Jurídico de Ordenación Urbanística y la Jefatura del Departamento de ordenación y Gestión Urbanística, la previsión conforme a la cual 'en el desarrollo de los proyectos de edificación se podrán acomodar estas normas justificadamente a las necesidades funcionales de cada caso'.- Advertir que, de conformidad con lo dispuesto en los informes del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación, de Movilidad Urbana y del Servicio contra Incendios, de Salvamento y de Protección Civil, en el proyecto de urbanización del Campos de Veterinaria, habrá de respetarse lo dispuesto en los artículos del título IV de la ordenanza municipal PCI barra noventa y cinco, sobre condiciones urbanísticas y deberá realizarse un estudio de la continuación del carril bici y los aparcamientos correspondientes de bicicletas.- Desestimar las alegaciones formuladas por la Comunidad de Regantes de Miraflores, habida cuenta que la figura del estudio de detalle no incide en la titularidad del suelo que ordena, de conformidad con lo dispuesto en el informe emitido por el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de diez de septiembre de dos mil cuatro, del que se facilitará fotocopia.- De acuerdo con lo dispuesto en la adicional sexta de la ley cinco de mil novecientos noventa y nueve, Urbanística de Aragón y artículo ciento cuarenta y tres del Decreto cincuenta y dos de dos mil dos, de diecinueve de febrero, por el que se aprueba el Reglamento





de desarrollo parcial de la Ley cinco ya citada, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios del Reglamento de Planeamiento, se publicará este acuerdo en el boletín oficial de la provincia o en su caso, en la sección provincial del boletín oficial de Aragón.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo tres del Decreto cincuenta y dos así mismo citado, se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, copia de los documentos integrantes del estudio de detalle aprobado definitivamente.- Según dispone el artículo ciento cuarenta y cinco del repetido decreto cincuenta y dos, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- Se trasladará este acuerdo al Servicio de Licencias Urbanísticas para su conocimiento y efectos, habida cuenta que la Comisión de Gobierno ordenó mediante diversos acuerdos, por estar en trámite el estudio de detalle de que se trata, la interrupción del procedimiento administrativo correspondiente a la concesión de licencia para la construcción de nave cuarenta y cuatro guión uno, licencia para la construcción de nave cuarenta y uno y licencia para la construcción de nave cuarenta y cuatro guión dos.- Se trasladará este acuerdo al Servicio de Licencias de Actividades para su conocimiento y efectos, habida cuenta que mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno se ordenó, por estar en trámite el estudio de detalle de que se trata, la interrupción del procedimiento administrativo correspondiente a la licencia de actividades para centro nacional de referencia de encefalopatías espongiiformes transmisibles de los animales.- Se trasladará este acuerdo al resto de los servicios municipales.- Se faculta a la Alcaldía para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución de este acuerdo, que se adopta por unanimidad.

15. Expediente número 780069/04.- **Acordar la inadmisión a trámite sin necesidad de recabar dictamen de la Comisión Jurídica Asesora, de la solicitud de don Jesús Samaniego Ruiz de Infante, quien actuando en nombre de don Mario Irigoyen Izquierdo, doña María Pilar Jiménez García y don Alfredo Irigoyen Izquierdo, solicita que teniendo por interpuesta reclamación previa a la vía judicial, llegue el Ayuntamiento a dictar resolución por la que se declare la nulidad y subsidiariamente la anulabilidad de la aprobación definitiva de la modificación del plan parcial del área cincuenta y dos B uno punto dos por cuanto dicha solicitud no se basa en alguna**





de las causas de nulidad del artículo sesenta y dos y carece de fundamento, ante la sentencia firme de doce de diciembre de dos mil dos de la sección cuarta de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que desestimó en su totalidad el recurso contencioso-administrativo presentado por don Mario Irigoyen Izquierdo uno de los solicitantes de la declaración contra el acuerdo definitivo de la modificación aislada del plan parcial del sector cincuenta y dos B uno punto dos pues no cabe la nulidad o anulación de los actos administrativos y la nulidad de las disposiciones generales, cuando éstos han sido confirmados por una sentencia judicial firme. Así mismo igual suerte debe de correr la solicitud de inmediata paralización de las obras existentes en la parcela C dada la validez del acuerdo de aprobación definitiva y del plan parcial instrumento al que únicamente se refiere el escrito de solicitud de nulidad y subsiguiente anulabilidad presentado.- Comunicar al solicitante que ha sido en el oportuno procedimiento modificadorio de gestión donde han debido resolverse los derechos urbanísticos de los recurrentes, procedimiento modificadorio de gestión contra el que salvo error u omisión y consultados los archivos municipales se han presentado dos recursos contencioso-administrativos ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por don Jesús Diez Ruiz y otros y don José Bolea Ubieto y doña Josefa Álvarez Imañas, sin que al día de la fecha hayan tenido entrada en el Ayuntamiento las correspondientes sentencias.- Se faculta al Alcalde para que adopte las resoluciones oportunas para la efectividad de este acuerdo., que se adopta por unanimidad.

16. Expediente número 519681/04.- **Aprobar definitivamente estudio de detalle relativo a la parcela sita en calle Doctor Casas cuatro y seis**, redactado con el objeto de elevar en una planta la altura reguladora del edificio, al amparo de lo dispuesto en el artículo cuatro punto uno punto cinco y en el artículo cuatro punto uno punto nueve de las normas urbanísticas del plan general de ordenación urbana de Zaragoza, según proyecto técnico visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón con fecha siete de julio de dos mil cuatro, instado por Nuevos Hogares La Almunia, sociedad limitada.- De acuerdo con lo dispuesto en la adicional sexta de la ley cinco de mil novecientos noventa y nueve Urbanística de Aragón y artículo ciento cuarenta y tres del Decreto cincuenta y dos de dos mil dos, de diecinueve de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley cinco ya citada, en materia de organización





planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios del Reglamento de Planeamiento, se publicará este acuerdo en el boletín oficial de la provincia o en su caso, en la sección provincial del boletín oficial de Aragón.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo tres del Decreto cincuenta y dos así mismo citado, se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, copia de los documentos integrantes del estudio de detalle aprobado definitivamente.- Según dispone el artículo ciento cuarenta y cinco del repetido decreto cincuenta y dos, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- Se faculta a la Alcaldía para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución de este acuerdo, que se adopta por unanimidad.

17. Expediente número 489582/04.- **Aprobar definitivamente modificación de estudio de detalle en el ámbito de la parcela trece del área de ordenación diferenciada residencial número siete, del sector ochenta y nueve guión uno barra dos, urbanización Montecanal**, redactada con el objetivo de aumentar el número de viviendas permitidas en la parcela de una a dos viviendas, pasando su tipología a ser la de vivienda unifamiliar pareada, instada por doña Cristina Ana y doña Miriam Plaza Cacho, según proyecto técnico visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón con fecha dieciocho de febrero de dos mil cuatro, excepto la memoria y plano dos punto dos visados el nueve de julio de dos mil cuatro, que sustituyen a los anteriores.- De acuerdo con lo dispuesto en la adicional sexta de la ley cinco de mil novecientos noventa y nueve, Urbanística de Aragón y artículo ciento cuarenta y tres del Decreto cincuenta y dos de dos mil dos, de diecinueve de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley cinco ya citada, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios del Reglamento de Planeamiento, se publicará este acuerdo en el boletín oficial de la provincia o en su caso, en la sección provincial del boletín oficial de Aragón.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo tres del Decreto cincuenta y dos así mismo citado, se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, copia de los documentos integrantes del estudio de detalle aprobado definitivamente.- Según dispone el artículo ciento cuarenta y cinco del repetido decreto cincuenta y dos, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- Se faculta a





la Alcaldía para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución de este acuerdo, que se adopta por unanimidad.

18. Expediente número 185553/04.- **Aprobar definitivamente estudio de detalle relativo al ámbito de la calle Don Pedro de Luna sesenta y nueve de Zaragoza, redactado con el objetivo de elevar en una planta la altura reguladora del edificio, sin alterar el aprovechamiento de la parcela, al amparo de lo dispuesto en el artículo cuatro punto uno punto cinco punto dos y en el artículo cuatro punto uno punto nueve de las normas urbanísticas e instado por la entidad mercantil Inmobiliaria Proanli, sociedad limitada, según proyecto técnico visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón con fecha treinta e enero de dos mil cuatro, excepto el plano cero seis, que se sustituye por el plano MOD cero seis visado el día veintidós de junio de dos mil cuatro.- De acuerdo con lo dispuesto en la adicional sexta de la ley cinco de mil novecientos noventa y nueve, Urbanística de Aragón y artículo ciento cuarenta y tres del Decreto cincuenta y dos de dos mil dos, de diecinueve de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley cinco ya citada, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios del Reglamento de Planeamiento, se publicará este acuerdo en el boletín oficial de la provincia o en su caso, en la sección provincial del boletín oficial de Aragón.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo tres del Decreto cincuenta y dos así mismo citado, se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, copia de los documentos integrantes del estudio de detalle aprobado definitivamente.- Según dispone el artículo ciento cuarenta y cinco del repetido decreto cincuenta y dos, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- Se faculta a la Alcaldía para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución de este acuerdo, que se adopta por unanimidad.**

19. Expediente número 1168762/04.- **Desistir**, al amparo de lo dispuesto en el artículo setenta y cuatro de la ley veintinueve de mil novecientos noventa y ocho, de trece de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, **del recurso de casación interpuesto** por resolución de urgencia adoptada por la Alcaldía-Presidencia y ratificada por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión de catorce de marzo de dos mil tres, **contra sentencia de la sección primera de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de**





**Justicia de Aragón**, de fecha siete de febrero de dos mil tres, por la que se anuló el plan especial de reforma interior de la manzana comprendida por las calles **Forment, Santiago, Bayeu y Espoz y Mina**, por entender que dicho plan requería la modificación del plan general, en el sentido de clasificar los terrenos como suelo urbano no consolidado; habida cuenta que dicha sentencia, según informe el Letrado Consistorial con fecha dos de septiembre de dos mil cuatro, puede considerarse cumplida y ejecutada con la modificación aislada cero uno punto cero uno del documento de revisión del plan general de ordenación urbana de Zaragoza, aprobada definitivamente por acuerdo plenario de treinta de abril de dos mil cuatro, a la vez que dicha modificación deja sin objeto el recurso de casación presentado.- Se faculta a la Alcaldía para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo, que se adopta por unanimidad.

20. Expediente número 270750/03.- **Aprobar definitivamente la modificación aislada número uno del plan parcial de los sectores ochenta y ocho barra dos guión uno y ochenta y ocho barra dos guión dos** (antes sectores ochenta y ocho guión uno y ochenta y ocho guión dos), a instancia de Terinza veintiséis, sociedad limitada, según texto refundido visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón con fecha veintidós de abril de dos mil cuatro, modificado por la memoria planos visados el nueve de septiembre de dos mil cuatro, siendo su finalidad la modificación de la norma relativa a las condiciones de posición de la edificación y la ampliación del espacio reservado para la subestación eléctrica de transformación, estableciéndose la siguiente prescripción: El oportuno instrumento de gestión previsto en el artículo dos punto tres punto dos punto ocho de las ordenanzas del plan parcial necesario para adecuar la nueva parcela destinada a subestación eléctrica se presentará por el promotor de la modificación aislada en el plazo de un mes desde la adopción de este acuerdo. Así mismo se aclara, ante la contradicción existente en el texto refundido que la parcela donde se ubica la subestación transformadora no es de cesión al Ayuntamiento.- De acuerdo con lo dispuesto en la adicional sexta de la ley cinco de mil novecientos noventa y nueve, Urbanística de Aragón y artículo ciento cuarenta y tres del Decreto cincuenta y dos de dos mil dos, de diecinueve de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la ley cinco ya citada, en materia de organización, planeamiento urbanístico regimén





especial de pequeños municipios del Reglamento de Planeamiento, se publicará este acuerdo en el boletín oficial de la provincia o en su caso, en la sección provincial del boletín oficial de Aragón, así como el texto íntegro de las ordenanzas modificadas artículos dos punto tres punto dos punto uno y dos punto tres punto dos punto ocho.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo tres del Decreto cincuenta y dos así mismo citado, se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, copia de los documentos integrantes de la modificación puntual de plan parcial aprobada definitivamente. Así mismo se remitirá a dicho organismo copia del informe del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de quince de septiembre de dos mil cuatro y del informe jurídico del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Unidad Jurídica, de diecisiete del de septiembre siguiente, en la parte relativa al cumplimiento del acuerdo de ese órgano autonómico.- Según dispone el artículo ciento cuarenta y cinco del repetido decreto cincuenta y dos, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- Se faculta a la Alcaldía para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución de este acuerdo, que se adopta por unanimidad.

21. Expediente número 55221/03.- **Aprobar definitivamente la modificación aislada del plan parcial del sector cincuenta guión cincuenta y tres barra uno**, instada por Promociones Nicuesa, sociedad anónima, según texto refundido visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón con fecha veintisiete de julio de dos mil cuatro, redactado con el objetivo de ampliar los usos previstos en las parcelas H punto O punto número treinta y dos, treinta y tres barra treinta y cuatro, con el uso de residencia comunitaria (residencia de ancianos), siendo las determinaciones relativas a las condiciones de posición y ocupación de la edificación, así como a las condiciones de las parcelas, las establecidas conforme a las normas urbanísticas del plan general actual, para la zona A guión dos y con la corrección del error en la documentación del texto refundido en sus apartados uno punto uno y uno punto tres, que en lugar de 'estudio de detalle' debe decir 'modificación del plan parcial'.- Se notificará este acuerdo a la Diputación General de Aragón, haciendo constar que la documentación gráfica de la modificación aislada de que se trata, recoge la documentación gráfica de la modificación cincuenta y tres punto cero uno incluida en la modificación aislada





número dos del vigente plan general de ordenación urbana definitivamente aprobada en cuanto a este ámbito.- De acuerdo con lo dispuesto en la adicional sexta de la ley cinco de mil novecientos noventa y nueve, Urbanística de Aragón y artículo ciento cuarenta y tres del Decreto cincuenta y dos de dos mil dos, de diecinueve de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley cinco ya citada, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios del Reglamento de Planeamiento, se publicará este acuerdo en la sección provincial del boletín oficial de Aragón.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo tres del Decreto cincuenta y dos así mismo citado, se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, copia de los documentos integrantes de la modificación puntual de plan parcial aprobada definitivamente.- Según dispone el artículo ciento cuarenta y cinco del repetido decreto cincuenta y dos, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- Se faculta a la Alcaldía para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución de este acuerdo, que se adopta por unanimidad.

22. Expediente número 1154994/04.- **Quedar enterado** y mostrar conformidad con el auto dictado por la sección primera de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, por el que se declara desistido y apartado al recurrente, Promociones Valle de Iza, sociedad limitada, de la prosecución del recurso interpuesto contra el acuerdo de veintiséis de septiembre de dos mil tres, por el que no se admitió a trámite la propuesta de modificación del plan general de ordenación urbana para un suelo sito en calle la Victoria del barrio Oliver.- Se faculta a la Alcaldía para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo, que se adopta por unanimidad.

23. Expediente número 1003503/04.- **No admitir a trámite la solicitud formulada por doña Ana Isabel Pinilla Garza relativa a revisión de oficio de la licencia urbanística concedida por resolución del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo de veinticinco de marzo de dos mil cuatro, para la instalación de acensor en calle Vidal de Canella quince**, de conformidad con lo previsto en el artículo ciento dos punto tres de la ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por





cuanto no se basa en ninguna de las causas de nulidad del artículo sesenta y dos del citado cuerpo legal, careciendo manifiestamente de fundamento. El informe técnico obrante en el expediente indicaba que la reducción de luces era inferior al veinticinco por ciento y por ello cumplía el artículo dos punto tres punto doce de las normas urbanísticas del vigente plan general de ordenación urbana. Así mismo se reducían las luces rectas de piezas habitables a dos metros, por lo que también se cumplía con lo establecido en el mencionado artículo del vigente plan general de ordenación urbana. Según el referido informe técnico la mayoría necesaria en ese caso es la que exige con carácter general la ley ocho de mil novecientos noventa y nueve, de seis de abril, que regula la Propiedad Horizontal, en su artículo trece, voto favorable de las tres quintas partes del total de los propietarios. En el expediente que se tramitó para la concesión de la licencia se aportó por el interesado copia del acta de la comunidad que recogía la citada mayoría. El artículo dos punto tres punto doce aludido, no dispone que sea necesaria la conformidad de los vecinos afectados, aun cuando por error se incluyó tal extremo en la citación efectuada requiriendo la acreditación de tal extremo. Por otro lado, por acuerdo plenario de treinta de julio de dos mil cuatro, se aprobó la modificación puntual número cinco del plan general por la que se modifica el artículo dos punto tres punto doce apartado dos de las normas, quedando el siguiente tenor: 'No obstante, en patios de edificios existentes podrá autorizarse la instalación de recintos de ascensores, aunque de ello resulte la reducción de sus superficies actuales, o de las luces rectas en las piezas habitables recayentes hasta un mínimo de dos metros, siempre que se justifique en el proyecto la necesidad de recurrir a esta localización para satisfacer unas adecuadas condiciones de accesibilidad. En los casos en que se demuestre que la instalación de ascensor exige inevitablemente sobrepasar los límites expresados en el párrafo anterior, por reducir las luces rectas a menos de dos metros, el Ayuntamiento podrá autorizar la instalación siempre que el recinto del ascensor se construya con materiales permeables a la luz y al aire, tales como lamas de vidrio o mallazos metálicos.- Se trasladará este acuerdo al titular de la licencia y al solicitante de la declaración de nulidad.- Este acuerdo se adopta por unanimidad.

24. Expediente número 1023036/02.- Dictamen proponiendo aprobar definitivamente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de ronda urbana del Rabal, entre la calle Pablo Ruiz





Picasso y la avenida Pablo Gargallo, resolviendo las alegaciones formuladas por los interesados durante el periodo de información pública y proceder al archivo de los dichos expedientes administrativos.- Previamente a la votación interviene un representante de la Asociación de Vecinos Actur-Puente de Santiago, en virtud de lo establecido en el artículo setenta y seis del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Zaragoza, con las siguientes palabras: Buenos días, soy Julio Murillo, en representación de la asociación, que la presidenta no ha podido acudir. Señoras y señores concejales, trabajadores y público asistente. Estábamos los zaragozanos acostumbrados en los últimos tiempos a asistir de convidados de piedra al festín de las grandes operaciones especulativo-urbanísticas, a ser simples mirones de las grandes obras que han transformado esta ciudad, a sufrir castigos por nuestro empecinamiento respecto al agua o simplemente a encontrarnos todo hecho de la noche a la mañana sin siquiera haber podido respirar, cuando pasadas las elecciones nos hicieron pensar en un cambio en casi todo, en las formas y el fondo. No ha sido así y bien que lo lamentamos. En las formas porque por ejemplo sigue sin existir la participación real de los ciudadanos en las decisiones importantes, a los que ni se consulta sobre temas como éste de la ronda del Rabal, en los que se ha utilizado, a la vieja usanza, el mes de agosto para sacar a la luz el proyecto, para que no nos aburriéramos en la playa, sin siquiera consultar a la junta de distrito, ni se escucha, como cuando tras una batería de alegaciones sobre afecciones en el hábitat natural y en el urbano, ni siquiera se nos ha contestado. Lo dicho, como en los viejos tiempos. Y tampoco el fondo, porque vemos con estupor cómo es el propio Consistorio, el que promueve y justifica todo tipo de operaciones inmobiliarias, incluyendo la enajenación de suelo público para vivienda libre u opciones en el meandro de Ranillas para cambiar cromos con entidades privadas, en un extrarradio al que los zaragozanos habremos de llevar y pagar los equipamientos y los servicios, todo con el fin de justificar mejoras para la ciudad, mejorar que, como con los anteriores gestores acabaremos pagando los de siempre y si no que se lo pregunten al nuevo mago de las finanzas, señor Lafuente, cómo y quién va a pagar las veleidades del anterior equipo de gobierno. ¿No han aprendido nada los concejales de PSOE y CHA o es que han aprendido demasiado? ¿cuando llegará la hora, si no es con ustedes de que los simples ciudadanos llevemos la delantera a los que nos encorren con las hipotecas?, sépanlo y óiganlo aquí, para





00715

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

esta asociación de vecinos, Puente Santiago-Actur, la Ronda del Rabal es una obra necesaria, tanto para la ciudad como para el Actur, pero la premura por hacerla no debe estar por encima de las necesidades y los problemas que sus vecinos necesitan resolver. Si a ustedes sólo les interesa la obra por agilizar la Expo a nosotros nos preocupa cómo se hace, por la seguridad en las avenidas, la conservación del entorno natural y por su diferencia en el entorno ciudadano, especialmente en lo referente a la movilidad. Para nosotros la Expo dos mil ocho, no es ninguna prioridad, sí lo es la conservación del espacio natural en el que se pretende hacer y que tanto la ronda como la Expo hacen peligrar. Para nosotros estaría mejor como está, virgen y por el empeño de otros esto no va a ser así, ya lo dijimos en su tiempo y lo repetimos ahora, queremos que se tengan en cuenta nuestras alegaciones, queremos que todo el meandro de Ranillas sea de titularidad pública, sin trampas, sin componendas o condiciones, queremos que si hay Expo al acabar ésta todas sus instalaciones sean de propiedad y uso público, algunas de ellas para uso de sus vecinos y queremos que el resto del meandro o todo él si no hay Expo, se convierta en el gran parque de la margen izquierda. Ante tantas arbitrariedades como se están sucediendo, que los vecinos apenas vislumbramos en lo que a la prensa le interesa priorizar, esta Asociación de Vecinos como otras entidades y colectivos de esta ciudad, está cuestionando el apoyo social y la expectante espera que ustedes PSOE y CHA, han confundido lamentablemente con la barra libre de cualquier banquete de recién casados. Si en este mes, en el próximo pleno de octubre esta asociación no ve reflejadas las expectativas que los vecinos nos merecemos, nos vamos a posicionar en contra de un evento que ni sabemos cómo o a costa de qué o quién, se va a pagar y que además puede hurtar el espacio en el que debe ir, al uso y disfrute de todos los ciudadanos de Zaragoza que somos más que los que a pesar de todo y aunque no sea en el meandro mismo, al final se aprovecharán.- Por unanimidad se acuerda **resolver las alegaciones formuladas durante el periodo de información pública de la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por expropiación para la ejecución del proyecto de ronda urbana del Rabal, entre calle Pablo Ruiz Picasso y avenida Pablo Gargallo** de esta ciudad, que fue inicialmente aprobada por acuerdo de la Comisión de Gobierno de veintiocho de noviembre de dos mil Ocho, de la siguiente forma: Uno.- Por lo que se refiere a la alegación formulada en idéntico sentido por una pluralidad de propietarios incluidos en el meandro de





Ranillas, no procede entrar en el fondo de las mismas para su resolución, toda vez que el pasado veintinueve de julio se formalizó con todos y cada uno de dichos propietarios contrato de opción de compra entre el Ayuntamiento y los mismos, que posibilitará la adquisición en el presente ejercicio de la totalidad de los terrenos de su propiedad, que a su vez incluye las zonas afectadas por la ejecución del proyecto de la ronda del Rabal, consecuentemente con lo anterior procederá excluir de la relación de afectados a todas las fincas y titulares reseñados con anterioridad, con excepción de la finca Polígono doscientos dos guión sesenta y ocho, perteneciente a hermanos Liesa Casorrán, con los que se ha alcanzado también un acuerdo en idénticos términos pero que se encuentra pendiente de formalizar al carecer de título de propiedad los comparecientes al día de la fecha, así como la finca Polígono doscientos dos guión setenta y siete, perteneciente a don Santiago Izquierdo Asta, cuyo contrato de opción de compra también se encuentra pendiente de formalización al existir discrepancias en cuanto a la superficie real de la finca. Se procederá al archivo de todos los expedientes individualizados en los que los propietarios han realizado la precitada alegación.

Dos.- Respecto de la alegación formulada por la comunidad de regantes del término de La Almozara y habiéndose comprobado que efectivamente las acequias de Argamasa y Agullones figuran inscritas en el Registro de la Propiedad como fincas registrales números seis mil setecientos once y seis mil setecientos trece, a favor de dicho término, procede estimar la alegación formulada y en su virtud reconocer a la comunidad de regantes del término de La Almozara como titular de las porciones de terreno sujetas a expropiación incluidas en el proyecto expropiatorio bajo los números cincuenta y dos, cincuenta y cuatro A y B.

Tres.- En cuanto a la alegación formulada por don José María Royo Gabás en la que se opone a la clasificación del suelo sujeto a expropiación previsto en el plan general vigente y exige la previa formulación de un plan especial, procede su desestimación al amparo de lo previsto en el artículo sesenta y nueve de la ley cinco de mil novecientos noventa y nueve, Urbanística de Aragón, en virtud del cual la declaración de utilidad pública de la obra y la necesidad de ocupación a los fines expropiatorios se deriva de la aprobación del vigente plan general de ordenación urbana, máxime teniendo en cuenta que el artículo ciento trece apartado b) del mismo cuerpo legal, prevé la obtención de terrenos destinados a sistemas general mediante expropiación, siempre que no esté prevista su





obtención por otros mecanismos tal y como ocurre en el presente supuesto. Respecto de su solicitud de expropiación total de la finca, se remite el expediente a la Sección Técnica de Expropiaciones para la emisión del correspondiente informe técnico.- Como consecuencia de la resolución de las alegaciones anteriormente expuestas habrá de excluirse de la relación de afectados, a la mayor parte de los propietarios y concretamente a todos aquellos que han formalizado opción de compra con el municipio para posibilitar la futura adquisición de la finca y que más concretamente son las fincas del proyecto expropiatorio números uno, dos, tres, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, ventidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y seis, cuarenta y siete y cuarenta y ocho. Así mismo se excluyen del procedimiento expropiatorio las fincas números cuatro y cuarenta y cuatro, con cuyos propietarios el Ayuntamiento ha alcanzado un acuerdo para su adquisición en avenencia, que se encuentra pendiente de formalizarse.- Aprobar definitivamente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de ronda urbana del Rabal entre calle Pablo Ruiz Picasso y avenida Pablo Gargallo de esta ciudad, una vez resueltas las alegaciones formuladas en tiempo y forma en los términos ya reseñados y que es la siguiente: Once.- Finca catastral polígono doscientos dos guión setenta y siete, propiedad de don Santiago Izquierdo Asta, se expropian siete mil trescientos treinta y seis metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Veintiuno.- Finca catastral Polígono doscientos dos guión sesenta y ocho, propiedad de herederos de don Luis Liesa Lázaro, se expropian mil quinientos ochenta y cinco metros tres decímetros cuadrados. Cuarenta y cinco.- Finca Polígono doscientos dos guión cincuenta y cinco, propiedad de don Antonio García Franco, se expropian mil ciento ochenta y nueve metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Cuarenta y nueve.- Finca Polígono doscientos dos guión ciento veintiocho, propiedad del Estado, dominio público hidráulico, se expropian mil doscientos cuarenta y seis metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Cincuenta.- Finca Polígono doscientos dos guión ciento veintiséis, propiedad del Estado, dominio público hidráulico, se expropian dos mil ochenta y cuatro metros





once decímetros cuadrados. Cincuenta y uno.- Río Ebro, propiedad Confederación Hidrográfica del Ebro, se expropian cinco mil ciento cincuenta y ocho metros sesenta y tres decímetros cuadrados. Cincuenta y dos.- Finca Polígono ciento noventa y nueve guión nueve mil cinco, propiedad de la Comunidad de Regantes del Término de La Almozara, se expropian quinientos trece metros veintidós decímetros cuadrados. Cincuenta y cuatro guión A.- Finca Polígono ciento noventa y nueve guión nueve mil cuatro, camino, propiedad de la Comunidad de Regantes del Término del Rabal, se expropian trescientos cuarenta y cuatro metros veintinueve decímetros cuadrados. Cincuenta y cuatro guión B.- Finca Polígono ciento noventa y nueve guión nueve mil cuatro, camino, propiedad de la Comunidad de Regantes del Término del Rabal, se expropian ciento sesenta y nueve metros tres decímetros. Cincuenta y seis.- Finca Polígono ciento noventa y nueve guión treinta y uno, propiedad de doña Pilar Carranza Serrano, se expropian dos mil cuatrocientos cincuenta y seis metros ochenta y un decímetros cuadrados. La relación concreta e individualizada, en la que aparecen con mayor amplitud los detalles de los bienes sujetos a expropiación, se expondrá al público durante el plazo de quince días, en la Gerencia Municipal de Urbanismo.- Este acuerdo supone el inicio del expediente expropiatorio propiamente dicho, de conformidad con lo establecido en el artículo veintiuno de la Ley de Expropiación Forzosa, debiendo publicarse el mismo en el boletín oficial de la provincia, dos periódicos de publicación diaria y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a los efectos oportunos.- Requerir a los propietarios de las fincas relacionadas anteriormente para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, hagan saber a la corporación, dentro de los siete días siguientes a aquél en que reciban la notificación de este acuerdo y en escrito dirigido al Alcalde las condiciones en que se avendrán a convenir libremente y de mutuo acuerdo con el Ayuntamiento el justiprecio derivado de las ocupaciones de referencia, debiendo señalarse en el mismo plazo si las fincas objeto de expropiación se hallan o no ocupadas actualmente por arrendatarios u otros titulares de derechos personales de ocupación, indicándose en caso afirmativo, los nombres de cada uno de ellos y la renta que satisfacen por razón de la misma, así como plazo para el desalojo, el cual no podrá exceder de cinco meses, a tenor de lo dispuesto en el artículo ciento diecinueve y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.- Este acuerdo supone el inicio a





00719

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

efectos de cómputo de plazos para un posible desahucio administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo ciento veinte del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.- Se remitirán a informe sucesivo de la Sección Técnica de Expropiaciones y de la Unidad de Proyectos y Valoraciones los expedientes individualizados correspondientes a cada una de las fincas objeto de expropiación, con e fin de que se proceda a la formalización de la correspondiente hoja de aprecio.- El Servicio de Administración de Suelo y Vivienda procederá a archivar los expedientes cuya relación consta en el expediente, al tratarse de alegaciones formuladas por propietarios de terrenos con los cuales el municipio ha formalizado contrato de opción de compra de los mismos.- Se autoriza al Alcalde para fijar plazos y firmar cuanta documentación precise la debida efectividad de este acuerdo, que se adopta por unanimidad.

25. Expediente número 3062308/00.- **Desistir del expediente expropiatorio** incoado en virtud de la resolución municipal plenaria de veinticuatro de noviembre de dos mil en relación con tres porciones de terreno de mil doscientos cincuenta y nueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados, tres mil trescientos sesenta y un metros treinta y cinco decímetros cuadrados y tres mil setecientos cincuenta y dos metros tres decímetros cuadrados de superficie, procedentes de las fincas catastrales treinta y ocho mil ciento cincuenta y cinco cero dos, cero tres y cero cuatro, pertenecientes a las entidades mercantiles Centro de Inversiones y Promociones, sociedad anónima y Promociones de Mercados y Galerías, sociedad anónima, destinadas a sistema general viario en el planeamiento vigente y afectadas por la ejecución del proyecto de adecuación de vía Hispanidad, entre la nacional doscientos treinta y dos y la trescientos treinta, toda vez que la propiedad ha autorizado la ocupación anticipada de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto. La transmisión jurídica de los terrenos destinados a sistema general viario objeto del expediente, se producirá mediante cesión gratuita, a través del instrumento de gestión urbanística correspondiente a la unidad de actuación G guión cincuenta y ocho guión dos, a cuyo ámbito pertenecen dichos terrenos y que se encuentra actualmente en trámite, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo ciento siete, apartado a), de la ley cinco de mil novecientos noventa y nueve, Urbanística de Aragón.- Este acuerdo implica el desistimiento por parte de la propiedad de todos los recursos formulados en vía jurisdiccional frente a la incoación del expediente expropiatorio





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

de referencia, al haber quedado sin efecto todas las actuaciones derivadas del expediente expropiatorio, así como del subsiguiente expediente de justiprecio y pago.- Se autoriza al Alcalde para fijar plazos y firmar cuanta documentación precise la debida efectividad de este acuerdo, que se adopta por unanimidad.

26. Expediente número 1154969/04.- **Quedar enterado** del auto firme dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón por el que se declara caducado de oficio el recurso número setenta y siete de dos mil cuatro, interpuesto por don Juan Carlos Urraca Piñeiro, contra el acuerdo plenario de veintiocho de noviembre de dos mil tres, que resolvió las alegaciones presentadas y aprobó definitivamente el Reglamento de la Gerencia municipal de Urbanismo.
27. Expediente número 1106750/04 y otro.- Dictamen proponiendo quedar enterado de sentencia afirme, parcialmente favorable a los intereses municipales, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en recurso número ochocientos cuarenta y nueve de dos mil uno, interpuesto por Retevisión Móvil, sociedad anónima, contra acuerdo plenario de treinta de mayo de dos mil uno, por el que se aprobó definitivamente la ordenanza municipal de instalaciones de telecomunicación por transmisión-recepción de ondas radioeléctricas en el término municipal.- Previamente a la votación por los señores concejales, interviene un representante de la Federación de Asociaciones de Barrio de Zaragoza, en virtud de lo establecido en el artículo setenta y seis del Reglamento de Órganos Territoriales y de participación Ciudadana del Ayuntamiento de Zaragoza. Dice así: Buenos días, soy Juan Perpiñá en nombre del Presidente de la Federación me dirijo al Alcalde. ¿Por qué hablo yo?, pues hablo simplemente porque hace tres años y cuatro meses en este mismo salón de plenos, en esa época se aprobó por todos ustedes la normativa, la ordenanza, sobre antenas de telefonía móvil. En aquel entonces le dijimos al señor Atarés, Alcalde en aquella época, que estábamos moderadamente satisfechos de esa normativa, moderadamente. Hoy y nos sabe mal y nos duele tener que decirlo, señor Belloch, hoy no estamos moderadamente, porque estamos muy insatisfechos con la actitud que viene desarrollando el actual Ayuntamiento. No se ha prestado atención a las múltiples recabaciones de los ciudadanos. Nosotros, sinceramente esperábamos más, mucho más, la verdad es que el Ayuntamiento en estos momentos lo que está haciendo es mirando para otro lado, ésa es la pura realidad. La normativa no se ha ejecutado ni por el anterior gobierno municipal ni por éste, no se ha ejecutado en absoluto.





entonces ¿para qué una normativa?. Sabemos de impedimentos judiciales, también sabemos de la última sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que le deja libres manos para que el Ayuntamiento pueda al menos en un ochenta por ciento, ejecutar la sentencia y ejecutar la normativa y lo que tiene que hacer el Ayuntamiento en la versión de nosotros, de los ciudadanos, de la Federación de Barrios, es luchar para que ese veinte por ciento que es de competencia estatal, luchar para que también se consiga, porque se puede conseguir. Nosotros en aquel entonces le dijimos al señor Atarés que bueno, que no compartiera tanta mesa y mantel con el Presidente de Telefónica, señor Cesáreo Alierta y que se acercase más a los ciudadanos. Hoy, señor Belloch y con todo el respeto que usted nos merece, tenemos que decirle algo parecido, sabemos que, en fin, en una palabra usted lo que debiera de hacer y perdónenos, es hacer oídos sordos a los cantos de sirena de las operadoras, que además nos consta que vienen esos cánticos de sirena acompañados con millones para la Expo, lo sabemos porque es público, entonces lo que hay que hacer es taparse los oídos, incluso diría más o diríamos más, también taparse los oídos para algunos asesoramientos como es el del concejal de Nuevas Tecnologías, concejal que no nos es grato en la Federación de Barrios, sobre todo a las personas que venimos trabajando desde hace cinco años en esta materia, simplemente porque no es de recibo lo que en varias actuaciones ha llevado a cabo. Y por último, señor Belloch, le emplazamos a usted, porque usted no se olvide y además usted ha sido un luchador afortunadamente de los buenos de este país, en que los ciudadanos fuéramos ciudadanos y no súbditos que se conforman con unas prebendas, nosotros somos ciudadanos y como somos ciudadanos le exigimos, porque el ser ciudadanos nos permite exigirle, a ustedes y a usted señor Alcalde, que por supuesto todavía tenemos confianza en usted, en que haga valer los derechos que usted tiene para poder plantarles cara a las operadoras de telefonía móvil y realmente poner las cosas en su sitio. Todavía tenemos confianza en usted, no nos defraude, señor Belloch, no nos defraude y perdóneme, no nos defraude usted más, todavía confiamos en usted. Nada más y muchas gracias.- El Pleno **queda enterado** de la sentencia firme, parcialmente favorable al os intereses municipales, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en recurso interpuesto por Retevisión Móvil, sociedad anónima, contra acuerdo plenario de treinta de mayo de dos mil uno, por el que se aprobó definitivamente la ordenanza municipal de instalaciones de telecomunicación por





transmisión-recepción de ondas radioeléctricas, en el término municipal de Zaragoza.- La sentencia declara la nulidad del apartado tres e) del artículo cuatro y de los apartados y dos y cuatro del artículo cinco de la ordenanza municipal.- Se publicará este acuerdo en el boletín oficial de la provincia y en los periódicos locales, a fin de lograr la máxima difusión.

28. Expediente número 1106774/04.- Quedar enterado de la sentencia firme, parcialmente favorable a los intereses municipales, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en recurso interpuesto por Xfera Móviles, sociedad anónima, contra el acuerdo plenario de treinta de mayo de dos mil uno, por el que se aprobó definitivamente la ordenanza municipal de instalaciones de telecomunicación, por transmisión-recepción de ondas radioeléctricas, en el término municipal de Zaragoza.- La sentencia declara la nulidad de los artículos de la ordenanza referidos a continuación: Artículo cuatro punto tres e), que prevé que 'con carácter general no se autorizará la instalación de equipos, antenas, estaciones base o cualquiera de las infraestructuras prevista en este artículo que produzcan por cualquier frecuencia una exposición al campo magnético superior a cero enteros una décima vatios por metro cuadrado de densidad de potencia S'. Artículo cinco punto dos que prevé que 'el programa de implantación no contendrá ninguna instalación de antena, estación base o radioenlaces o de cualquier equipo relacionado con la telefonía móvil situado a menos de cien metros, medidos horizontalmente, de parcelas donde existan guarderías, escuelas de enseñanza infantil, ciclos obligatorios y centros sanitarios'. Y artículo cinco punto cuatro que prevé que 'el Ayuntamiento en el caso de que lo considere necesario podrá imponer la agrupación de antenas siempre que los límites totales de emisión se mantengan entre los establecidos en esta ordenanza'.- Se publicará este acuerdo en el boletín oficial de la provincia y en los periódicos locales, a fin de lograr la máxima difusión.

### EDUCACIÓN, ACCIÓN SOCIAL Y JUVENTUD

29. Expediente número 578390/99.- **Aprobar definitivamente el texto del Reglamento del Consejo Escolar Municipal**, que fue aprobado inicialmente el treinta de junio de dos mil cuatro.- Informar a la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Aragón Juan de Lanuza, en relación con las observaciones





presentadas al texto del reglamento lo siguiente: Respecto a la primera cuestión planteada el Consejo Escolar Municipal va a constituir un instrumento básico para la participación de la comunidad escolar en el ámbito de la enseñanza no universitaria. Esta filosofía queda recogida en el propio artículo uno del texto, al indicar que 'el Consejo Escolar municipal es el órgano de consulta, asesoramiento y participación de los sectores afectados en la programación no universitaria en la ciudad de Zaragoza'. De esta definición se desprende que quedan incluidas todas aquellas actividades educativas, formales o no formales, entre las que se encuentran, por tanto, las que desarrolla el propio Ayuntamiento. El límite viene definido en que tales actividades relativas a la enseñanza se refieran a las no universitarias en la ciudad de Zaragoza y sus barrios.- En cuanto a la representación de los sectores implicados, el artículo siete del texto del reglamento recoge todos los ámbitos de los sectores afectados. En este sentido el apartado b) del punto dos de dicho artículo habla de seis representantes de padres o madres de alumnos de centros públicos, propuestos por asociaciones de padres en función de su representatividad y en el apartado f) se prevé la representación de dos consejeros nombrados por el Ayuntamiento. Por tanto el Consejo Escolar Municipal va a dar cabida a la representación de todos los sectores afectados en la enseñanza no universitaria.- Este acuerdo entrará en vigor una vez que haya sido publicado íntegramente el texto en el boletín oficial de la provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo ciento cuarenta y uno de la Ley siete de mil novecientos noventa y nueve, de nueve de abril, de Administración Local de Aragón, que señala quince días a partir de la publicación para que la administración del estado o la comunidad autónoma puedan ejercer sus facultades de requerimiento a las entidades locales, en orden a la anulación del reglamento.- Este acuerdo se adopta por unanimidad.

### CULTURA Y TURISMO

30. Expediente número 1186050/04.- Dictamen proponiendo quedar enterado del contenido del programa para las próximas Fiestas en Honor de Nuestra Señora del Pilar dos mil cuatro.- Presenta el dictamen la señora Borraz, Teniente de Alcalde Delegada: Buenos días. Tengo la satisfacción de presentar a todos ustedes el programa de las Fiestas del Pilar del año dos mil cuatro. Y digo





que tengo la satisfacción porque realmente estamos convencidos desde el Área de Cultura, de que la programación de este año es una programación extraordinaria, una programación muy potente y una programación de gran calidad. Todo esto lo digo con toda la modestia y con toda la humildad que ustedes me permiten. Este convencimiento está fundado y obedece a algunas razones que voy a explicar. La programación del año dos mil cuatro va a suponer un punto de inflexión con respecto al modelo tradicional de Fiestas del Pilar. Las Fiestas del Pilar se han consolidado con un modelo que se ha ido repitiendo a lo largo de los años donde priman fundamentalmente las actividades, las propuestas populares, participativas, lúdicas, dirigidas a todos los públicos. Eso evidentemente no sólo se mantiene en este programa sino que además se potencia. Hemos incorporado unos elementos en la programación que creemos que pueden ser importantes herramientas e instrumentos para la promoción de la ciudad y para conseguir una imagen de ciudad moderna, de ciudad que propone elementos muy atractivos. Con respecto a la programación que les decía nueva, incorporamos y que nace de esa reflexión previa de que hay que utilizar las Fiestas del Pilar que es el momento en que la ciudad está ofreciendo su mejor imagen para ... bien, mi argumentación es que en estos momentos todas las ciudades compiten por ofrecer elementos que las singularicen con respecto a otras, elementos atractivos para generar flujos de visitantes. Hemos entendido desde el Área de Cultura que las Fiestas del Pilar es el momento que nosotros podemos desarrollar propuestas encaminadas en este sentido. Y de esta reflexión surge una de las novedades que presentamos este año. El día doce de octubre, en el paseo de la Independencia vamos a hacer el gran concierto de música latina que gracias a unos acuerdos con televisión española, va a ser retransmitido en directo a través de la dos para toda España y en diferido a través del Canal Internacional para toda América latina. Y si esto fuera poco el acuerdo con Telefónica nos permite que a través de Internet, vía Terra, pueda también ser visto este concierto. Ésta es una novedad que le da una nueva dimensión a las Fiestas del Pilar. En definitiva probablemente el capítulo de la programación musical se ha potenciado de una forma extraordinaria porque no solamente es este concierto el elemento que queremos conseguir de atracción sino que hemos incorporado en el segundo fin de semana un festival, el festival digamos Chillin' Drone, donde durante tres días va a pasar por nuestra ciudad lo más destacado del mundo del hip hop, del funk, del rock y de todos los estilos





musicales, en estos momentos emergentes y con los grupos y los artistas que han sido los auténticos triunfadores, en todos los festivales que se han desarrollado en este momento en España. Esta programación que ofrecemos desde el Ayuntamiento de Zaragoza, se ve complementada con todas las propuestas de iniciativas privadas. El Príncipe Felipe que el año pasado sólo tuvo un concierto, este año tiene seis conciertos, de los cuales hay que destacar el de Paco de Lucía y el de Joan Manuel Serrat. Las cadenas musicales es otro de los aspectos que también quería resaltar en este pleno, hemos conseguido llegar a acuerdos y ampliar la colaboración de distintas cadenas musicales. Tradicionalmente había sido la SER la que ofrecía sus conciertos en el paseo Independencia, este año hemos llegado a un acuerdo con Cadena Cien, de tal manera que también harán un concierto en la plaza del Pilar el día nueve, con lo cual nos permite, gracias a estos acuerdos, ampliar la oferta y quizá de los acuerdos el que también me gustaría destacar es el acuerdo con Radio Tres, que nos va a permitir que este festival que he anunciado anteriormente, que el segundo fin de semana tenga una difusión como sólo puede hacerlo una radio, una televisión pública, que está muy interesada en promocionarnos porque está celebrando con este festival su veinticinco aniversario como cadena y que a la vez casualmente también coincide con nuestro veinticinco aniversario como Ayuntamiento democrático. Son muchas y muy variadas las ofertas musicales que no las voy a desgranar aquí por no hacer tediosa esta intervención, pero hemos cuantificado que van a ser más de ciento cincuenta, entre las iniciativas privadas y la iniciativa municipal, de tal manera que van a configurar un programa musical que estamos seguros de que va a ser el gran, queremos que las Fiestas del Pilar sean el gran festival de otoño que haya en España, que seamos un referente de tal manera que todo el mundo tiene, recuerda bueno, pues está el festival de Benicasim para el verano, el festival de Primavera Sound, como su nombre indica en primavera en Barcelona o el ..., que toda España sepa que para el Pilar va a tener un gran festival que va a ser toda esta programación musical, porque la calidad que ofrecemos y el prestigio que queremos alcanzar lo van a avalar. Yo creo que como introducción a lo que es la programación musical, puede servir esta introducción. Querría ya pasar a hablar de otros elementos que configuran el programa de las fiestas. Otro bloque importante del programa y además como decía hace un momento para nosotros es muy querido y yo estoy segura de que para todos los grupos políticos de este





Ayuntamiento, es el programa que nosotros llamados 'Todos en la Calle', es el programa que se desarrolla en el paseo Independencia, calle Alfonso, plaza del Pilar y todas las plazas que rodean a este trayecto. Va a continuar, el año pasado fue una iniciativa, la de cerrar el paseo Independencia al tráfico y programar actuaciones a lo largo de este paseo, fue muy bien valorado por los zaragozanos y por los visitantes y este año no solamente se mantiene sino que se consolida. Habrá espectáculos fijos y espectáculos itinerantes. En la plaza San Bruno seguirán manteniéndose las actuaciones de humos, en la plaza de San Pedro Nolasco actuaciones de danza y en la plaza San Felipe, con el título de Vamos a Bailar habrá grandes orquestas que pretenden crear un ambiente lúdico con una calidad, esas orquestas, absolutamente incontestable. Este año también hemos introducido el Off de Calle que consiste en un concurso que va a valorar, hay un jurado creado al efecto, va a valorar las intervenciones de todos estos grupos que siempre pues bueno, en las fiestas del Pilar aparecen por nuestra ciudad y de forma espontánea van animando distintos rincones, distintas plazas de nuestra ciudad. Bueno, es una aportación que hacen y de alguna manera este Ayuntamiento también los quiere tener en cuenta. El Centro de Historia también asume un papel diferente al que ha tenido otros años, se va a instalar una carpa donde se ofrecerán espectáculos de circo y orquesta que animen a ese sector de la población que en las Fiestas del Pilar lo que le apetece es salir a dar una vuelta, a ver un espectáculo, a bailar, a tomarse una copa, un público quizá más tranquilo o que le apetece ese tipo de propuestas. Con respecto a la programación infantil se consolida el escenario, se consolida Torre Ramona como un espacio para el disfrute no solamente de los niños sino también de las familias, sigue insistiendo y además potenciando esa zona dentro de Torre Ramona, que llamados de Doce y Más, para ese sector de jóvenes que ni son niños ni son adolescentes, diríamos de preadolescentes, que sabemos que tienen unos intereses muy definidos y para ellos hemos hecho también una programación. Y como novedad con respecto a la oferta infantil, se incorpora a la programación el parque Pignatelli con un programa de marionetas y títeres, habrá más de cuarenta y cinco representaciones y dentro de este parque quiero también destacar que se va a colocar una carpa que en horario nocturno ofrecerá una muestra internacional de teatro de títeres para adultos. Las Fiestas del Pilar no solamente es programación musical y festiva sino que también tiene otro tipo de actos que algunos por ser tradicionales, por ser ya



inherentes a las fiestas, no voy a especificar, evidentemente seguirán los gigantes y cabezudos, fuegos artificiales, la ofrenda de flores, la de frutos, el Rosario de Cristal, evidentemente esto es incuestionable que se mantiene y querría hacer una alusión a nuestro programa de exposiciones. En la Lonja tendrá lugar la exposición Latidos del Tiempo de Ricardo Calero y Gervasio Sánchez, ésta es una producción del Ayuntamiento de Zaragoza en colaboración con el Ayuntamiento de Sevilla, de tal manera que con posterioridad girará a esa ciudad, el Alcalde en rueda de prensa recomendaba su visita, no puedo dejar de recomendar que vayan todos ustedes; en Montemuzo podremos ver las acuarelas de Pepe Cerdá; en el Pablo Gargallo habrá una exposición Del Modernismo a las Vanguardias y bueno, como es tradicional tendrá lugar también el vigésimo primer concurso fotográfico Joaquín Gil Marraco, en la Casa de los Morlanes. No me gustaría olvidarme de la programación o de agradecer la contribución el programa de fiestas de otras entidades privadas, desde los promotores que nos enriquecen el programa con sus propuestas en el Príncipe Felipe, como a Interpeñas que en su pabellón ofrecerá conciertos y verbenas como siempre en ese tono divertido, lúdico y marchoso; la carpa del Pilar Rock, ... el festival de rock en su vertiente quizá más heavy, más alternativa, heavy-metal, bueno heavy, donde podremos ver grupos tanto aragoneses como nacionales y que está, éste es de iniciativa privada. Por supuesto también está la oferta de la Federación de Barrios en el centro cívico Delicias, la carpa Moret seguirá manteniéndose este año con dos programaciones, una programación dirigida a los mayores y otra programación en horario nocturno, de variedades. Con respecto al pregón este año hemos querido que el tema del Pregón sea la Expo, por eso lo hemos denominado Cabalgata hacia la Expo, habrá dos elementos que están inspirados en temas alusivos a la Expo. Nuestro pregonero, ya todos ustedes lo saben, va a ser Javier Coronas y con posterioridad al pregón, tendrá lugar un espectáculo de luz y sonido, muy similar al del año pasado, que también tendrá como protagonista la Expo. Por mi parte simplemente resaltar ese esfuerzo que hemos hecho por implicar a diversos medios de comunicación en estas Fiestas del Pilar, en ampliar esta participación y ya sólo me queda agradecer a los patrocinadores que con su aportación económica nos ayudan a poder hacer un programa de la calidad que estamos presentando. También a todos los trabajadores del Área de Cultura, mi máximo agradecimiento porque este programa es fruto de personas y de gente muy buena, con un nivel





técnico extraordinario y eso no solamente lo quiero agradecer sino que también lo quiero expresar y anticipadamente, a todos los servicios municipales que se van a ver implicados en las fiestas, no solamente es el Área de Cultura, que ha tenido un trabajo previo en el diseño del programa pero luego durante las fiestas Policía Local, Bomberos, Brigadas, etcétera, etcétera, no me quiero dejar a nadie. Y también a todos los grupos municipales que nos dieron su apoyo en el Consejo de la sociedad Zaragoza Cultural, porque lo que era una propuesta del equipo de gobierno, se convirtió con el apoyo de todos, en la propuesta de todo el Ayuntamiento de Zaragoza para nuestra ciudad.- El señor Buesa por el grupo municipal Popular: Con la venia, señor Alcalde. Muy bien señora Borraz la explicación de las fiestas, que ya sabe que apoyamos porque para nosotros es muy importante hacer ciudad, construir ciudad y tenemos muy claro que la convocatoria de las fiestas, que no hay que olvidar que se celebran en honor de Nuestra Señora del Pilar, son de gran importancia, tanto por su proyección nacional como por el valor civilizador que han ido adquiriendo a lo largo de los últimos años y de las últimas décadas diría yo, algunas de sus manifestaciones convertidas ya en la imagen de la identidad aragonesa. Bien pero cuando nos tenemos que dar por enterados del programa que ayer vimos como ha dicho muy bien y aprobamos en una reunión de la sociedad Zaragoza Cultural, nos vemos desde el grupo Popular en la necesidad de hacerle algunas consideraciones porque está claro que la propuesta, aunque ayer yo ya pensaba que no la conocimos porque ya la habíamos visto previamente en la prensa, hoy resulta que también nos encontramos con algunos cambios y que además lo vimos en la prensa porque se publicó íntegro antes de su aprobación por la sociedad, incluidos los errores, alguien lo comentó y las lagunas de la propuesta, una cuestión ésta de la filtración con la que voy a empezar, que ya es otro rasgo de identidad de estas fiestas y sobre la que algunos teóricos ya indican que es una contingencia propia y anual de la Chunta. Bueno, bromas aparte, yo creo que nos ha sorprendido todavía mucho más el encontrarnos con dos aspectos previos que quiero colocar sobre la mesa. Primero el proyecto Moctezuma, el proyecto que hace referencia al caudillo Moctezuma, que no lo vimos en ninguno de los documentos que ayer se nos entregaron, que tampoco lo vimos en el programa ni en el filtrado ni en el no filtrado y por supuesto que a mí no me deja de asombrar porque ya saben ustedes que Moctezuma es uno de los caudillos que ha pasado a la historia considerado



como el gran canibal desde que celebró con el inca Ahuascal aquel convite famoso que está perfectamente documentado donde se cepillaron a tres mil ciudadanos suyos, para hacer una gran comida que iniciaron con los ojos. Bien, que queramos festejar a Moctezuma en el ámbito de la Hispanidad, para todo hay gustos, evidentemente y a lo mejor a lo largo del tiempo hasta nos puede convencer. Tampoco entendimos ayer, tampoco vimos, lo que aparecía en la web de ustedes, que en la sociedad municipal Zaragoza Cultural, habla por ejemplo y me parece muy bien y nos parece muy bien y lo apoyamos y lo seguiremos apoyando, la inclusión en las actividades organizadas con motivo del concurso denominado Off de Calle, en donde se habla que habrá un premio para los que ganen, evidentemente y que ese premio será actuar en las Fiestas del Pilar dos mil cinco, nada que objetar, nos parece muy bien y le felicito por esta aportación, pero también me he enterado, leyendo la web, que no solamente hay ese premio, sino que hay otros tapadillo, por ejemplo un premio consistente en la participación en la Feria de Artistas Callejeros de Humor de Euskadi dos mil cinco y otro premio consistente en la participación en el Festival Internacional de Teatro y Animación de Viladecans (Cataluña), ... se llama, perdón por la pronunciación, del año dos mil cinco. Bueno, con lo cual yo creo que estas cosas nos ponen un poquito en guardia y nos hacen plantear algunas quejas o por lo menos algunas referencias a un Pilar, festival de festivales, que ya presentaba el Alcalde Atarés en Toulouse, por ejemplo. Bien, yo creo que hay que reconocer que el equipo, el amplio equipo ha hecho un gran esfuerzo y una dedicación, yo creo que es justo y además, como dicen en la iglesia, necesario plantearlo y plantear también a la vez de esa justeza y necesidad, que es un programa continuista, tampoco decir nada que se copia en actas y que se copian diseños en esta programación muy potente, como ha sido otros años y que viene siendo ya tradicionalmente. Yo incluso le diría que no encierra grandes novedades, bueno si se entiende por novedad la recuperación del parque Pignatelli que el año pasado se fumigó sin ninguna explicación y que ahora se descubre como gran novedad aunque en otros anteriores se había puesto en marcha, bueno, pues está ahí. También le quiero decir que, esto tampoco es nuevo, si recuperamos las hemerotecas, ustedes le prometieron el oro y el moro y plantearon claramente que había que hacer un programa que diera respuesta y cito textualmente a todas las edades y sectores de la población, que atienda las demandas de todos los grupos de la población, oía yo hace algunos momentos





decir que hay algunos sectores que están en sequía como este verano en la ciudad de Zaragoza. Yo en el tema éste le quiero decir que mismos objetivos, mismas actividades, punto y final. Que también considero que menos mal que está el principal, que están las peñas, que está Marianico el Corto, la carpa o el Teatro del Mercado, que yo creo que hay una puesta muy importante como espacio, trabajando en el concepto espacio escenográfico en el Teatro del Mercado y que a veces no los mencionamos y hay que mencionarlo o el Auditorio que cumple años y es un lujo para la ciudad y que bueno, permítanme que haga la broma con permiso de nuestra compañera, que corre el peligro de alumbrarse con velas si seguimos limitando los presupuestos, lo cual también aportará bueno, pues otra forma de escuchar la música clásica con velas. También evidentemente gracias a Dios que está el cumpleaños de Radio Tres, con ese festival del Chillin' Drone, nada que ver con el pollo, claro, que se mantiene también el Festival Independiente de Zaragoza llegando a su cuarta edición o sea que no es nuevo, ya lleva cuatro ediciones y que además en este festival se presenta el Álbum Arquitectura Efímera de Fangoria, como dicen, como una gran aportación. Yo quería saber si a las Diabéticas Aceleradas, ya entregaron el pasadomes de junio el disco de oro, a Fangoría por el álbum Arquitectura Efímera. De todas formas felicidades, yo creo que hay que felicitarnos también por presentar a bombo y platillo un disco con cuatro meses de retraso, felicidades por cumplir Radio Tres los años, felicidades por descubrir la gran aportación del espacio de Independencia convertido en un punto y nexo fundamental y vertebral de las fiestas y felicidades, entre tanta felicidad, ¡cómo no!, por descubrir que Zaragoza y permítanme que haga esto porque lo tengo que hacer yo evidentemente, como ciudad de la Hispanidad, como ciudad latina de la Hispanidad. Evidentemente hay que felicitarnos y mucho por descubrir que hubo un señor que se llamaba Ramiro de Maeztu, que nació en mil ochocientos setenta y cinco. Yo creo que está bien que se recupere el sentido éste de la Hispanidad, que encierra un concepto bueno, pues de la totalidad de lo que son los pueblos hispanos y que a veces se manifiesta como sentimiento de solidaridad, incluso como sentimiento de comunidad, como decía Rubén Darío y yo creo además que está muy bien que esta apuesta sea una apuesta musical, hablaba antes de la época de gobierno del Partido Popular, con el Alcalde Atarés, de festival de festivales, evidentemente es muy importante la música, pero yo recomendaría a los que han hecho la valoración de este





programa la lectura de una reflexión que me parece importante que hace Mario Gaviria y la reflexión es Zaragoza Ciudad de la Música en Vivo. Yo creo que puede ser muy sugerente, sugerente incluso metafísicamente, permítanmelo, para hablar de estos eventos que tan pronto son conciertos como tan pronto son galas. Porque éste es otro aspecto que yo le comentaba ayer y le vuelvo a comentar, yo creo que Zaragoza es una ciudad importante y hay que cuidar estos detalles, porque es una imagen de una ciudad que evidentemente los conceptos que se utilizan en el programa de fiestas, son conceptos absolutamente bailarines, yo creo que bailan más que los gigantes y cabezudos y que además aquí en el programa nos encontramos que se sienta doctrina sobre la danza popular que es la jota, cuando acometen además para la jota análisis yo diría que filológico sobre términos jotosos como el inglés de folclore, que es un término inglés, o el americano de folk. No le voy a entrar pero bueno, le aviso que estos documentos que tenemos sobre la mesa pueden ser objeto de memorias postgrado muy notables sin olvidar también que incluso podemos entrar en otros campos en esta corporación, personas importantes en esos campos hay, como por ejemplo recuperar a don Pignatelli, que me parece una cosa muy importante recuperar al señor Ramón, he aquí don Belloch, he aquí señora Rosa, cómo hacemos una notable e importante aportación a la normativa de denominaciones y de tratamientos. Yo creo que hay que seguir trabajando en este aspecto y de alguna manera volver a recuperar ese concepto de Mariano Gistaín cuando se lamentaba que esta ciudad durante dos meses renuncia a existir, a competir, a mantener vivo ese espacio imaginario en el que siempre ocurren cosas, esa sequía cultural que se ha venido denunciando. Aquí vendría bien y al final tendremos que acudir al álbum Arquitectura Efímera que veremos representar aquí, representar por volver a presentar y en especial la última canción que aparece que yo creo que hay que respetar el título, respetan ellos también el título de los Pegamoides que es el origen de esta canción y que dice 'hoy aquí, mañana vete', a mi me gustaría cantárselo pero ya sabe que por el bien de la climatología de las fiestas me limito a invitarles a leer este asunto. Bien yo creo de alguna manera para cerrar, que la literatura que acompaña a estas fiestas está plagada de errores, que es un elemento sin trabajar y que de alguna manera con esa reflexión puramente intelectual en donde hay gravísimos errores en los que no vamos a entrar ni profundizar, en esa reflexión de alguna manera se esconde esa especie de más de lo mismo, de los anterior, que así ha señalado,





desde otros foros y que yo le quiero plantear. Y también le quiero plantear que me parece muy poco respetuoso para la corporación y para la propia sociedad, que cuando se presente el programa no se presente previamente toda la dimensión y todo lo que compone ese programa. Entonces solamente quiero cerrar ya, felicitándole por tanto descubrimiento, felicitándole también por este candor otoñal que podemos leer en este programa que tenemos Todos en la Calle, aunque muchos ya transcriben 'todos a la calle' y hacerle una última reflexión en el campo de la cultura que me parece oportuno, ya sabe que como este año ustedes plantean el tema de la Hispanidad que nos parece bien, recuerden que el sentido español del humanismo, como está reconocido y Salvador de Madariaga lo trató ampliamente, lo formuló don Quijote cuando dijo aquello de 'repara hermano Sancho que nadie es más que otro si no hace más que otro'. Por cierto no olviden que estamos en el cumpleaños del Quijote y que incluso es susceptible de que lo descubran.- Interviene de nuevo la señora Borraz: Quiero intervenir porque incluso podría parecer una descortesía si no comentaba o no respondía a alguno de los planteamientos que ha hecho el señor Buesa. Con respecto a lo de las filtraciones le puedo asegurar que no tenemos ninguna responsabilidad y que incluso lamentamos que eso suceda, pero parece ser que es inevitable, se ha dado todos los años, se ha dado siempre y eso es consustancial con las Fiestas del Pilar. Para la persona que tiene la responsabilidad los días previos abre los periódicos pensando que ése va a ser el día que va a salir la filtración. Por lo tanto, yo creo que aquí no tengo ni que disculparme. Con respecto al tema de Moctezuma no hemos hecho alusión ni en el programa ni en la presentación que se hizo en la sociedad Zaragoza Cultural de ese término. Lo que sí le puedo decir es que se ha hablado de que cada año hubiera un país que tuviera una mayor presencia en ese gran concierto de Zaragoza Latina, porque lo que sí quiero, no sé si ha quedado claro en mi intervención anterior, que tenemos voluntad de que todos los años, por eso decía que era un punto de inflexión en la programación las incorporaciones de este año, porque va a tener continuidad en los próximos años, entonces como este año estaba quizá en torno a la música mejicana, Julieta Venegas es una de las grandes figuras de la música mejicana, sí que se estuvo hablando internamente de ponerle una denominación y se barajó ese término pero en absoluto ha prosperado, entonces le tendrá que preguntar al medio de comunicación que lo ha sacado cuál es la razón, pero también tengo que reconocer que sí que lo habíamos barajado en





el sentido de que estaba dedicado a la música mejicana este año. Con respecto a lo que planteaba del Off de Calle, no he visto claramente qué es lo que le parecía mal, ¿que fruto de la colaboración que tenemos con otras ciudades haya proyectos que se intercambien y que haya colaboración?, si es por eso ya se lo explico, las relaciones con otros Ayuntamientos, con otros técnicos, de tal manera que intercambiamos producciones es bastante habitual y de lo cual nos enorgullecemos. Con respecto a Radio Tres, lo de Radio Tres usted lo ha planteado como 'mira qué suerte ha tenido el Ayuntamiento de Zaragoza y los programadores, que viene Radio Tres y les programa', pues no, no es exactamente así. La relación con Radio Tres viene de lejos, viene de que han venido observando la programación que hemos hecho a lo largo del año y están tan satisfechos, tan no voy a decir asombrados pero sí tan maravillados, de la línea que hemos seguido desde la programación En la Frontera, desde la programación del festival Electra dos mil cuatro, la programación del Festival de Hip Hop, la programación ha sido de tal nivel que desde Radio Tres nos han estado observando y nos han estado felicitando constantemente por cada programación que hemos hecho, de tal manera que la culminación del año ha sido esta colaboración donde dice: estamos encantados de que sea en Zaragoza donde celebremos nuestro veinticinco aniversario, pero la programación es del Ayuntamiento de Zaragoza, en colaboración con Radio Tres, pero insisto, como forma de culminar una colaboración que se ha dado a lo largo del año y un reconocimiento por parte de Radio Tres de una tarea que hemos desarrollado también desde el Área de Cultura. Con respecto a la Hispanidad, no sé qué decir, simplemente plantear que bueno, que no teníamos por qué desaprovechar ese valor dándole un nuevo enfoque y dándole una nueva dimensión de modernidad. Yo creo que ya le he contestado a todo y por supuesto le agradezco el tono de su intervención que, como siempre es un tono constructivo y que siempre se lo agradecemos y le invitamos a que siga siendo siempre en el futuro así.- El señor Alcalde: Únicamente hacer constar que el adjetivo continuista planteado por el portavoz del Partido Popular, es el mejor de los elogios y como tal lo constato.- El Pleno **queda enterado del contenido del programa para las Fiestas en Honor de Nuestra Señora del Pilar dos mil cuatro** y da la conformidad al mismo encargando su desarrollo y ejecución a la sociedad municipal Zaragoza Cultural Sociedad Anónima.- Se aprueba el presupuesto de las Fiestas del Pilar dos mil





60734

cuatro, equilibrado en gastos e ingresos en la cantidad de tres millones doscientos setenta y un mil seiscientos veintinueve euros con treinta y dos céntimos, condicionándose dicha aprobación a la aprobación definitiva de la modificación de créditos que por importe de un millón de euros figura como aportación municipal suplementaria en el apartado de ingresos del presupuesto general municipal para dos mil cuatro.- Se autoriza con carácter temporal y limitado la utilización de las vías o sectores afectados por los actos organizados con motivos de las repetidas fiestas.- Se autoriza la exención de la aplicación de lo previsto en el título III de la Ordenanza Municipal para la Protección contra Ruidos y Vibraciones, durante dichas fiestas, sin perjuicio de que se adopten las medidas necesarias para evitar molestias al vecindario.- Estos acuerdos se adoptan por unanimidad.

Salen de la sala con autorización de la Presidencia los señores: Pérez, Azcón y Borraz.

### HACIENDA Y ECONOMÍA

31. Expediente número 1153876/04.- Dada cuenta de dictamen proponiendo aprobar el plan económico-financiero dos mil cuatro-dos mil seis del Ayuntamiento de Zaragoza, y previo al debate y votación por parte de los señores concejales, el señor Alcalde Presidente concede la palabra a representantes de Asociaciones en aplicación de lo establecido en el artículo setenta y seis del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Zaragoza.- En primer lugar interviene don José Luis Espiau Lope en representación de la Asociación de Vecinos Alfonso I el Batallador y dice así: Excelentísimo señor Alcalde, señores concejales del equipo de gobierno PSOE-CHA, quiero en primer lugar exigir la dimisión de todos ustedes por su absoluta ineptitud e incompetencia a la hora de gestionar tanto los recursos económicos como humanos del Ayuntamiento de la Ciudad y defender adecuadamente sus intereses. Es falso que la situación de bancarrota del municipio se deba al anterior gobierno PP-PAR, ya que se ha llegado a esta situación debido a la nefasta gestión de todas las corporaciones democráticas desde el año mil novecientos setenta y nueve hasta nuestros días. ¿Acaso han





90735

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

olvidado ustedes la era de don Antonio González Triviño? ¿acaso se han olvidado, señores concejales, de Chunta Aragonesista que el PP-PAR gobernó el Ayuntamiento durante los años mil novecientos noventa y nueve a dos mil tres, gracias a su abstención? De todos es sabido que el gasto corriente se incrementó especialmente en el capítulo de personal debido a que cada nueva Corporación iba aumentando la plantilla, principalmente técnica y de cargos de confianza, que luego se convertían en funcionarios, como pago a los servicios prestados, tal como ocurre en el día de hoy. ¿Cómo justifica el nombramiento de los más de veinte asesores, Alberto Lafuente, Fernando Gimeno, etcétera, etcétera, con la situación de crisis financiera? Y esto todavía no termina aquí, pues ya hay previsto contratar un nuevo ejecutivo o cargo de confianza, por parte de Chunta Aragonesista con un coste de cincuenta y nueve mil euros anuales para que dirija el Patronato de Bibliotecas. Esto, señores concejales, señor alcalde, es reírse de los contribuyentes, que somos los que pagamos sus sueldos y les damos también de comer. ¿Cómo justifican tan desmesurada elevación de impuestos, IBI, agua, gasuras, con semejante política de personal? ¿cómo justifican el embargo de las cuentas bancarias a determinados morosos con el hecho de tirar a la basura facturas por valor de más de tres millones de euros? Es mentira lo del déficit de dieciocho millones de euros, teniendo en cuenta que a fecha treinta y uno de agosto había facturas por valor de doscientos cincuenta y cinco millones de euros sin cobrar. A eso se le llama incompetencia. Exigimos, señor Belloch, dé a conocer literalmente a la ciudadanía el texto completo del acuerdo suscrito entre usted e Ibercaja, porque esto huele a pelotazo urbanístico, huele a corrupción, queremos saber también lo que la ciudad va a tener que dar a los empresarios que patrocinan la Expo dos mil ocho, con trescientos millones de euros y el destino que les va a dar. ¿Se los van a quedar ustedes?, ¿sus asesores?, ¿los concejales del equipo de gobierno? ¿Se van a destinar a financiar todas las necesidades de los barrios, manifestadas durante tantísimos años, a alguna como la del Canal Imperial, veintidós años sin atender? Menos millas digitales, señor Belloch. Parece usted la reencarnación de don Antonio González Triviño, de tan infausta memoria para la ciudad. Ya de paso, sería conveniente que hicieran declaración pública de su patrimonio al día de hoy, el suyo y el de sus familiares, señor Belloch, señores concejales, así como al final de su mandato; porque el Ayuntamiento huele a corrupción por todas las partes. Exijo luz y taquígrafos en





el gobierno municipal. Por último, y en este acto quiero entregar a todos los medios de comunicación aquí presentes el plan financiero que les entregué personalmente a toda la Corporación, al Comité de Empresa, a la Junta Municipal funcionaria el día diez del corriente y cuyos puntos, en síntesis, son los siguientes: Primero, la propuesta es, como ya la conocen, congelación del IBI. Segundo, reducción de la tasa por agua, vertido y basura a la décima parte. Tercero, no vender suelo municipal y que se constituya el Ayuntamiento en promotor-constructor. Cuarto, reducción del gasto corriente mediante la aplicación de las normas AENOR de calidad, ISO nueve mil, respecto de la administración y gestión de recursos humanos. Y quinta y última, la emisión de deuda pública por valor de mil millones de euros, correspondientes digamos a un equivalente a dos años de presupuesto municipal. Sepan ustedes, señor alcalde, señor Belloch, señores concejales, que bien sea a través de una plataforma cívica, bien sea a través de un nuevo partido, nos presentaremos a las elecciones del dos mil siete para regenerar la vida política tanto de esta ciudad como del país. Nada más.- A continuación interviene un representante de la Federación de Asociaciones de Barrio de Zaragoza: Buenos días señor Alcalde, señores concejales, vecinos y vecinas. La Federación de Barrio representando a las cuarenta y cuatro asociaciones de vecinos, se presenta una vez más en ese salón de plenos, para ejercer un derechos constitucional como es el de la participación ciudadana. Vivimos o por lo menos eso les dicen y cuentan a nuestros hijos en la escuela, en un país libre, en una democracia occidental y europea. Se supone que en una democracia los gobernantes no pueden hacer lo que les venga en gana, en función de sus caprichos personales o de los intereses particulares de los más poderosos, se supone que en una democracia se gobierna en función de las opiniones y necesidades de todos o al menos de la mayoría de los ciudadanos. Estos lo mismo que tienen el deber de pagar escrupulosamente impuestos también tienen el derecho de ser informados y de participar en la toma de decisiones que les afectan. Y suponemos por último que existen cauces de participación a través de los cuales los ciudadanos son escuchados y que es en función de sus opiniones y deseos y necesidades como se toman las decisiones de gobierno. Pero todo lo dicho debe ser suposiciones nuestras y tal vez, en lugar de estar aquí ahora, deberíamos estar en los colegios de nuestros hijos procurando que no les metan más trolas y que les cuenten la verdad, les preparen para la dura realidad de la vida y no para supuestas





o ingenuas creencias. Por ejemplo la Federación de Barrios está aquí porque nos hemos enterado de que quieren aprobar un llamado plan financiero que entre otras cosas va a suponer una brutal subida de impuestos a todos y cada uno de los vecinos de esta ciudad. Además pretenden aprobar nuevas ventas masivas de suelo público y una reducción del diecisiete por ciento a las inversiones del próximo año, pero andando en el plan financiero, el mismo que ustedes alegando autofinanciación del servicio y la sostenibilidad ambiental, pretenden incrementar la tasa de basura de una forma salvaje, un sesenta y seis por ciento en dos años, pues bien, según informes sobre la gestión de los residuos de nuestra ciudad, recibido en la federación, los ciudadanos de Zaragoza estamos pagando en la actualidad a través de dicha tasa mucho más del coste que supone la recogida y eliminación de nuestros residuos, ¿adónde va a ir a parar ese dinero que ya pagamos de más ahora mismo?, ¿dónde va ese dinero?, va directo a los bolsillos de quien genera el resto de residuos que se reciben en el vertedero municipal y que pagan hasta diez veces menos que un ciudadano normal, es decir, a manos de quien genere los residuos de construcción y demolición y los industriales, en una palabra, a empresas privadas. En concreto se estima que esa cantidad que reciben las constructoras, por no pagar lo que cuesta la eliminación de sus residuos asciende a dos coma cinco millones de euros que pagamos cada uno de los zaragozanos de forma directa de nuestro bolsillo. ¿Autofinanciación? por supuesto que sí, quien contamine que pague, así que por favor, hagan el favor de rebajar nuestras tasas en lo que pagamos de más y de subir a las empresas privadas que utilizan el vertedero municipal a costa de nuestros bolsillos y entonces podrán hablar de autofinanciación y se acercarán un poco menos a poder hablar también de sostenibilidad medioambiental. Con las medidas propuestas desde luego en ese sentido no se avanza un ápice, ¿qué tiene de sostenibilidad ambiental que todo el mundo pague lo mismo independientemente de la cantidad de residuos que produzca?., ¿supone ello algún incentivo a minimizar los residuos de la ciudad?, aquí la única sostenibilidad que se busca es la financiera, cóbrenle más a las constructoras que no andan tan escasas de beneficios como para necesitar que les subvencionen su basura y no nos hagan pagar el pato a los vecinos. Y por favor, trabajen un poco más en la búsqueda de fórmulas que además de incrementar los ingresos tengan un efecto positivo deseable como algunas de las medidas que se llevan a cabo en distintos países de Europa, que persiguen la facturación por



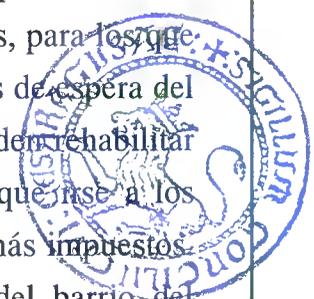


volumen de residuos generados, a través de su ... directa o de la venta de bolsas obligatorias, por ejemplo, para arrojar la basura a los contenedores ... en la tasa municipal. Por otro lado nos parece una idea brillante que expone en el punto cuatro del apartado dos tres, presupuesto de gastos, las medidas y actuaciones de acompañamiento del plan financiero, dicen: racionalizar el gasto corriente potenciando el empleo, indicadores de gestión que permitan valorar la eficacia y la eficiencia de la economicidad. Nos parece una medida acertada pero no entendemos muy bien qué tipo de relación puede tener con el hecho de contratar a tanto nuevo cargo de confianza, con eficaces y eficientes y sobre todo económicos salarios de sesenta mil euros al año. No dudamos de que ese plan conseguirá el equilibrio presupuestario pero ¿a qué coste?, prácticamente se eliminan las inversiones del año dos mil cinco, sólo se invertirá en lo que ya estaba en marcha de otros años y se vende patrimonio municipal por valora de treinta y siete millones de euros, eso lo presupuestado, pero las medidas de acompañamiento obligan a que cualquier otra inversión debe plantear su propia autofinanciación, es decir, no es que el Ayuntamiento no vaya a invertir nada en hacer cosas en el dos mil cinco, sino que esas cosas tienen que conseguir dinero fuera de los presupuestos, mediante la venta y especulación de patrimonio municipal, así que 'a jugar', cambio suelo de Ranillas por pisos de VPO en Arcosur o línea de nuestro metros sacada de la chistera por pisos libres o quién sabe, quizá por hoteles u oficinas en El Portillo o rascacielos sin fin por una empresa menos en El Picarral. El Ayuntamiento está jugando al Monopoly y con ellos dilapidando su patrimonio, sus reservas de suelo para viviendas protegidas e hipotecando el futuro del Ayuntamiento y nuestro futuro, pues bien, como comprenderán los ciudadanos no salimos de nuestro asombro y más cuando casi no falta día en que nos desayunemos con una nueva o grandiosa obra proyectada por ustedes, mientras no dicen una palabra sobre cómo van a mejorar la cantidad y calidad de los servicios que prestan a los ciudadanos. Ustedes nos hablan de evitar la futura quiebra o sostenibilidad financiera del Ayuntamiento, mientras nos meten el cuento de esas grandiosas obras y aquí ya salimos de nuestro asombro para caer en la simple y llana ... Ustedes señores del gobierno municipal aprovechen esta situación para dar vía libre a uno de los proyectos que más va a contribuir a encarecer los servicios de esta ciudad y a hacerla más insostenible y ruinoso. lo de Arcosur, lo de Arcosur resulta indignante, mientras nos hablan de controlar sus





cuentas de reducir el gasto corriente, de mirar con lupa las subvenciones, etcétera, etcétera, dan vía libre de tapadillo, sin la más mínima información a los ciudadanos con la excusa de comprar los terrenos para la Expo, ¡qué buenos son los de Ibercaja!. Al proyecto de construir una nueva ciudad de más de ochenta mil habitantes que no sabemos cuánto nos va a costar ni cuánto nos costará mantener y en la que tanto PSOE como CHA se comprometieron a paralizar cuando estaban en la oposición. Señores del gobierno del PSOE/CHA ¿éste es el futuro que nos quieren arreglar?, ¿qué plan financiero de salvaje subida de impuestos nos propondrán cuando haya que pagar los nuevos servicios de esta ciudad en Arcosur, con el mismo número de contribuyentes?, pues usted mismo lo dijo señor Alcalde, en la pasada campaña electoral, en declaraciones y artículos de prensa, dado que la población de nuestra ciudad apenas crece, la inmensa mayoría por no decir todos, de los habitantes de esta ciudad satélite han de salir de los actuales barrios de la ciudad consolidada. ¿Para quién gobiernan ustedes, señores del PSOE y Chunta?, para cubrir las necesidades de la inmensa mayoría de los ciudadanos empezando por los más modestos y quienes más lo necesitarán para hacer amigos entre los promotores de viviendas, acaparadores del suelo, entre los jefes de las grandes empresas de telecomunicaciones o telefonía móvil y los constructores de obras públicas. Los seiscientos mil habitantes de nuestra ciudad piden viviendas asequibles de VPO y esas son las que se construyen sobre suelo público como Valdespartera o los miles que se podrían construir en San Gregorio y en esto sí que les apoyaríamos. Los seiscientos mil habitantes de esta ciudad piden que funcione bien el transporte público, que unas horas no pasen atiborrados y les dejen en las paradas y a otras pasen vacíos haciendo kilómetros que deben pagar con todos los impuestos que van a subir. Los más de seiscientos mil habitantes de esta ciudad piden más zonas verdes y que las que hay estén limpias y bien cuidadas, que las calles también estén limpias y piden guarderías para que las madres y padres puedan trabajar y pagar sus impuestos, piden centros culturales y sociales con un mínimo de actividades, para los jóvenes, para los que caigan en la droga o en la idiotez, para los abuelos que no sean salas de espera del cementerio, los más de seiscientos mil habitantes de esta ciudad piden rehabilitar sus viviendas y sus barrios para poder vivir en ellos y no tener que irse a los barrios dormitorio a malvivir y crear nuevas necesidades de subir más impuestos. En fin, los vecinos del barrio de Jesús, de la Jota, de Oliver, del barrio del





Carmen, los que lindan el Canal Imperial, en fin ustedes saben lo que piden porque llevan años haciéndolo y la pasada campaña electoral ustedes prometieron atenderles. Todos piden cosas útiles y cosas necesarias, no caprichos, pues bien, sobre esas cosas útiles ni una palabra, primero paguen y luego veremos, es más, al parecer estas cosas útiles y necesarias son las causas del déficit financiero, mientras que las otras, las que nadie pide pero que cuestan cien veces más, las otras, éstas no, esas hacen subir los impuestos, perdón, éstas van a financiar, éstas que se van a financiar nos van a salir gratis, vendiendo suelo y pisos de patrimonio municipal, pues bien ni una palabra sobre este asunto ni en su plan financiero ni en sus escenarios, futuristas, ni en parte alguna, al parecer les gusta más dedicarse a la compraventa de pisos, con todo tipo de instituciones estatales y autonómicas, empresariales y bancarias, con el Ministerio de Defensa, con el Arzobispado de Zaragoza y claro, la vaca no da para tanto, la vaca ésta de seiscientos mil ... no da para que esos entes insaciables se sacien. Todos ellos han hecho inmensos, enormes negocios con nuestra ciudad y quieren seguir haciéndolos, pues bien, desde los barrios decimos, desde los barrios, desde la Federación de Barrios, miramos con preocupación tales políticas y su modelo de ciudad y su financiación y siendo sinceros, esperábamos otra cosa de este gobierno. Muchas gracias.- En representación de Izquierda Unida, don José Manuel Alonso interviene a continuación: El señor Alcalde, en su presentación de este plan, hace no muchos días, intentaba resumirlo diciendo que, hablaba de la necesidad de subir impuestos y tasas y hablaba de la necesidad de que los ciudadanos hiciesen un esfuerzo para poder ajustar su plan financiero que era necesario, por otro lado, según la Ley de Haciendas Locales y que debía de permitir abrir el hueco a la inversión en ejercicios futuros. A mi me gustaría señalar algunas contradicciones importantes, tanto en el capítulo de gastos como en el capítulo de ingresos, que aprecio en el plan. Esos incrementos impositivos se reducen a tres elementos fundamentalmente, el IBI y las tasas sobre basura y agua. En cuanto al IBI me llama la atención una cuestión, la subida, un treinta y siete por ciento en dos años, se congela en el año dos mil seis, ¿por qué no lo han hecho ustedes de forma progresiva, como el propio informe Pricewaterhouse Coopers recomendaba?, ¿hay alguna razón para ello?, ¿quizá el hecho de que el IBI del dos mil seis se aplicará en el dos mil siete que es año electoral?. Las tasas, afirman ustedes, efectivamente, que deben de tender a pagar el coste real de los servicios,





00741

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

¿va a ocurrir así en otras cuestiones en el Ayuntamiento?, ¿va a ocurrir así por ejemplo en deportes, señor Pastor?. Es cierto por otro lado que el coste real, el pago del coste real es una cuestión importante, pero ¿cuál es el coste real del agua?, ya sabemos de sus inversiones y de los esfuerzos, ochenta y cinco millones de euros en la mejora del sistema de abastecimiento, pero ¿tienen que seguir pagando los ciudadanos el resultado de los reventones y las pérdidas de agua de nuestro achacoso y antiguo sistema de abastecimiento?. En cuanto al sistema de recogida de basuras no diremos mucho, acabamos de leer continuamente en los periódicos el estado de limpieza de la ciudad, ¿quizá sea porque hay que limpiar nuevas zonas sin modificar el convenio con FOCSA y que para poder adaptarse hay que rebajar el nivel de exigencia en la calidad del servicio?. Por otro lado hay algunas cuestiones que nos llaman la atención, no se incrementa los ingresos a través del impuesto de obras, no se incrementan los ingresos a partir del impuesto sobre plusvalías en sus presupuestos de dos mil cuatro se afirmaba que iba a haber un incremento de la actividad, ¿ya no lo va a haber?, aunque la verdad es que los presupuestos de dos mil cuatro quedan bastante tocados con este plan, bastará con mirar la partida correspondiente al impuesto sobre vehículos para observar que se dice que se toma como base el dos mil tres, porque el presupuesto de dos mil cuatro no parece fiable, pues no parecen quedar en muy buen lugar sus estudios y sus presupuestos de dos mil cuatro. Por lo que respecta a su rebaja del uno por ciento en gasto corriente, hay que decir que no se rebaja. Evidentemente el capítulo de personal no se puede o ¿si se puede?. Señor Gargallo ha tenido usted muchas críticas estos días, no me voy a sumar a ellas, es usted sólo la punta de lanza de algo que viene detrás, en todo caso desde Izquierda Unida queremos felicitarle por su esfuerzo en incrementar el empleo de calidad, por su exaltación de la amistad y por su compromiso al servicio de su partido que no dudamos en ningún caso, pero quizá los ciudadanos, que tienen que apretarse el cinturón con esos impuestos, no estén muy de acuerdo con su política. Lo cierto es que la inmensa mayoría de ese ahorro va a ir a costa del capítulo cuatro, es decir, subvenciones a entidades sociales, a ese cuarto sector que es el que realmente da servicios, una parte de servicios importantes a los ciudadanos y a las sociedades municipales y patronatos, que complementan esos servicios a los ciudadanos. Por tanto, la propuesta, lo que decía el otro día el señor Alcalde, se complementa diciendo que además de apretarse el cinturón, en incremento de impuestos, y en





incremento de tasas que no van a ir acompañadas, como así reconocía el propio señor Alcalde, de una mejora de los servicios, va a haber una reducción notable de los servicios a los ciudadanos, va a haber un parón en las inversiones y además y con esto acabo, y además permítannos poner en duda la eficacia de este plan de estabilidad, de este plan económico financiero, que no contempla, que no quiere contemplar en ningún caso, el incremento de gastos en todas sus partidas que ha de tener lugar si ustedes continúan empeñados en ese modelo de ciudad desequilibrada, en romper la idea de ciudad compacta, en seguir con actuaciones como las de Arcosur, bastará con que lean sus programas electorales, señores de Chunta Aragonesista y del Partido Socialista, bastará con que lean sus programas electorales, en ese modelo, en esa ruptura del modelo de ciudad compacta, en la necesidad de sufragar y pagar las redes de servicios y mantenerlas, de una ciudad que crece de forma desequilibrada, que crece de forma absolutamente arbitraria y que ustedes están permitiendo y apoyando. En última instancia, dejar una última reflexión, una reflexión quizá para el optimismo, alegrémonos quizá de que la negociación de los presupuestos de dos mil cinco, Izquierda Unida ha colocado encima de la mesa el incremento en un cinco por ciento de las partidas destinadas, me refiero en los presupuestos generales del Estado, el incremento de un cinco por ciento en la financiación de los municipios, que esperemos consiga mejorar sobre todo las partidas destinadas a servicios de los ciudadanos y romper las dinámicas en las que están entrando en muchos Ayuntamientos y concretamente el Ayuntamiento de Zaragoza en este caso. Gracias.- A continuación defiende el dictamen el Delegado de Hacienda y Economía don Alberto Lafuente: Tengo el honor de presentar el plan económico-financiero del Ayuntamiento de Zaragoza dos mil cuatro-dos mil seis, para su debate y aprobación por este pleno y recordar que el plan nace de la obligación de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley Reguladora de Haciendas Locales y a lo previsto también en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria. Ambas leyes contemplan que ante determinados incumplimientos en materia de equilibrio presupuestario, las corporaciones locales deben aprobar un plan de estabilidad, plan de saneamiento, plan económico financiero, que restaure los equilibrios. El plan es un documento técnico que consta como no podría ser de otra manera de tres grandes apartados, descripción de la situación actual, esto es, la que desencadena la obligación de dar cumplimiento a lo previsto en las citadas leyes, en segundo lugar una batería de





medidas de acompañamiento y en tercer lugar determinados escenarios presupuestarios a tres años, que garanticen que al término del horizonte del plan la corporación local, el Ayuntamiento de Zaragoza en este sentido, habrá recuperado tales equilibrios presupuestarios. Los grandes objetivos del plan son dos, el primero es sanear la hacienda local, las cuentas del Ayuntamiento de Zaragoza, el segundo gran objetivo es incrementar la capacidad de generación de recursos aplicable a la inversión, esto es, construir un escenario sostenible a largo plazo para un incremento de la capacidad de inversión del Ayuntamiento de Zaragoza. La razón de ser de este objetivo es simplemente que el Ayuntamiento de Zaragoza se va a enfrentar en los próximos años a la necesidad de aplicar recursos propios, también extrapresupuestarios, a la financiación de grandes proyectos de inversión. Por tanto saneamiento de las cuentas y construcción digo de escenarios de estabilidad presupuestaria que permitan incrementar la capacidad autónoma de inversión del Ayuntamiento de Zaragoza. En cuanto al diagnóstico: sabemos que a treinta y uno de diciembre del año dos mil tres se incumplía el principio de estabilidad presupuestaria, ingresos-gastos, de acuerdo con normas ... noventa y cinco, en una cuantía estimada por Pricewaterhouse y corroborada por los servicios técnicos del Ayuntamiento de treinta y tres millones de euros. Por tanto, en términos no muy precisos, de treinta y tres millones de euros. Un remanente de tesorería negativo de dieciocho coma setenta y cinco millones de euros, un ahorro neto legal negativo de cinco coma ocho millones de euros y un volumen de deuda que excede el límite legal del ciento diez por ciento, en concreto, de los ingresos corrientes, en concreto un ciento diecinueve por ciento. El documento detalla, quiere dar explicación a esta situación y básicamente se refiere a tres, cuatro, causas fundamentales. La primera es que en los últimos años el crecimiento de los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento ha sido muy superior a la evolución de los ingresos tributarios, siempre en términos per capita y ello está en relación con la disminución de la presión fiscal per capita, presión fiscal local per capita, en torno a dos décimas de punto porcentual. Una segunda explicación es que en determinados servicios, esencialmente agua, saneamiento y basuras, los ingresos, las tasas, no permiten recuperar los costes, en concreto en el servicio de abastecimiento de agua y saneamiento, el Ayuntamiento incurre en un déficit de diez millones de euros, en el de recogida y tratamiento de basuras de nueve millones de euros. Estos déficits, veinte millones de euros en total, no pueden



responder a ninguna razón ni técnica ni medioambiental ni económica, simplemente responde a una situación histórica de tasas que no permiten cubrir los costes incurridos. En tercer lugar y como consecuencia de lo anterior, había una disminución de la capacidad de autofinanciación del Ayuntamiento y por tanto pérdida de capacidad de inversión mediante ahorro neto, en términos de ahorro neto presupuestario prácticamente a finales del año dos mil tres, el ahorro neto presupuestario era cero, en ese sentido todas las inversiones tenían que financiarse con gestión del patrimonio. El plan propone veinte medidas de acompañamiento, que se refieren a contabilidad, ingresos, gastos, gestión de presupuestos cerrados y criterios de sostenibilidad medioambiental. Citaré las más relevantes: Una disminución de uno coma cinco por ciento de los gastos corrientes, la evolución del capítulo uno va a permitir que este capítulo disminuya en término ... presupuestos dos puntos porcentuales a lo largo de los dos próximos años. Además en el medio plazo se dotará un fondo de contingencia. Las transferencias y subvenciones se deben ajustar a lo previsto en la ley sobre subvenciones públicas. Se fracciona el recibo del IBI y además se utilizarán criterios medioambientales para la gestión del gasto corriente y de las inversiones. Todas estas medidas más la adecuación del tipo del IBI de tal manera que el nuevo nivel será del cero coma cinco cuatro tres tres, más la congelación de los gastos de funcionamiento, debe permitir recuperar los equilibrios presupuestarios al término del año dos mil seis. Con una capacidad de inversión adicional en torno a sesenta millones de euros, un volumen de deuda que estará por debajo del ciento diez por ciento, un ahorro neto legal de doce billones de euros y una capacidad de autofinanciación de veinticinco millones de euros. Éste es en esencia el plan que se presenta a aprobación de este pleno. Muchas gracias.- El señor Blasco Nogués: Yo empezaría recordando que este plan económico-financiero me recuerda un poco al parto de los montes y lo digo, señor Lafuente, porque usted ya lo presentó el tres de febrero, el tres de febrero de dos mil cuatro se nos entregó un documento que ponía política económica para Zaragoza a corto y medio plazo, que sustancialmente recoge lo que acabamos de escuchar. Hay algunas cosas más interesantes que hablaremos de las que el plan parece que se ha olvidado y yo creo que será bueno recordarlas. El tres de febrero de dos mil cuatro, usted nos presentaba ese plan económico y nos hablaba de una serie de cosas, no hablaba de cómo estaba la economía, de las luces y de las sombras, de cómo habían





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

evolucionado los impuestos, las tasas, los ingresos, los gastos, etcétera, nos hablaba de los puntos débiles y fuertes de la ciudad de Zaragoza y sinceramente recogía bastante bien lo que podía ser un anticipo de un plan. En aquel plan, que no era plan, se llamaba Política Económica, se hablaba de que los gastos corrientes han crecido más que los ingresos corrientes, que la presión fiscal ha disminuido, que los ingresos corrientes tributarios per capita están estancados, había una serie de cuadros y luego nos decía, sobre la política económica, lo que había que hacer, que antes de tres meses se elaboraría un plan económico financiero, recuerdo que estábamos en febrero y estamos a finales de septiembre, la contención inmediata del gasto público corriente municipal, recuerdo que lo de inmediata debía de hacer referencia a febrero, decía por ejemplo colaboración público-privada, es verdad que se han hecho algunos intentos pero evidentemente nosotros en el plan que se presenta ahora lo encontramos como un tema muy allá, no hemos encontrado prácticamente ni siquiera referencia, hablaba del control de eficacia y eficiencia de los servicios y entes municipales, hablaba por ejemplo de que las incorporaciones efectivas de personal estarán sujetas a la autorización del Alcalde, hablaba de disciplina presupuestaria, es decir, contenía ya lo que eran los ejes de lo que en estos momentos se ha presentado como el plan económico-financiero del Ayuntamiento de Zaragoza, pues bien, poco seguramente, con poco ingenio efectivamente decía esta mañana que no era ni plan económico ni financiero, pero es que es poco más que lo que había ya en febrero, económico tampoco porque el tener un nuevo plan nos ha costado sesenta mil euros y financiero, pues se aplica fundamentalmente el criterio de caja, yo cobro impuestos y cobro venta de suelo, por lo tanto permítame la broma, aunque ya sé que no es exactamente así. Pero cuando se analiza una situación no se puede perder de vista tampoco la procedencia y el porqué y resulta curioso, como mínimo leerse los debates que al respecto hemos tenido en este Ayuntamiento durante los últimos tres años, los últimos cuatro años prácticamente, porque resultan como mínimo, yo creo que lo que queda claro es que todos hemos sido un poco culpables de esta situación y voy a poner sólo un poco culpables, desde luego el PAR durante los últimos tres años ha votado a favor las ordenanzas. Curiosamente en el año dos mil no las votó a favor, esas ordenanzas salieron con los votos a favor del Partido Popular, Partido Socialista y Chunta Aragonesista y ese año se subió un dos por ciento, porque en la intervención por ... de los grupos





de la oposición, que nos parecerá bien o mal la subida de un dos por ciento y que si eso supone que hay ciento treinta millones de pesetas menos de tasas, entonces todavía hablábamos en pesetas, pues qué le vamos a hacer, pero que el escenario sobre el que se trabajaba era bueno. Estoy hablando de que entonces se reconocía que se quería subir el tres setenta y cinco, el PAR no votó a favor de esas ordenanzas por otros temas, lo tengo que reconocer también; pero en cualquier caso, aquel año, con la aprobación del Partido Socialista y Chunta Aragonesista se subieron el dos por ciento y ya se reconocía que se dejaban de recaudar ciento treinta millones de pesetas. Si lo multiplicamos por los cuatro años que han pasado, pues nos darían unos resultados como mínimo para tener en cuenta. En el año dos mil uno, el PAR sí que votó a favor de las ordenanzas, subieron el IPC y aquel año Chunta Aragonesista por ejemplo, decía que lo votaba en contra porque su política era la de subir el dos por ciento y decía, este hecho, la subida de ordenanza del dos por ciento, nos da la razón en la política fiscal que llevamos. No nos parece pertinente que teniendo este antecedente este año se nos vuelva a presentar nuevamente una propuesta del tres y pico por ciento y añadía: Así que Chunta Aragonesista se solidariza con los problemas financieros que tiene este Ayuntamiento; pero, desde luego, no vamos a ser cómplices de que repercuta enteramente en los bolsillos de los ciudadanos. Pasamos al año dos mil dos y más de lo mismo. En este caso, Chunta Aragonesista y Partido Socialista se abstuvieron precisamente porque el equipo de gobierno proponía el dos por ciento. De verdad que es una política financiera un tanto errática, pero así ha sido, señor Lafuente. Y nuevamente la señora Herrero dice que ha sido el criterio de Chunta Aragonesista que ella mantendrá siempre sobre la repercusión fiscal que luego van a tener sobre los ciudadanos las distintas tasas. Y se contradice con esa visión catastrofista que se plasmaba estos años anteriores de que las arcas municipales iban a resultar seriamente dañadas por una subida inferior al tres y medio por ciento. Pues sí, han resultado seriamente dañadas, por lo menos con los datos que yo me creo, que se nos han entregado en este plan económico-financiero. Por lo tanto, es curioso observar nuestros orígenes y ver ahora dónde estamos. Porque a eso habría que añadir que durante bastante tiempo hemos escuchado que en estos años veríamos políticas imaginativas y novedosas para solucionar los problemas. Hombre, política imaginativa subir los impuestos no lo es y política novedosa vender suelo, tampoco lo es. Pero entendemos que en





algunas circunstancias son irremediables, señor Lafuente, y esto no va tampoco con usted solo, esto va por supuesto con el equipo de gobierno; pero tenemos que reconocer que imaginativa y novedosa no es; es necesaria, de acuerdo. En los porcentajes que se nos dice que se van a hacer, para nosotros, no. Con el sistema que se nos dice que se va a hacer, para nosotros no. Por eso, naturalmente, lo votaremos en contra. Pero, en cualquier caso, cuando vamos a la venta de suelo y cogemos y leemos el informe sobre el tema que nos hace el gerente de Urbanismo, en este caso, resulta curioso, como mínimo curioso, el recordar de dónde procede la mayor parte del suelo que en estos momentos ustedes van a disponer; porque, afortunadamente, se aprobaron convenios y planes parciales, etcétera, para poder disponer en estos momentos de abundante suelo público; porque, claro, en la primera tacada, en los dos años próximos, ya nos dicen que se van a vender treinta y siete millones de euros por ejercicio en los dos próximos años. Si contamos los que en ese informe dice que tiene la tramitación urbanística concluida y que por lo tanto de ellos se puede disponer sin ningún problema, suben noventa y dos millones de euros; si no contamos Empresarium, que me parece que ahí lo tenemos crudo; lo que es la política urbanística, Valdespartera, San Lamberto y Valdefierro, noventa y dos millones y medio de euros. De esos, setenta y cuatro, ya sabemos que están incluidos en los próximos presupuestos, para vender, claro. Y por supuesto, con tramitación urbanística no concluida tenemos Arco-Sur, un convenio demonizado muchas veces; pero que qué rico sabe cuando se puede disponer de él. Pero si entiendo las medidas de ingresos; porque creo que no tenemos muchas más posibilidades; es difícil para un Ayuntamiento tener muchas más posibilidades, ojalá la iniciativa de Izquierda Unida salga adelante, yo creo que será bueno que los ayuntamientos puedan disponer de mayor financiación. También es verdad que el Ayuntamiento está soportando muchos costes que no le corresponden; sería bueno que eso también fuese así y yo espero que en este caso el Partido Socialista tenga una especial atención a esta necesidad; esto también nos ayudaría a paliar muchas de las deficiencias que tenemos. Pero si en la medida de los ingresos, aunque no las comparta, las puedo entender, ya lo que no entiendo es lo de los gastos, y no lo entiendo porque precisamente yo creo que está como muy disimulado, bueno, disminuirémos un uno y medio y ya está. Hombre, cuando antes se nos ha dicho que por ejemplo, que los impuestos habían subido mucho menos que los gastos y los gastos en términos reales según he creído ver





00748

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

en el informe han pasado del año dos mil al dos mil tres como un treinta y dos por ciento de subida, aproximadamente; hombre, si de ese treinta y dos por ciento de subida sólo podemos eliminar el uno y medio por ciento, quiere decir que hay pocos gastos donde rascar; yo miraré con atención a ver dónde se sacan, aunque evidentemente, si ustedes aplican lo que en algunos sitios ya se llama la 'ley Pastor', funciona; porque, claro, cuando vemos lo que ustedes nos dicen en las medidas de acompañamiento, en presupuestos de ingresos, los servicios que presta el Ayuntamiento de forma directa o indirecta, deben incrementar su grado de autofinanciación. ¿Hasta dónde vamos a llegar en esos servicios susceptibles de generar tasas o precios públicos?. El ejemplo que hablo del señor Pastor puede ser, servicios que no funcionen o que sean deficitarios los cerramos o los acortamos. Yo creo que como mínimo es preocupante tener eso así, sin más explicaciones; por eso digo que tendremos que seguir con atención algunas de las recomendaciones y algunas de las medidas de acompañamiento que se dicen. Efectivamente, qué mala suerte tengo que ni el señor Pastor ni el señor Gargallo están en estos momentos, tampoco le iba a recordar más al señor Gargallo que bastante lleva, pero evidentemente, tampoco corresponde mucho con eso del control de gasto público los ejemplos que a veces se nos están dando. En definitiva, nosotros no encontramos en este plan, es un poco como las fiestas del Pilar, tampoco encontramos grandes novedades, usted ya nos lo había adelantado el día tres de febrero, pero durante cinco, seis o siete meses, ese plan económico financiero no se ha podido llevar a la luz y eso ha sido malo para la ciudad. Ha sido malo para la ciudad porque durante un mes esta ciudad ha tenido que suspender pagos, y eso no es una buena imagen, eso no es una buena imagen. Pero lo preocupante es por qué se produce ese proceso tan largo, por qué si usted en febrero ya nos decía que esto estaba como estaba, hasta finales de septiembre no lo podíamos aprobar, porque es una muestra más de que en este equipo de gobierno no hay ni ideas ni proyecto de ciudad, y eso es lo que todavía más preocupa al ciudadano.- El señor alcalde dice: Le han sobrado dos minutos.- Don Ricardo Mur interviene a continuación: No se preocupe, señor alcalde, que los dos minutos los recuperaré yo. Desde luego, hoy es un Pleno en el que asistimos a un expediente que supone la mayor subida de impuestos en la historia de Zaragoza. No habíamos visto nunca en tan poco tiempo se vayan a subir los impuestos más que en toda la década anterior junta, y eso que desde las filas del Partido





90749

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Socialista se negaba la congelación fiscal que hizo el Partido Popular, y ahora, cuando gobiernan, pues dicen que es que con el Partido Popular no han subido los impuestos. Pues, desde luego, una vez más, nos dan la razón. Y asistimos a una subida de impuestos justificada en un plan económico financiero, un plan económico financiero que debería estar aprobado el pasado nueve de mayo como fecha límite legal y que de alguna manera se trae a finales de septiembre incumpliendo todos los plazos legales con nocturnidad y alevosía a través de un fax, el treinta y uno de julio, donde de verdad ustedes han puesto en marcha los presupuestos participativos. Al Partido Popular y a los ciudadanos nos dieron apenas un día para poder estudiar los presupuestos del dos mil cuatro, pactan una subida de impuestos el treinta y uno de julio, se van todos de vacaciones, no ha habido absolutamente nadie del área económica ni del equipo de gobierno que haya podido responder a las preguntas que desde el Partido Popular hemos hecho a lo largo de todo este periodo; pero es que además, ha supuesto, a raíz de un informe de la Intervención, una suspensión de los pagos a los proveedores municipales; una suspensión que, desde luego, aparte de los perjuicios que acarrea a la credibilidad como institución del Ayuntamiento de Zaragoza y al aumento futuro por los riesgos que ustedes suponen para los proveedores que nos va a suponer en las distintas contrataciones, también es el momento crítico. Yo tengo que decir que en este trimestre Zaragoza está peleando por tener la candidatura y ser sede de la próxima Exposición del dos mil ocho. Desde luego, entiendo que las candidaturas competidoras se habrán sonreído por esta facilidad que ustedes les han puesto en bandeja. Pero es que además esta subida de impuestos no es nueva; hay que recordarles que el año pasado subieron los impuestos ya un doce por ciento el IBI, un ocho por ciento el agua, y que, desde luego, ustedes van a pasar a la historia como la Corporación que más ha subido los impuestos en la historia de la ciudad: un cuarenta por ciento el IBI, en dos años, el agua la suben también de manera importantísimas y las basuras es ya más del cincuenta por ciento en los próximos años. Pero es que además ustedes han encargado un documento a través de una consultora externa, que a mí me parece muy loable, para un cometido que perfectamente estaban capacitados y preparados los funcionarios municipales para hacer el análisis que hace Pricewaterhouse, desde luego entiendo que había muchos funcionarios municipales para hacer este trabajo igual o mejor, puesto que han sido ellos quienes les han facilitado todos los datos y parte del informe, son





20150

copia literal del libro de los presupuestos que edita cada año este Ayuntamiento, y en ninguna parte de ese documento de la consultora habla de que la situación del Ayuntamiento sea lo catastrófica que ustedes lo han venido pintando a lo largo del último año. En ninguna parte y si hay alguna parte, señor Lafuente, me gustaría que usted me lo mostrase. Pero además también cae la mentira de la deuda de una vez por todas. Aquí habla de una deuda en el entorno de seiscientos millones de euros, que es la deuda que venía defendiendo el Partido Popular como deuda preexistente. Aquí no han metido mano sus asesores, no han metido mano la gente del Partido Socialista como metieron en la auditoría del interventor; adjuntando esos dos folios donde incrementaban la deuda con una serie de partidas confusas para ellos. ¿O es que no está de acuerdo con el informe que presenta Pricewaterhouse? Además, también habla como una de las causas de esta situación, porque hay que atender, usted habla de que hay que recuperar treinta y tres millones de euros. Finalmente, y usted lo verá en el escenario económico que figura, recuperan dieciocho millones de euros, porque los otros quince hacen referencia a derechos emitidos este año y no cobrados, y usted me tendrá que decir también cómo piensa recuperar esos quince millones de euros que se subsumen a lo largo de estos años, pero que no figuran en el escenario final de estabilidad, en el escenario final, página cuarenta y uno, creo recordar, habla únicamente de recuperar los dieciocho millones de euros del remanente negativo de tesorería; y si no, señor Lafuente, me diga la cifra donde aparecen los treinta y tres millones de euros. Y entre las causas, habla de un aumento del gasto corriente, habla de la no venta del suelo presupuestado en el dos mil tres, que es una decisión política suya y del aumento de nuevos créditos que también se producen en el año dos mil tres, que también es una decisión política suya o de su antecesora. Y habla también del desfase entre el crecimiento del aumento de las tasas municipales y de los impuestos municipales frente al IPC, y ustedes dicen que es que ha subido muy poco. Le tengo que recordar, como muy bien ha hecho el portavoz del PAR que es que el Partido Socialista y Chunta Aragonesista se opusieron a un aumento del IPC durante muchos años, y aquí nos pegábamos discusiones larguísimas para discutir dos décimas del IPC, no para discutir un aumento del cuarenta por ciento como es este caso, y además, nos tendrá que explicar por qué, si el horizonte de estabilidad es recuperar esos dieciocho millones de euros, ustedes quieren recaudar sesenta millones de euros. No sabemos por qué quieren pedirles a los





ciudadanos ese esfuerzo sobrehumano, si ustedes no tienen ni siquiera un plan inversor, ni siquiera un plan de mejorar servicios, porque también lo han dicho, no vamos a mejorar ningún servicio, no vamos a invertir más el año que viene y los ciudadanos van a pagar más por recibir lo mismo, y además que no esperen que mejoremos. Les recuerdo que van a llevar casi dos años gobernando. La mitad de la legislatura sin nuevos servicios, sin mejorar la eficacia de los servicios, sin nuevas inversiones. Están viviendo de las rentas que les dejamos desde el Partido Popular. Pero además, con esta subida, cada zaragozano va a pagar en estos dos años cien euros por cabeza. Si dividimos los sesenta millones de euros entre seiscientos mil, señor Lafuente, fácilmente le salen las cuentas, es decir, cincuenta euros per cápita al año; una familia de cuatro personas va a pagar doscientos euros más al año. Y además nos tendrán que explicar por qué aplican este plan en dos años; la ley le permite tres y usted ha hablado del plan económico dos mil cuatro-cientos mil seis; no señor, plan económico dos mil cinco-cientos mil seis; en el dos mil cuatro hicieron otra subida que, desde luego, no contemplan a efectos del plan económico. Y yo le voy a decir por qué es en dos años y por qué los principales incrementos se producen en el año dos mil cinco; porque ya lo han dicho muy bien, el año dos mil siete es un año electoral y ustedes, aunque se perjudique más a los ciudadanos, como les beneficia electoralmente que el ciudadano no crea que le suben los impuestos el último año, prefieren que lo pague todo de una tacada; porque no tienen en cuenta ni a las rentas más bajas, ni a las rentas medias, sino que simplemente están pensando en su horizonte electoral. No ofertan ni una sola mejora de servicios y es gordo que digan, no, no, van a pagar más por recibir lo mismo. Pero es que además, como he dicho, disminuye la inversión en un año importante para la ciudad si es que aspiramos a convertirnos en una ciudad de futuro y en una ciudad que albergue la Exposición Internacional. Si analizamos los ingresos, vemos cosas sorprendentes: el IBI va a subir al año que viene un veinticinco por ciento; lo cual es aumentar de una manera importantísima la presión fiscal sobre todos los ciudadanos que sean propietarios, independientemente de su situación económica y de su situación de renta; pero es que además el agua la van a incrementar un veinticinco por ciento en dos años. Y yo le quiero decir, señor Lafuente, si usted es consciente de que actualmente el veinticinco por ciento de lo que se emite de recibos de agua no se cobra. El veinticinco por ciento de lo que usted está liquidando en la ordenanza del agua, no

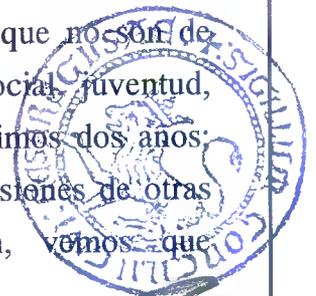




0075:

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

se cobra. Y no he visto ninguna medida en el plan económico donde se hable de mejorar esa recaudación y de qué medidas va a tomar usted para mejorar esa recaudación. Pero es que además también en basuras se va a subir un cincuenta y cuatro por ciento. Y sorprende en el resto de impuestos, no se espera recaudar ni un euro más; es decir, en algunos sí que se pretende recaudar menos, pero ni en circulación, que está al máximo legal, ni en impuesto de la plusvalía, ni en el impuesto de construcciones, ni por el IAE se pretende recaudar un euro más. Todo lo achaca usted a que los ciudadanos paguen más y como veremos posteriormente a que se venda más suelo público. Me gustaría que me explicase los criterios, coherentes si los hay, que les han llevado a ustedes a aumentar las tasas del agua y las tasas de basuras; porque yo le voy a nombrar otra cosa que usted no ha nombrado. Entre agua y basuras usted menciona un déficit de diecinueve millones de euros entre las dos. Pero yo le voy a decir, la ordenanza de instalaciones deportivas, año dos mil tres, estudio de costes, genera un déficit anual de diecinueve millones de euros, instalaciones deportivas, y me gustaría saber, y le voy a decir una cosa antes: el Partido Popular no es partidario de aumentar la tasa de instalaciones deportivas, pero me gustaría saber por qué usted no ha contemplado la tasa que mayor desequilibrio económico genera dentro del Ayuntamiento de Zaragoza. Y yo le voy a decir mi suposición, porque Chunta Aragonesista, su socio de gobierno, se lo ha puesto como una condición previa e irrenunciable para elaborarle este plan económico y para apoyar el plan económico. Diecinueve millones de euros y le haré otra pregunta: ¿significa esto que para el señor Lafuente y el Partido Socialista es más importante primar la práctica deportiva que la práctica de medio ambiente, por ejemplo? ¿entiende que se debe subvencionar la práctica deportiva y no se deben implantar políticas medioambientales, basuras, agua, otro tipo de cuestiones?, me gustaría que me lo explicase, señor Lafuente, porque desde luego, no tiene ni pies ni cabeza. Las transferencias corrientes del Gobierno de Aragón y de otras instituciones públicas tampoco aumentan. Hemos oído las críticas numerosas de CHA y PSOE respecto a que la DGA tiene que aumentar la contrapartida en servicios que no son de competencia municipal, escuelas infantiles, educación, acción social, juventud, otros muchos. No esperan aumentar ni un solo euro en los próximos dos años; pero es que si asistimos a las transferencias de capital para inversiones de otras instituciones, Unión Europea, Estado, Gobierno de Aragón, vemos que





00752

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

disminuyen a razón de seis millones de euros anuales y me gustaría preguntarle ¿cómo piensa hacer la renovación, por ejemplo de las tuberías, que el alcalde decía ayer que se van a hacer? ¿dónde está el presupuesto de eso? ¿esperan contar con la financiación europea que estaba prevista?. Además tampoco se ha dicho que el Partido Socialista y Chunta Aragonesista van a aumentar la deuda financiera en diecisiete millones de euros en estos dos años y que además va a suponer que se aumente el ocho coma dos millones de euros el pago de intereses y van a aumentar la deuda también, la deuda económica, la deuda financiera con instituciones bancarias. Y hay otro asunto también que me parece importante: Ustedes se han hartado de criticar la política del Partido Popular en materia de gestión patrimonial del suelo del Ayuntamiento. Ustedes proponen vender treinta y siete millones de euros al año de suelo y nueve millones de euros al año de aprovechamientos urbanísticos. En total, cuarenta y tres millones de euros vinculados a la enajenación de patrimonio o de derechos urbanísticos del Ayuntamiento. Además de contradecir todo lo que es la política que han defendido a lo largo de los últimos años, hay que decirles y me gustaría saber, cuántos metros cuadrados de nuevo suelo municipal han generado ustedes desde que gobiernan; porque todo lo que están vendiendo forma parte de lo que les dejamos el Partido Popular con el apoyo del Partido Aragonés. Convenios a los que todos ustedes se opusieron, pero que ahora no tienen ningún remilgo en exprimirlos económicamente hasta la saciedad, no tienen ningún escrúpulo a la hora de exprimir económicamente estos convenios. Hoy ha sido ya la sorpresa, es decir, el señor Lafuente, refiriéndose a la milla digital, señor Lafuente ¿usted espera promover directamente el Ayuntamiento esas tres mil viviendas?; porque usted ha dicho, no se preocupen por la financiación, que los que compren estas viviendas no tendrán ningún empacho en pagar esas mejoras tecnológicas. Es decir, el Ayuntamiento de Zaragoza, en vez de promover vivienda social, nos estamos convirtiendo en promotores de viviendas de lujo y de oficinas comerciales en un barrio tecnológico para además venderlo porque vamos a sacar más. O sea, que el Ayuntamiento de Zaragoza se ha convertido en el promotor especulador con mayor suelo en la ciudad de Zaragoza. Pero además, y no me gustaría que me cortase, señor alcalde, porque creo que el hablar de los gastos también requiere un tiempo.- El señor alcalde: No, perdón, señor Mur, no es un acuerdo de la Junta de Portavoces, que como presidente de esta asamblea debo





hacer cumplir, no es una decisión del alcalde, es un acuerdo de la Junta de Portavoces. Tiene un minuto todavía.- El señor Mur: Necesitaría cierta flexibilidad, porque estoy hablando de una subida de impuestos como nunca ha habido en la historia de esta ciudad.- El señor alcalde: Es un acuerdo de la Junta de Portavoces. Tiene un minuto.- Prosigue el señor Mur: Como no voy a poder desarrollar los argumentos, señor alcalde, voy a reservarme al segundo turno. No obstante, voy a plantearle dos cuestiones al señor Lafuente. Me gustaría saber para cuándo esperan solicitar ese rating y para cuándo sus bonos, señor Lafuente; el único bono que hemos visto hasta ahora es el bono-bus. Me gustaría saber para cuándo sus bonos. Recordarle que a fecha de hoy, a fecha treinta y uno de agosto, tiene pendientes todavía unos ingresos presupuestarios de más del cuarenta y tres por ciento, de doscientos cincuenta y cuatro millones de euros que van a hacer muy mucho que la liquidación de este año yo me temo que va a ser bastante peor que la del año que viene. Le voy a decir una cosa, usted puede cometer en su segunda intervención el error de centrar su intervención en criticar la propuesta económica que hizo desde el Partido Popular, cuando, de alguna manera, tratara de evitar, argumentar, su subida económica en este momento. Nada más y muchas gracias. El señor alcalde: Muchas gracias. Para la réplica, el acuerdo de la Junta de Portavoces es entre cinco y ocho minutos.- El señor Lafuente interviene diciendo: Pues lo ha adivinado, señor Mur. Efectivamente quería valorar su propuesta. Sobre la mesa de mi despacho hay dos planes económico-financieros, el aprobado por el gobierno, que se somete hoy a Pleno, y uno remitido por una asociación de vecinos. Ninguno más. A través de los medios de comunicación tuve conocimiento, he tenido conocimiento estos últimos días, de que existía un plan económico financiero en el PP. En dos ocasiones se lo he solicitado. No para sacar ventaja en este debate, no es mi estilo, sino porque siempre creo que la oposición, el adversario en política a lo mejor tiene una buena idea aprovechable. Pero es que ustedes no me lo han permitido. Mirando lo que ha aparecido en los medios de comunicación, que confirmé en la comisión de Hacienda, parece que ustedes proponen una única subida del IBI de un cinco por ciento. Proponen también que en la Junta de Gobierno, el Pleno, se sienta en el Consejo de Ministros y en el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón y aprueben un incremento de las transferencias a este Ayuntamiento. No me parece mal. Proponen una disminución del dos coma cinco por ciento del gasto corriente.





60185

Bienvenidos a la austeridad. No dicen mucho más, salvo un incremento de la venta de suelo con respecto a no sé qué cifras, quiero suponer los escenarios contemplados en el informe de Pricewaterhouse. Creo, me ha parecido deducir que no han construido ustedes escenarios. Por tanto, límites de gasto, capítulo a capítulo, estimaciones de ingresos capítulo a capítulo. Un plan económico financiero es eso. Límites de gasto capítulo a capítulo; estimaciones de ingresos, capítulo a capítulo, para los dos, tres años, del plan. Y si no, no es un plan, es otra cosa, son propuestas de una estimación, como existen relaciones técnicas entre las variables presupuestarias, una estimación, casi siempre desacertada y sesgada, de los efectos de esas propuestas. Por tanto, se trata de un no plan. Pero es un no plan de no estabilidad. Me he molestado en simular los efectos de sus propuestas sobre la inversión, sobre el ahorro neto y sobre los equilibrios presupuestarios al término del año dos mil seis, y he de decirle que lo que resultaría sería: Uno, ahorro neto negativo, año dos mil seis, en aproximadamente diez millones de euros. Por tanto, nuevo plan dos mil siete-dos mil diez. Ustedes quieren trasladar el problema al futuro. Dos, la capacidad de inversión a partir de los plurianuales actuales de este ayuntamiento en esta legislatura sería cero, y me temo que en la legislatura siguiente, si no quisieran asumir, digamos, la responsabilidad de la situación creada. Un no plan de no estabilidad. No quiero ir mucho más allá. Señor Mur, un consejo de viejo: cuide las afirmaciones respecto de la subida de impuestos. El alcalde de Madrid acaba de anunciar para el próximo año una subida del IBI del veintisiete por ciento.- Don Manuel Blasco a continuación interviene con las siguientes palabras: Simplemente por cerrar la intervención nuestra en ese sentido. Nosotros esperábamos más concreción y esperábamos más detalles. Esperábamos poder involucrarnos más. Nosotros no hemos presentado ningún plan. Ni mucho menos habiendo un equipo de gobierno, nosotros en todo caso podríamos aportar y estaremos en aportar. Nosotros no queremos que Zaragoza sufra ningún tipo de problemas. Lo que pasa es que hay cosas, señor Lafuente, que le comentaba antes, en las Administraciones, dos y dos casi nunca son cuatro. Las instituciones como el Ayuntamiento están sujetas a muchas cosas y muchas de ellas las he recordado, y por eso es bueno hacer memoria, para que también es bueno apelar a la responsabilidad de los políticos. Y en ese sentido tampoco es bueno hacer un presupuesto o un plan financiero que tenga como mínimo una cierta sospecha de electoralista ya, a falta de tres años. Porque





también resulta curioso que algunos tasas o impuestos se suban el primer año y no se toquen después, o que el volúmen grande e importante de inversiones esté a finales de la legislatura. Creemos que Zaragoza está en estos momentos lo suficientemente proyectada a través de distintos proyectos, valga la redundancia, como para no quedarse parada esos tres años. Y por eso hemos echado en falta algunas de sus ideas que se contemplaban en esa política, nos gustará que en lo sucesivo podamos ir buscando su aplicación, porque eso será bueno para todos. Pero en cualquier caso, en estos momentos, permítanos que consideremos que este plan económico financiero, y lo voy a definir así, no nos satisfaga. Muchas gracias. A continuación hace uso de la palabra el señor Mur y dice: Yo le solicitaría cierta flexibilidad, es un debate importante.- El señor alcalde: Le aseguro que por hablar más no se consigue mayor efecto ni mayor eficacia.- El señor Mur: Desde luego, llevan ya más de cien páginas en contra en los medios de comunicación. Yo creo, señor Lafuente, que usted es previsible y poco imaginativo. Nos ha hecho, lo que esperaba de usted, nos ha hecho un debate lo suficientemente técnico en la primera parte y una crítica a la propuesta del Partido Popular en una segunda intervención. Yo creo que usted sigue evitando dar la cara en el debate ciudadano, evitando dar explicaciones a los ciudadanos, permitir la participación de los ciudadanos. Pero además, usted, señor Lafuente, comete el error de pensar que está en la Universidad. Es decir, aquí no estamos para que usted nos dé clases de economía, estamos aquí para debatir políticamente; porque éste es un cargo de designación política para dirigir la economía de la Ciudad de Zaragoza. Y aquí todos sabemos, unos más y otros menos, pero, desde luego, tenemos todos criterio suficiente como para decir lo que pensamos políticamente, y usted, lo que ha demostrado con su segunda intervención es que no ha contestado ni a una sola de mis preguntas, porque no tiene más argumentos para defender esta subida de impuestos. Además, referente a los gastos, que es lo que no he podido hablar antes, usted ha demostrado que es incapaz de controlar el gasto corriente. Además, en los gastos de personal, ustedes firmaron el pacto convenio antes de elaborar este plan, con lo cual, no me diga usted, su margen de maniobra ha sido nulo; se han asegurado la paz social con los sindicatos y trabajadores para la próxima legislatura y luego ya encajarán los costos. Ahí usted no ha hecho nada, no ha hecho ningún esfuerzo por contener nada. Pero es que además, parece mentira que me eche en cara que el Partido Popular ha presentado



una propuesta de reducir en dos coma cinco por ciento el gasto corriente. Tengo que decir que usted, en el mes de abril propuso que iba a recortar un cinco por ciento el gasto corriente, y no lo ha podido recortar, no ha hecho nada. Y ahora usted a mí me echa en cara que yo propongo el dos coma cinco, usted propuso el cinco, y no le ha hecho caso nadie. Con lo cual, ha demostrado plenamente su incapacidad para controlar y disciplinar el gasto presupuestario. Por cierto, me gustará ver los reconocimientos de obligaciones pendientes que tendrán ustedes a finales del ejercicio, que por lo que me dicen, son cuantiosos y numerosos. Pero es que además en el año dos mil seis, el recorte que ustedes dicen vuelve a aumentar y vuelve a aumentar en cinco millones de euros; es decir, una ficción de recorte lo que ustedes hablaban. Pero además, respecto a las inversiones, disminuye un diecisiete por ciento respecto al año que viene, un diecisiete por ciento, en un año especialmente importante también para el futuro de Zaragoza, porque si nos dan la Expo, ustedes en año y medio no hacen todas las obras necesarias para que esté la ciudad en perfectas condiciones para cumplir a la altura que esperamos con la muestra de la Expo. Y además hay otras cuestiones que usted no me ha contestado, como es la cuestión referente a la tasa del agua. Usted ¿qué criterio ha adoptado ahí?, ¿ha adoptado algún criterio, como le recordaba Fundación Ecología y Desarrollo? ¿me puede explicar por qué ha encargado que un compañero suyo de Facultad, actual Secretario General de Presupuestos, don Carlos Ocaña, esté redactando en estos momentos, o haya redactado un informe sobre cómo debe ser la tarifa del agua en Zaragoza? ¿ha aplicado usted las conclusiones de ese informe que usted encargó por procedimiento directo a esta tarifa o simplemente usted sube y luego ya veremos mientras sigamos gastando dineros en informes?, pero es que además, hay cuestiones fáciles, con el aumento de personal de confianza permanente que estamos viviendo, yo he sacado una cuenta muy fácil: con el asesor que quiere nombrar el señor Gargallo, seis mil zaragozanos no tendrían que pagar ni un duro más por los impuestos que el año pasado; por cada asesor que ustedes nombran, seis mil zaragozanos no tendrían que pagar más impuestos. Ustedes no darán importancia a las cosas, pero desde luego, todo suma y todo dice del talante con el que hacen política. Yo creo que tenía pocas sorpresas y poco margen ya para sorpresas. Me sorprendió, quiero decirlo, no por su sinceridad, sino porque creo que no es propia de un alcalde de Zaragoza la entrevista que hizo el otro día el señor Belloch en el Heraldo de





Aragón. Me preocupa que el señor alcalde, no que no sepa sus finanzas personales, sino que no sepa cuánto paga de IBI, y me preocupa, me alegro por él que haya tenido un buen sueldo toda la vida, pero he de recordarle que es alcalde de toda la ciudad, que hay muchos zaragozanos que están en umbrales de pobreza, como nos recuerda Cáritas, que hay muchos zaragozanos de rentas bajas, medias, humildes, y que usted es alcalde de todos los zaragozanos, señor Belloch. No es tanto por usted, sino que debería pensar en cómo afecta esta medida que usted está tomando a todos los ciudadanos. Muchas gracias.- El señor Lafuente interviene nuevamente y dice: Señor Blasco, yo creo que coincidimos en lo fundamental, y eso sí, algunas discrepancias en lo particular. En primer lugar, la esencia misma del plan, yo creo que coincidimos en que la esencia misma del plan, esto es, que conviene moderar el crecimiento del gasto, que conviene un incremento de los impuestos, que conviene en general, que las cuentas municipales queden saneadas, puesto que esto es fuente de nuevas inversiones, en eso estamos plenamente de acuerdo. Me atrevo a decir que también estamos de acuerdo en que este plan puede suponer un punto de inflexión en la historia de este Ayuntamiento; que a partir de ahora, quizá las decisiones en materia de presupuestos no obedezcan a lógicas de carácter populista; todo gratis y ya. No es posible. Discrepamos en los ritmos, especialmente en lo que se refiere a la subida del IBI. Respondo a una pregunta que ha formulado usted, ¿por qué en un solo año?; la respuesta es técnica: si hubiéramos repartido la subida en dos años, que políticamente hubiera sido mucho más administrable, entonces, por razones de cómputo del ahorro neto legal que se refiere a los derechos y obligaciones del ejercicio anterior, lamentablemente, la segunda subida de impuestos no habría afluado en la estimación del ahorro neto legal del año de cierre del plan. Nada más que esto, ninguna razón más. Lo siento. Es una cuestión muy técnica, pero es así. Señor Mur, ha hablado de todo menos del plan económico financiero y además ha vuelto a formular las mismas preguntas que una y otra vez le respondo en la Comisión de Hacienda. En la Comisión de Hacienda le expliqué el porqué, cómo cabe valorar la ejecución del presupuesto de ingresos este año, se lo expliqué, ha vuelto a formular la misma pregunta. Me preguntaron que cuándo íbamos a solicitar un rating, y le dije que cuando el Ayuntamiento pueda presentar ante las agencias una liquidación de presupuestos que converja hacia la situación de equilibrio, sino, no vale la pena solicitar un rating. Una cosa le voy a decir: yo creo que éste es un





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

buen plan, por las razones que mencionaba antes, pero en todo caso y por ser el único, es el mejor plan, no tienen ustedes alternativa al gobierno municipal en esta materia.- Sin más intervenciones, se somete a votación el dictamen que dice: **Aprobar el plan económico-financiero dos mil cuatro-dos mil seis, del Ayuntamiento de Zaragoza.**- Votan a favor los señores: Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Gargallo, Campos y Belloch.- Votan en contra los señores: Atarés, Blasco, Orós, Calvo, Muñoz, Arcega, Lobón, Jato, Martínez, Mur, Serrat y Buesa..- Total: dieciséis votos a favor y doce votos en contra.- Queda aprobado.

Entran en el salón de sesiones, los señores: Pérez, Azcón y Borraz y se ausenta el señor Jato.

32. Expediente número 996287/04.- Dada cuenta de dictamen proponiendo aprobar inicialmente modificación de créditos en el presupuesto municipal de dos mil cuatro, por suplemento ~~de~~ créditos y créditos extraordinarios, con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio, solicita hacer uso de la palabra la señora Martínez concejal del grupo municipal del Partido Popular y dice así: Muchas gracias, señor alcalde. Antes de iniciar mi intervención, quiero recordar una de las frases que decía el Partido Socialista en el pleno de la aprobación inicial del presupuesto y decía textualmente: "En primer lugar, cabe destacar que se trata de un presupuesto realista, hemos acabado con los presupuestos ficción de los últimos años, presupuestando todos y cada uno de los gastos y de los ingresos por sus importes reales". Es una frase a la que se le podría sacar mucho jugo, tanto en el tema de los ingresos como en el tema de los gastos, pero me voy a ceñir a los gastos, puesto que es en lo que estamos en estos momentos. Si éste es un presupuesto realista, donde habían presupuestado todos y cada uno de los gastos, yo, la verdad, es que me pregunto ¿cómo hay que hacer una modificación de euros para las fiestas del Pilar?, ¿acaso el día doce de octubre se les había olvidado que es el día del Pilar y se les había olvidado que en esas fechas se celebran las fiestas en honor de la Virgen del Pilar o es que se acuerdan ustedes quince días antes de que empiecen las fiestas? La verdad es que esto demuestra una improvisación y una mala gestión del área de Cultura. ~~es un~~ presupuesto realista me sigo preguntando ¿por qué se olvidaron de presupuestar





20760

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

los equipamientos de los centros de convivencia de la tercera edad, cuando además era una partida que ya existía en el presupuesto del año dos mil tres. Esto demuestra improvisación y mala gestión en el área del mayor, salvo que pensara usted cerrar estos centros de convivencia; porque la verdad es que entre la supresión de esta partida y la disminución de la partida de actividades, que pasó de cuatrocientos mil euros a casi la mitad, todo hacía pensar que podía ir por ese camino este tema. Es una gran improvisación cuando el colectivo del mayor es un colectivo que merece nuestro respeto y consideración, algo que parece que ustedes no tienen por lo menos presupuestariamente hablando. Y si era un presupuesto tan real, ¿cómo es que, sabiendo que iban a contratar ustedes un montón de asesores supernecesarios, por cierto, para decir que se deben encargar estudios externos? ¿cómo es que no se les ocurrió que tenían que adecuar y equipar las dependencias municipales? Es otra de las realidades de este presupuesto y en este caso, las imprevisiones esta vez es en el área de organización. Miren, ahora les voy a hablar de unos gastos que, la verdad, no sé cómo denominarlos, no sé si subrealistas, porque la verdad es que, me refiero a los del material de oficina. Con tantos cambios en este equipo de gobierno, no es de extrañar que haya que suplementar esta partida; porque miren, les voy a decir cada cambio que han hecho; cada cambio que han hecho ustedes, han tenido que solicitar papel timbrado, ya que han tenido que cambiar los impresos, tanto de los saludas, como de los papeles del Ayuntamiento, como de los sobres y todo el material que los concejales del gobierno tienen, como es muy lógico y muy normal. Y le voy a decir los cambios que han tenido que hacer. El papel que insistía: Mar Herrero, concejal de Infancia y Juventud; ahora han tenido que encargar un nuevo papel que ponga: Mar Herrero, teniente de alcalde de Juventud y Deportes. O el que ponía Ricardo Berdié, concejal de Grandes Proyectos e Infraestructuras; han tenido que encargar ahora un papel que ponga: Ricardo Berdié, teniente de alcalde de Infraestructuras. O los papeles que ponía: Miguel Gargallo, teniente de alcalde de Educación, Acción Social y Juventud; ahora han tenido que encargar uno que ponga teniente de alcalde de Educación y Deportes, bueno ya me he equivocado. Y podría seguir con los cambios del concejal del Mayor, con los cambios del ex-teniente de alcalde de Servicios Públicos, con el de Hacienda, que pasó a concejal de Patrimonio y Contratación y volvió a teniente de alcalde de Servicios Públicos, o con los cambios de la Delegación de Turismo, de Fomento o todas las que hayan





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

podido haber, que la verdad es que esto es un follón que hasta yo me llego a confundir y confunden y pierden a los ciudadanos. Vamos, que creo que continúa con el mismo papel el señor alcalde y pocos más. Mi enhorabuena a ellos, que parece ser que han encajado bien desde el primer momento en su delegación. Y todo supone un gasto que no es nada pequeño, no se crean, ya que el papel timbrado es bastante caro y por eso tienen que hacer una modificación en este momento de créditos. La modificación de esta partida la tienen que hacer para ser consecuentes con los cambios que he quitado, pero no me negarán que este gasto es un gasto innecesario, que no ha servido para mejorar, sino para hacer un reparto de poderes y malgastar el dinero. Eso sí, luego hacemos suspensión ante proveedores externos y aquí no ha pasado nada. Por cierto ¿han cobrado los infelices a los que les encargaron los papeles?, me gustaría saberlo. Y podría seguir hablando de las distintas partidas que se van creando o suplementando, pero me voy a ceñir a dos partidas más: me refiero a la del reconocimiento de obligaciones, reconocimiento de obligaciones, señor Lafuente, que corresponde a gastos, corresponde íntegramente a gastos que ustedes hicieron en el año dos mil tres y que no pagaron en su día, facturas generadas el año pasado y que tienen que hacer frente con el presupuesto de este año. Y a otra partida, que es la de ayuda de urgencia de tipo social, quiero referirme a ésta especialmente por algo que decía el equipo de gobierno en el pleno de treinta y uno de diciembre. Las palabras textuales que quedan reflejadas en el acta del Pleno son las siguientes: No vale presupuestar ocho meses las ayudas de urgencia de tipo social, esto es falsear el presupuesto e insistía la representante del equipo de gobierno, falsear el presupuesto. Bien, pues si ustedes traen hoy aquí a incrementar la partida de ayuda de tipo social, quiere decir que no han presupuestado los doce meses que tiene el año, y ahora yo les pregunto ¿han falseado ustedes los presupuestos?, o lo que dicen ustedes hace ocho meses y medio es distinto de lo que dicen ahora. Bueno, la verdad es que es habitual y que no nos sorprende, cuando dicen una cosa, realmente hacen luego otra. Pero miren, no les vamos a votar en contra, que no nos vamos a abstener, sino que vamos a votar en contra solamente por el hecho de que sea un presupuesto irreal ni porque haya sido un presupuesto poco participativo, ni porque esté recurrido el presupuesto, sino que también vamos a votar en contra porque no estamos de acuerdo con algunas de las partidas de las que se detrae el dinero para incrementar otras que ustedes consideran necesarias.





50762

Eso se llama desnudar a uno para vestir a otro. No estamos de acuerdo en que desaparezcan totalmente cuatro partidas dedicadas al mayor, la de jornadas de técnicas del Mayor, la de programa de asociacionismo y ayuda a asociaciones del Mayor, la del estudio documento básico, diagnóstico situación del Mayor en Zaragoza y la del plan estratégico. ¿Acaso ya no son necesarias esas partidas? ¿Acaso el estudio del documento que ustedes mismos denominan en el presupuesto básico ya no es necesario ni básico? ¿o es que alguno de los asesores que han contratado ustedes les ha dicho que los mayores han rejuvenecido y que esto ya no hace falta?, o a lo mejor el señor Lafuente ha hecho alguna investigación de mercado que concluye que los mayores han rejuvenecido y que estas partidas ya no son necesarias. Miren, ustedes, en el documento base que presentaban, donde se establecían las bases de programa de gobierno PSOE-CHA decían que iban a crear una Concejalía y un Consejo Municipal del Mayor con el fin de mejorar sustancialmente los servicios actuales. La Concejalía del Mayor la han creado, lo único, no sé para qué, pero la han creado. Por otra parte, en el momento de la aprobación inicial también decían ustedes: Nos sentimos orgullosos de ser progresistas y de tener sensibilidad social, y de reflejarlo así en este presupuesto. Y también decían: Además hay que añadir la recién creada Delegación del Mayor, de claro carácter social. Parece ser que está claro que este claro carácter social lo ha ido perdiendo a lo largo de estos ocho meses y medio. Pero déjenme que les desenmascare sobre la política que están llevando ustedes en la Concejalía del Mayor, que esto no es ninguna broma. Preste atención, para que vea cómo esto es una tomadora de pelo. Ustedes presupuestan dentro de la Concejalía del Mayor dieciséis partidas, con un total de un millón setecientos setenta y cuatro mil trescientos treinta y dos euros. En un principio esta capacidad no me parece mala, pero les sigo contando: Realmente hay dos partidas que no se pueden considerar que sean nuevas, ya que son partidas que nosotros ya presupuestábamos con otro orgánico, con el de Participación Ciudadana y que son la de la limpieza de centros de convivencia de la tercera edad, que se limpiaban, como se limpian ahora y la de actividades de centros de convivencia de la tercera edad, que ya saben que ustedes han presupuestado menos y han tenido problemas. Bien, si restamos estas dos partidas, el presupuesto real del Mayor nos quedaría en quinientos noventa mil euros, es decir, la tercera parte de lo que venden ustedes en el presupuesto. Voy a ser generosa y voy a dejar el resto de partidas como si





fueran todas nuevas. La Concejalía del Mayor entonces tendría catorce partidas. Vamos a estudiar las mismas según la ejecución presupuestaria de gastos a treinta y uno de agosto, y se lo voy a detallar, porque esto, desde luego, es escandaloso. De las catorce partidas, tres de ellas desaparecen en este presupuesto, con lo cual, no hay más que hablar, desaparecen íntegramente, no se ha ejecutado nada. Una de ellas, que tenía cien mil euros, desaparece totalmente menos novecientos sesenta euros que lo han gestionado. Ya sólo quedan diez. De las diez, ocho no se ha gastado ni un solo céntimo de euro, ni un céntimo y de las dos últimas que quedan, ¿saben cuánto se ha gestionado?, se lo cuento: de la partida de desarrollos de programas completos del Mayor, que está dotada con treinta mil seiscientos sesenta y seis euros, sólo se han gastado mil euros, y de la partida.- El señor alcalde: Está empleando más tiempo que para todo el plan económico financiero.- La señora Martínez: Termino enseñada. Y de las dos partidas que quedan, he dicho una que se han gastado mil euros y de la otra que hay, que es la de gastos de funcionamiento, fíjense lo que han funcionado, que han gastado seiscientos treinta y ocho euros. En total, de los quinientos noventa mil euros, han gastado ustedes dos mil quinientos noventa y ocho euros, es decir, un poco más de cuatrocientas mil pesetas, vergonzosa la política que se está llevando en la Concejalía del Mayor. Esto no es una mala gestión, esto es una nula gestión y esto es engañar descaradamente a los ciudadanos. Sólo decir dos partidas más que se han quitado, que tampoco estamos de acuerdo, que es la de fondo de ayuda a viviendas de alquiler para inmigrantes y la partida que se ha quitado en Educación para equipamientos, rehabilitación y reparación de edificios de educación, que nos parece que existe algunas necesidades, como es el caso de la escuela de infantil La Piraña, que necesita una pintura urgente. Simplemente, resumiendo, decir que con esta modificación de crédito y con las otras veinte modificaciones que han traído a Pleno los últimos meses, no sólo demuestran la falta de realidad del mismo, sino la constante improvisación del equipo de gobierno, la falta de criterios en la gestión, sus carencias en la gestión y su falta de planificación y falta de sensibilidad con los temas sociales. Muchas gracias.- El señor Lafuente solicita intervenir.- El señor alcalde: ¿Considera imprescindible intervenir?.- El señor Lafuente: Imprescindible, imprescindible, no. Dos minutos, no más. Algunas de las observaciones que ha hecho respecto a las actividades del Mayor, etcétera, etcétera, básicamente son cambios de partidas, no hay nada más, son cambios de





50764

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

partida. En cuanto al suplemento de crédito, ayudas de urgente necesidad, es una partida difícil de prever, puesto que está en función la demanda, está en función de factores no controlables. Pero permítame hacerle una observación general que tiene que ver también con algo que se viene repitiendo con bastante insistencia en este Pleno y es que este equipo de gobierno propone muchas modificaciones presupuestarias. Me tomo muy en serio lo que dicen ustedes. Solicité un informe no hace mucho para ver si efectivamente estamos haciendo muchas modificaciones presupuestarias y lo que me sale es lo siguiente: Ésta es la sexta; en el año mil novecientos noventa y ocho se hicieron dieciséis; en el noventa y nueve, nueve; en el dos mil, siete; en el dos mil uno, doce; en el dos mil dos, se hicieron nueve. Estamos por debajo de la media histórica. No me gustan las modificaciones presupuestarias, no me gustan. Yo creo que responde en parte esta necesidad, responde en parte a la propia estructura de los presupuestos. Yo creo que en el próximo presupuesto, la estructura del próximo presupuesto nos permitirá que haya menos modificaciones y por supuesto también, más adelante, la propia creación del fondo de contingencia. Muchas gracias.- La señora Martínez: Brevemente. Decir que, vamos a ver, seis modificaciones presupuestarias, depende de lo que usted llame modificaciones presupuestarias; están las modificaciones que son dentro del mismo grupo de función, que son modificaciones del presupuesto, y están las modificaciones que son con créditos disponibles. A usted le salen las cuentas como le interesan, qué quiere que le diga; por ejemplo, en el año dos mil, de las que usted me está comentando, hubo cinco, porque las otras, métalas con modificaciones con remanente de tesorería, que de éstas sí que hubo dos; entonces compare lo mismo, cuando hable compare con igualdad, si comparamos modificaciones presupuestarias, comparemos si quiere todas; pero en el año dos mil hubo cinco modificaciones y este año ya ha habido seis; o sea, que no diga que ha habido menos. Que las modificaciones presupuestarias son necesarias, pues claro que son necesarias, y nosotros hoy hubiéramos traído al Pleno una modificación presupuestaria, se lo aseguro, y ¿sabe por qué hubiéramos traído una modificación presupuestaria?: porque hace once días hubo una tormenta impresionante en la que se cayeron decenas de árboles, y hubiéramos traído una modificación presupuestaria de Parques y Jardines, y la hubiéramos traído para poder arreglar esto que sí que es necesario en la ciudad, que todavía tenemos tocones de gran diámetro tirados en el suelo.





00765

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

no, pásense por la plaza de los Sitios. Sí que hubiéramos traído una modificación y sí que son necesarias en algunas ocasiones. Y traíamos modificaciones presupuestarias distintas a las que traen ustedes; porque dígame usted, yo le hablo de una de las modificaciones que hizo usted en el pleno de abril, uno de los gastos, y termino, señor alcalde, uno de los gastos para el que ustedes hicieron una modificación presupuestaria es para dar un vino en unas jornadas que realizaba la DGA para profesores de enseñanza no universitaria, de toda la Comunidad, que no sé qué tiene que ver aquí, para eso ustedes quitaban dinero como por ejemplo del PICH y de otras partidas, para dar un vino, cuando son unas Jornadas que realizaba la DGA, nosotros les damos un vino; mientras que aquí hemos estado recibiendo el Encuentro Internacional de Folcklore y se marcharon sin darles un solo botellín de agua. Nada más y muchas gracias.- Sin más intervenciones se somete a votación el dictamen que dice así: **Aprobar inicialmente la modificación de créditos** del presupuesto municipal de dos mil cuatro, número cero cuatro/cero treinta y uno/cinco/cero cero seis, por suplemento de créditos y créditos extraordinarios, con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio, tal como se refleja en anexo obrante en el expediente y por un montante nivelado de dos millones setecientos noventa y dos mil doscientos veintitrés euros y ochenta y seis céntimos.- El presente acuerdo se expondrá al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias; si al término de dicho periodo de exposición, no se presentaren reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.- Votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Votan en contra los señores: Atarés, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Se abstienen los señores: Blasco y Arcega.- Total: dieciocho votos a favor y diez votos en contra y dos abstenciones.- Queda aprobado.

Entra en el salón de sesiones el señor Jato.

33. Expediente número 706671/04.- Dada cuenta de dictamen proponiendo que este Ayuntamiento forme parte de la Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento, como miembro fundador, aprobar sus estatutos y las aportaciones a efectuar, para la presentación del dictamen interviene don Ricardo





Cavero, quien dice: Traemos hoy el expediente para aprobar los estatutos de nuestra incorporación como socios patronos a la Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento, que es una fundación de iniciativa municipal, pero de marcado carácter privado, donde van a participar, hemos conseguido alinear una serie de empresas de talla nacional, entre las que figuran Siemens, Endesa, Telefónica y las dos Cajas locales. Con este proyecto se cumple uno de los puntos de este programa, del programa de gobierno pactado por el gobierno municipal y también una de las líneas estratégicas de este gobierno. Muchas gracias.- El señor Azcón solicita intervenir y autorizado por la presidencia, dice: Buenos días, antes de nada. La verdad es que la posibilidad de traer al Pleno una vez que se retiró del Pleno la Fundación que hoy vamos a crear, nos da la posibilidad de que hoy por primera vez tengamos la posibilidad de hablar de ciencia y tecnología y de que el señor Cavero, por primera ocasión en el Pleno del Ayuntamiento tenga la posibilidad de traer un expediente relacionado con la ciencia y tecnología y por lo tanto nos da la posibilidad de hacer un pequeño balance de lo que ha sido su trabajo durante este año y medio en el que ha desempeñado las funciones de concejal de Ciencia y Tecnología. Y lo primero que me gustaría decirle, señor Cavero, es que si el alcalde me deja consumir algo de tiempo y puede haber algún debate sin que todos tengan prisa de acabarlo, en el que el balance, le decía, ustedes lo que han hecho ha sido vender humo y pocas realidades. Ustedes presentaron muchos trabajos, muchos proyectos, algo han hecho en wifi, en redes, le tengo que recordar que le pedí los datos sobre esa red de wifi que habían creado hace unos cuantos meses y todavía no me los ha dado, no sabemos lo que realmente han hecho; pero le tengo que decir que fundamentalmente no han hecho nada en la mayor parte de lo que dijeron que iban a hacer, nada, absolutamente nada, no han hecho nada en crear nuevos puntos de acceso a internet para los ciudadanos, no han hecho nada en alfabetización digital, no han hecho nada en administración electrónica y fíjese, me llama la atención y me llamó la atención poderosamente, cuando al inicio de la pasada legislatura, el alcalde salió sacando pecho porque un diario de ámbito nacional calificaba la página web del Ayuntamiento de Zaragoza como la segunda página web mejor de España, de los Ayuntamientos de España. Este año, en el que no se ha hecho nada absolutamente y hemos bajado al número cuatro, todavía estamos en el número cuatro a pesar de que ustedes no hayan dicho nada, este año no han dicho absolutamente nada. Yo.



00787

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

que me preocupé de leer sus documentos con mucho detenimiento, los documentos que ustedes presentaron en Ciencia y Tecnología, en concreto Zaragoza hacia la Ciudad del conocimiento en octubre de dos mil tres y por no extendernos, que sé que a ustedes no les gusta, les diré algunas de las cuestiones que llaman la atención recapitulando y es que recapitulando, no han conseguido ejecutar ni el diez por ciento de lo que dijeron que iban a ejecutar y en los plazos en los que lo iban a ejecutar. Ustedes presentaron un cronograma con los distintos plazos sobre lo que iban a hacer en Ciencia y Tecnología y no han cumplido ni uno sólo de los plazos que ustedes mismos se impusieron para hacer en cuestiones relacionadas con Ciencia y Tecnología, se han cumplido. Crearon el Consejo Sectorial, Consejo Sectorial creado con retraso y que en este año y medio se ha reunido una vez, una única vez y que se reunió para la Constitución. Hablaron de un comité de expertos, ¿se acuerda del comité de expertos, señor Cavero, se acuerda señor Cavero del comité de expertos?, no cabecea, veo que no se debe acordar, ¿se acuerda del señor Castells, que dijo que a Zaragoza vendría el señor Castells a encabezar este comité de expertos?, igual ha sido una reunión secreta pero no nos consta ni que el señor Alcalde haya tenido una conversación con el señor Castells, ni mucho menos que haya venido a la ciudad de Zaragoza. La fundación, la fundación que le aprobamos estaba previsto que se aprobar en marzo, en marzo de dos mil cuatro y la vamos a aprobar hoy solamente con seis meses de retraso, pero es que al mismo tiempo que se tenía que aprobar esta fundación, sus documentos decían que había que aprobar un plan de actuación también en marzo, hoy aprobamos la fundación pero no tenemos plan de actuación, no sabemos cuál va a ser el plan de actuación que ustedes recogieron y que supongo que sería distinto de lo que nos dijeron que iban a hacer. Y por supuesto está la sociedad de la Milla Digital, tendremos oportunidad de hablar en alguna de las mociones que hay presentadas sobre algunas de las cuestiones de la Milla Digital y de lo que es el convenio del AVE pero en la Millán Digital, yo creo que la ciudadanía ya está teniendo absolutamente claro que ustedes venden más humo que realidad. Yo no solamente quiero hacer referencia a lo que son sus propios documentos de ideas o sus documentos políticos. Yo me he preocupado de mirar la ejecución presupuestaria de su concejalía, la ejecución presupuestaria de su concejalía es de las más bajas señor Cavero, de las más bajas, absolutamente patética. De los seiscientos cincuenta y tres mil euros con novecientos ochenta de





los que usted disponía, tiene noventa mil novecientos cuarenta y ocho en ejecución, noventa mil novecientos cuarenta y ocho en ejecución, señor Cavero. Yo he de decirle que vamos a votar a favor de la fundación, que a pesar de lo que he dicho vamos a votar a favor de la fundación y que igual que le di un voto de confianza cuando usted creó el consejo sectorial, hoy le vamos a volver a dar un voto de confianza, pero señor Cavero, lo que está claro es que usted tiene que mejorar, como ponía en las notas cuando éramos pequeños, tiene que mejorar en actitud y usted lo sabe y tiene que mejorar fundamentalmente en trabajo. No es de recibo, señor Cavero, que en su gestión, uno de los temas que el Alcalde nos vendió como prioritarios, que era Ciencia y Tecnología, en las cuestiones cotidianas que afectan al ciudadano, ustedes no hayan avanzado ni un solo milímetros. Y sí que le quiero decir por qué vamos a votar a favor de la fundación, votaremos a favor a pesar de que la fundación continúe en la línea de participación que ustedes están dando a la oposición, me hubiera gustado que usted en su primera intervención hubiera explicado al público asistente que los concejales del Ayuntamiento en esa fundación tendremos la posibilidad de participar dos veces al año, una en el primer trimestre del año y otra en el último trimestre del año, un concejales de cada grupo, aprobado por este pleno, tendrá la posibilidad de participar dos veces al año en el seguimiento de esa fundación. Por supuesto quiero agradecerle que recogiera las iniciativas del Partido Popular tendentes al mayor control, como usted ha reconocido es una fundación que nace desde el impulso del Ayuntamiento de Zaragoza, que será una fundación que estará sujeta al debate político de este pleno y que por lo tanto no tenía sentido que los concejales de la oposición y que todos los concejales del Ayuntamiento de Zaragoza no tuvieran la posibilidad porque no se recogía y ahora sí, de poder acceder a la documentación, a la contabilidad o a los presupuestos de esta fundación. Y le digo que vamos a votar a favor de esta fundación porque ya era algo de lo que se había hablado en el Ayuntamiento de Zaragoza, tanto los objetivos como lo que es la propia fundación, usted sabe perfectamente que estaban dentro de las conclusiones de los foros de Ebrópolis, que se impulsaron en el Partido Popular desde la anterior legislatura. Esos y algunos otros temas y por supuesto todos los objetivos que se transcriben en esa fundación son cuestiones que se recogen las cuestiones que ya había y por lo tanto, le reitero el voto a favor, a pesar de que si tuviéramos que hablar de su gestión estaríamos diciendo otra





cosa muy distinta.- El señor Cavero: Yo estoy estupefacto por esta intervención que venía a tratar el tema de la fundación pero que me va a dar pie a comentar una serie de cuestiones. En primer lugar desde luego les estoy agradecido a los dos grupos de la oposición por apoyar este proyecto que creo que es un proyecto bien interesante para la ciudad de Zaragoza. En segundo lugar decir que patética es la gestión del anterior Gobierno de la Nación en Ciencia y Tecnología, que gracias a ella España está situada en los últimos lugares de penetración de la sociedad en la información, no sólo en la Europa quince sino en la Europa veinticinco. Ésa es una gestión patética de Ciencia y Tecnología. Tendré que decirle también que su idea de lo que es la Ciencia y la Tecnología y la Sociedad del Conocimiento, se reduce únicamente a los puntos de Zaragoza Accesible, que por cierto estamos terminando de poner ahora, en estos años que hemos empezado. Hablando de los proyectos y no negaré que ha habido dificultades porque al fin y al cabo es una tecnología, una concejalía que ha aparecido nueva y que cuesta poner en marcha, cuesta poner en marcha estas situaciones y mover al funcionariado para trabajar en esta dirección; yo voy a hablar, le voy a enumerar la serie de proyectos en los que estamos trabajando. Administración electrónica, la semana que viene presentaremos la posibilidad de que los ciudadanos puedan acceder a sus datos tributarios a través de Internet, hacer una consulta con firma digital, eso lo haremos la semana que viene. Estamos completando también los puntos de Zaragoza Accesible a los que hemos hecho mención anteriormente. Tenemos por primera vez en Zaragoza una experiencia multiciudadana porque vamos a seguir ampliando, que no digo que ya haya cubierto toda Zaragoza, pero que es una experiencia que nos va a reportar una experiencia bien interesante y que seguiremos ampliando a otros puntos de la ciudad, ¿por qué no, por qué no?, desde luego. Presentaremos la semana que viene la ciudad móvil, a través de la cual, una experiencia piloto con Telefónica, a través de la cual los ciudadanos podrán acceder a servicios electrónicos a través de su móvil, que tiene un nivel de penetración mucho mayor que Internet y que por tanto consideramos bien interesante también como medio de acceso a las tecnologías. Estamos iniciando la renovación de la base de datos fiscal, una base de datos fiscal que ha hecho un trabajo excelente durante todos estos años y que vamos a renovar en esta legislatura, esto no es un trabajo de un año, es un trabajo de muchos años, es una gran labor, que confiamos hacer con la ayuda de las personas involucradas en este





proyecto. Vamos a lanzar la fundación finalmente, ha habido dificultades, hemos conseguido alinear a una serie de empresas y es una cuestión que no es sencilla, nos hubiese gustado presentarla antes del verano, no ha sido posible, pero aquí está al final la Fundación. De Milla Digital no hemos gastado un duro pero tenemos un plan director, ¿qué quiere que le diga?, tenemos un plan director que se va a acabar en octubre y no hemos gastado un duro, para ese plan director que era para lo que teníamos esa partida, ¿qué quiere que le diga?, pues que hemos hecho una gestión estupenda para llevar a cabo ese plan director sin gastar un duro del Ayuntamiento y de los ciudadanos. En la web llevamos un montón de portales en la web, hemos sido los cuartos, desde luego pero no por su trabajo sino por el trabajo de las personas que están trabajando ahí, llevamos todos los años en esas primeras posiciones y mantenerse en esa liga es un gran reto, que se ha conseguido por un año más. Y le voy a decir una cosa más, vamos a tener, conseguiremos el primer lugar, porque vamos a tener también un sistema ... adaptado a la web para este otoño. Son proyectos que se empiezan y que no se hacen a la mañana siguiente, en esta tiempo poner a funcionar una concejalía nueva. Y hablando del comité de expertos, le aseguro que he estado comiendo con Castells, que el Alcalde de Zaragoza ha estado comiendo con Castells, Castells está emocionado con el proyecto que tiene esta ciudad, está emocionado con la Milla Digital, nos ha puesto en contacto con expertos de primer nivel internacional para llevar a cabo este proyecto, entre ellos los decanos de la facultad de arquitectura del Instituto Tecnológico de Massachusets, a los cuales fuimos a visitar la semana pasada y tenemos un pull de expertos de nivel internacional que ustedes no podrían ni soñar en sus mejores sueños. En cualquier caso yo creo que hay un compendio de proyectos bien interesante, quizá van saliendo más lentos de lo que a mí también me gustaría, pero creo que es la primera vez que en este Ayuntamiento y en esta ciudad se está haciendo política de ciencia y tecnología y eso es lo que a ustedes les revienta. En cualquier caso y aunque parezca mentira, les agradezco el apoyo porque sin su apoyo desde luego esta fundación sale ... y por tanto les agradezco su apoyo para lanzar este proyecto.- El señor Azcón: Le agradezco que sea sincero, que sea generoso con usted diciendo que hay dificultades, pero por lo menos que sea sincero y que reconozca las dificultades. Señor Cavero, se nota que está usted con el señor Lafuente, son las excusas de mal pagados, las excusas que a ustedes les gusta





decir: no, esto pasa porque venía de atrás, del PP. Me encantaría que usted un día hablara con su compañera de partido, exconcejal del Ayuntamiento de Zaragoza, Yolanda Bueno y le dijera las veces que le oíamos decir 'oiga es que la culpa no la tenía el PSOE', es decir, siempre, es verdad, es cierto, cuando no hay argumentos fuertes, cuando no se puede defender la gestión de uno, lo más sencillo es atacar la del contrario y en ese tono de gracia, si usted, el programa Info veintiuno del gobierno de la nación, del Ministerio de Ciencia y Tecnología no le gustó, le invito a que recuerde los datos, ¿se acuerda de la Operación Ratón del gobierno de Aragón?, ¿se acuerda de la Operación Ratón?, bueno igual usted estaba en Madrid y ni siquiera la conoció pero se bautizó como 'operación rata', como 'operación rata', lo que el gobierno de Aragón en los últimos años ha hecho en el ámbito de las nuevas tecnologías en esta comunidad autónoma. En cualquiera de los casos, usted me ha hablado de cuestiones concretas, puntuales, habla de programas deslabazados, lo que le decía, me nombra lo del wifi cuando por cierto le dije 'la placa que han colocado ahí en ese monumento yo creo que es absolutamente inapropiada y además absolutamente antiestética' y le pedí hace tiempo ya que me pasara los datos de esa red wifi, a ver cuántos ciudadanos se han podido conectar a través de ese programa que ha costado bastante dinero también le pedí que me lo pasara y no me los ha pasado, no debe estar usted muy satisfecho de los programas que pone en marcha. Pero le decía, usted hoy habla de cuestiones puntuales, de cosas concretas, de algún programilla que tienen que encima la mayor parte de ellos son continuación de lo que hizo el Partido Popular, usted hoy ya no habla de planes, usted hoy ya no habla de proyectos espectaculares dentro de la ciencia y la tecnología y por supuesto usted se ha olvidado ya de San Pablo Digital. San Pablo Digital, el que en San Pablo, una de las mayores prioridades que tenían era conexión a Internet en San Pablo, desconociendo absolutamente lo que era la realidad de Zaragoza en las necesidades de la Ciencia y Tecnología, ¿ése es su proyecto en Ciencia y Tecnología?, ¿eso es lo que ustedes nos vendieron y no están haciendo absolutamente nada?, pues le reitero señor Cavero que haciendo un esfuerzo y haciendo un esfuerzo redoblado, una vez que le escuchado en su segunda intervención, vamos a votar a favor de esta fundación. No le advierto ni le doy consejos de viejo como el señor Lafuente, porque no puedo, porque no lo soy, pero nos gustaría que el próximo debate sobre Ciencia y Tecnología, sin lugar a dudas pudiéramos utilizar otras palabras.- Por unanimidad





el Pleno acuerda que el Ayuntamiento de Zaragoza forme parte, como miembro fundador de la Fundación Zaragoza, Ciudad del Conocimiento.- Aprobar el texto de los estatutos de la Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento, incorporados al expediente.- Aprobar el gasto correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Zaragoza, como dotación fundacional, por importe de quince mil euros, con cargo a la partida presupuestaria cero cuatro-CYT-cincuenta y cuatro mil ciento once-veintidós mil seiscientos noventa y uno, que deberá ingresarse en la cuenta que a tal efecto se abra, a nombre de “Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento, en constitución”.- Aprobar el compromiso del Ayuntamiento de Zaragoza de aportar ciento veinte mil euros en el ejercicio dos mil cuatro, con cargo a la partida presupuestaria cero cuatro-CYT-cincuenta y cuatro mil ciento once-cuarenta y ocho mil novecientos uno.- Autorizar a la Fundación para establecer su domicilio en el Ayuntamiento de Zaragoza en el caso de que así se acuerde por los patronos fundadores en la Carta fundacional conforme a la previsión estatutaria.- Autorizar al señor alcalde para la firma de la Carta Fundacional, suscribir los Estatutos, comparecer en el otorgamiento de la escritura pública de constitución y, en general para la firma de cuanta documentación fuere precisa para la formalización y puesta en marcha de la Fundación.

34. Expediente número 1158113/04.- Quedar enterado del contenido de la **información contable** remitida por Intervención General y referida al mes de agosto de dos mil cuatro.
35. Expediente número 1196190/04.- Denunciar con efectos de uno de enero de dos mil cinco la aplicación de la cuantía y porcentaje previstos en la cláusula cuarta del acuerdo de **colaboración para la gestión del cobro de las cuotas exigibles a las entidades aseguradoras que cubren el riesgo de incendios por bienes sitos en Zaragoza**, suscrito en veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, en ejecución del acuerdo plenario de fecha veinticinco de mayo del mismo año, manteniendo invariable el resto del articulado.- Facultar al delegado del área de Hacienda y Economía para establecer con la entidad representante de las entidades aseguradoras un nuevo marco económico regulador de las relaciones de colaboración para la gestión y recaudación de la contribución especial por el establecimiento, ampliación y mejora del servicio de extinción de incendios.- Dar traslado del presente acuerdo a





la Gestora de Conciertos para la Contribución de los Servicios de Extinción de Incendios Agrupación de Interés Económico y a los servicios afectados, para su cumplimiento.- Este acuerdo se adopta por unanimidad.

**Asuntos que se incluyen en el orden del día, previa declaración de urgencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo cuarenta y seis punto dos e) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo ciento diecisiete punto uno de la Ley de Administración Local de Aragón (anexo):**

### MOCIONES

37. Presentada por el grupo municipal Popular en el sentido de que por parte del equipo de gobierno se proceda a la suspensión del proceso denominado 'Operación Romareda', en concreto la convocatoria del concurso de ideas para su desarrollo, debido al debate existente entre afectados y colectivos ciudadanos, que deberá ser encauzado por los representantes municipales a fin de lograr el necesario consenso en la decisión que ha de contemplar alternativas de ubicación y estudios de financiación.- Su texto: La actualmente denominada 'Operación Romareda' sostenida por el equipo de gobierno a propuesta del grupo municipal de Chunta Aagonesista, supone la construcción de un nuevo campo de fútbol en el mismo entorno que el anterior y para su financiación, en los alrededores, se edificarán construcciones para servicios terciarios, así como aparcamientos subterráneos.- Esta decisión se toma sin informes de ninguna clase, ni estudio de financiación, ni debate previo sobre su ubicación. Simplemente se encargó un estudio teledirigido y basado en tasado sobre esa posibilidad que luego se convierte en decisión definitiva. Es decir, CHA 'a priori' decide que el nuevo campo se construya en la ubicación actual de La Romareda al margen de cualquier debate o diálogo ciudadano, con el silencio cómplice de su socio de gobierno del PSOE.- La presente propuesta de PSOE-CHA ha recibido el rechazo y la contestación social de distintos colectivos ciudadanos, asociaciones vecinales, colegios profesionales, partidos políticos y el mismo Real Zaragoza. Igualmente ha quedado demostrado que dicha opción incumple todas las normas de seguridad que FIFA y UEFA plantean para estadios de fútbol modernos y de calidad. Además la operación señalada producirá graves afecciones de tráfico y mayores





molestas, si cabe, en el complejo sanitario del hospital Miguel Servet.- En conclusión, ambas formaciones se han quedado solas en la defensa de la desafortunada opción.- Por consiguiente solicitamos que por parte del equipo de gobierno actual (PSOE-CHA) se proceda a la suspensión del proceso denominado 'Operación Romareda' y en concreto a la convocatoria del concurso internacional de ideas para su desarrollo, debido al actual debate existente por parte de todos los afectados y colectivos ciudadanos. Este debate deberá ser encauzado formalmente por los representantes municipales a fin de lograr el necesario consenso en la decisión que contemple el estudio de alternativas de ubicación y estudios de financiación del complejo deportivo para no volver a errar en una operación de tanta trascendencia para la ciudad. Inmortal Ciudad de Zaragoza, a veintitrés de septiembre de dos mil cuatro. El portavoz del grupo municipal Popular, firmado: José Atarés Martínez.- Interviene por el grupo que la presenta, el concejal don Javier Muñoz: En principio ésta es una moción bienintencionada que pretende enderezar un poco el rumbo a lo que ya en su día y dentro del anterior pleno nosotros considerábamos una metedura de paga histórica por parte del equipo de gobierno. Nosotros entendemos que en este momento en la sociedad zaragozana existe un debate que está abierto, que no está cerrado en absoluto, sobre el tema de la denominada operación Romareda, al que yo bauticé en el anterior pleno como operación ratonera. Entendemos que es un debate que está abierto y que el equipo de gobierno no puede hacer en este momento procesal o en este momento histórico que nos ocupa oídos sordos a los llamamientos que desde distintas instancias ciudadanas se están realizando en contra y rechazando la operación, el anteproyecto, que está presentando a la sociedad este equipo de gobierno. Nosotros entendemos que hay un fallo en origen, que hubo una decisión política tomada por uno de los dos socios, por Chunta Aragonesista, con respecto a la ubicación el nuevo estadio, que consideramos que es un error gravísimo y que no se sostiene porque esta decisión se toma sin el necesario debate entre los ciudadanos en las instituciones, sin las consultas necesarias, sin consenso con todos los grupos políticos y con todas las instancias sociales y sin un proyecto determinado. La decisión estaba predeterminada, estaba predecidida por el grupo municipal de Chunta, en cuyo programa electoral, con el que se presenta a estas últimas decisiones, ya constaba y han tardado más de un año en poner un paño caliente mediante el estudio en el cual se expresaba la decisión que luego con





posterioridad se toma. Antes comentando con algunos compañeros en el receso, el libro de Pompeya de Richard Harris, se establecía que, estábamos comentando que eran unas sociedades muy adelantadas pero que tuvieron un fallo en origen importantísimo que fue el de la ubicación, si no se hubieran ubicado donde se ubicaron, no hubiera pasado lo que históricamente pasó. Yo lo adelanto aquí como punto de reflexión y para que no vaya la cosa a mayores, de toda esta operación que nosotros la consideramos un desvarío y un error importantísimo, estratégico, de decisión en la ciudad. Desde el principio hemos puesto de manifiesto nuestras reticencias, nuestro rechazo, nosotros simplemente en esta moción lo que solicitamos es que se escuche a la sociedad, se escuche a las distintas instancias y a los afectados, que se dialogue más con el Real Zaragoza, que se escuchen las alegaciones que hay en este momento al proyecto denominado Romareda y que se paralice este procedimiento, que se reencauce el diálogo, que se reencauce todo este debate, para tomar una solución consensuada, una solución que tenga los necesarios informes técnicos, deportivos, que tenga en cuenta las afecciones, que tenga en cuenta los estudios financieros que se tienen que realizar y en general que se tome una decisión adecuada en este tema de singular trascendencia para la ciudad. Nosotros estamos verdaderamente preocupados, consideramos que en este momento el equipo de gobierno, los dos partidos políticos que lo sustentan, se han quedado solos en defender esta operación, nosotros consideramos que esta operación no puede salir de ninguna manera adelante y pondremos todos los medios que tengamos a nuestra disposición para paralizar lo que consideramos un error gravísimo, estratégico, de desarrollo de ciudad y un retroceso sin antecedentes, un retroceso de ciudad tremendo sin antecedentes con respecto a lo que es esta decisión. En estos momentos en la ciudad, nadie con un poco de sentido común, colectivos, partidos políticos, el mismo Real Zaragoza, colegios profesionales, nadie está apoyando esta iniciativa. Consideramos que estamos a tiempo de paralizar esta iniciativa, que se puede reconducir, que se pueden tomar decisiones en las que impere el sentido común y ahí estaremos nosotros como grupo de la oposición.- El señor Arcega por el Partido Aragonés: Nosotros estamos en una línea parecida, nos hemos manifestado ya en una misma línea y hubo un debate en el pleno extraordinario sobre La Romareda y por abundar más sobre el mismo tema, decir que desde aquella fecha en la que se conoció el proyecto, cada vez ha habido más comprensión hacia la posibilidad del traslado.





50.176

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

del campo. Durante este tiempo ha habido bastantes manifestaciones y algunas manifestaciones en tono deportivo, hemos llegado a la conclusión de que efectivamente Zaragoza necesita un campo cinco estrellas y que para eso tenía que tener más capacidad de la que primeramente se anunció. Bueno pues precisamente el equipo de Cano Lasso lo que anunciaba era que si cabía allí el campo era con esa capacidad, ellos no hablaban de si hacerlo más grande, bueno eso sería harina de otro costal. Sirvan de referencia las últimas declaraciones de nuestra Consejera de Sanidad en las que dice que el tema Romareda podría ser hasta un tema supramunicipal, cosa que habrá que ver, pero que desde luego requiere un estudio más pormenorizado de lo que es el tráfico, como nosotros ya veníamos anunciando en la zona, puesto que dos grandes instalaciones, una tiene su complejidad y la otra, que es el gran hospital, requiere de un aislamiento necesario para sus actividades. Por lo tanto nosotros apoyamos la moción del PP y siguiendo la misma línea que estamos confiando en que sean cada vez más las adhesiones de traslado que cada vez se van materializando.- Por el equipo de gobierno interviene el Delegado de Urbanismo, señor Gaspar: Muchas gracias señor Alcalde y brevemente puesto que llevamos ya debatido sobre La Romareda en tres plenos de este Ayuntamiento, uno extraordinario y monográfico al efecto y dos en razón de aprobación de modificación de plan general y de la moción que hoy se presenta y en ese sentido lo que sí no ha faltado, según estamos viendo, es oportunidad y procesos de debate. Otra cosa es que los resultados no sean del agrado ni del Partido Popular ni del Partido Aragonés, pero ésa es una cuestión que forma parte de las decisiones municipales y de las responsabilidades del equipo de gobierno. Y en ese sentido tenemos dos modelos, al contrario que en el plan económico, como señalaba el señor Lafuente, aquí sí que hay dos modelos, antes no había plan económico del PP pero ahora sí que hay un plan Romareda del PP y el plan Romareda del Partido Popular, apoyado por el PAR era construir novecientas cincuenta viviendas libres donde está La Romareda y llevarla a Valdespartera y es un plan que rechazamos aquí en minoría pero que lo que es más importante, rechazó el Consejo de Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento recurrió a los tribunales. Por lo tanto aquí sí que hay dos modelos y miren ustedes, optamos por el modelo de un espacio de alta calidad deportiva, en la que no se plantee una especulación con novecientas cincuenta viviendas libres por lo demás creo que hay muy poco más que añadir.- El señor Muñoz: Hay que





contestar a una afirmación que ha hecho el Teniente de Alcalde, que considero que no se ajusta a la realidad, si ha habido momento de debate en esta cuestión han sido los propiciados por la oposición, porque yo no he visto, por parte del equipo de gobierno que se propiciara ningún foro de debate con respecto a esta cuestión. Nosotros continuamente en los foros en que ha sido necesario, fundamentalmente en la Gerencia de Urbanismo, hemos estado requiriendo constantemente alguna solución al problema de La Romareda y lo único que hemos tenido como respuesta es la decisión política de construir el nuevo campo en la misma ubicación que está el antiguo, nada más y nada menos. Por lo tanto no diga usted que sea propiciatorio de debate este equipo de gobierno con respecto a la cuestión porque no es verdad, si ha habido un debate, si alguien está poniendo encima de la mesa alternativas, si alguien está pidiendo estudios de financiación, si alguien está pidiendo los estudios necesarios con respecto a las alternativas de la ubicación, ha sido la oposición y no el equipo de gobierno, que a priori ha tomado una decisión, ha tomado una decisión con respecto a lo que es esta operación. Luego igualmente hay que hablar de lo que es el desprecio con que ha hablado el equipo de gobierno con las alegaciones que se han presentado a la modificación puntual del plan, que lleva consigo este anteproyecto que han puesto ustedes encima de la mesa y que tan criticado está siendo desde todas las instancias. Nosotros solicitamos una prórroga porque considerábamos que los ciudadanos tenían derecho a mayor tiempo para poder alegar a un plan que desde nuestro punto de vista y el de muchos ciudadanos, cada vez más es un plan que es un desvarío, que es un despropósito y que desde luego va a crear una serie de problemas importantísimos e históricos en esta ciudad, si siguen ustedes adelante con este empecinamiento. Por lo tanto nosotros consideramos que el debate está abierto, que el debate se tiene que reencauzar por parte del Ayuntamiento, que se tiene que contar con otras instancias administrativas, con la Diputación General de Aragón, que afectivamente la trascendencia del tema traspasa las competencias municipales y es de carácter supramunicipal el debate que se tienen que abrir y luego una apreciación, la Comisión de Ordenación del Territorio no echó abajo el plan Romareda, el plan Valdespartera, del anterior equipo de gobierno, simplemente lo que cuestionaba eran los aprovechamientos urbanísticos, pero la ubicación en Valdespartera del campo de fútbol fue bendecida aprobada por parte de la COTA, el señor Blasco: Simplemente hacer una apreciación, porque parece que los





modelos vienen en función de si se hacen viviendas u oficinas y yo creo que no es ése el tema. En cualquiera de los dos casos o es especulación las dos cosas o no lo es. Si se hacen oficinas se especula con el suelo un poquito más o un poquito menos, pero en definitiva ése no es el problema, el problema no es si sacábamos antes veinticinco mil millones de rendimiento y ahora quince mil, el de cualquiera de las dos fórmulas es lo mismo, de lo que estamos hablando es que este punto tan importante requiere más serenidad, nosotros llevamos diciéndolo hace tiempo, echemos el balón al suelo que hay tiempo de reflexionar, que están saliendo muchas nuevas ideas, el otro día salía un tema que aquí nosotros ya propusimos, el tema de la financiación privada, ¿por qué hemos renunciado?, ¿por qué hemos renunciado a ello?, echemos el balón al suelo, dejémonos de concursos internacionales hasta que realmente haga falta, pero mientras tanto vamos a tener claro lo que queremos hacer. Yo creo que están sin explorar todavía muchas posibilidades, lo que sí hay clara una decisión de Chunta Aragonesista desde hace tres años de que el campo se quedaba allí y se va a quedar allí simplemente por eso, pero no por razonamientos de ciudad y eso es lo que nos parece mal. Vamos a hacer un planteamiento mucho más amplio, vamos a estudiar las alegaciones, vamos a ver qué nos dicen los ciudadanos, vamos a escuchar al Gobierno de Aragón, vamos a analizar sistemas de financiación, pero no nos pongamos ya en el peor de los casos, de decir especulemos con oficinas porque es menos grave que con viviendas, especulemos con centros comerciales que es menos importante que con viviendas, si al final las afecciones de las oficinas son cinco veces mayores que la de una vivienda. Por lo tanto, yo creo que sería bueno que señor Gaspar dejásemos ya tanto debate público, nos serenásemos los grupos municipales, los vecinos, hablásemos del tema, que yo creo, insisto, que hay muchos temas que no se han tocado en este Ayuntamiento.- El señor Gaspar: Efectivamente el COTA señalaba usted, señor Muñoz, el COTA rechazó, informó negativamente la modificación del plan general que proponía el anterior equipo de gobierno en el ámbito de La Romareda, pero es que en estos momentos el COTA no tiene que pronunciarse sobre la ubicación del estadio, sobre la ubicación del estadio se pronunció ya en su momento cuando informó el plan general y lo que se hace ahora no es una modificación para quitar el campo de fútbol, es decir, no es una modificación que afecte al sistema general de equipamiento deportivo. Creo que después de tanto tiempo, hacer esta aclaración que me parece obvia no era





necesario, pero de cualquier manera la hago. No creo que sea necesario explicarle a usted, señor Blasco, la diferencia que hay entre un uso comercial y un uso de vivienda. Los años en los que la vivienda se ha disparado por encima de un dieciocho por ciento anual, ha coincidido con la subasta de suelo público para construir vivienda libre y en eso tiene usted una buena parte de la responsabilidad en este Ayuntamiento. Está claro que en estos momentos todavía no tenemos el proyecto definitivo, pero no se preocupen, el proyecto definitivo de campo de fútbol cumplirá todas las normativas de seguridad, como no puede ser de otra manera, hará un tratamiento exquisito de todo el espacio público y, no lo duden, será una pieza de referencia en ese ámbito. No tengo la menor duda en ese sentido, por lo tanto tampoco se descarta ningún tipo de ayuda privada, estamos con los brazos abiertos y como parece ser que hay tantas ofertas de financiación privada, todavía no hemos dicho a ninguna que no pero porque todavía no ha venido ninguna, no se fíen ustedes de todo lo que leen en los periódicos. Esperamos que haya una lluvia de millones cualquier día de estos, a tenor de los anuncios que ha habido, pero todavía no ha llevado esa lluvia, así que lo que esperamos es que desde el planteamiento que se hace, que es absolutamente riguroso, en el momento en que tengamos el proyecto, veremos y sabrán ustedes que se cumplen absolutamente todas las medidas de seguridad, de capacidad, etcétera, etcétera. De momento sepan ustedes que partimos de la base que dejaron ustedes, que era una operación en La Romareda para transformarla en novecientas cincuenta viviendas libres, un estadio en Valdespartera con proyecto básico encargado, que tuvimos que pagar nosotros, para construir un estadio de cuarenta y tres mil plazas cubierto al sesenta y cinco por ciento, es decir, ni siquiera se cubrían todas las localidades y no se preocupen, nuestro objetivo es mejorar indudablemente aquella propuesta, no tengan la menor duda.- El señor Muñoz: Siendo decirle, señor Alcalde, que el señor Gaspar, su compañero en el equipo de gobierno se ha cargado el proyecto de Milla Digital que usted ha puesto de manifiesto en los medios de comunicación con su intervención, con su intervención haciendo alusión al tema de los usos comerciales y los usos sobre vivienda, pero bueno él sabrá lo que ha dicho o ustedes sabrán qué es lo que hablan o lo que dicen. He empezado la exposición de esta moción preocupada y la terminado espantado, voy a hacer alusión a dos frases, una del Alcalde y otra del Teniente de Alcalde de Urbanismo, sobre el tema de La Romareda. Hoy mismo en





30781

la prensa sale el Alcalde diciendo que la decisión sobre el tema de La Romareda es inamovible y otra del señor Gaspar que dice que se acabó el tiempo del diálogo. Quiero hacer desde aquí un llamamiento a la responsabilidad de todos los concejales que están sosteniendo a este equipo de gobierno. Están ustedes entrando, están haciendo una metedura de paga histórica, les hago un llamamiento a la responsabilidad, si tienen un poco de sentido común paren esta operación, ¿cómo se puede hacer un concurso internacional de ideas cuando no hay un proyecto ni nadie que lo sustente, simplemente un proyecto donde se dice que ... un proyecto de financiación. Esto es una aberración urbanística que no se ha visto históricamente en ninguna ciudad que se precie.- Tras el debate, se somete a votación.- Votan en contra los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch. Votan a favor los señores: Atarés, Blasco, Orós, Calvo, Muñoz, Arcega, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos en contra y trece votos a favor.- No se aprueba la moción.

Sale de la sala, con autorización de la Presidencia, la señora Serrat.

38. Presentada por el grupo municipal Popular en el sentido de que el Ayuntamiento pida a la DGA que sufrague las obras incluidas dentro del convenio firmado entre este Ayuntamiento, el Gobierno de la Comunidad y el Ministerio de Fomento para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red ferroviaria de Zaragoza, que sean más urgentes para la ciudad y que tengan relación directa o de conveniencia con la Expo dos mil ocho, y otros extremos.- Dice así: El convenio firmado entre la Diputación General de Aragón, el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Zaragoza para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red ferroviaria de Zaragoza supuso un paso trascendental para sentar las bases del futuro urbanístico de nuestra ciudad. La negociación durante más de un año y medio entre las tres instituciones firmantes supuso la consecución de cuatro objetivos fundamentales para entender el alcance del contenido del propio convenio. En primer lugar la reposición de las instalaciones ferroviarias afectadas por la liberación del suelo necesario para la integración del sistema ferroviario acordado con la ciudad y la recuperación para nuevos usos urbanos de los ámbitos de Delicias, Almozara, Portillo, corredor





ferroviario Oliver-Valdefierro, incluyendo una ronda ferroviaria en ancho ibérico por el sur del aeropuerto hasta el valle del Jalón y la transformación de los túneles de Goya-Fleta, con apeaderos para cercanías y cubrimiento de vías hasta el tercer cinturón.- Estos objetivos conforman los ejes fundamentales del convenio y, por lo tanto, seguirán siendo la base de la auténtica transformación que se ha iniciado en Zaragoza y que tendrá que tener su desarrollo y ejecución en los próximos años. Las dificultades para ponerse de acuerdo en las cuestiones estructurales quedaron superadas y fueron aprobadas por unanimidad por todos los grupos con representación en el Ayuntamiento. El consenso de todas las fuerzas políticas fue, en sí mismo, la primera de las grandes bondades de un convenio que estamos viendo cómo, en los últimos tiempos, está encontrando serias dificultades para avanzar.- Las recientes declaraciones de los actuales responsables políticos sobre el convenio del AVE, están mostrando las discrepancias que desde los distintos partidos en el gobierno municipal o entre las diferentes instituciones existen y a las que, cada día que pasa, se unen nuevos proyectos que rompen el consenso con el que inicialmente se firmó el convenio. En año y medio de gobierno, los partidos que forman la coalición municipal no han sido capaces de establecer un plan de actuación priorizado con realismo y asistimos a la paralización de muchos de los proyectos que se debían encontrar en marcha, bien en su definición, bien en su programación de ejecución, bien en su plan de financiación. No podemos permitir que la aspiración colectiva de ser sede de la Expo del dos mil ocho vea sus principales proyectos de transformación sometidos a vaivenes de opinión y conveniencia meramente coyunturales, y deben definirse unos objetivos claros y precisos.- En este sentido, creemos que lo importante para la ciudad es cerrar una estructura urbana razonable y racional sobre los criterios ya debatidos y afirmados en su momento, en lugar de hacer del convenio un instrumento desdibujado y borroso donde todo quepa o valga. La ordenación de los suelos correspondió en el pasado al municipio y su Ayuntamiento y no parece aceptable que se quiera revisar todo el planeamiento desde otros ámbitos y otras responsabilidades, aun admitiendo que todo es perfectible si se mantiene la esencia del objetivo.- En el grupo municipal del Partido Popular estamos dispuestos a que, respetando el punto de partida, aquel que supuso el acuerdo unánime de instituciones y partidos políticos, podamos volver a llegar a la senda del consenso y desatascar proyectos que tendrían que estar en marcha y que los actuales responsables de PSOE y CHA





encuentran en vía muerta, por circunstancias sobrevenidas propia y ajenas pero también por la falta de impulso unánime de las entidades implicadas. Para llegar a ese nuevo consenso queremos rescatar las palabras del alcalde hace unos días en un medio de comunicación que decía que no sería necesario incrementar el número de viviendas si 'se puede liberar algunas de las obras del convenio, que podrían ser asumidas como contribución de la DGA a la Expo'.- Con la intención de que el convenio del AVE mantenga su seña de identidad nacida del consenso, con la intención también de respaldar al Alcalde de Zaragoza para conseguir mayor financiación de otras administraciones y, en concreto, que no tengan que levantarse más vivienda libre en unos barrios que necesitan de espacios libres y nuevos equipamientos, el Partido Popular presenta la siguiente moción: Uno.- Pedir a la Diputación General de Aragón que sufrague las obras incluidas dentro del convenio que con más urgencia pueda necesitar la ciudad y que tengan una relación directa o de conveniencia con la Expo del dos mil ocho. Dos.- Que los aprovechamientos, usos y densidades recogidos en el plan general de ordenación urbana y, en concreto, en las fichas urbanísticas del entorno de la estación intermodal y del Portillo, se respeten en sus actuales términos. Tres.- Que el Alcalde, en plazo de un mes, con el respaldo de todos los grupos municipales y en los límites que esta moción establece, asuma negociar las modificaciones necesarias en el plan de etapas de desarrollo del denominado convenio del AVE, dando conocimiento al Ayuntamiento Pleno, de forma que se establezca una priorización de actuaciones conveniente a la aspiración colectiva de albergar la Exposición Internacional de dos mil ocho. Cuatro.- Que transcurrido el plazo de un mes para sus negociaciones, se traigan a debate plenario las propuestas de incorporación de nuevas inversiones en el desarrollo del referido convenio, sea a propuesta de cualesquiera entidades o administraciones implicadas en el desarrollo del convenio de alta velocidad. Inmortal Ciudad de Zaragoza, a veintitrés de septiembre de dos mil cuatro. El portavoz del grupo municipal Popular, firmado: José Atarés Martínez.- Fíjese usted si son importantes los votos a favor, que usted intentaba menospreciar en la votación anterior, que son los únicos que contraen y conllevan responsabilidad ante la ciudad y ante los órganos de tutela judicial. Bien, tenemos luego efectivamente una cita para despedir a Fernando Arcega. Yo quiero decir que todas las citas son importantes y es importante y quiero darle su importancia a la cita que tiene el pleno de la



corporación una vez al mes, para comparecer públicamente y tomar las decisiones que corresponden al buen gobierno de la ciudad. Yo le pediría, le recomendaría, señor Alcalde, que utilizase con más flexibilidad lo que es la atribución de los tiempos, que sí que efectivamente los hemos reglamentado todos, pero fíjese usted, de todas las instituciones importantes, significativas, los plenos de las Cortes de Aragón son dos días cada semana, incluso con comparencias del presidente del gobierno en las Cortes Generales, también tienen lugar varios días de cada semana y creo que no haríamos mal en ser más flexibles, no ser cicateros al administrar los tiempos y tampoco en que la Alcaldía se permita algunos lujos de bromas, cortando el resto de los planteamientos de comentarios que se pueden hacer desde los escaños. Escuchaba hoy hablar a algunos de sus portavoces de gobierno como muy seguros de sí mismos y dándonos la impresión de que no tenían abuela, todo era hablar maravillosamente bien de ellos, pues bien, yo le recuerdo al Alcalde que éste que también lo fue, Alcalde y presidente de la Corporación, manejaba con bastante más flexibilidad todas estas cuestiones y que yo creo que sí sería de agradecer que igual que nos lo ha demostrado el Primer Teniente de Alcalde, siendo generoso en la concesión de los tiempos de intervención de representantes de entidades ciudadanas, tampoco vendría mal que el propio Alcalde, cuando se trata de dar los tiempos de intervención a los representantes de los grupos políticos, sea también generoso. Bien, voy a intentar explicar cuál es la intención política de esta moción y es intentar retomar la unanimidad que perdimos o que parece que se está perdiendo en esta ciudad. Miren, estamos entrando en una dinámica arriesgada y peligrosa y es la de no traer a los órganos municipales, ni siquiera para debatir o dar conocimiento, cuestiones de relevancia. Antes citaba alguien desde los estrados del público, el convenio entre Ibercaja y el Ayuntamiento en la cesión de los derechos de adquisición de suelo de Ranillas, bueno pues eso efectivamente no se ha conocido en ningún órgano municipal que abra debate, que sea por lo tanto el que permita el contraste de pareceres y el conocimiento adecuado también de los intrínquilis de cada operación. Otro tanto podríamos decir de proyectos de Milla Digital, etcétera, etcétera. Pero fíjense ustedes, esta dinámica es tan peligrosa que ni siquiera algunos responsables de distintos departamentos del equipo de gobierno se enteran de estas cuestiones y tenemos constancia porque ellos mismos nos lo manifiestan verbalmente. Yo creo que es importante que nos olvidemos de





menospreciar las formas y empecemos a apreciar también las formas, las formas que pierde el Teniente de Alcalde de Urbanismo cuando descalifica las alegaciones que se hacen a la modificación del plan general de La Romareda o cuando se menosprecia o niega capacidad al Vicepresidente del Gobierno de la DGA para opinar sobre cuestiones como La Romareda. Fíjense ustedes qué sensibilidad están denotando y les digo, les advierto que se está palpando claramente en la ciudad que ustedes no tienen ninguna voluntad de hacer participación con entidades vecinales, ninguna voluntad de general el diálogo adecuado con la oposición política, porque al fin y al cabo también somos garantes de ese control parlamentario, municipalista, como quieran denominarlo, cara al interés de la ciudad y de los ciudadanos. Y bueno, en ese afán de intentar mediar con sensatez para que ustedes puedan retomar un cierto camino de entendimiento, yo venía a recordar el deambular y seré breve en el recorrido histórico que ha tenido el convenio del AVE, cuál fue su origen, origen de acuerdos del año mil novecientos ochenta y tres, de los que no se vuelve a saber absolutamente nada y gobernaban quienes gobernaban hasta el año mil novecientos noventa y cinco, en que gobernando en Aragón el Partido Socialista, en aquella situación extraña para la moción de censura, acordaron hacer una estación intermodal en la estación del Portillo, despreciando, aparcando una propuesta que habían de soterrar las vías. Lo digo porque conviene que se acuerde uno también de qué equipos de gobierno dijeron unas cosas y qué equipos de gobierno al final aceptábamos propuestas e impulsábamos otras. En el año mil novecientos noventa y ocho en la ciudad, se retoman todas las cuestiones de los suelos ferroviarios y de la estructura ferroviaria y a partir de ahí fíjense si hemos hablado pleno y plenos y plenos, plenos extraordinarios donde se han debatido cuestiones, donde se han fijado las condiciones y los objetivos que el Ayuntamiento debía intentar alcanzar, cumplir, cuando se firmase el convenio con el Ministerio de Fomento, bueno, GIF y Renfe y con el Gobierno de Aragón y yo creo que fuimos escrupulosos a la hora de intentar alcanzar aquellos acuerdos, a pesar de que como alguien nos dijo en aquellos momentos, parecía que el Ayuntamiento estaba haciendo primar los intereses de la estructura ferroviaria que no era solamente la de Zaragoza, respecto de los intereses de Zaragoza. Por eso extrañan algunas declaraciones que se vienen haciendo ahora en, bueno, yo no sé si son ese tipo de entrevistas en que la confidencialidad del entrevistado se hace





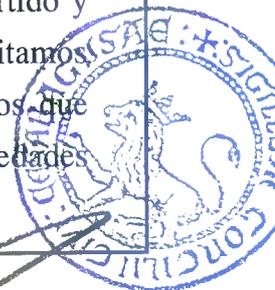
olvidar a uno algunas de las manifestaciones que hizo en otros tiempos, pero miren, en política es tan mala la ligereza a la hora de intentar fijar objetivos, como la amnesia. La amnesia tiene un efecto absolutamente falaz y es que trastoca absolutamente todo y al final ni el ciudadano ni nadie sabe dónde vamos a querer terminar. La última fase ya sería el fariseísmo que tan bien se emplea en política y que lo estoy viendo en los miembros del equipo de gobierno, que es entender o interpretar lo contrario de lo que en su momento estuvieron pidiendo. Yo creo sinceramente que aquí les estamos diciendo, miren ustedes, el señor Alcalde ha dicho 'creo que sería conveniente que la DGA asuma la ejecución de algunas de las obras contenidas en el convenio de la alta velocidad', y yo digo 'miren ustedes, le vamos a dar fuerza al señor Alcalde, para que cuando estén negociando en los ámbitos políticos o institucionales que proceda, se sienta respaldado por el pleno'. Igual que nosotros teníamos la fuerza del pleno que nos da fuerza y que nos obliga para negociar, estamos diciendo pues mire usted, me parece acertada la reflexión que usted hacía el otro día en esas declaraciones, hay otras declaraciones que no me gustaron pero esa me gusta y quiero respaldarla. Leíamos también, hombre, vamos a ver, no será sensato hacer más viviendas, hay que buscar, bueno pues también lo estamos diciendo, respetemos la ficha urbanística que se estableció también por unanimidad, en desarrollo del convenio que se acabó firmando en el año dos mil dos y no pensemos en incrementar viviendas. Habría que recordar que quien hoy es Alcalde, en su momento solamente le ponía una pega al convenio del AVE y era que podríamos haber mirado, haber vuelto la vista para desarrollar viviendas de protección oficial, eso es lo que decía en aquellos tiempos, ahora estas voces o no se escuchan ya o no se recuerdan, pero merecería la pena escucharlo. Efectivamente el convenio no resiste absolutamente todo y creo que no es bueno para la ciudad, para los intereses de los zaragozanos, para este proyecto en transformación que todos aceptamos que estábamos creando en el mandato pasado, que se empieza a dar la sensación de que renunciamos desde el Ayuntamiento a dirigir la planificación, a dirigir la ordenación de lo que es el término municipal de Zaragoza y el liderazgo que ejerció el Ayuntamiento e Zaragoza respecto del convenio, marcando usos y marcando aprovechamientos en unos y otros espacios, creo que sigue teniendo la coherencia como para darle perdurabilidad, no hay condiciones objetivas estrictamente hablando y valorando lo que es el planteamiento urbanístico, para empezar ya a romper la filosofía de





51780

aquella proyección urbanística y al mismo tiempo empezar ya a decidir desde otros lados, cuáles van a ser los resultados de desarrollo en la ciudad de Zaragoza. Miren, hay que seguir dándole sentido a los acuerdos que se tomaron aquí por unanimidad, en el Ayuntamiento de Zaragoza desde el año dos mil y fueron respaldados por el Gobierno de Aragón y por el Gobierno de España, que efectivamente las tensiones en la negociación fueron importantes hasta que conseguimos arrancar un paquete de cuatro mil quinientos millones de pesetas más a la DGA para compensar las diferencias entre las previsiones inversoras de aquel momento y que en todo caso habrá que volver a recuperar siempre ese esfuerzo económico cada vez que queramos estirar la inversión, porque yo sigo recordando que el Ayuntamiento de Zaragoza ahí no ponía más que la ordenación del territorio, no, el Ayuntamiento de Zaragoza pone en este convenio siempre el diez por ciento de los suelos que nos competiría gestionar y además un ocho por ciento más de las propiedades que teníamos en parcelas en todo el ámbito de gestión en Delicais. Y esto ¿qué quiere decir?, pues que miren ustedes, que ese dieciocho por ciento, si nosotros lo vamos dando más valor, más vale la aportación del Ayuntamiento de Zaragoza y sin embargo, las aportaciones de la DGA se quedarían exiguas, congeladas en la fotografía de la aportación económica del año dos mil dos. Bueno, creo pues que lo que dice el Alcalde era sensato en estos términos y por eso les animo efectivamente, a que voten favorablemente nuestra propuesta, porque es la que hacía el Alcalde en un medio de comunicación el pasado domingo. Y les decimos más retomen también la posibilidad de negociar algo que nosotros no pudimos establecer los cambios, que si efectivamente ahora estamos en situación de cambiar las prioridades en cuanto a la temporización del programa de inversiones, háganlo ustedes, van a tener nuestro respaldo y lo único que les pedimos es que mantengan la unanimidad trayéndolo a debate y conocimiento de los órganos municipales en los que la oposición está presente. Yo creo que aquello era un valor importante, que la transformación de la ciudad de Zaragoza no era sólo una cuestión de un proyecto y un equipo de gobierno sino que mayoritariamente en estas materias que hablamos de los ferroviarios era un proyecto de ciudad claramente compartido y respaldado desde todos los ámbitos políticos y que para ello lo que necesitamos entre todos es admitir que efectivamente buscamos que los planteamientos que haga el Ayuntamiento de Zaragoza en los órganos o instituciones o sociedades





donde se empiece a decidir todo esto, vengan previamente aquí al Ayuntamiento. Estamos viendo que hay que dice incorporar al desarrollo del convenio la puesta en marcha del metro, hay otros que dicen que tiene que desarrollar la Milla Digital, bueno, pues miren ustedes, yo estoy recordando que todo lo que se negoció en el convenio pasó por este pleno con el respaldo unánime de todos y que ése debería ser el espíritu que a ustedes les animase si quieren seguir manteniendo una cierta idea de que los proyectos importantes y esenciales en la ciudad, deben seguir comportando también la anuencia de todos nosotros. Muchas gracias.- El señor Blasco: Simplemente recoger la línea de la última argumentación del portavoz del Partido Popular de que efectivamente a nosotros nos parece bien que se sigan manteniendo los consensos y las unanimidades tanto como seamos capaces. Yo eso es lo que recojo de esta moción, es decir, existen posibilidades de cambio pero hagámoslo juntos, hagámoslo consensuados, hagámoslo en este pleno, efectivamente yo creo que los convenios que se han aprobado el tenerlos siempre en el alero y procurando modificaciones están poniendo en riesgo la ejecución del propio convenio que creo que es lo que en estos momentos deberíamos de urgir, que se pudiese ya de una vez a hacer las obras que se tienen que hacer y a desarrollar el convenio y si somos de capaces de ampliarlo de mejorarlo, lo hagamos todos juntos, pero es evidente que mantener una nebulosa sobre ese propio convenio, efectivamente con proyectos incorporados o modificando prioridades, yo creo que eso nos va a llevar a los caminos de la dilación y me parece que es el que menos interesa en estos momentos a la ciudad. Estoy hablando de los puntos dos, tres y cuatro, que creo que es el que recoge ese ámbito del consenso. Naturalmente el que la Diputación General de Aragón sufraga las obras, yo creo que si está dentro del propio espíritu del convenio el que sea con los rendimientos que se obtengan allí, pues que sea con esos rendimientos, hagámoslo pronto y saquemos el rendimiento necesario, si luego hay nuevos proyectos y nuevas prioridades, se hable con la DGA. Por lo tanto, salvo en el primer punto en el que no estamos de acuerdo, en los otros tres nosotros podríamos votar a favor.- El señor Gaspar: La verdad es que después del recorrido, ha sido muy bonito el sermón del señor Atarés sobre lo que son los votos a favor y los votos en contra, la verdad es que me he quedado con un sentimiento irrefrenable de irme a confesar. Es igual de importante señor Atarés, igual de importante un voto a favor que un voto en contra y si el voto en contra es





mayoritario sobre el voto a favor, tiene las mismas responsabilidades y políticamente las mismas, tenga mayoría o tenga minoría, votos a favor y votos en contra. Y es muy bonita esta reflexión sobre qué buenos son los acuerdos por unanimidad, sobre todo si se hace repintando la historia, pero el problema es que la historia para los que la hemos vivido a la vez y la hemos vivido desde la otra parte de la barrera, resulta que no es la misma que la suya y este paseo de buena hermandad por la historia reciente que usted nos pinta, resulta que era paseo de buena hermandad con otros compañeros y por lo tanto la perspectiva es muy distinta. Así que esta flexibilidad en tiempos que le reclamaba al señor Alcalde al principio de su intervención, la recordaba yo en otras palabras cuando se sentaba en este sillón la señora Rudi, que no se caracterizó precisamente por hacer uso de una flexibilidad exquisita a la hora de conceder tiempos, lo que pasa es que en aquellos momentos estábamos en otros lados de la barrera, usted y nosotros y por lo tanto la perspectiva de lo que ha sido la historia, la pinta cada uno desde donde la ve, pero lo que no podemos pretender es que los demás la vean como la vemos nosotros, eso es historia. Por lo tanto, efectivamente hubo un acuerdo por unanimidad, en el tema del debate sobre el convenio del AVE pero hubo un debate por unanimidad en dos plenos que se convocaron a propuesta de la oposición, es decir, que ustedes no vinieron alegremente con una propuesta reclamando del resto de los grupos municipales que incorporaran todo aquello que quisieran, hubo una petición de plenos extraordinarios, con votos, con firmas de concejales según el reglamento orgánico, para llegar a un acuerdo y para llegar a unas propuestas que quiero recordar que ustedes rechazaron hasta que no quedó más remedio. Hay una fecha importante, que es el último día del mes de julio del año mil novecientos noventa y ocho, en la que cuando ya estábamos preparando las maletas para marcharnos de vacaciones quienes nos podíamos ir de vacaciones en aquellos momentos, conocimos por los medios de comunicación un acuerdo entre el señor Lanzuela, Presidente del Gobierno de Aragón y la señora Rudi, Alcaldesa de la ciudad de Zaragoza, que decía que aceptaban el soterramiento de las vías y por lo tanto el traslado de la estación intermodal al entorno de la venida de Navarra-Almozara, treinta y uno de julio del año mil novecientos noventa y ocho y nos lo encontramos en la prensa, después de que se hubieran presentado mociones para el soterramiento y se hubieran rechazado todas una tras otra y después de que hubiera habido asambleas y manifestaciones y hubiéramos estado





20781

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

en el parque de Roma, en un hemicycle que hay al aire libre escuchando qué es lo que pensaba, el señor Ricardo Berdié me dice que sí, ahí nos estábamos viendo efectivamente, escuchando lo que pensaban todas las asociaciones de vecinos a propósito del en aquel momento, planteamiento, del equipo de gobierno de mantener la estación intermodal sin hacer el soterramiento de las vías, cuando ya había proyectos técnicos que demostraban que era viable y por lo tanto, la historia al final resulta que no es tan rosa, ni todos íbamos saltando agarrados de la mano como buenos hermanos por un prado de amapolas para llegar adonde hemos llegado, era muy distinta y algunos pasaban por prados de amapolas y otros pasaban por prados de zarzales, pero de cualquier manera al final llegamos adonde llegamos y lo que no se puede hacer es pretender que la otra mitad de la historia comulgue con nuestra mitad de la historia, cada cual tiene sus percepciones y ahí están los hechos objetivos y después cada cual los puede interpretar como quiera, pero no hay una interpretación única, homogénea y biunívoca. Por lo tanto desde ese punto de vista creo que la historia demuestra que esto no ha sido una voluntad de acuerdo del Partido Popular en las dos instituciones para llegar a un acuerdo sobre el convenio del AVE y por lo tanto, echa esa matización o esa cuestión inicial, creo que la perspectiva es muy otra a la hora de abordar este convenio. Antes decían ustedes, protestaban, porque le habíamos dado un vino a la DGA, pues si no le damos un vino, cómo le vamos a pedir después que nos financie obras, hay que mantener un cierto grado de buena relación a la hora de, nos están pidiendo que no le demos vino y que le pidamos... hay una cierta... Bueno, en definitiva creo que lo que se establece en aquel convenio y broma esta última aparte, lo que se establece en aquel convenio era un equilibrio de actuaciones priorizadas, que efectivamente se recogen de propuestas que todos los grupos realizan en un último pleno extraordinario, unas entran y otras no entran, pero al final, después de estar durante largo tiempo discutiendo fuera del pleno acordamos toda una serie de actuaciones y toda esa serie de actuaciones se incorporan y lo decíamos el día que se aprueba no en la prioridad que creíamos que se tenían que incorporar pero eso se reflejó en el convenio y así se quedó de acuerdo por todas las partes. He de decir que tampoco tuvimos mucho tiempo para reflexionar sobre el documento del convenio, lo recibimos en una junta de portavoces, yo estas cosas como no tengo memoria me las anoto siempre, lo recibimos en una junta de portavoces un día a las dos y cuatro minutos de la tarde





00790

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

y lo aprobamos al día siguiente por la mañana en un órgano municipal, por lo tanto lo pudimos ver una tarde pero habíamos discutido ya tanto sobre qué queríamos y qué no queríamos, que ya lo que queríamos era, todo el mundo, acabar con ese convenio y que arrancara, porque ya se veía en aquel momento que el plazo para tomar aquella decisión debería haber sido mucho anterior al momento en el que se tomó, de manera que en ese sentido, se llegó a un acuerdo de todas las fuerzas políticas, en el que unos cedieron más que otros pero en definitiva fue un acuerdo que permitió empezar a trabajar. Antes señalaban, yo no sé, están planteando ustedes dependiendo del expediente una cuestión que siguiendo el hilo de la intervención que hacía el señor Atarés, están planteando ustedes una relación con el resto de las instituciones que depende del expediente del que hablamos, en el caso del campo de fútbol no les importaría que fuera supramunicipal, en el caso de Plaza sí que les importa y en el caso del convenio del AVE que las pongan. Yo creo que hay que alcanzar una cierta línea de coherencia, hay que recordar lo que usted decía cuando el Consejo de Ordenación del Territorio en su momento rechazó la modificación del plan general que impulsaban ustedes en La Romareda, que es que el Ayuntamiento tiene una autonomía y en uso de esa autonomía tiene que llegar adonde crea que tiene que llegar y por lo tanto, en eso estamos, defendiendo la autonomía municipal. Y están ustedes planteando cuatro propuestas y he de decir que el convenio desde que se firmó hasta que nosotros lo cogimos había tenido muy pocas decisiones más que las que se derivaban de la propia firma del convenio. Nosotros encontramos un convenio en el que había tomada una decisión que era que el Ayuntamiento de Zaragoza se encarga de redactar de oficio el planeamiento de la AC diecinueve y la sociedad Zaragoza Alta Velocidad saca a concurso la redacción de la AC cuarenta y cuatro, entorno de la estación intermodal. Es decir, que desde ese punto de vista se había tomado una decisión de arrancar con las dos piezas más importantes que tenía el planeamiento urbanístico, por lo tanto, sobre ese párrafo o esa conclusión de párrafo de la primer página que dice que de un tiempo a esta parte estamos viendo que el convenio tiene serias dificultades para avanzar, no, mire usted, tenía serias dificultades para avanzar en aquel momento y en este momento, hay algunas cuestiones que han sido ya debatidas y hay cosas que han empezado a andar, por ejemplo, el proceso para la obtención de los suelos tiene que ser un proceso de liberalización por parte de Renfe y tiene que pasar a la





sociedad Zaragoza Alta Velocidad, que lo tiene que transmitir o lo tiene que poner en valor o transmitir al Ayuntamiento de Zaragoza. Eso que no había tenido ningún inicio de realización, hubo que empezar a negociarlo en el mes de septiembre del año pasado y desde el mes de septiembre del año pasado hasta el mes de mayo de este año, conseguimos la obtención de dos suelos, uno con dos meses de retraso sobre lo que estaba previsto en las obras, que era todo el suelo que hacía falta para no parar en el plan de urbanización de Valdespartera y el proyecto, la ejecución de la urbanización de Valdespartera, sufrió más de un mes de retraso porque parte del suelo era suelo de Renfe y Renfe no lo liberaba y nos encontramos con un proyecto que se estaba ejecutando y con un suelo que nadie se había preocupado de solicitar ni de obtener y lo obtuvimos y obtuvimos también la cesión de todo el suelo del corredor Oliver-Valdefierro, del corredor ferroviario, que tuvo su desafectación que en estos momentos está liberado de la vía y del corte urbanístico que suponía una vez que los trenes ya no pasan. De manera que ha habido algunas cuestiones que creo que son importantes, por lo tanto en esta cuestión de equilibrio en el que se firma el acuerdo en su momento, creo que el proceso de debate que se ha abierto no está en absoluto paralizando ninguna de las actuaciones que ya había habido. Se sigue con el proceso de organización de los suelos de la AC cuarenta y cuatro, se sigue con el proceso del corredor Oliver-Valdefierro y existe el compromiso de este equipo de gobierno de ejecutar esa urbanización en la parte que hay proyecto municipal y se sigue valorando o se está valorando en estos momentos hasta qué punto el convenio responde a las necesidades de la ciudad o no y desde ese punto de vista antes, no se preocupe, de establecer cualquier tipo de aprobación, serán los órganos municipales, igual que serán los órganos de la DGA si hay responsabilidades por parte de la DGA y los órganos de la administración central del Estado, los que tengan que establecer el contenido de ese nuevo convenio, en el caso de que llegara a modificarse, porque de momento, lo que está planteado encima de la mesa, es el respeto estricto en todos sus términos, del convenio que se firmó en su día, sabiendo que algunas de las obras que se firmaron ya en aquellos momentos, unas se han realizado, otras no y algunas están presupuestadas por debajo y otras están presupuestadas por encima. Es decir, que la valoración económica que se hizo en aquel momento fue una valoración económica de previsiones y por lo tanto hay que trabajar con ese margen, si se quiere, de variabilidad que existe





entre lo que figura como datos esenciales del convenio y lo que finalmente resulte de los proyectos y algunos de ellos ya los hemos podido conocer. Por lo tanto, desde ese punto de vista creo que hay que saber negociar y hay que saber mantener ese principio de equidistribución que había en el convenio de la alta velocidad, entre la Diputación General de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y la administración central del Estado, en vez de correr a provocar enfrentamientos que creo que no es en estos momentos lo que más le conviene a la ciudad de Zaragoza.- El señor Atarés: Bien, el señor Gaspar ha venido a hablar de su libro y ha hablado de su libro pero no ha hablado de la moción y algo me queda claro, él ha sido tan torpe políticamente de desenmascarar al Alcalde en otra falacia más de las que venimos siempre ya viendo, es decir, no subimos impuestos y suben impuestos bárbaramente, reduciremos personal de confianza y miren cómo va el personal de confianza. Bueno, el Alcalde dice que cree oportuno reclamar a la DGA que haga inversiones que están ahí previstas y el señor Gaspar parece que no, pero es que también se desenmascara él mismo, él mismo ha venido haciendo manifestación de respetar la ficha urbanística y ahora pues mire usted, nos deja preocupados, preocupados no, estamos ya muy seguros de cuál es su doblez política y de cuál es su intención. Usted no está dispuesto a mantener la unanimidad, pero es que usted ni siquiera está dispuesto a mantener un rango de relación política que sea importante para la ciudad. Miren a ustedes se les va notando ya el talante que tienen, sobre todo a ustedes, señor Gaspar y a sus compañeros de Chunta Aragonesista, con la inhibición absoluta del señor Alcalde, marcando unas reglas y unas pautas de juego que permitan que se llegue a entendimientos y a debates que sean importantes y significativos para la ciudad de Zaragoza. La historia usted la puede contar con toques bucólicos o con toques abúlicos, como hace usted, porque es absolutamente indiferente, indiferente a cualquier otra opinión que no le guste, que le disguste. Pues mire usted, la ciudadanía se sigue expresando igual y los grupos políticos tenemos también la responsabilidad de interpretar las realidades sociológicas, el pensamiento y la opinión sociológica que se van manifestando y de trasladarlo y permitirlo en cualesquiera órganos. Ustedes no está potenciando precisamente que haya una dinámica de entendimientos y tengo obligación de denunciarlo aquí y de requerir un cambio de actitud. Porque fíjese usted, hablaba de que fueron plenos extraordinarios lo que determinaron en la ciudad de Zaragoza cuáles eran los





puntos de negociación, también tuvimos un pleno extraordinario en julio donde le hablábamos de establecer puntos para debatir La Romareda y a usted pues no le dio la gana, así de sencillo, no el dio la gana. Su actitud ya empieza a ser hasta chulesca, porque renuncia a utilizar argumentos que justifiquen sus iniciativas políticas. Y está simplemente con un afán revisionista de qué es lo que hicieron o no hicieron. Mire, si yo hice algo malo, mi antecesora o mis compañeros de gobierno, probablemente los ciudadanos nos habrán juzgado, por nuestra gestión, por nuestra actitud y por nuestros perfiles políticos, pero yo tengo la obligación de decirle a usted que deje ya de mentir y que se implique respetando los acuerdos municipales, señor Gaspar y por lo tanto, aquí vengo a darle una oportunidad para que usted se fotografía, ¿está usted dispuesto o no está usted dispuesto a traer aquí tantos dimes y diretes, tantos vaivenes que hay, con lo que puede entrar en el convenio AVE y no puede entrar en el convenio, a traerlo aquí y a debatirlo?. Tráigalo hombre, no puede ser que el Alcalde diga un día ¡hombre!, lo del metro lo podemos meter en el convenio del AVE o que lo diga otro señor que es director gerente de una sociedad o que lo diga no sé quién y que eso tenga otra ocurrencia, porque lo sensato si queremos no romper las posibilidades de transformación de la ciudad en estas áreas tan importantes, es precisamente mantener coherencia con todo lo que venimos haciendo y ustedes en estos momentos no me dejan demostrarlo.- El señor Gaspar: Brevemente para hacer un par de aportaciones y creo que lo que se está planteando en esta moción no es refrendar al Alcalde en una negociación, si usted le quería dar un apoyo al Alcalde, le puede dar una palmada cuando estén tomando una cerveza y decirle que ánimo con la negociación que le apoyará. Creo que se está planteando otra cosa y lo que se está planteando es una iniciativa política, de un grupo político, en un momento determinado, en el que tiene dos vertientes esenciales, creo yo, una que la DGA aporte más dinero del que aporta en estos momentos, cosa que en estos momentos he de decirle que es una de las cuestiones de las que se está hablando pero que forma parte de otro tipo de acuerdos, otra que se establezca una prioridad distinta de la que se estableció en aquel momento por unanimidad y otra que se establezcan nuevas inclusiones. Mire, en el caso de la prioridad que se puso la que ustedes consideraron oportuna en aquellos momentos, en el caso de nuevas inclusiones, que no se ha incluido ninguna otra nueva desde entonces y en el caso de la letra del convenio, respecto de la aportación de la Diputación General de





Aragón de cuatro mil quinientos millones, además de la estación intermodal, he de decirle que las cosas está como estaban, es decir, no hay ninguna alteración del convenio y si hubiera alguna alteración del convenio, por supuesto repito, será este órgano el que lo tenga que aprobar. Por lo tanto, los acuerdos municipales, se toman en el pleno en este rango y si hay que tomar un acuerdo municipal en este rango, no se preocupe, este equipo de gobierno traerá una propuesta de inclusión, de exclusión, de alteración de prioridades o de lo que crea oportuno. Y quiero recordarle que hay una fecha importante por lo que manifiesta usted como referencia al punto tercero y es que el dieciséis de diciembre, se produce una decisión respecto de qué ciudad organiza la Expo en el año dos mil ocho, que tenemos confianza y esperanzas en que sea nuestra ciudad y que eso cambia absolutamente también la relación con el resto de administraciones del Estado y por eso hay un marco de debate, de diálogo previo, para que en este tiempo seamos capaces de establecer cuál va a ser el nivel de participación de cada una de ellas. Pero lo que usted está proponiendo no es que se llegue desde el consenso, sino que se llegue desde la chinita, es decir, el Partido Popular no está apoyando o no está aportando apoyo, está poniendo una china en el camino para ver si hay más problemas de los que ellos ya tuvieron en su día. Bueno pues en estos momentos tengo que decirle que efectivamente hay conversaciones, que las conversaciones van por buen camino pero que el resultado de estas conversaciones todavía no es ni mucho menos previsible y que en el momento que haya cualquier principio e acuerdo, lo traeremos a este foro para que usted pueda votarlo, debatirlo, aportarlo que sea, hacer las sugerencias que crea oportuno y eso pase a formar parte de un convenio que efectivamente tienen que firmar tres instituciones.- El señor Atarés cierra el debate: Mire, las chinas en el camino se las pone el señor Belloch, yo estoy refiriendo simplemente y relatando y reflejando en el pleno, las palabras que el señor Belloch hace en una declaración, yo no me las he inventado, yo lo que estoy diciendo es ¡hombre!, ya que parece que se ha decidido a hablar algo exigiendo algo a la DGA, pues ¡hombre!, yo me comprometo con mi grupo efectivamente y creo que ahí está el gesto político de respaldar al Alcalde, igual que en su momento yo pedí que aquí también hubiese claridad para respaldar al Alcalde Atarés exigiendo a la DGA compromiso de soltar economías cuando otras veces de las que estaban entonces aquí representadas que ahora están en un consorcio, estaban diciéndome que lo único





que hacía yo era entorpecer el cierre del convenio cuando pedía dinero a la DGA. Bueno pues fíjense ustedes, ahora las tornas han cambiado, han cambiado tanto que lo que estamos viendo es que ustedes son capaces de hablar de mucho humo y de hacer muchos castillos en el aire, pero que les insisto el convenio no es tan elástico como una goma de mascar que se estira y se encoge a gusto de todos y sobre todo lo que quiero que entiendan es que el interés de la ciudad y de los ciudadanos en su desarrollo urbanístico, no es una goma de mascar sobre la que ir componiendo a gusto del consumidor, piezas de desarrollo urbano en las que luego lo único que se justifican es precisamente porque hay necesidad de seguir financiando. Si ustedes estuvieron de acuerdo en un orden de prioridades, lo estuvieron porque efectivamente así lo decía el señor Belloch cuando intervino en aquel pleno, él hablaba que era bueno, el mejor convenio dentro de lo posible. Pues bueno, aquel orden de prioridades era el que de resultados de los objetivos que el Ayuntamiento había decidido, se pudo conseguir. Y miren ustedes, les vuelvo a insistir que mientras no haya suelos en Plaza para atender las necesidades ferroviarias de Renfe, difícilmente se podrá actuar en todo el resto del espacio de Delicias y eso lo advertía entonces y lo sigo repitiendo ahora. pero en fin, si ustedes siguen pensando que con su dinámica y su política de castillos en el aire, luego llegará el gran acuerdo de que por la Exposición Internacional a celebrar en Zaragoza todo lo que nos lloverá serán economías y nos sobrarán, dígame al señor Lafuente, que ¡no tiene ninguna necesidad de subir impuestos!, deje tranquilos a los ciudadanos que vivirán más tranquilos, que en Zaragoza va a haber mucho, abundante y de todo y siempre pagado desde fuera.- El Alcalde: En el tema procedimental que ha planteado sí que quería comentarle que si en junta de portavoces se adopta un acuerdo en el sentido de lo que usted ha planteado, con mucho gusto el Alcalde lo seguirá. Lo que yo creo que para poder ordenar el cauce sí que ... unas reglas, a mí me da exactamente igual que ustedes como portavoces digan treinta minutos, veinticinco, pero para poder cuadrar simplemente términos del debate. No tengo el más mínimo inconveniente en ampliar, a petición de la junta de portavoces, pero no al margen de la misma.- A petición del grupo municipal del Partido Aragoés (PAR) se somete a votación separadamente el punto primero del resto de la moción.- El primer punto dice: "Pedir a la Diputación General de Aragón que sufrague las obras incluidas dentro del convenio que con más urgencia pueda necesitar la ciudad y que tengan una





relación directa o de conveniencia con la Expo del dos mil ocho”.- Sometido a votación, votan en contra los señores: Pérez, Gaspar, Blasco, Sarría, Martín, Cavero, López, Arcega, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch. Votan a favor los señores: Atarés, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur y Buesa. Total: veinte votos en contra y diez votos a favor. No se aprueba el punto primero.- El resto de la moción, puntos dos, tres y cuatro, se someten a votación conjuntamente y dicen: “Dos: Que los aprovechamientos, usos y densidades recogidos en el plan general de ordenación urbana y en concreto, en las fichas urbanísticas del entorno de la Estación Intermodal y del Portillo, se respeten en sus actuales términos.- Tres: Que el Alcalde, en plazo de un mes, con el respaldo de todos los grupos municipales y en los límites que esta moción establece, asuma negociar las modificaciones necesarias en el plan de etapas de desarrollo del denominado convenio del AVE, dando conocimiento al Ayuntamiento Pleno, de forma que se establezca una priorización de actuaciones conveniente a la aspiración colectiva de albergar la Exposición Internacional de dos mil ocho.- Cuatro: Que transcurrido el plazo de un mes para sus negociaciones, se traigan a debate plenario las propuestas de incorporación de nuevas inversiones en el desarrollo del referido convenio, sea a propuesta de cualesquiera entidades o administraciones implicadas en el desarrollo del Convenio de Alta Velocidad”.- Sometido a votación, votan en contra los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch. Votan a favor los señores: Atarés, Blasco, Orós, Calvo, Muñoz, Arcega, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur y Buesa. Total: dieciocho votos en contra y doce votos a favor. No se aprueba.

Sale de la sala la señora Herrero, con autorización de la Alcaldía.

39. Presentada por el grupo municipal Popular en el sentido de que el Teniente de Alcalde de Educación, Acción Social, Juventud y Deportes, explique los objetivos que pretende la creación de la plaza de gerente del Patronato Municipal de Bibliotecas, grupo A, nivel veintiocho, estrato catorce y de libre nombramiento y cese.- Su texto: Esta misma semana la Comisión de Educación, Acción Social, Juventud y Deportes, aprobaba con los votos de PSOE y CHA la





creación de una nueva plaza de Gerente del Patronato Municipal de Bibliotecas, grupo A, nivel veintiocho, estrato catorce, de libre nombramiento y cese.- La mencionada plaza cuenta así mismo con la correspondiente modificación presupuestaria del Patronato, necesaria para poder dotarla económicamente y que en el cuarto trimestre de este ejercicio asciende a catorce mil setecientos noventa y cuatro euros con catorce céntimos.- A falta de ratificar esta modificación presupuestaria en la Comisión de Hacienda, el grupo municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Zaragoza presenta la siguiente moción: Primero.- Que el Teniente de Alcalde de Educación, Acción, Social, Juventud y Deportes explique los objetivos que pretende con la creación de esta plaza. Segundo.- Que se reconsidere la necesidad de creación de esta plaza de libre designación y que hasta el momento era ocupada por personal municipal. Inmortal Ciudad de Zaragoza, a veintitrés de septiembre de dos mil cuatro. El portavoz del grupo municipal Popular, firmado: José Atarés Martínez.- Presenta la moción el concejal señor Azcón: No voy a hacer una presentación excesivamente extensa, creo que es un tema que hemos tenido también oportunidad de tratar en la propia Comisión, pero sí que me gustaría como mínimo hacer una reflexión, una reflexión sobre un Patronato Municipal que ha venido funcionando durante muchos años a plena satisfacción, sobre el que nunca hasta ahora habíamos oído quejas en el ámbito de lo laboral o habíamos oído voces desde la oposición en la legislatura anterior, sobre la necesidad de crear este tipo de plazas y sobre todo porque además entendemos que aun habiendo preguntado en tres ocasiones distintas al Teniente de Alcalde de Educación y Acción Social, sobre cuáles son los objetivos políticos, que tendrá que haberlos, de crear esta plaza, no conseguimos ninguna respuesta. Yo voy a acabar además diciéndole al señor Gargallo que he leído además determinadas declaraciones suyas en los medios de comunicación que espero que no se atreva a repetir en este pleno. Estoy convencido de que sus palabras en este pleno serán más medidas y que usted, en el fondo es consciente de lo que está haciendo, aunque vaya a tener la intención de seguir adelante. Pero centrándonos en lo realmente importante, señor Gargallo, a mi me gustaría que además de mirarme a la cara me dijera cuáles son las razones políticas que le llevan a crear otro asesor en el Ayuntamiento.- El señor Blasco: También en aras de la brevedad nosotros, aunque sólo sea por ayudarle al señor Lafuente a cumplir el plan económico-financiero, naturalmente vamos a votar a favor de la moción.- El señor





Gargallo: Voy a intentar decir algunas cosas, leer alguna y poder mantener la mirada penetrante en la cara del señor Azcón. No voy a repetir lo que está escrito, lo suscribo en todo lo que comunicado por escrito fue reflejado en los medios de comunicación y como usted dice que ya lo ha leído, pues ya va con ello. En cualquier caso yo sí que les agradezco que hayan hecho una moción sobre esto para que quede clara cuál es la situación, porque usted mandó una nota a los medios de comunicación en cuya nota mentía y decía que se iba a crear un asesor para colocar a algún amigo de la Chunta y en la moción esto no lo dicen, aunque dice que expliquemos por qué se crea una nueva plaza de gerente del Patronato Municipal de Bibliotecas, etcétera. Aquí por lo menos entran en lo que es cierto, en que lo que se va a hacer es una adecuación administrativa necesaria, que no se había hecho hasta ahora, por supuesto que no y cómo usted no estuvo en el Consejo del Patronato y le voy a decir que en ese Consejo del Patronato de Educación y Bibliotecas se aprobó por unanimidad, claro también le digo a continuación lo siguiente, que estuvimos esperando hasta las once y veinte —es mentira dicen los compañeros del Partido Popular, supongo que estará reflejado en el acta a qué hora empezamos— hasta las once y veinte, a que se incorporaran los compañeros del Partido Popular, que posiblemente se hubieran abstenido o hubieran votado en contra o podían haber votado a favor, cualquiera de las tres oportunidades. Tampoco pudo venir el representante habitual que es el señor Fernando Arcega, que me imagino que en esos momentos que había tomado una decisión como de dejar el Ayuntamiento, debía estar ocupado en resolver algunos asuntos del tránsito, pero la aprobación es por unanimidad. En el expediente vienen las motivaciones y por supuesto yo no las voy a repetir, hay informes jurídicos, yo se los he traído si quiere para que los pueda leer, que dicen por qué es necesario que exista un gerente en el único patronato que no existe hasta ahora, hay un personal laboral fijo en funciones, desempeñando esta función. Yo no voy a entrar en esos detalles administrativos, si no se lo cree por los informes jurídicos, hable con el señor Interventor, con el señor Secretario, con el Servicio Jurídico de Educación y si no lea los reglamentos aprobados del Ayuntamiento de Zaragoza, de otros patronatos o del de Madrid, que lo gobierna su partido en Madrid y que también dicen los mismo pero además no lo dicen con la nueva ley es que ya lo decía la Ley de Bases de Régimen Local del ochenta y cinco, es decir, que hacía falta. De todas maneras lo que a mi me parece que están haciendo con





esta cuestión es intentar matar moscas a cañonazos y meter que el actual equipo de gobierno no hace más que contratar asesores, como si fuera esto una agencia de colocación. Yo tampoco voy a recordar, que hay mucho para recordarles, cuáles han sido sus procesos en las administraciones locales, mire yo tengo una experiencia personal que no le voy a decir de qué partido, de qué partidos, pero el primer día que yo fui a una administración local, entré por el aparcamiento y un conductor se me presentó y me dijo cómo se llamaba, que era conductor, que era de tal partido, pero que estaba a nuestro servicio como debía ser. Bien, esto son tiempos pasados ... ni lo voy a recordar. A mí lo que me da la impresión, señor Azcón, es que a usted le preocupa que este gobierno sí que haga cosas importantes en educación y en otros temas, a pesar de que usted está intentando enmascarar todo, por no emplear una palabra más maloliente y cualquier cosa que suena a preparar un funcionamiento más correcto en ese sentido, es lo que parece preocuparles. Mire, sí que le quiero recordar que en los ocho últimos años, no es educación la parte en la que su partido se implicó más. Hasta hace un momento nos ha estado acompañando la que fue Teniente de Alcalde anterior de Educación, de Acción Social, nuestra ex-compañera y su ex-compañera Verónica Lope y no era precisamente esta sección la que mejor, a la que más atendían. En el acuerdo de este gobierno hubo ya acuerdos importantes y en ellos se está trabajando, que no habían hecho ustedes. En este mismo pleno, sin ir más lejos, se acaba de constituir el Consejo Escolar Municipal que ustedes habían preparado, que lo habían almacenado, que lo habían parado. Hay un compromiso importante de reflexionar y de elaborar el proyecto educativo de ciudad en el que ya ahí en un marco teórico se está trabajando. Estamos ya compartiendo experiencias con otras ciudades que tienen nuestro mismo compromiso, el de ser ciudades que entienden que la educación debe primar junto a otras cuestiones pero no quedarse relegada y esto es lo que creo que les está preocupando y entonces aprovechan un momento en el que hay que preparar un plan económico-financiero curiosamente por cómo han dejado ustedes el Ayuntamiento, pues para tratar de enmascarar y de enmarañar absolutamente todo. Mire del anterior patronato yo hablo donde debo hablar, en su consejo y cuando haya que hablar aquí, hablaremos aquí, pero le digo algo, el Plan de Bibliotecas que se aprobó en el dos mil, está incipiente porque se está empezando a desarrollar ahora y ¿sabe quién se lo hizo? usted no estaba en el Consejo entonces, yo estaba como vocal y estaba el señor Gaspar y



70806

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

había otros compañeros de la oposición, lo hizo la oposición, se lo hicimos los grupos de la oposición, aunque ustedes no fueron capaces de ponerlo en marcha. Pues claro que las maquinarias administrativas a veces queda exhaustas y esta maquinaria, la del Patronato, es mejorable y necesita tener regularizada la situación del Patronato para, si la persona que en funciones está desempeñando la gerencia deja de serlo, esa persona ocupe su función habitual, pero lo que no puede ser es que tenga la gerencia en heredad, que es lo que ustedes durante los últimos ocho años habían consentido y si eso les molesta pues es un problema de haberlo hecho anteriormente. Mire señor Azcón, le seguiré mirando a los ojos porque yo miro a quien me apetece mirar y desde luego no quito la mirada a nadie cuando me habla, no he considerado oportuno dirigirme con la mirada a sus ojos, que entre otras cosas durante este pleno he estado escuchando algunas risitas y a veces esas risitas permanentes son las que me aburren, pero mire, dejemos ahí eso. De todas maneras le puedo decir que cuando esté cerrado el proceso es cuando habrá oportunidad de tomar una decisión, de nombrar o no a un gerente distinto al que hay, que eso es otra cosa que usted, que si ya han contratado, que si ya han seleccionado, que si ya no sé qué. Mire, estoy convencido de que puesta de nuevo en marcha una maquinaria con ánimo y con interés, posiblemente ideas de los propios trabajadores del Patronato, usted dice, yo no he oído ninguna queja, bueno pues yo le puedo decir que hay muchos trabajadores en el Patronato, la mayoría, la mayoría de los trabajadores del Patronato que tienen muchas ganas de implicarse y eso lo van a poder hacer siempre que ellos quieran, siempre que ellos quieran. En definitiva yo lo que le pido es que si le preocupa que se gastan más los sueldos, que me explique por qué usted, que además creo que tenía responsabilidades de personal, llegó a crear una especie de agencia ambiental en su mandato anterior, como responsable de personal e incluso una plaza, creo que era usted delegado de personal, ¿no estaba entonces?, bueno pues se creó en ese tiempo, hubo una persona como directora de esa agencia y que ni siquiera yo conozco un solo informe de esa persona estando en los órganos donde se hablaba de medio ambiente, pero en fin, repito que no tengo mucho interés en mirar hacia el pasado, lo que se hace en el Patronato es lo que dice la norma y la norma dice que tiene que ser un órgano de alta dirección, que el titular de ese máximo órgano de dirección de los organismos autónomos debe ser un funcionario de carrera laboral de las administraciones públicas o incluso que ya lo decía la Ley de Bases





de Régimen Local, un profesional del sector privado, en este caso con cinco años demostrados de experiencia profesional. Pues no se preocupe, no se preocupe que cuando es posible que sea un funcionario municipal, es un funcionario municipal, cuando no, será un funcionario de la administración y ningún funcionario que yo conozco cobra dos sueldos por un trabajo y en este caso tampoco se dilapidarán los recursos municipales, si eso llega a ser. En cualquier caso hoy sigue siendo gerente y va a seguir siéndolo por tiempo el mismo gerente, pero no porque haya ningún temor a sus algaradas sino porque es un proceso y en un proceso hay que empezar por un principio y el principio era actualizar. Pues nada, encantado de habérselo podido explicar pero partiendo de lo que ustedes por fin han admitido, que preguntan por qué se crea una nueva plaza de gerente del Patronato, ¿por qué se crea?, ¿por qué se crea una plaza de gerente?, porque no existía, porque es el único Patronato que no existía.- El señor Azcón: Señor Gargallo, lo primero, es que no sé por dónde empezar, señor Gargallo, le aseguro que no sé por dónde empezar y espero que el señor Alcalde sea algo generoso, como hemos dicho anteriormente, en las mociones. Lo digo porque lo primero que hace es sorprenderme la contundencia y la vehemencia con la que usted defiende esta cuestión. Me sorprende, me sorprende que usted sea tan valiente de defender con la contundencia y con la vehemencia con la que ha defendido esta moción, pero empezando por las cuestiones en las que usted ha hecho referencia, la primera de ellas la más importante, si leemos el texto exacto de la moción, dice que el Teniente de Alcalde de Educación y Acción Social, explique los objetivos que pretende con la creación de esta plaza, explique los objetivos, la está leyendo ahora usted ¿verdad?, es que igual no la había leído antes, porque no me ha explicado ni uno sólo de los objetivos políticos que usted pretende con la creación de esta plaza y fíjese que he sido breve en mi primera intervención cuando he expuesto los motivos de la moción, solamente le he dicho de sus referencias en medios de comunicación, que no ha repetido y que me explicara cuáles eran los objetivos políticos de esa plaza y en su primera intervención no me ha explicado ni uno sólo de esos objetivos. Luego, señor Gargallo, voy a dejarlo ahí, voy a dejarlo en que me sorprende que usted hable de aburrimiento o de cosas similares. Cuando habla de determinadas cuestiones, no se preocupe, no se preocupe, un día si quiere hablamos de la gestión del Patronato, de la gestión que usted está haciendo al frente del Patronato, hoy toca explicar por qué usted está creando una





plaza y que se intente escudar en argumentos tan endeblés como que en el patronato estaban o no estaban, usted sabe que había gerencia de urbanismo, es que es el descontrol que llevan dentro del equipo de gobierno, al que nos tienen acostumbrados, a que estén permanentemente convocando comisiones, unas a la misma hora que otras, cuando usted mismo ha dicho que el representante que se encarga de estos temas en mi partido no estaba porque estaba en la Gerencia de Urbanismo, porque ustedes permanentemente están convocando y fíjate que convocan pocas comisiones, pero cuando las convocan, las convocan a ver si acogotan a la oposición y no pueden ir a unas o no pueden ir a otras. Yo quiero resaltar otra de las mentiras, porque no decir, la verdad es mentir, que ha dicho, dice oiga, es que tengo que adecuarlo a lo que es la Ley de Grandes Ciudades, no es así, señor Gargallo diga la verdad, diga la verdad y recuerde cuando en la aprobación del presupuesto de este Patronato el año pasado, usted nos estuvo haciendo esperar en el Patronato, saliendo tarde del despacho del Alcalde porque usted ya pretendía lo que pretendía, señor Gargallo. No hay cuestión en la Ley de Grandes Ciudades, usted el año pasado ya pretendía hacer lo que está haciendo, señor Gargallo y por las razones que fuera, de aprobación de ese presupuesto, me da la sensación, intuyo, quizá me equivoque, de que a usted no le dejaron, pero ¿se acuerda de que salió tarde, que salió del despacho del Alcalde y que se rumoreó que había algo similar a lo que hoy está haciendo?, por lo tanto no plantee ni se escude en lo que es la Ley de Grandes Ciudades porque si quiere yo le daré otra fórmula alternativa, para cumplir la legalidad y no incrementar el gasto del Ayuntamiento, porque eso es posible y estoy convencido de que el señor Interventor respaldará mis palabras, si es posible crear la plaza de la que se está hablando, para que la vuelva a ocupar el mismo funcionario que desde el año noventa y tres la venía ocupando sin queja por parte de ningún grupo. De todas las formas señor Gargallo, no nos ha dicho quién va a ocupar esa plaza, todavía no sabemos el nombre de la persona que va a ocupar esa plaza. Yo creo que usted lo sabe, que usted sabe quién va a ocupar esa plaza, sería todavía peor que creara plazas y que todavía no supiera o no tuviera pensado el perfil de quien la va a ocupar. Yo lo que le voy a pedir es no que nos diga quién va a ocupar la plaza, que nos diga que no va a ser un afiliado a su partido, ahora, en este Pleno en su siguiente intervención, se comprometa a decir, la plaza de gerente no la ocupará un afiliado de Chunta Aragonesista y fíjese lo que le digo, seguro que no la





ocupará un afiliado al Partido Popular, también, estoy convencido de que usted no nombrará a un afiliado al Partido Popular, lo tengo claro, no le voy a pedir que nombre a un afiliado al Partido Popular, pero comprométase ahora a decir que no la ocupará un afiliado a Chunta Aragoneista. No es necesaria la plaza no nos ha explicado los objetivos, quizá la persona que ustedes vayan a traer es la ideóloga de la biblioteca tecnológica para jóvenes, quizá sea el proyecto estrella de la biblioteca tecnológica, me alegro de que se calienten entre ustedes y que a este debate vayan a entrar con vehemencia, estoy encantado. Yo creo que la razón y el motivo procede, procede que de verdad nos abstengamos en este debate y podamos tener las intervenciones que el equipo de gobierno considere suficientes, sobre todo en este pleno en el que han tenido la desfachatez de aprobar un plan económico-financiero en el que han subido los impuestos a los ciudadanos como se los están subiendo. Le reitero, señor Gargallo, ¿usted conoce los problemas laborales de muchos de los funcionarios que hay en el Patronato?, ¿las reivindicaciones sindicales, reivindicaciones laborales que hay en el Patronato ahora?, ¿ha hablado con algunos de ellos?, hay otros problemas laborales en la Universidad Popular, ¿los conoce? y ¿sabe lo que les ha dicho usted señor Gargallo?, que no había dinero, que no había dinero, a otros problemas laborales que existen en el Patronato, en la Universidad Popular ahora, con funcionarios de clase C, usted les ha dicho que no había dinero para solucionar sus problemas pero sí que hay dinero para crear la plaza con doce mil euros en este trimestre, del gerente que usted va a crear. Le digo que es absolutamente inoportuna y que por supuesto nos preocupa, pero nos preocupa porque nos tememos que no va a ser la última, que no va a ser la última de las plazas de libre designación que ustedes crean y que en futuros plenos antes de que acabe este año van a venir otras plazas. No voy a hacer un debate sobre lo que es mezclar la plaza con la aprobación del plan financiero, ni voy a hacer un debate ni repetir un debate sobre todas las plazas que ustedes han creado en el escaso año y medio que llevan gobernando, pero tendrá usted que estar de acuerdo conmigo, señor Gargallo, porque es un hecho objetivo, que los señores de la Chunta son los señores que más asesores tienen, ustedes son lo que más asesores tienen, le invito señor Gargallo a que mire ahora mismo a la sala, mire ahora mismo a la sala y cuente el número de asesores de Chunta Aragonesista que hay, yo me he encargado de contarlos hace un rato, si no están ahora es que, no tengo nada contra ellos, supongo que estarán trabajando





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

o tomando un café, pero a lo largo de la mañana he visto que había siete, siete asesores, más dos directores de área, hoy el Jefe de Gabinete de Urbanismo se ha ido, el Director del Área sigue ahí, aún falta otro director de Área. Claro, ustedes tienen más asesores que concejales y la verdades que lo que está claro es que no se nota en su gestión. Yo se lo digo con absoluta sinceridad, señor Gargallo, yo estoy convencido de que los votantes de su partido, no los ciudadanos, pero que los votantes de la Chunta, que algunos me lo han hecho llegar, esperaban más de ustedes, creo sinceramente que esperaban más de ustedes y que estaban convencidos, absolutamente convencidos de que lo que están haciendo no lo iban a hacer, que podían tener otra forma de ser, digo sus votantes porque está claro que el resto de los ciudadanos no lo debían pensar así. Y me va a permitir que como no ha dicho y no ha repetido algunas de las cosas que dijo, se lo califique de forma suave de mezquindad, de que usted para defender lo indefendible, ha llegado a utilizar argumentos que me permita que califique de mezquinos. Y no es suya sólo la responsabilidad, señor Gargallo, a mí la verdad es que la última declaración, la última entrevista del Alcalde, nos ha dado mucho juego, ha dicho cosas suculentas, entre ellas la del precio del autobús, que no lo sabe y que se lo aprende para la campaña electoral que desde mi punto de vista también supone que es engañar a los ciudadanos, pero el señor Alcalde también es responsable de esto y el señor Alcalde tiene que saber el número de asesores que hay en esta casa, porque el señor Alcalde es el que firma los decretos de nombramientos de estos asesores. Acabo pidiéndoles de verdad que reconsideren la creación de esta plaza si lo que no quieren es reírse de los ciudadanos.- El señor Pérez, portavoz del grupo Socialista: Me perdonarán que intervenga no para la posición del equipo de gobierno en esta moción que lo está haciendo el señor Gargallo y con la cual lógicamente y además en estos momentos nos sentimos plenamente satisfechos el grupo Socialista, pero me van a perdonar que haga una intervención desde mi grupo y desde la enorme preocupación que yo creía que podíamos estar ya tranquilamente en otro sitio, eso no creo que sea restarle formalidad a los plenos, pero hablando de la formalidad en los plenos voy a intervenir simplemente con respecto a uno de los aspectos que ha resaltado el portavoz del Partido Popular. Señor Azcón, mire usted, parece mentira que a pesar de su edad tenga algunos criterios tan equívocos sobre lo que es vivir en un país en libertad. Parece mentira que a pesar de las campañas propagandísticas que usted y los de su partido llevan





años haciendo de la Constitución, no se han aprendido ni las tapas, parece mentira que mezcle en un debate político la filiación de cualquier funcionario de esta casa, me parece complementemente deshonesto y me parece indecente. Y se lo digo como funcionario de esta casa y afiliado a un partido político desde hace muchos años, cuando no era legal estar afiliado a un partido político y cuando entraban en esta casa de otra manera de la que entran ahora. ¿Me explico, señor Azcón?. No voy a extenderme más porque creo que he sido lo suficientemente claro y usando unos conceptos religiosos que ha utilizado el señor Buesa al principio de este pleno, en este caso lo que ha hecho usted no era ni justo ni necesario, no sé si es su deber, pero le aseguro que no va a ser su salvación.- El señor Gargallo: Tan sólo decirle la señor Azcón que igual que él me ha pedido que yo le mire a la cara, yo le pido que una vez más usted abra sus oídos y que no sólo oiga sino que escuche. En definitiva poco más le tengo que decir, usted dice que no he dicho los objetivos. Mire los objetivos de cualquier cambio que posibiliten una mejor gestión tienen que ver con el compromiso político por mejorar los servicios de esta ciudad y desde luego nosotros sí que le damos relevancia a la gestión municipal y especialmente desde mi responsabilidad pues a esos recursos que tengo la obligación de gestionar que son los relacionados con educación y con bibliotecas y cualquier cambio, sea en mejorar los fondos bibliográficos de una biblioteca, que las tuvieron ustedes en sequía durante todo el año pasado, sin un solo libro que se compró en el último año de su mandato, aunque abrieron dos bibliotecas nuevas, lo reconozco, trasladando buena parte de los fondos de otras el día de la inauguración, cualquier inversión en educación y en bibliotecas y en educación por extensión, sea en infraestructuras, en material o sea en personal, es la mejor inversión que podemos hacer y desde luego es una responsabilidad que no vamos a eludir, porque entendemos que también desde la educación se construye una sociedad que es la que nosotros queremos crear, una sociedad más formada, más solidaria, más justa y más culta que la que tenemos y en ese afán es en el que hay que tomar decisiones y unas son decisiones para construir una biblioteca para jóvenes a la que usted ha hecho alusión antes y otras veces es adecuar la situación administrativa. Usted se ha aferrado a ese cambio porque le venía bien y usted mejor que nadie porque pasea con el reglamento y con las normas administrativas en el brazo, se conoce. Y lo que le ha preguntado al señor Interventor tiene una respuesta o múltiples, porque usted le ha preguntado, ¿es posible que la misma





persona que ocupa ahora la gerencia la ocupe luego?, claro, si lo he dicho yo, si yo también lo he dicho, si yo también lo he dicho, ¿es imprescindible?, ¿es necesario?, claro que hay más respuestas posibles, claro. Muchas gracias y ésta y yo creo que no tiene remedio, en próximas ocasiones no se lo pediré, pero recuerde, abra los oídos, no hace falta sólo mirar a los ojos, es usted bastante retador, no hace falta sólo mirar a los ojos, abra los oídos porque usted no sólo ya no sé si oye, yo creo que sí que oír oye, lo que pasa es que no escucha y por lo tanto no acaba entendiendo absolutamente nada.- El señor Azcón cierra el debate: Empezando por orden. Yo señor Pérez siendo que haya intervenido en el debate porque creo que hoy ha elegido un mal momento para intervenir, yo señor Pérez creo que a usted hoy tampoco le tocaba intervenir, hoy a usted tampoco le tocaba intervenir y que ha intentado, como hace siempre, salvar un debate que está perdido. Y fíjese, le puedo reconocer que en ocasiones lo ha conseguido, ha conseguido salvar debates de su grupo o debates de la Chunta, pero me da la sensación, señor Pérez, de que hoy usted no va a salvar este debate y no va a salvar este debate porque intentar con un argumento creo que bastante endeble de poner en duda lo que son los derechos de la gente para afiliarse a un partido político, que yo no pongo en duda en ninguno de los casos, me parece absolutamente perfecto que la gente se afilie a los partidos políticos y ojalá se afiliara bastante más de lo que se afilia, pero fíjese, a mí lo que me parece realmente deshonesto y usted ha hecho referencia a su condición de funcionario, yo también voy a hacer referencia a su condición de funcionario, porque usted en su condición de funcionario, lo que tendría que defender quizá es que esa plaza se haga por concurso o por oposición o que sean funcionarios de esta casa los que ocupen esa plaza, no defender la libre designación y colocar a dedo a lo que es un amigo, porque no es una cuestión ni un problema de que sea afiliado o de que no sea afiliado, es un problema de que le estamos preguntando sobre una serie de cuestiones o de objetivos políticos o de las razones que hay y se escuda en una cuestión legal, que es mentira, que es absolutamente mentira y que por lo tanto no tiene ningún tipo de respeto. Por lo tanto, señor Pérez, hoy se ha equivocado desde mi humilde opinión, hoy no le tocaba a usted intervenir para salvar el debate, que no lo ha conseguido porque era realmente difícil salvar este debate y por supuesto tengo la certeza absoluta, después de lo que les hemos oído de que no nos vamos a enterar de cuáles son los objetivos de esta nueva plaza, que no van a reconsiderar





el crear la plaza y después de las palabras del señor Gargallo, lo siento, estoy convencido con todo el respeto y con toda la libertad del mundo, de que quien ocupe esa plaza será un afiliado a la Chunta, un amigo del señor Gargallo, posiblemente, o amiga.- Se somete seguidamente a votación. Votan en contra los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch. Votan a favor los señores: Atarés, Blasco, Orós, Calvo, Muñoz, Arcega, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur y Buesa. Total: diecisiete votos en contra y doce votos a favor. No se aprueba la moción.

### RUEGOS Y PREGUNTAS

Pregunta que formula el grupo municipal Popular: En estos días pasados se ha dado a conocer a los medios de comunicación la creación de un denominado Comité Director de la Milla Digital, sin dar conocimiento en ningún órgano municipal con representación de todos los grupos, ni quedar claro a través de la información publicada, la naturaleza ni los objetivos de la figura antes citada. Por ello, formulamos las siguientes preguntas: Uno.- ¿A qué figura jurídica se adoge o adapta el denominado Comité Director de la Milla Digital?. Dos.- ¿Qué normativa legal es aplicable en su funcionamiento?. Tres.- ¿Quiénes son las entidades públicas o privadas que la componen en su fundación?. Cuatro.- ¿Qué objetivos sociales se han fijado?. Cinco.- ¿Tiene establecido un reglamento o estatutos o normas que regulen su régimen de funcionamiento y régimen económico?. Seis.- ¿A qué se compromete el Ayuntamiento de Zaragoza con ese Comité respecto de las competencias estrictamente municipales de ordenación urbanística?. Siete.- ¿Qué gastos y de qué partidas del presupuesto municipal o de organismos autónomos o sociedades se han dispuesto o está previsto disponerse en este presente ejercicio?. Inmortal Ciudad de Zaragoza, a veintitrés de septiembre de dos mil cuatro. El portavoz del grupo municipal Popular, firmado: José Atarés Martínez.- El Alcalde: Con respecto a ese tema lo que sí le digo, señor Atarés, es que la próxima semana el Delegado de Hacienda se pondrá en contacto con su grupo para en todo caso explicarles detalladamente todo el tiempo que ustedes consideren oportuno el proyecto. Si después de esas explicaciones no fueran suficientes pues evidentemente podrían llevarlo al pleno siguiente.



**OFICIAL**

36. A continuación el Pleno toma conocimiento de la renuncia que formula don Fernando Arcega Aperte al cargo de concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento, quien venía formando parte de la Corporación por la candidatura del Partido Aragonés (PAR), con el número dos, tras las elecciones celebradas el día veinticinco de mayo de dos mil tres.- En cumplimiento del inciso final del apartado primero de la instrucción de diecinueve de julio de mil novecientos noventa y uno de la Junta Electoral Central, corresponde cubrir la vacante producida a doña María Elena Allué de Baro, que figuraba con el número tres de la misma candidatura.- El Alcalde: Bueno pues ya toca despedir, antes de dar la palabra a don Fernando Arcega para su última intervención, me corresponde en nombre del Ayuntamiento, de todos los grupos, despedirle. La verdad es que se nos fue Verónica Lope, ahora se va Fernando Arcega, parece que se nos van los mejores, me refiero de la oposición claro. De verdad, Fernando, que al margen de bromas, sí que quiero transmitir en nombre de todos los grupos, que dejas un gran recuerdo, que todos te vamos a echar de menos, incluido Luis Pastor y el conjunto del equipo. Sabes que cuentas con nosotros y además nosotros contaremos contigo, porque si es cierto lo que dicen los medios de comunicación respecto de tu futuro puesto de trabajo, estoy convencido de que tendrás una lista larga de concejales pidiéndote subvenciones. De verdad, Fernando, muchas gracias y que te vaya muy bien en tu nueva andadura.- El señor Arcega: Pues muchas gracias, quizá sea un modo de venganza, esperar ahora al que venga. Quiero agradecer toda la paciencia que se ha tenido conmigo porque el que entra a una institución así entra un poquitín a ciegas, en según que comisiones, en según que mecanismos de funcionamiento no está muy acertado muchas veces y sin embargo siempre ha tenido cierta consideración hacia algunos juicios que tenían poco que ver con lo que se estaba hablando pero en los que yo me proponía intervenir o participar porque esa ha sido una de mis máximas, intentar involucrarme en todas las áreas que siendo dos y teniendo la capacidad que tiene Manu, es más fácil de llevar, pero somos dos. Y bueno pues me gustaría resaltar que me llevo una relación personal tremenda, que ha sido una experiencia para mí muy importante, que bueno, con Fernando Arcega se puede contar como se ha contado siempre, quiero decir, que antes de ocupar un cargo político Fernando Arcega en esta ciudad





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

también hacía cosas por la misma y que no me voy a ningún otro sitio, me quedo aquí. Habíamos preparado un vermú pero va a ser merienda. No me quiero alargar más porque ya nos hemos alargado mucho, síntoma de que no queréis que me vaya y perdonad el tuteo, pero que bueno, me vais a tener ahora y siempre y hasta que queráis.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión a las quince horas quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firma el Excelentísimo señor Alcalde, conmigo el Secretario General, que certifico:

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que la presente acta ha quedado transcrita en folios de la Comunidad Autónoma de Aragón serie AZ, números ciento cincuenta y nueve mil trescientos setenta y cuatro a ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve, ambos inclusive, escritos a una sola cara.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, a veintinueve de octubre de 2004.

El Secretario General del Pleno,





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de octubre de dos mil cuatro.

Citado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria para las nueve horas treinta minutos del día de hoy, con objeto de dar posesión posesión de su cargo a doña Elena Allué de Baro, concejal electa por la lista del Partido Aragonés (PAR), siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excelentísimo señor Alcalde don Juan Alberto Belloch Julbe, los concejales señores: don José Atarés Martínez, don Antonio Gaspar Galán, don Carlos Pérez Anadón, don Domingo Buesa Conde, doña María Dolores Campos Palacio, doña Dolores Serrat More, don Miguel Ángel Gargallo Lozano, doña Agustina María Rosa Borraz Pallarés, don Ricardo Mur Monserrat, don Manuel Lorenzo Blasco Nogués, don Florencio García Madrigal, doña María Jesús Martínez del Campo, don Luis Mariano Pastor Lasmarías, don Ricardo Berdié Paba, don Jorge Azcón Navarro, doña María Carmen Dueso Mateo, don Pedro Manuel Jato del Real, doña María del Mar Herrero Roche, don Antonio Becerril Gutiérrez, don Laureano Garín Lanaspá, doña María del Carmen Gallego Ranedo, don Modesto Lobón Sobrino, doña María Isabel López González, don José Javier Muñoz Serrano, don Ricardo Cavero Arcéiz, don Agustín Martín Soriano, don José Luis Calvo Román, don Jesús Sarría Contín y doña María Ángeles Orós Lorente.- Asiste la concejal electa ya citada, señora Allué de Baro. Presente el señor Interventor General, don José Manuel Oliván García y el Secretario General del Pleno, don Luis Cuesta Villalonga.- Asiste con voz y sin voto don Alberto Lafuente Félez, Delegado de Hacienda y Economía.





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Interviene la Presidencia con las siguientes palabras: Aunque sea un pleno extraordinario es obvio que procede, si les parece bien a los señores portavoces y a todos los miembros del Ayuntamiento, el manifestar nuestro pésame y nuestro dolor por el fallecimiento de don Carlos López, don Javier Ondiviela y don Víctor Moreno (qq.ee.pp.dd.), hay alguno también que está grave. A ellos, a sus familiares, que como saben ustedes erand el club Colo Colo, de la división de plata de fútbol sala aragonés, ayer en nombre de la corporación yo fui al tanatorio y estuve hablando con los familiares y la verdad es que ha sido una noticia terrible para todos y no sólo para sus familiares. Por lo tanto, si les parece, antes de nada dejamos constancia de ese dolor y de esa solidaridad con las familias. Que conste así en acta.- Las propuestas del Alcalde, se aprueban por unanimidad.

1. Queda ratificada la urgencia de la sesión.
2. El Secretario que suscribe da lectura a continuación a la credencial remitida por la Junta Electoral Central, designando concejal de este Ayuntamiento a doña Elena Allué de Baro. Dice así: Junta Electoral Central. Elecciones Locales dos mil tres. Credencial de concejal. Don Enrique Cáncer Lalanne, presidente de la Junta Electoral Centro, expido la presente credencial expresiva de que ha sido designado concejal del Ayuntamiento de Zaragoza (Zaragoza), doña María Elena Allué de Baro, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Aragonés a las elecciones locales de veinticinco de mayo de dos mil tres, en sustitución, por renuncia, de don Fernando Arcega Aperte. A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de Zaragoza (Zaragoza) expido la presente en Madrid, a veintiocho de septiembre de dos mil cuatro.- Puesta en pie la corporación, la señora Allué de Baro presta juramento con las siguientes palabras: Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones de concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.- El Alcalde dice: Queda posesionada del cargo de concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.- A continuación le impone la banda y le hace entrega de la insignia que la acredita como concejal.- Aplausos de los presentes en la sala.





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

El Alcalde pronuncia las siguientes palabras: Dar la bienvenida a la señora Allué y seguro que tendrá aquí un trabajo excelente. Ya comprobará que pertenece a un grupo muy curioso al que siempre elogia alguien, en ocasiones el gobierno, en ocasiones la oposición, pero tiene la ventaja de que siempre tiene algún partidario, nunca está sólo. Conocemos su capacidad de trabajo, su inteligencia y desde luego a Manu, si me permites el tuteo, a Manu le haces un favor enorme tomando posesión rápido, que empezaba a estar un poco agobiado por el trabajo. Bienvenida en nombre de todos los grupos, seguro que trabajaremos muy bien juntos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las nueve horas cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta que firma el Excelentísimo señor Alcalde, conmigo el Secretario General, que certifico:

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que la presente acta ha quedado transcrita en folios de la Comunidad Autónoma de Aragón serie AZ, números ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa a ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y dos, ambos inclusive, escritos a una sola cara.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, a veintinueve de octubre de dos mil cuatro.

El Secretario General del Pleno,





En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de octubre de dos mil cuatro.

Citado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a sesión ordinaria en primera convocatoria para las diez horas treinta minutos del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excelentísimo señor Alcalde don Juan Alberto Belloch Julbe, los concejales señores: don Antonio Gaspar Galán, don Carlos Pérez Anadón, don Domingo Buesa Conde, doña María Dolores Campos Palacio, doña Dolores Serrat More, don Miguel Ángel Gargallo Lozano, doña Agustina María Rosa Borraz Pallarés, don Ricardo Mur Monserrat, don Manuel Lorenzo Blasco Nogués, don Florencio García Madrigal, doña María Jesús Martínez del Campo, don Luis Mariano Pastor Lasmarías, don Ricardo Berdié Paba, don Jorge Azcón Navarro, doña María Carmen Dueso Mateo, don Pedro Manuel Jato del Real, doña María del Mar Herrero Roche, don Antonio Becerril Gutiérrez, don Laureano Garín Lanaspá, doña María del Carmen Gallego Ranedo, don Modesto Lobón Sobrino, doña María Isabel López González, don José Javier Muñoz Serrano, don Ricardo Cavero Arcéiz, don Agustín Martín Soriano, don José Luis Calvo Román, don Jesús Sarría Contín, doña María Ángeles Orós Lorente y doña Elena Allué de Baro.- Presente el señor Interventor General, don José Manuel Oliván García y el Secretario General del Pleno Luis Cuesta Villalonga.- Asiste con voz y sin voto don Alberto Lafuente Félez, Delegado de Hacienda y Economía.





En capítulo de Protocolo interviene la Presidencia: En primer lugar testimoniar el pésame de la Corporación por el fallecimiento de don Eduardo Salvador Hernaz Gracia (q.e.p.d.), fundador de Disminuidos Físicos de Aragón, cuyos esfuerzos estuvieron siempre dirigidos a lograr la integración social y laboral en condiciones de igualdad de las personas con minusvalías físicas. Que conste en acta y así se comunique a sus familiares y a la asociación.- Expresare los mejores deseos para el futuro y el agradecimiento de la ciudad por los servicios prestados, al personal municipal que pasa a la situación de jubilación y que se relaciona seguidamente: don Santiago Vizárraga Soriano, policía local; don Eugenio Valero Latrinidad, oficial fontanero y don José María Salvador Layús, oficial fontanero.- Expresar el testimonio de pésame de la corporación a los familiares del trabajador municipal don Víctor Moreno Catarecha (q.e.p.d.).- Estas propuestas se aprueban por unanimidad.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Conocido por los señores concejales el contenido de las actas de las sesiones celebradas por este Pleno Consistorial los días veinticuatro de septiembre, ordinaria y cuatro de octubre, extraordinaria urgente, son aprobadas sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a las mismas.

### OFICIAL

1. Decretos y propuestas de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia.- Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia:
    - 1.1. Quedar enterado de la adscripción de la concejal doña María Elena Allué de Baro al grupo municipal del Partido Aagonés (PAR).
    - 1.2. Quedar enterado de la concejal doña María Elena Allué de Baro, ha solicitado el ejercicio de su cargo con dedicación exclusiva, con efectos de ocho de octubre en curso.- Se publicará este acuerdo en el boletín oficial de la provincia y se fijará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.
    - 1.3. Quedar enterado de Decreto de Alcaldía de quince de octubre en curso, nombrando presidenta de la junta municipal Universidad a la concejal doña María Elena Allué de Baro, en sustitución de don Fernando Arta
- Aperte





- 1.4. Quedar enterado de que el grupo municipal del PAR ha comunicado a la Alcaldía la nueva adscripción de miembros del citado grupo en sustitución de los anteriormente nombrados, en las siguientes comisiones: Comisión de Servicios Públicos: doña María Elena Allué de Baro, en sustitución de don Fernando Arcega Aperte. Comisión de Educación, Acción Social y Juventud: doña María Elena Allué de Baro, en sustitución de don Fernando Arcega Aperte. Comisión de Cultura y Turismo: doña María Elena Allué de Baro en sustitución de don Fernando Arcega Aperte. Comisión de Participación Ciudadana: doña María Elena Allué de Baro en sustitución de don Manuel Lorenzo Blasco Nogués. Comisión de Hacienda y Economía: don Manuel Lorenzo Blasco Nogués en sustitución de don Fernando Arcega Aperte.
- 1.5. Nombrar vocales en los órganos de gobierno de los organismos autónomos municipales que se relacionan, a los siguientes concejales: Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas: Consejo del Patronato: doña María Elena Allué de Baro en sustitución de don Fernando Arcega Aperte. Junta de Gobierno: doña María Elena Allué de Baro en sustitución de don Fernando Arcega Aperte.- Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imgen: Consejo del Patronato: doña María Elena Allué de Baro en sustitución de don Fernando Arcega Aperte. Junta de Gobierno: doña María Elena Allué de Baro en sustitución de don Fernando Arcega Aperte.- Patronato Municipal de Turismo: Consejo del Patronato: doña María Elena Allué de Baro en sustitución de don Fernando Arcega Aperte. Junta de Gobierno: doña María Elena Allué de Baro en sustitución de don Fernando Arcega Aperte.- Designar vocales en los consejos sectoriales que se relacionan, a los siguientes concejales: Consejo Sectorial de Participación Ciudadan de Zaragoza: doña María Elena Allué de Baro en sustitución de don Manuel Lorenzo Blasco Nogués.- Consejo Sectorial del Transporte de Zaragoza: don Manuel Lorenzo Blasco Nogués en sustitución de don Fernando Arcega Aperte.- Consejo Sectorial de Seguimiento del Plan Integral del Casco Histórico: doña María Elena Allué de Baro en sustitución de don Manuel Lorenzo Blasco Nogués. Consejo Sectorial de Acción Social de Zaragoza: doña María Elena Allué de Baro en sustitución de don Fernando Arcega Aperte. Consejo Sectorial de Seguimiento del Plan





Integral del Barrio Oliver: doña María Elena Allué de Baro en sustitución de don Manuel Lorenzo Blasco Nogués.- Consejo Sectorial del Deporte de Zaragoza: don Manuel Lorenzo Blasco Nogués en sustitución de don Fernando Arcega Aperte.- Consejo Sectorial de la Juventud de Zaragoza: doña María Elena Allué de Baro en sustitución de don Fernando Arcega Aperte. Consejo Sectorial de Ciencia y Tecnología: doña María Elena Allué de Baro en sustitución de don Fernando Arcega Aperte.- Designar vocal en la Comisión Intersectorial de Salud a la concejal doña María Elena Allué de Baro en sustitución de don Fernando Arcega Aperte.- Designar representantes municipales en los órganos y entidades no municipales que se relacionan, a los siguientes concejales: Junta de Explotación número uno de la Confederación Hidrográfica del Ebro: doña María Elena Allué de Baro en sustitución de don Fernando Arcega Aperte que actuaba como suplente de don Manuel Lorenzo Blasco Nogués.- Consorcio Proexpo Zaragoza dos mil ocho: doña María Elena Allué de Baro en sustitución de don Fernando Arcega Aperte que actuaba como suplente de don Manuel Lorenzo Blasco Nogués.- Patronato de la Fundación dos mil ocho: doña María Elena Allué de Baro en sustitución del titular don Fernando Arcega Aperte.- Esta propuesta se aprueba por unanimidad.

- 1.6. Designar como representantes del Ayuntamiento de Zaragoza en el Patronato de la Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento, además del Alcalde de la ciudad, don Juan Alberto Belloch Julbe y del concejal delegado de Ciencia y Tecnología, don Ricardo Cavero Arcéz y de conformidad con lo establecido en el artículo décimo de los Estatutos de la fundación, a los siguientes concejales: Don Ricardo Berdié Paba a propuesta del grupo municipal Socialista. Don Jorge Azcón Navarro a propuesta del grupo municipal Popular. Don Agustín Martín Soriano a propuesta del grupo municipal de Chunta Aragonesista. Doña María Elena Allué de Baro a propuesta del grupo municipal del Partido Aragonés.- Esta propuesta se aprueba por unanimidad.

**SERVICIOS PÚBLICOS**





2. Expediente 1018083/04.- Dictamen proponiendo aprobar **inicialmente el proyecto de reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.**- Retirado del orden del día.
3. Expediente 1276877/04.- **Aprobar inicialmente la modificación de los artículos ocho, diez y dieciséis del reglamento de Venta Ambulante de Zaragoza**, de modo que los mismos quedan redactados con el texto siguiente:  
Artículo ocho.tres: “No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, por resolución del órgano municipal competente podrán fijarse horarios diferentes a los establecidos cuando circunstancias de interés público así lo aconsejen”.-  
Artículo diez.uno: “La vigencia de las autorizaciones de venta coincida con el año natural, siendo renovable por años naturales. Sin perjuicio de ello todas las autorizaciones podrán ser revocadas por la Alcaldía Presidencia cuando lo considere oportuno, en atención a la desaparición de las circunstancias que motivaron su otorgamiento.- Igualmente podrá decretarse la suspensión temporal cuando por razones de obras en la vía pública o en los servicios, tráfico u otras causas de interés público convenga a la realización de las mismas. En estos casos a petición de la Junta del mercado, podrán recuperarse los días de suspensión en otras fechas que determine el Ayuntamiento.- Dos: No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, podrán concederse licencias eventuales y de carácter provisional para la ocupación de puestos vacantes en cada día de mercado, en los términos establecidos en el artículo dieciséis.- Las licencias tendrán carácter provisional y eventual y autorizarán el ejercicio de la venta en cada puesto únicamente durante la jornada a que se refiera el pago de la tasa correspondiente.- Las licencias no generarán en ningún caso derecho ni expectativa alguna a obtener la licencia anual para cuyo otorgamiento se estará estrictamente a lo dispuesto en este Reglamento”.- Artículo dieciséis: “Los puestos que queden vacantes los días de celebración del mercado por ausencia de su titular podrán ser ocupados provisionalmente con arreglo al sistema que se determine por acuerdo del órgano municipal competente satisfaciendo las tasas correspondientes”.- Publicar el presente acuerdo junto con el texto de los artículos modificados en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios, abriendo un plazo de treinta días para que cualquier persona interesada pueda presentar observaciones y sugerencias, todas las cuales serán resueltas al tiempo que se proceda a la aprobación definitiva. Igualmente se dará trámite de audiencia a las asociaciones





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la modificación, por plazo de quince días. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo ciento cuarenta de la Ley siete/mil novecientos noventa y nueve de nueve de abril, de Administración Local de Aragón. Si durante los plazos citados no se presentan observaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobada la modificación.- Este acuerdo se adopta por unanimidad.

4. Expediente 565316/03.- **Aprobar inicialmente la modificación del artículo siete del anexo tercero de la ordenanza general de Tráfico**, que regula las limitaciones a la circulación de vehículos de peso máximo autorizado superior a doce toneladas y media, en el sentido de incluir la prohibición de circular por Miguel Servet-camino de las Torres, quedando redactado como sigue: “Artículo siete: Limitaciones a la circulación de vehículos de peso máximo autorizado superior a doce toneladas y media: “... -En los accesos a la ciudad por todas las carreteras del Estado, estará señalizada, mediante carteles indicadores, la prohibición de circular en el casco urbano los vehículos de peso máximo superior a doce toneladas y media. -Se considerará casco urbano a efectos de esta limitación, al interior del recinto definido por las siguientes vías: vía de la Hispanidad, ronda de la Hispanidad (trazado definido oficialmente), avenida Alcalde Caballero, Pablo Picasso, ronda del Rabal (trazado definido oficialmente), avenida de navarra, Miguel Servet-camino de las Torres. -También tendrán la consideración de casco urbano...”.- El presente acuerdo se someterá a información pública por plazo de treinta días, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Aragón (sección Boletín Oficial de la Provincia), para la presentación de reclamaciones y sugerencias.- Si no se presenta dentro de dicho plazo ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá aprobada definitivamente la modificación.- Ese acuerdo se adopta por unanimidad.

Se incorpora al Pleno el Concejal don José Atarés Martínez.

5. Expediente 1192622/04.- Establecer como **fiestas de carácter local para el año dos mil cinco** los días veintinueve de enero, festividad de San Valero y cinco de marzo; todo ello con el carácter establecido en el artículo cuarenta y seis del Real Decreto dos mil uno/ochenta y tres, de veintiocho de julio, según redacción dada por el Real Decreto mil trescientos cuarenta y seis/ochenta y





nueve de tres de noviembre.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, Subdirección Provincial de Trabajo del Gobierno de Aragón.- Ese acuerdo se adopta por unanimidad.

6. Expediente 734879/04.- Aprobar la modificación del acuerdo municipal adoptado por el Ayuntamiento Pleno de treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho, por el que se constituyó el **Consejo Sectorial de Medio Ambiente, en lo relativo a la denominación del citado Consejo, que pasa a identificarse como Consejo Sectorial de la Agenda veintiuno Local.**- Quedar enterado de la constitución de las comisiones veintiuno, comisiones permanentes creadas como grupos de trabajo para el estudio de asuntos específicos de interés del Consejo Sectorial de la Agenda veintiuno Local aprobados por sesión plenaria de dicho Consejo de fecha dos de junio de dos mil cuatro.- Las comisiones aprobadas son las siguientes: Comisión veintiuno de Tasas Ambientales; Comisión veintiuno de las ordenanzas municipales de Medio Ambiente; Comisión veintiuno del Ciclo Integral del Agua.- Comisión veintiuno para el Cambio Climático; Comisión veintiuno para la Biodiversidad; Comisión veintiuno sobre Residuos.- Serán miembros de cada una de ellas los miembros del Consejo con arreglo a la manifestación realizada en la celebración del pleno del mismo, debiéndose comunicar a esta administración la persona que los fuera a representar, pudiéndose integrar además personas propuestas en calidad de especialistas en los diferentes temas objeto de estudio.- El régimen de funcionamiento será el previsto en los artículos ciento diez a ciento trece del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza y en lo no dispuesto en el mismo por el régimen de los órganos colegiados en el artículo veintidós a veintisiete de la Ley treinta/noventa y dos de veintiséis de noviembre de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común.- Dar traslado del presente acuerdo al servicio de Participación ciudadana para su conocimiento y efectos oportunos.- Ese acuerdo se adopta por unanimidad.

### URBANISMO Y ARQUITECTURA

7. Expediente número 633563/04.- **Aprobar definitivamente estudio de detalle relativo al ámbito de calle Escosura cuarenta y cinco de Zaragoza.**





área de referencia veinticinco, redactado con el objetivo de elevar en una planta la altura reguladora del edificio, pasando de baja más cinco a baja más seis, al amparo de lo dispuesto en los artículos cuatro punto uno punto siete y cuatro punto uno punto cinco de las normas urbanística e instado por Construcciones Marbena, sociedad limitada, según proyecto técnico visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón con fecha uno de abril de dos mil cuatro.- De acuerdo con lo dispuesto en la adicional sexta de la Ley cinco/noventa y nueve de veinticinco de marzo, Urbanística de Aragón, y el artículo ciento cuarenta y tres del Decreto cincuenta y dos/dos mil dos, de diecinueve de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de dicha ley, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo tres del Decreto cincuenta y dos/dos mil dos, de diecinueve de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la mentada ley cinco/noventa y nueve, deberá remitirse a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza copia de los documentos integrantes del estudio de detalle aprobado definitivamente.- Según dispone el artículo ciento cuarenta y cinco del repetido Decreto cincuenta y dos /dos mil dos, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo, que se adopta por unanimidad.

8. Expediente número 1020955/04.- **Desestimar recurso de reposición interpuesto por las comunidades de propietarios de los edificios Cuarzo, Diamante, Perla, Rubí, Turquesa y Zafiro, contra acuerdo plenario por el que se aprobó definitivamente la modificación del artículo ocho punto dos punto dieciséis de las normas urbanísticas del vigente plan general de ordenación urbana de Zaragoza, por cuanto la modificación de dicho artículo, contenida en el expediente denominado modificación aislada número dos del plan general, no responde en su modificación a una voluntad de otorgar un trato similar a la parcela EA treinta y tres barra cero os, a fin de eximirle del cumplimiento de las normas de la zona Ados, sino a la necesidad objetiva de adecuar la regulación de las condiciones de posición de los equipamientos del sistema local a las condiciones de las parcelas ordenadas antes de la revisión del plan general del dos**





mil uno, que en numerosos casos hacían imposible su cumplimiento: por lo que la modificación ha recuperado la regulación establecida en mil novecientos ochenta y seis, eliminando la prohibición de reducir las distancias mínimas en la zona Ados mediante estudios de detalle en los que se acredite la necesidad de dicha reducción y de acuerdo con la justificación de la memoria justificativa de la modificación del artículo ocho punto dos punto dieciséis de las normas urbanísticas del plan general de ordenación urbana y del informe del jefe del servicio técnico de Planeamiento y Rehabilitación al presente recurso, anterior argumentación se confirma en el acuerdo del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón a la modificación aislada pues dentro de sus competencias y de acuerdo con el artículo ciento cincuenta y cuatro punto dos punto del Reglamento de Planeamiento de desarrollo de la Ley Urbanística, dicho órgano administrativo puede emitir informe negativo vinculante por falta de cumplimiento de las prohibiciones y exigencias procedimentales, competenciales, documentales y materiales establecidas en el ordenamiento jurídico, cuestión que en este expediente nos e ha producido a la vista del informe favorable de dicho órgano autonómico a esta modificación. Consecuentemente con lo anterior, se mantiene el acuerdo plenario recurrido en todos sus términos.- En cuanto a la petición de los recurrentes de disponer lo preceptivo para el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de veinticinco de enero de mil novecientos noventa y siete de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de justicia contra el acuerdo municipal de concesión de licencia de obras para la construcción de edificio para garaje y residencia de la tercera edad en la calle Arzobispo Morcillo, confirmada posteriormente por el Tribunal Supremo, debe señalarse que dicha petición no es el objeto del presente procedimiento, en cuanto existe otro procedimiento municipal abierto, en relación a esa cuestión.- Ese acuerdo se adopta por unanimidad.

9. Expediente número 511972/02.- **Desestimar la solicitud formulada por Inmobiliaria Neurbe, sociedad anónima, relativa a aprobación de convenio urbanístico instado con fecha veintidós de mayo de dos mil dos, por el que se plantea una modificación aislada al plan general de ordenación urbana de Zaragoza, a fin de conceder a la parcela sita en la calle Océano Atlántico una ordenación que sustituya la propia de la zona Atres, grado uno, por otra que permita obtener un saldo edificatorio suficiente para generar una**





edificabilidad de uso residencial de tres mil quinientos cuarenta y ocho metros cinco decímetros cuadrados, habida cuenta que lo solicitado fue reiteradamente denegado en el trámite de la revisión del plan general de ordenación urbana de Zaragoza. Todo ello, habiendo dejado transcurrir los plazos legalmente establecidos al amparo del artículo ochenta y cuatro de la ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin manifestar nada en defensa de sus intereses.- Se notificará este acuerdo a los interesados con expresión de los recursos procedentes.- Ese acuerdo se adopta por unanimidad.

10. Expediente número 592163/03.- **Aprobar definitivamente estudio de detalle relativo a la parcela de equipamiento asistencial EA barra treinta y tres guión cero dos, situada en la calle Arzobispo Morcillo angular a Marina Española**, formulado con el objetivo de establecer las normas de posición de la edificación y fijar las distancias mínimas a los edificios del entorno, al amparo de lo dispuesto en el artículo ocho punto dos punto dieciséis de las normas urbanísticas del plan general de ordenación urbana y redactado de oficio por la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, según proyecto de veinte de marzo de dos mil cuatro.- Desestimar las alegaciones formuladas por las comunidades de propietarios de los edificios Cuarzo, Diamante, Perla, Rubí, Turquesa y Zafiro, de conformidad con los argumentos contenidos en el informe del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de seis de septiembre de dos mil cuatro, Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión de uno de octubre de dos mil cuatro y en la propuesta formulada conjuntamente por la Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística y la Gerencia de Urbanismo.- Publicar este acuerdo en el boletín oficial de la provincia, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional sexta de la ley cinco de mil novecientos noventa y nueve, Urbanística de Aragón y en el artículo ciento cuarenta y tres del Reglamento de Desarrollo Parcial de la citada Ley en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, aprobado por decreto número cincuenta y dos de dos mil dos.- Se notificará esta resolución a los interesados en la forma prevista en el artículo cincuenta y nueve de la ley treinta de mil novecientos noventa y dos , sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común con





indicación de los recursos pertinentes y con traslado a los alegantes de los informes emitidos en relación con sus escritos de alegaciones.- Se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza copia del proyecto de estudio de detalle aprobado definitivamente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo tres del reglamento de desarrollo parcial de la ley cinco ya citada.- Se faculta a la Alcaldía para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución de este acuerdo que se adopta por unanimidad.

11. Expediente número 1236085/04.- **Aprobar la propuesta técnica redactada por el Servicio de Estudios Urbanos y Planes Integrales de la Gestión Urbanística para solicitar de la Diputación General de Aragón la declaración de Área de Rehabilitación Integrada en el entorno del viejo Rabal.**- Solicitar de la Diputación General de Aragón la declaración de Área de Rehabilitación Integrada, a los efectos de obtener las ayudas y subvenciones a que se hace referencia en el Real Decreto uno de dos mil dos, de once de enero, del Ministerio de Fomento sobre medidas de financiación de actividades protegibles en materia de vivienda y suelo, para el periodo dos mil dos a dos mil cinco, y disposiciones complementarias y concordantes.- La aportación municipal a la financiación de las actuaciones contempladas en el Área de Rehabilitación Integrada de referencia, se llevará a cabo con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto municipal de dos mil cinco, quedando esto condicionado a la aprobación definitiva y publicación del mismo en el boletín oficial del estado.- Se trasladará este acuerdo al Área de Hacienda al objeto de que se provean las previsiones presupuestarias correspondientes.- De conformidad entre la administración municipal y la Diputación General de Aragón se constituirá una Comisión de Promoción y Coordinación cuyas normas de composición y actividad se establecerán oportunamente, encomendándose la gestión del Área de Rehabilitación Integrada a la Sociedad Municipal de Rehabilitación Urbana y Promoción de la Edificación de Zaragoza, sociedad limitada.- Se autoriza a la Alcaldía o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación, incluso convenios con otras administraciones públicas o entidades privadas hubiera de formalizarse para la plena efectividad del presente acuerdo, que deberán ser informados previamente por la Intervención General Municipal y ratificados por el Pleno municipal.- Este acuerdo se adopta por unanimidad.





12. Expediente número 1133186/03.- **Aprobar definitivamente estudio de detalle relativo al ámbito de la calle Marcos Zapata diecinueve angular a Torres Quevedo ocho y diez de Zaragoza**, redactado por el objetivo de elevar en una planta la altura reguladora del edificio, sin aumento de la edificabilidad total, al amparo de lo dispuesto en el artículo cuatro punto uno punto cinco y en el artículo cuatro punto uno punto nueve de las normas urbanísticas del plan general de ordenación urbana de Zaragoza, según texto refundido visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón con fecha veintisiete de agosto de dos mil cuatro e instado por Promociones Augusta dos mil, sociedad limitada.- De acuerdo con lo dispuesto en la adicional sexta de la Ley cinco/noventa y nueve de veinticinco de marzo, Urbanística de Aragón, y el artículo ciento cuarenta y tres del Decreto cincuenta y dos/dos mil dos, de diecinueve de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de dicha ley, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo tres del Decreto cincuenta y dos/dos mil dos, de diecinueve de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la mentada ley cinco/noventa y nueve, deberá remitirse a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza copia de los documentos integrantes del estudio de detalle aprobado definitivamente.- Según dispone el artículo ciento cuarenta y cinco del repetido Decreto cincuenta y dos /dos mil dos, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- Se notificará este acuerdo a los interesados con expresión de los recursos procedentes.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo, que se adopta por unanimidad.
13. Expediente número 567057/04.- **Aprobar definitivamente estudio de detalle relativo al ámbito del número noventa de la avenida San Juan de la Peña**, redactado con el objetivo de ampliar en planta baja la edificación existente ubicándola alineada al vial, al amparo de lo dispuesto en el artículo cuatro punto dos punto quince punto segundo punto A) de las normas urbanísticas del plan general de ordenación urbana de dos mil uno, instado por Hierros Alfonso, sociedad limitada, según memoria y plano tres del anexo al estudio de detalle, visados el uno de junio de dos mil cuatro y planos uno y dos del estudio de detalle





visado el once de marzo de dos mil cuatro.- De acuerdo con lo dispuesto en la adicional sexta de la Ley cinco/noventa y nueve de veinticinco de marzo, Urbanística de Aragón, y el artículo ciento cuarenta y tres del Decreto cincuenta y dos/dos mil dos, de diecinueve de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de dicha ley, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo tres del Decreto cincuenta y dos/dos mil dos, de diecinueve de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la mentada ley cinco/noventa y nueve, deberá remitirse a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza copia de los documentos integrantes del estudio de detalle aprobado definitivamente.- Según dispone el artículo ciento cuarenta y cinco del repetido Decreto cincuenta y dos /dos mil dos, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo que se adopta por unanimidad.

14. Expediente número 707549/03.- **Aprobar definitivamente estudio de detalle relativo al ámbito de las parcelas cuarenta y tres punto diez y cuarenta y tres punto once del plan parcial del área cuarenta y tres C barra D, en camino Juslibol sin número de Zaragoza,** redactado con el objetivo de definir la ordenación de dos parcelas de equipamiento asistencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo ocho punto dos punto cinco y en el artículo ocho punto dos punto dieciséis de las normas urbanísticas, e instado por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, según proyecto técnico supervisado por la sección correspondiente del mismo, con fecha nueve de junio de dos mil cuatro.- De acuerdo con lo dispuesto en la adicional sexta de la Ley cinco/noventa y nueve de veinticinco de marzo, Urbanística de Aragón, y el artículo ciento cuarenta y tres del Decreto cincuenta y dos/dos mil dos, de diecinueve de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de dicha ley, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo tres del Decreto cincuenta y dos/dos mil dos, de diecinueve de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial,





de la mentada ley cinco/noventa y nueve, deberá remitirse a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza copia de los documentos integrantes del estudio de detalle aprobado definitivamente.- Según dispone el artículo ciento cuarenta y cinco del repetido Decreto cincuenta y dos /dos mil dos, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo que se adopta por unanimidad.

15. Expediente número 3227572/98.- **Aprobar definitivamente el plan especial para la protección, conservación y mejora del galacho de Juslibol y su entorno**, según proyecto técnico definitivo de fecha septiembre de dos mil cuatro, elaborado por la oficina de la Agenda veintiuno Local del Ayuntamiento de Zaragoza y resolver las alegaciones formuladas durante el periodo de información pública, en la forma que a continuación se transcribe: La alegación formulada por doña María Pilar Blanco Palacín se resuelve de acuerdo con los informes del Servicio de Medio Ambiente de fecha quince de enero y veintiuno de abril de dos mil tres, de los que se remitirá copia parcial en cuanto afecta a la alegación presentada.- La alegación presentada por la Asociación de Vecinos El Castellar, se resuelve de acuerdo con los informes del Servicio de Medio Ambiente de fecha quince de enero y veintiuno de abril de dos mil tres, modificados por el informe del Servicio Jurídico de Ordenación Urbanística de fecha catorce de enero de dos mil cuatro, de los que se remitirá copia parcial en cuanto afecta a la alegación presentada.- Alegaciones presentadas por doña Genoveva Benito Gracia, don Víctor Carnicer Salinas, don Benito Paúl Gayán, doña Asunción Mené Paúl, don Gregorio Blánquez García, doña María Ángeles Paúl Gayán, don Ignacio Mené Paúl, don Ángel Serón Rubio, doña Isabel Benito Rodríguez, don Vicente Paúl Gayán, don Dionisio Vicente Lostao, don Gregorio Serón Rubio, don Alfredo Casanovas Figueras, doña Begoña Vicente Atarés y otros, don Francisco Javier Barbo Franco, don Jesús Biel Carrillo, doña María Jesús Gracia, doña Visitación Abansés Gracia, doña Araceli Sanz Guillén, don Marcial Sanz Guillén, don Pedro Buil Barbo, don José Jesús Cantín Benito, don Miguel Casanova Palacios, don Joaquín Blánquez Fuentes, don Carmelo Lobera Abansés, don Julián Galdeano Naya, doña Mercedes Pascual Gracia, doña Carmen Casado Biel, don Jesús Anadón Salvador, doña María Dolores Blanca





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Vera Parel, don Santiago Julián Blánquez, don Santiago Julián Bosqued, don Félix Abansés, Serranos A., don Ángel Sanz Aznar, don Pablo Sanz Sebastián, doña Elisa Barbo Artal, doña Aurora Barbo Rubio, doña María Luz Serrano Anzón, doña Erenia Barbo Artal, don Abel Baranda Castán, don Jesús Boned Lasala, doña Ofelia Benito Gracia, don Jacinto Amanol, don Laureano Fuentes Lencina, don Luis Rubio Julián, don Raúl Gálvez Baranda, don Manuel Barbo Luo, doña María Galdeano Naya, doña Pilar Pascual Gracia, don Marino Serón Rubio, don Ángel Barbo Fuentes, doña Aurora Pascual Gracia, don Simón Viante Carillo, don Santiago Dueñas, don Gonzalo Galdeano Naya y don Roberto Fuentes Castán. Se resuelven de acuerdo con los informes del Servicio de Medio Ambiente de fecha quince de enero y veintiuno de abril de dos mil tres modificados por el informe del Servicio Jurídico de Ordenación Urbanística de catorce de enero de dos mil cuatro, de los que se remitirá copia parcial en cuanto afectan a las alegaciones presentadas. No obstante lo anterior el plan especial no impone expresamente una servidumbre de paso para vehículos y personas en el tramo del camino de la Ribera, manteniéndose el resto de las determinaciones contenidas en el citado informe jurídico y recogidas en el plan especial.- La alegación formulada por don José Luis Embid Marín y don Antonio Embid Blaque, se resuelve de acuerdo con los informes del Servicio de Medio Ambiente de fecha quince de enero y veintiuno de abril de dos mil tres y el informe del Servicio Jurídico de Ordenación Urbanística de fecha catorce de enero de dos mil cuatro, de los que se remitirá copia parcial en cuanto afecta a la alegación presentada.- La alegación formulada por don Juan Antonio de Herrero Embid, se resuelve de acuerdo con los informes del Servicio de Medio Ambiente de fecha quince de enero y veintiuno de abril de dos mil tres y el informe del Servicio Jurídico de Ordenación Urbanística de fecha catorce de enero de dos mil cuatro, de los que se remitirá copia parcial en cuanto afecta a la alegación presentada.- La alegación formulada por don Luis de Herrero Embid, se resuelve de acuerdo con los informes del Servicio de Medio Ambiente de fecha quince de enero y veintiuno de abril de dos mil tres y el informe del Servicio Jurídico de Ordenación Urbanística de fecha catorce de enero de dos mil cuatro, de los que se remitirá copia parcial en cuanto afecta a la alegación presentada.- La alegación presentada por la Comunidad de Regantes de Alfocea, se resuelve de acuerdo con los informes del Servicio de Medio Ambiente de fecha quince de enero y veintiuno de





abril de dos mil tres y el informe del Servicio Jurídico de Ordenación Urbanística de catorce de enero de dos mil cuatro, de los que se remitirá copia parcial en cuanto afecta a la alegación presentada.- La alegación formulada por don José Luis de Blanque Jodrá, se resuelve de acuerdo con los informes del Servicio de Medio Ambiente de fecha quince de enero y veintiuno de abril de dos mil tres y el informe del Servicio Jurídico de Ordenación Urbanística de fecha catorce de enero de dos mil cuatro, de los que se remitirá copia parcial en cuanto afecta a la alegación presentada.- La alegación presentada por don Ángel de Embid Guillén, se resuelve de acuerdo con los informes del Servicio de Medio Ambiente de fecha quince de enero y veintiuno de abril de dos mil tres y el informe del Servicio Jurídico de Ordenación Urbanística de fecha catorce de enero de dos mil cuatro, de los que se remitirá copia parcial en cuanto afecta a la alegación presentada.- La alegación presentada por doña Jesusa de Embid Lahuerta, se resuelve de acuerdo con los informes del Servicio de Medio Ambiente de fecha quince de enero y veintiuno de abril de dos mil tres y el informe del Servicio Jurídico de Ordenación Urbanística de fecha catorce de enero de dos mil cuatro; de los que se remitirá copia parcial en cuanto afecta a la alegación presentada.- La alegación presentada por doña Florencia y doña Concepción de Casorrán Navarro, se resuelve de acuerdo con los informes del Servicio de Medio Ambiente de fecha quince de enero y veintiuno de abril de dos mil tres y el informe del Servicio Jurídico de Ordenación Urbanística de fecha catorce de enero de dos mil cuatro, de los que se remitirá copia parcial en cuanto afecta a la alegación presentada.- Las alegaciones formuladas por los propietarios de Partida de Soto Partenchu y Ponseco y la comunidad de Partidas del Soto y Partenchu, se resuelve de acuerdo con los informes del Servicio de Medio Ambiente de fecha quince de enero y veintiuno de abril de dos mil tres y el informe del Servicio Jurídico de Ordenación Urbanística de fecha catorce de enero de dos mil cuatro, de los que se remitirá copia parcial en cuanto afecta a la alegación presentada. No obstante lo anterior el plan especial no impone expresamente una servidumbre de paso para vehículos y personas en el tramo del camino de la Ribera, estableciéndose así mismo, que sin perjuicio de las facultades de la comunidad de regantes, como propietaria de las redes de riego, no procede la autorización exclusiva de la comunidad para las actuaciones y afecciones previstas en dichas redes, dada la naturaleza de este plan especial y visto el artículo ciento doce de la Ley Urbanística, no es necesario el documento





de plan de etapas, manteniéndose el resto de las determinaciones contenidas en el citado informe jurídico y recogidas en el plan especial.- Alegaciones formuladas por los siguientes propietarios: don Joaquín Fernández Pinilla, don Ángel Gimeno Aliaga, don Ángel Valencia Gastón, don Ángel Corzán Pelegrín, don Antonio Anés Herrero, don Enrique Anés Herrero, doña Gracia Sagrada Simón, don José María Simón Graia, doña Ascensión Antorán Larazo, doña María Luz Gracia Gracia, doña María Pilar Gracia Gracia, don Félix Navarro Minchinela, doña Concepción Serrano Labasa, don Prudencio Serrano Ansón, don Manuel Lázaro Calvo, don Santiago Castillo Gracia, don Juan Jesús Simón Gracia, don Guillermo Zapater Herrero, don Ángel Anés Herrero, don Luis Antorán Lázaro, don Mariano Caro Frías Salazar, don Amado Tabuena Tabuena, doña Amada Blasco Sorbed, don Ángel Gracia Gracia, don Lorenzo Gracia Gracia, don Jesús Longás Díez, don Antonio Rubio Tobeñas, don Miguel Jarreta Latienda, don Francisco Lasheras Rodríguez, don Félix Sancho Zabala, don Adolfo Morlas Fuertes, don Higinio Carbonell Fernández, don Arturo Fernández Ferreres, don Agustín Ariño Castillo, don Jesús Alcaya Usar, don Javier Hernández Tabuena, don Antonio Carbonell Moreno, don Santiago Hernández Tabuena, don Ricardo García Ferrando, don Javier Lanza Calvera, don Santiago Longás Beltrán, don José Luis Moreno Villalba, don Jesús Moreno Villalba, don Antonio Baldovín Mallor, don José Luis Cepero Monguilot, don Carlos Paricio Calvo, don Valero Lalanga Marín, don José Luis Oliver Lapuente y otros, don Pedro García Polo, don Julián Ángel García Polo, don Modesto Gratal Marchite, don Modesto Gratal Acín, don José García Ascaso, don Francisco Tomás Zabala, don José Ortiz Carbonell, don Mariano Angós Cinca, don Isidro Artigas Blánquez, don José Antonio Villalba Latienda, don Serafín Ramón Benito, don Mariano Bailera Rubio, don José Estajé Gay, don Bienvenido Bailera Gracia, don Mariano Pallarés Comesía, doña Felisa Baquero Royo, don Julián Baldovín Falcón, don Julián Baldovín Arroyo, don Blas Lanza Marín, don José Manuel Veda Conget, don Félix Zabala Moreno, don Rafael Iglesias Cota, don Mariano Guillén Herrero, don Antonio Angós Gallego, don Mariano López Cano, doña Dolores Trasobares Bartolomé, don Luis Morón Alcaya y don Julián Hillera Campillos. Se resuelven de acuerdo con los informes del Servicio de Medio Ambiente de fecha quince de enero y veintiuno de abril de dos mil tres y el informe del Servicio Jurídico de Ordenación Urbanística de fecha catorce de enero de dos mil cuatro, de los que se remitirá copia parcial en cuanto





afectan a las alegaciones presentadas. No obstante lo anterior el plan especial no impone expresamente una servidumbre de paso para vehículos y personas en el tramo del camino de la Ribera manteniéndose el resto de las determinaciones contenidas en el citado informe jurídico y recogidas en el plan especial.- La alegación presentada por don Miguel de Zoco Herrero, se resuelve de acuerdo con los informes del Servicio de Medio Ambiente de fecha quince de enero y veintiuno de abril de dos mil tres y el informe del Servicio Jurídico de Ordenación Urbanística de fecha catorce de enero de dos mil cuatro, de los que se remitirá copia parcial en cuanto afecta a la alegación presentada.- La alegación presentada por don Gabriel de Zoco Herrero, se resuelve de acuerdo con los informes del Servicio de Medio Ambiente de fecha quince de enero y veintiuno de abril de dos mil tres y el informe del Servicio Jurídico de Ordenación Urbanística de fecha catorce de enero de dos mil cuatro, de los que se remitirá copia parcial en cuanto afecta a la alegación presentada.- La alegación presentada por don José Antonio de Embid Guillén, se resuelve de acuerdo con los informes del Servicio de Medio Ambiente de fecha quince de enero y veintiuno de abril de dos mil tres y el informe del Servicio Jurídico de Ordenación Urbanística de fecha catorce de enero de dos mil cuatro, de los que se remitirá copia parcial en cuanto afecta a la alegación presentada.- La alegación formulada por la Comunidad de Regantes del Término de Rafal, se resuelve de acuerdo con los informes del Servicio de Medio Ambiente de fecha quince de enero y veintiuno de abril de dos mil tres y el informe del Servicio Jurídico de Ordenación Urbanística de fecha catorce de enero de dos mil cuatro, de los que se remitirá copia parcial en cuanto afecta a la alegación presentada. No obstante lo anterior el plan especial no impone expresamente una servidumbre de paso para vehículos y personas en el tramo del camino de la Ribera estableciéndose así mismo que sin perjuicio de las facultades de la comunidad de regantes como propietaria de las redes de riego no procede la autorización exclusiva de la comunidad de regantes para las actuaciones y afecciones previstas en dichas redes, dada la naturaleza de este plan especial y visto el artículo ciento doce de la Ley Urbanística no es necesario el documento de plan de etapas manteniéndose el resto de las determinaciones contenidas en el citado informe jurídico y recogidas en el plan especial.- La alegación presentada por ANSAR, se resuelve de acuerdo con los informes del Servicio de Medio Ambiente de fecha quince de enero y veintiuno de abril de dos mil tres y el





informe del Servicio Jurídico de Ordenación Urbanística de fecha catorce de enero de dos mil cuatro y ocho de octubre de dos mil cuatro, de los que se remitirá copia parcial en cuanto afecta a la alegación presentada, completando los mismos.- La alegación presentada por la Federación de Asociaciones de Barrio de Zaragoza, se resuelve de acuerdo con los informes del Servicio de Medio Ambiente de fecha quince de enero y veintiuno de abril de dos mil tres y el informe del Servicio Jurídico de Ordenación Urbanística de fecha catorce de enero de dos mil cuatro y ocho de octubre de dos mil cuatro, de los que se remitirá copia parcial en cuanto afecta a la alegación presentada, completando los mismos.- La alegación presentada por la asociación de propietarios de terrenos de Juslibol, se resuelve de acuerdo con los informes del Servicio de Medio Ambiente de fecha quince de enero y veintiuno de abril de dos mil tres y el informe del Servicio Jurídico de Ordenación Urbanística de fecha catorce de enero de dos mil cuatro, de los que se remitirá copia parcial en cuanto afecta a la alegación presentada.- La alegación presentada por don José María Vela Torea, se resuelve de acuerdo con los informes del Servicio de Medio Ambiente de fecha quince de enero y veintiuno de abril de dos mil tres.- La alegación presentada por don Ramón de Gracia Merle, se resuelve de acuerdo con los informes del Servicio de Medio Ambiente de fecha quince de enero y veintiuno de abril de dos mil tres y el informe del Servicio Jurídico de Ordenación Urbanística de fecha catorce de enero de dos mil cuatro, de los que se remitirá copia parcial en cuanto afecta a la alegación presentada.- La alegación presentada por SEO/BIROLIFE, se resuelve de acuerdo con los informes del Servicio de Medio Ambiente de fecha quince de enero y veintiuno de abril de dos mil tres y el informe del Servicio Jurídico de Ordenación Urbanística de fecha catorce de enero de dos mil cuatro, de los que se remitirá copia parcial en cuanto afecta a la alegación presentada.- En relación al informe del Ministerio de Defensa, emitido en virtud de lo previsto en la disposición adicional primera de la ley seis de mil novecientos noventa y ocho, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, señalar que no deben excluirse del ámbito de ordenación del plan especial las áreas adscritas al Ministerio de Defensa por cuanto la potestad de ordenación urbanística puede afectar a terrenos del Ministerio de Defensa y el plan especial prevé la vía de convenio entre administraciones públicas para realizar las actuaciones en los terrenos militares incluidos en el ámbito del plan especial.- De acuerdo con el informe de la Dirección General de Medio Natural, el





plan especial establece que en caso de pretender ejecutar obras en la vereda de Juslibol a Alfocea, deberá tramitarse el oportuno expediente de ocupación de la vía pecuaria.- A propuesta de la Comisión del Galacho, se instará a la Confederación Hidrográfica del Ebro para que proceda al deslinde del río en el ámbito del plan especial y cuyo coste asumirá el organismo de cuenca sin perjuicio de las relaciones interadministrativas de colaboración entre distintas administraciones públicas, a los efectos de la tramitación de dicho procedimiento, solicitándose que dicho deslinde no se apoye, de acuerdo con el informe municipal obrante en el expediente, en las defensas actuales, ya que supondría legalizar invasiones pasadas que han constreñido el cauce. En el supuesto de que la Confederación Hidrográfica del Ebro no lleve a cabo por propia iniciativa los trabajos de deslinde, el Ayuntamiento de Zaragoza arbitraría si lo considera oportuno las medidas adecuadas de acuerdo con la propuesta de la Comisión del Galacho.- Comunicar a la Dirección General del Medio Natural y a la Confederación Hidrográfica del Ebro que en las ordenanzas del plan especial se prevé el informe o en su caso autorización del órgano sectorial competente cuando se realicen actuaciones en ámbitos del plan especial afectados por la normativa sectorial.- Comunicar al Servicio de Prevención y Protección del Patrimonio Cultural de la Diputación General de Aragón que en las ordenanzas del plan especial se ha recogido el contenido de su informe de fecha veinte de abril de dos mil cuatro.- Resolver la cuestión planteada por las juntas vecinales de Juslibol y Monzalbarba de acuerdo con los informes emitidos por el Servicio de Medio Ambiente de fechas quince enero y veintiuno de abril de dos mil tres y el del Servicio Jurídico de Ordenación Urbanística de catorce de enero de dos mil cuatro de los que se les remitirá copia parcial en cuanto afecta a la alegación presentada e informar a la junta vecinal de Monzalbarba que en el supuesto de que la Confederación Hidrográfica del Ebro no lleve a cabo por propia iniciativa los trabajos de deslinde, el Ayuntamiento de Zaragoza discrecionalmente arbitraría en su caso presupuesto municipal para ello, de acuerdo con la propuesta de la Comisión del Galacho.- Ordenar a los servicios técnicos de Medio Ambiente que modifiquen y actualicen con urgencia, según el acuerdo plenario de veintinueve de junio de dos mil uno, la ordenanza municipal para la protección y gestión del galacho de Juslibol a fin de adaptarla al plan especial de que se trata.- De acuerdo con lo dispuesto en la adicional sexta de la Ley cinco/noventa y nueve de





veinticinco de marzo, Urbanística de Aragón, y el artículo ciento cuarenta y tres del Decreto cincuenta y dos/dos mil dos, de diecinueve de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de dicha ley, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo tres del Decreto cincuenta y dos/dos mil dos, de diecinueve de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la mentada ley cinco/noventa y nueve, deberá remitirse a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza copia de los documentos integrantes del plan especial aprobado definitivamente. Así mismo se remitirá a dicho organismo informes justificativos de la Agenda veintiuno Local de veinte de septiembre de dos mil cuatro e informe del Director de Servicios de Planificación y Diseño Urbano de treinta de julio de dos mil cuatro, al acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de veintinueve de abril de dos mil cuatro.- Según dispone el artículo ciento cuarenta y cinco del repetido Decreto cincuenta y dos /dos mil dos, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro de registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- Se notificará este acuerdo a los interesados con indicación de los recursos procedentes.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo que se adopta por unanimidad.

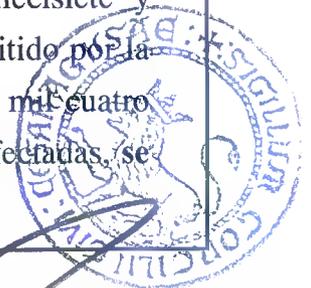
16. Expediente número 274660/03.- **Corregir error en la documentación de las modificaciones aisladas al plan general** números treinta y siete punto cero uno, setenta y uno punto cero uno y setenta y uno punto cero dos, aprobadas definitivamente por acuerdo plenario de treinta de julio de dos mil cuatro, consistente en recoger en el anejo VIII de los suelos pertenecientes al sistema de espacios libres y de equipamiento y servicios, el listado resultante tras las modificaciones de las parcelas cuyos códigos son treinta y siete punto dieciocho, setenta y uno punto diecinueve, setenta y uno punto quince y setenta y uno punto trece. Así mismo se incluye el plano de estructura urbanística de la modificación aislada número ochenta y seis punto cero tres relativa al área de intervención G guión ochenta y seis guión seis, junto con los modificados planos de calificación y regulación del suelo y el de clasificación.- De acuerdo con lo dispuesto en la adicional sexta de la Ley cinco/noventa y nueve de veinticinco de marzo, Urbanística de Aragón, y el artículo ciento cuarenta y tres del Decreto





cincuenta y dos/dos mil dos, de diecinueve de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de dicha ley, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón el acuerdo y la modificación del anejo ocho suelos pertenecientes a sistemas de espacios libres y equipamientos y servicios.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo tres del Decreto cincuenta y dos/dos mil dos, de diecinueve de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la mentada ley cinco/noventa y nueve, deberá remitirse a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza copia de la modificación del anejo ocho suelos pertenecientes a sistemas de espacios libres y equipamientos y servicios.- Según dispone el artículo ciento cuarenta y cinco del repetido Decreto cincuenta y dos /dos mil dos, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo que se adopta por unanimidad.

17. Expediente número 1219232/04.- **Quedar enterado y ratificar la resolución de la Alcaldía-Presidencia** de cuatro de octubre de dos mil cuatro, adoptada por razones de urgencia, en el sentido de comparecer y personarse en el plazo de nueve días, ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, sección primera, en los autos del recurso interpuesto contra el acuerdo del veintisiete de abril de dos mil tres del Gobierno de Aragón confirmando el del Consejo de Ordenación del Territorio de trece de diciembre de dos mil dos por el que se aprobó el texto refundido del plan general de ordenación urbana de Zaragoza.- Este acuerdo se adopta por unanimidad.
18. Expediente número 431649/02.- Habiéndose aprobado inicialmente mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de treinta y uno de octubre de dos mil tres, la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por expropiación para la **ejecución del proyecto de abastecimiento de agua al barrio de Miralbueno** de esta ciudad y expuesta al público de conformidad con lo previsto en el artículo dieciocho de la Ley de Expropiación Forzosa y diecisiete y veintiséis del Reglamento que la desarrolla y a la vista del informe emitido por la sección técnica de Expropiaciones en fecha dieciocho de mayo de dos mil cuatro en el que se ha procedido a una definición exacta de las superficies afectadas, se





**aprueba definitivamente la relación de fincas afectadas** en aplicación del artículo treinta y tres y siguientes de la ley seis de mil novecientos noventa y ocho sobre Régimen del Suelo y Valoraciones Urbanísticas y artículos veinte y veintiuno de la ley de Expropiación Forzosa.- Dichas fincas se describen a continuación: Finca uno: Camino de la Marina. Referencia catastral polígono ciento treinta y cuatro guión nueve mil cuarenta. Se expropian diez metros cincuenta decímetros cuadrados que lindan al norte, sur, este y oeste con resto de finca matriz (una arqueta ventosa de tres metros treinta y seis decímetros cuadrados y una arqueta de desagüe de siete metros catorce decímetros cuadrados). Se constituye servidumbre de acueducto sobre doscientos setenta y tres metros cuadrados que lindan al norte con camino de Bárboles, al noroeste y sureste con finca de la que forman parte y al suroeste, con camino de Marina, referencia catastral Polígono ciento veintiséis punto noventa mil tres. Se ocupan temporalmente dos mil cuatrocientos sesenta metros cuadrados. Finca dos: Camino de la Marina. Referencia catastral polígono ciento veintiséis guión nueve mil tres. Se constituye servidumbre de acueducto sobre ciento veintiséis metros sesenta decímetros cuadrados que linda: noreste camino de la Marina, referencia catastral Polígono ciento treinta y cuatro guión nueve mil cuarenta; noroeste y sureste, finca de la que forman parte y sur, camino de Enmedio, referencia catastral Polígono ciento veintiséis guión nueve mil diecisiete. Se ocupan temporalmente novecientos trece metros cuadrados. Finca tres: Camino de Enmedio. Referencia catastral polígono ciento veintiséis guión nueve mil diecisiete. Se expropian trece metros ochenta y seis decímetros cuadrados, que lindan al norte, sur, este y oeste, con resto de finca matriz (2 arquetas de ventosa de tres metros treinta y seis decímetros cuadrados cada una y una arqueta de desagüe de siete metros catorce decímetros cuadrados). Se constituye servidumbre de acueducto sobre cuatrocientos setenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, que lindan al norte, con camino de Marina, referencia catastral polígono ciento veintiséis guión nueve mil tres; noreste, camino de Enmedio, referencia catastral Polígono ciento veintinueve guión nueve mil veinte y finca de la que forma parte; sureste y suroeste, finca de la que forma parte. Se ocupan temporalmente cuatro mil ciento cincuenta y nueve metros cuadrados. Finca cuatro: Camino de Enmedio. Referencia catastral polígono ciento veintiséis guión nueve mil veinte. Se expropian veintiún metros cuadrados que lindan al norte.





sur, este y oeste, con resto de finca matriz (dos arquetas de ventosa de tres metros treinta y seis decímetros cada una y dos arquetas de desagüe de siete metros catorce decímetros cuadrados. Se constituye servidumbre de acueducto sobre seiscientos ocho metros setenta y nueve decímetros cuadrados que lindan al noreste, sureste y suroeste, con finca de la que forman parte y al oeste con camino de En medio, referencia catastral polígono ciento veintiséis guión nueve mil diecisiete. Se ocupan temporalmente tres mil novecientos treinta y un metros cuadrados.- Los apartados segundo, tercero, cuarto y quinto del referido acuerdo plenario de veintiséis de marzo de dos mil cuatro, se mantienen íntegramente.- Este acuerdo se adopta por unanimidad.

19. Expediente número 1246567/04.- **Rectificar**, en aplicación del artículo ciento cinco punto dos de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley cuatro de mil novecientos noventa y nueve, **error material en que se incurrió respecto a la superficie objeto de cesión por parte de este Ayuntamiento en el barrio Oliver a la entonces denominada Sociedad Municipal de la Vivienda**, sociedad limitada. Tras la rectificación operada, que afecta también a la denominación de dicha sociedad, el referido acuerdo plenario de diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve, queda redactado en la siguiente forma: Habiendo sido sometido a información pública mediante edictos en el boletín oficial de la provincia, sin que se hayan formulado alegaciones a la misma, se aprueba definitivamente la cesión gratuita en pleno dominio, a favor de la Sociedad Municipal de Rehabilitación Urbana, sociedad limitada, del terreno o solar de propiedad municipal, que a continuación se describe: Terreno sito en barrio Oliver de nuestra ciudad, de cinco mil trescientos cuarenta y un metros cuadrados, que linda: al norte, con calle Jerónimo Cáncer; al sur, con calle Doctor Zamenhof; al este, con calle Cardenal Bardají y al oeste, con calle de nueva apertura denominada San Alberto Magno.- La cesión tiene como finalidad hacer viable la construcción de viviendas por parte de la entidad cesionaria, que deberá ajustar su actuación a lo previsto en sus estatutos.- La Sociedad Municipal de Rehabilitación Urbana, sociedad limitada, se subrogará en las obligaciones que el ayuntamiento tiene contraídas con algunos de los arrendatarios que fueron desalojados de las antiguas viviendas del barrio Oliver, de propiedad municipal.- Los gastos notariales, registrales, fiscales, etcétera, que comporte la cesión,





correrán de cuenta de la Sociedad Municipal de Rehabilitación Urbana, sociedad limitada.- Se trasladará este acuerdo al departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón para su toma de conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento veintiuno del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Aragón.- Se autoriza al Vicepresidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para fijar plazos y firmar cuanta documentación precise la debida efectividad del presente acuerdo que se adopta por unanimidad.

20. Expediente número 1155330/04.- **Quedar enterado** de la sentencia firme, favorable a los intereses municipales, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en recurso número seiscientos veintiséis de dos mil uno guión D, interpuesto por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, contra el acuerdo plenario de veintitrés de febrero de dos mil uno, por el que se aprobó la ordenanza municipal reguladora del texto refundido de las normas particulares sobre tomar de agua y sistemas de medición del servicio municipal de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de Zaragoza.
21. Expediente número 1102804/04.- Aprobar criterio interpretativo de la normativa del plan parcial del sector cincuenta y uno barra uno, como planeamiento recogido del plan general de dos mil uno, puesta en relación con las normas urbanísticas del citado plan general de ordenación urbana, a instancia de la consulta formulada por ARAZAS, sociedad anónima, en los siguientes términos: Consulta: a) Si de acuerdo con los criterios de interpretación de los documentos del plan contenidos en el artículo uno punto uno punto seis de las normas urbanísticas y en especial el criterio de la realidad social del momento y el lugar en que se apliquen, cabe interpretar que la normativa de usos aplicable al plan parcial de ordenación del sector S guión cincuenta y uno barra uno, aprobado definitivamente el veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos y que figura como planeamiento recogido en el plan general de ordenación urbana, es la que corresponde a las zonas A guión dos de dicho plan general. Consulta: b) Si de la normativa sobre usos que corresponde a la zona A guión dos del plan general de ordenación urbana de dos mil uno, debe entenderse que el uso principal en el sector cincuenta y uno barra uno es el de vivienda colectiva y entre los usos compatibles y complementarios está el uso de oficinas. Consulta: c) Si, sentado lo anterior, y habida cuenta de las condiciones dimensionales y de aprovechamiento





previstas para la zona A guión dos, puede sostenerse que, en este momento, teniendo en cuenta la realidad social en lo relativo a la superficie de una vivienda en emplazamientos como el que se contempla, sería posible, a pesar de lo señalado en el cuadro de aprovechamientos del plan parcial, incrementar la superficie edificable de los usos compatibles y complementarios (oficinas) hasta dieciséis sesenta y seis centésimos por ciento de la total superficie edificable de la parcela, sin que por ello se alteren las condiciones de aprovechamiento (norma cuatro punto dos punto cinco, apartado dos punto uno c) del plan general de ordenación urbana de dos mil uno. Consulta: d) Si con arreglo a dicha interpretación en la parcela residencial número dieciséis del plan parcial del sector S guión cincuenta y uno barra uno para una total superficie edificable de cuatro mil ochocientos cuarenta y seis metros catorce decímetros cuadrados se podría destinar, conforme al artículo cuatro punto dos punto cinco de las normas urbanísticas del plan general de ordenación urbana de dos mil uno, como edificabilidad máxima de uso residencial la de cuatro mil treinta y ocho metros setenta y siete decímetros cuadrados, debiendo destinarse los ochocientos siete metros treinta y seis decímetros cuadrados restantes a usos compatibles y complementarios. Criterio: a) En el ámbito del plan parcial del sector cincuenta y uno barra uno, la normativa de aplicación en cuanto a los usos compatibles es la que corresponde a las zonas A guión dos del plan general de ordenación urbana de dos mil uno (texto refundido de dos mil dos). Criterio: b) En el sector cincuenta y uno barra uno del plan general de ordenación urbana el uso principal es el de vivienda colectivas y entre los usos compatibles, se encuentra el de oficinas. Criterio: c) De conformidad con lo expuesto en este informe, se considera que la superficie destinada en un principio a usos residenciales, que no se haya consumido con dichos usos, se puede destinar a los que resulten compatibles de acuerdo con la normativa de las zonas A guión dos del plan general de ordenación urbana de dos mil uno, texto refundido de dos mil dos. En ellas no figura el porcentaje al que podrían llegar estos usos e incluso figura la posibilidad de edificios de usos exclusivos distintos del de vivienda. Criterio: d) En concordancia con lo anterior los ochocientos siete metros treinta y seis decímetros cuadrados a los que se hace referencia en este apartado se considera que pueden destinarse a los otros usos compatibles y complementarios de las zonas A guión dos, distintos del de vivienda. Todo ello de acuerdo con el informe técnico de la Dirección de





Servicios de Planificación y Diseño Urbano de tres de septiembre de dos mil cuatro.- Se notificará este acuerdo a los interesados adjuntándose copia del informe técnico que contiene el criterio interpretativo.- Ese acuerdo se adopta por unanimidad.

22. Expediente número 1306267/04.- **Adoptar como criterio de interpretación para la aplicación del artículo seis punto tres punto diecinueve punto dos** relativo a las salvedades establecidas en el artículo seis punto tres punto catorce punto dos de las normas urbanísticas del plan general de ordenación urbana, aprobado definitivamente por el Consejo de Ordenación del Territorio el trece de diciembre de dos mil dos, el siguiente: 'Los viveros o invernaderos que no lleven anexa la explotación comercial se pueden autorizar en los suelos de protección de la huerta honda, cumpliendo el resto de normas que sean de aplicación. En cuanto a la vivienda, de acuerdo con la salvedad b), se permite el mantenimiento y la transformación de la vivienda rural tradicional existente, pero no la implantación de nueva vivienda al estar prohibida con carácter general en el artículo seis punto tres punto catorce y no estar contemplada expresamente'.- Adoptar como criterio interpretativo para la aplicación del artículo seis punto uno punto cuatro punto tres que se aplique la excepción contemplada en el párrafo segundo del punto tres de dicho artículo a aquellas parcelas de regadío y de huerta honda que aun siendo mayores de diez mil metros cuadrados el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, fecha de aprobación inicial del plan general municipal de ordenación de mil novecientos ochenta y seis, en la actualidad por afección del planeamiento (no porque el propietario haya efectuado una segregación) han quedado divididas en porciones de menor tamaño de diez mil metros cuadrados, quedando alguna de las partes superior a cuatro mil metros cuadrados, siendo a estas porciones mayores de cuatro mil metros cuadrados a las que se propone que se les aplique la citada excepción. Todo ello de conformidad con el informe técnico emitido por la Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano.- Este acuerdo se adopta por unanimidad.

23. Expediente número 1288972/04.- **Adoptar como criterio de interpretación que como resultado e la modificación aislada número dos del plan general de ordenación urbana en el ámbito setenta y uno punto cero cuatro** aprobada definitivamente, las manzanas del sector setenta y uno barra tres





afectadas por la adaptación de alineaciones, mediante proyecto de obras de conjunto de la parte de cada manzana afectada incluida en dicho ámbito, pueden ser objeto de modificación en cuanto a posición fondo y/o altura de la ordenación, siempre que el proyecto cumpla con la edificabilidad y ocupación total permitidas para la manzana correspondiente y con las determinaciones específicas del artículo veintitrés de las ordenanzas del plan parcial y demás normativa de aplicación, con lo señalado respecto a la distancia de los bloques enfrentados por el testero. Todo ello de conformidad con el informe técnico emitido por la Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano.- Este acuerdo se adopta por unanimidad.

Salen de la sala los concejales señores Pérez, Atarés, Gaspar y García, con autorización de la Presidencia.

### **EDUCACIÓN, ACCIÓN SOCIAL Y JUVENTUD**

24. Expediente número 1227674/04.- Dictamen proponiendo crear una plaza en el organismo autónomo local Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, de carácter eventual y libre designación y cese.- Interviene la señora Allué por el grupo municipal de Partido Aragonés (PAR): Nuestro grupo va a votar en contra de esta propuesta porque entendemos que coincide en el orden del día un asunto en concreto que es solicitar a los ciudadanos un esfuerzo en cuanto a la subida de impuestos y la propuesta que viene en este orden del día es, precisamente para contener el gasto corriente, la contratación de un nuevo asesor.- El señor Azcón por el grupo municipal Popular: Muy brevemente porque es un debate que tuvimos el pleno anterior, el pleno del mes pasado, pero un pleno que tenía que acabar hoy, porque el debate acaba hoy, porque hoy lo que van a hacer es consumir algo de lo que tuvimos la oportunidad de ver el mes pasado pero que realmente la plantilla del Ayuntamiento de Zaragoza crea una plaza nueva, una plaza que como el propio título dice es de carácter eventual y de libre designación y que por lo tanto es una nueva plaza de asesores que el equipo de gobierno crea. Y hoy se consuma, pese a todo lo que dijimos en el pleno anterior, pese a la lluvia de críticas políticas, sociales, que hubo en los medios de comunicación y se sigue llevando adelante. Y se sigue llevando adelante sin dar las explicaciones que en su





día requerimos como explicaciones que consideramos absolutamente oportunas. Se sigue llevando adelante sin explicar cuáles son las razones objetivas, cuáles son las razones dentro del Patronato, dentro del funcionamiento del Patronato, que nos digan la necesidad de crear una plaza y como muy bien ha dicho la representante del Partido Aragonés, lo que está claro es que hoy se consuma la creación de otra plaza de personal eventual, de otra plaza de personal de confianza, con un sueldo desmesurado, en el pleno en el que dentro de muy pocos minutos vamos a tener que aprobar unas ordenanzas que son especialmente duras con los ciudadanos. Yo no voy a enjuiciar mucho más allá de lo que ya hemos enjuiciado esta cuestión, que nosotros pensamos que esto es un engaño a los ciudadanos, que no responde a nada de lo que ustedes prometieron o dijeron que iban a hacer, que además lo han intentado hacer en distintas fases para que se notara menos, no por otra cuestión y que además lo hacen en un pleno en el que tendrían que tener especialmente cuidado con este tipo de cosas. Tampoco nos sorprende que no tengan ese cuidado, no nos sorprende que no tengan cuidado de crear otra plaza de asesor con un sueldo astronómico hoy, día en que se aprueban las ordenanzas, porque no tuvieron problema en que fueran algunas de las medidas que tomaron nada más llegar al equipo de gobierno, es decir, esas son las formas de gobernar que yo creo que sin duda alguna a ustedes también les pasarán factura. No voy a continuar con las formas, éste fue un debate muy largo durante el pleno pasado, no sé a quién nombrará usted señor Gargallo, pero también me va a permitir que, como la vez pasada, le diga en esta ocasión piénselo dos veces y piense cuál es la forma de proveer es plaza, piense que la forma de proveer esta plaza será que el Ayuntamiento de Zaragoza cuente con una persona preparada para poder desempeñarla y que no cuente con nadie, con nadie, que unos piensen que por unas razones o por otras está preparado y los demás no. Muchas gracias.- El señor Gargallo: Gracias señor Alcalde. Yo creo que no podemos hablar de dos cosas distintas permanentemente, lo que el equipo de gobierno hace es adecuar una situación administrativamente irregular y esto lo hemos explicado en el Consejo del Patronato y se explicó en la Comisión de Pleno y se explicó en el Pleno pasado, pero usted sigue intentando mantener la confusión permanente de que estamos creando plazas de asesores. Mire, en el decreto que nombraba al gerente actual Gerente del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, en el propio decreto, era eso, el primer punto nombrarle Gerente del Patronato de Educación y





en el cuarto, el Gerente cesará en sus funciones cuando así lo estime libremente la Alcaldía-Presidencia, ahora la Junta de Gobierno Local, pasando a ocupar la jefatura de los servicios educativos del Patronato. En la última relación de puestos de trabajo que publicó el boletín del veintitrés de junio de dos mil tres, aprobada por el Partido Popular o por el gobierno del Partido Popular, con el apoyo del Partido Aragonés, se creó, se aprobó esta relación donde decía Jefe de Servicios Educativos (gerente), lo que no puede ser es que en la nueva situación que determina la Ley de Modernización de las Administraciones Locales, que exige que los órganos de este tipo tengan un cargo directivo, es que no puede haberlo, ustedes votaron a favor y todo el clamor mediático, social, popular, que usted dice que ha habido, no lo hubo en ningún caso en la sociedad de artes escénicas que en diciembre del año pasado se hizo esto, la plaza de gerente en la relación de puestos de trabajo aparece como de libre designación y cese que no existía en ese momento, se puso, se adecuó en ese momento, esta adecuación viene ahora, de acuerdo viene ahora, pero no trata de ningún asesor. Yo no le voy a aceptar porque no se trata de ningún asesor, la confusión malintencionada que usted está haciendo de lo de libre designación y cese, lo de personal eventual, pues sí señor, personal eventual, porque lo que no pretende este equipo de gobierno es que determinadas personas que prestan sus servicios temporalmente, eventualmente, a una administración local, se queden de forma fija, como ha pasado en otras épocas en la administración local, en la administración provincial o en la administración autonómica, eso es lo que no pretende este equipo de gobierno, pretende que estos cargos de alta dirección estén en función de un proyecto de trabajo, de un proyecto que fue explicado en su momento y que si usted no lo quiere entender es igual, podemos seguir hablando de otras cosas. Mire, yo no voy a hablar de asesores, porque si hablara de asesores me tendría que ir a otros ámbitos y a otros presupuestos. A la señora Allué, su preocupación le ruego que la traslade a su partido, que es socio en el gobierno de Aragón y que la partida del presupuesto del dos mil cinco para personal eventual, asesores, entre otros, sube en un siete por ciento en relación a la de este año, ¿de acuerdo?, si le preocupa mucho eso hable con el señor Biel. No sé si usted sabe que en los cuatro departamentos que tienen de responsabilidad de gobierno tienen veinticuatro asesores, veinticuatro personas de confianza, de las que no le voy a dar absolutamente ningún nombre. Pero no estamos hablando de ese tipo de asesores, estamos hablando de un cargo de alta





dirección de un órgano autónomo, es de lo único que estamos hablando y en definitiva, mire, señor Azcón y señora Allué, este gobierno está tomando una decisión de gobierno y no es un capricho del señor Gargallo, sino que es un acuerdo del gobierno y quien tomará la resolución será la Junta de Gobierno Local. Hoy se está adecuando administrativamente esta situación, el día que se nombre al futuro gerente, el que sea o la futura gerente, la que sea, se dará cuenta en los órganos pertinentes del Consejo, de la Junta del Patronato, posteriormente del Pleno, con lo que volveremos a hablar del asunto y seguramente esto coleará mucho más. Le agradezco mucho su preocupación y desde luego tenga la certeza de que las personas que son solicitadas para trabajar en el Ayuntamiento de forma eventual el equipo de gobierno no pretende hacerlos fijos, sino que pretende que colaboren desde las posibilidades que permite la administración en mejorar los servicios que prestamos a los ciudadanos.- El señor Blasco: Muy brevemente porque esto de pretender echar balones fuera o distraer al personal, me parece una táctica correcta pero poco propicia para debatir lo que son los presupuestos municipales. Aquí en el presupuesto municipal el tema de los asesores sube un cincuenta y tantos por ciento, del siete al cincuenta y tantos hay una diferencia, si descuenta el IPC ya nos quedamos en el cuatro, pero si quiere que hablemos también de asesores contamos cuántos diputados tienen ustedes en el DPZ y qué personal tienen ustedes adscrito. Quiero decir, no nos metamos en lo que no corresponde aquí, yo no he venido aquí a hablar de la DGA ni de la DPZ hemos venido a hablar de un puesto del Ayuntamiento de Zaragoza, pero si quiere, señor Gargallo, el próximo día traeremos lista de nombres y apellidos y la relación de lo que son cuatro consejerías o lo que es un vicepresidente de la Diputación Provincial, por ejemplo o el número de concejales, que insisto, mire a ver lo que ha subido este año, circunscribámonos al problema, no echemos balones fuera, pero si quiere no se preocupa que fuera del campo también sé jugar al fútbol.- El señor Azcón: Señor Gargallo, confusión la que usted crea, confusión la que usted crea, también se lo dije en el pleno anterior y estoy convencido de que confusión la que usted crea en todos los ciudadanos pero principalmente en los que depositaron la confianza en usted, yo estoy convencido de que los votantes de Chunta Aragonesista estarán confusos, estarán confusos porque no se esperaban esto de ustedes, no se esperaban que fueran a llegar al Ayuntamiento de Zaragoza a gobernar y esperaban que fueran a nombrar asesores y cargos de confianza como





una de sus prioridades a la hora de gobernar y de estar dentro del equipo de gobierno. No nos vendan milongas, no es verdad, no es verdad que se trate de adaptar una situación administrativa, yo en el pleno anterior también tuve la posibilidad de preguntarle al señor Interventor, cuáles eran las distintas posibilidades de solucionar esta plaza, es decir, si dentro de la ley había posibilidad de solucionar lo que era la Gerencia del Patronato Municipal de Bibliotecas de otra forma distinta y fue el señor Interventor el que lo dijo, ¡no era necesario crear una plaza!, no lo digo yo, ¡no era necesario crear la plaza!, ustedes crean la plaza porque quieren, ustedes nombrarán a quien quieran y por lo tanto no se escuden ni en situaciones administrativas que les tenga que obligar la ley a solucionar, ni se escuden tampoco en lo que su compañera Rosa Borraz, Teniente de Alcalde de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza, que es socia suya señor Gargallo, creo que ejerce usted mal de socio del equipo de gobierno intentando escudarse en lo que la señora Borraz hizo en su día en el Patronato del Teatro Municipal, son situaciones y usted lo sabe, absolutamente distintas. Por eso, cuando la señora Borraz trajo una plaza, una nueva plaza de nueva creación, una plaza de nueva creación al Patronato que depende de la señora Borraz, votamos a favor y cuando usted trae una plaza distinta al Patronato de Bibliotecas, con situaciones absolutamente distintas, en la que le pedimos que explique el porqué de la creación de la plaza, la señora Borraz lo hizo, la señora Borraz explicó las razones de crear esa plaza en el propio Patronato, usted van dos plenos, una comisión y una comisión del Patronato y todavía no hemos conseguido que nos explique por qué razones de funcionamiento interno del Patronato, va a crear usted esa plaza. Yo igual soy muy iluso, pero confío en que todavía hoy nos diga qué es lo que va a mejorar el funcionamiento del Patronato con la plaza que usted crear: Oiga yo al año que viene voy a crear el equipo de gobierno, el equipo de gobierno va a poner en marcha nuevas bibliotecas. va a contratar nuevos centros de tiempo libre, los comedores se mejorarán las escuelas municipales tendrán ... díganos en qué va a mejorar el funcionamiento del Patronato, que tenga que ver con la plaza de eventual que ustedes crean hoy. Yo señor Gargallo, cuando usted hacía reflexión a otras épocas, no se quede en la nebulosa, diga nombres y apellidos, diga nombres y apellidos, ¿quién se ha quedado en el Ayuntamiento?, ¿qué plazas ha quedado el Partido Popular gobernando que luego han quedado en el Ayuntamiento de Zaragoza?, ¿qué plazas de asesores nosotros luego hemos





colocado que es lo que está intentando insinuar usted?, diga nombres y apellidos sobre esa cuestión. Nosotros sobre lo que es el personal eventual y los cargos de confianza de libre designación que tuvimos, creo que ninguno de ellos continúa siéndolo, creo que ustedes los cesaron a todos, no voy a enjuiciar esa cuestión, que ustedes confiaron en las personas, es cierto, no a todos y además, fíjese lo que le digo, es cierto, no cesaron a todos y le alabo el gusto, pero en cualquiera de los casos, prácticamente a todos. Yo voy a intentar incidir muy brevemente en los datos que ha dado de la Diputación General de Aragón, dice: aumenta un siete por ciento la partida destinada a personal eventual, son veinticuatro los asesores que tiene otro partido, mire nosotros no, nosotros ahora estamos en la oposición aquí, en la Diputación Provincial, en el Gobierno de Aragón y no tenemos asesores, no tenemos asesores, en ninguna de las instituciones y por lo tanto podemos hablar con absoluta tranquilidad de lo que hicimos en su día, cuando tuvimos responsabilidades de gobierno y de lo que planteamos ahora. Señor Gargallo, ¿qué va a hacer su grupo en las Cortes de Aragón?, ¿va a votar a favor de la partida de personal eventual en las Cortes?, ¿está convencido de que su grupo nunca presentó una enmienda intentando restar economías de la partida de asesores para dedicarla a otras cuestión?. Señor Gargallo, si usted y su grupo en las Cortes, donde son oposición, donde todavía ustedes tienen que intentar mantener la careta que aquí en el Ayuntamiento de Zaragoza se les ha caído, siempre han votado en contra de esa partida, siempre han votado en contra de esa partida, por lo tanto no intente vendernos cosas distintas en las distintas instituciones en función de que a ustedes les beneficie o no les beneficie, señor Gargallo, ustedes como Chunta Aragonesista, en las Cortes de Aragón, van a decir lo que nadie se puede imaginar del número de asesores que tiene el presidente de la Comunidad Autónoma, vamos el presidente de la Comunidad Autónoma tiene muchos asesores y el señor Biel ya ni digamos, para ustedes, para ustedes el señor Biel no puede tener más asesores de los que tiene, pero sin embargo a ustedes los suyos no les preocupan. ¿Se fija en que crece un siete por ciento la partida de asesores?, ¿se fija en que son veinticuatro?, yo tampoco voy a decir nombres y apellidos, pero hoy no veo a ninguno, ¿se acuerda?, ¿se acuerda que el pleno anterior dijimos, vamos a ver cuántos asesores?, hoy no veo a ninguno, hoy ustedes se lo han pensado, porque me giro a mirar hacia atrás y no lo digo por ellos, que aunque sean asesores de Chunta Aragonesista pues oiga, lo tengo clarísimo, lo digo de verdad, no lo digo





personalmente por ellos, estoy convencido de que serán magníficas personas, pero hoy que vienen ustedes a crear una plaza les han dado moscoso, hoy les han dado moscoso, hoy fíjense lo que tocaba, los asesores de Chunta Aragonesista tienen moscoso en el Ayuntamiento de Zaragoza, siendo que son personal eventual y que no están dentro del pacto convenio, señor Gargallo, pero hoy han tenido suerte, hoy no han tenido que venir al Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza a hacer el seguimiento de lo que hacemos los concejales de los distintos grupos y los han dejado libres. Finalizo señor Alcalde, finalizo porque el señor Gargallo ha hecho referencia al futuro, yo les invito, el grupo municipal del Partido Popular, les invita a que en el futuro recapaciten, recapaciten como han hecho ya en algunas cosas, porque vamos a dejarnos también de velos o de según que cuestiones, ustedes al pleno de hoy tenían intención de traer otras plazas de nueva creación, otras plazas, ustedes tienen expedientes montados en el Área de Régimen Interior en los que quieren crear nuevas plazas de personal eventual, no las han creado en este pleno, veremos si las crean en los siguientes, estoy convencido de que esa misma reflexión, de que esa misma prudencia, de que ese mismo sentido común que me han dicho que han tenido retirando las plazas de este pleno, lo tendrán en el futuro, porque en este pleno aprobamos las ordenanzas y por lo tanto aprobamos una subida de impuestos desmesurada para los ciudadanos, pero en el siguiente presupuesto, en el del mes que viene o en el siguiente si el señor Lafuente lo hace, dependerá de él, aprobaremos el presupuesto en el que ingresaremos lo que hoy ... en las ordenanzas y en el que nos tememos, por las propias palabras del Alcalde, que los servicios que vayan a recibir los ciudadanos en el próximo año, por las propias partidas presupuestaria, nuevos servicios del Ayuntamiento de Zaragoza nuevos, serán muy pocos y por lo tanto estoy convencido de que si a los ciudadanos se les diera a elegir entre los nuevos servicios que quieren recibir, los ciudadanos de Zaragoza nunca elegirían los servicios de un nuevo personal eventual, de un nuevo cargo de confianza de la Chunta Aragonesista, elegirían cualquier otro servicio en becas de comedor, en lo que fuera, pero no elegirían un cargo de la Chunta.- El señor Gargallo: Sólo para agradecerle lo fresco y lo original que es el señor Azcón y además para decirle que además le felicito pues que tras una noche dura y larga seguramente, yo pensaba que iba a estar más despistado pero sin embargo está muy gracioso en su intervención y además para agradecerle todas las referencias que hace a nuestro





partido, observo que lo hace con mucho interés, que nos sigue con interés y lo único que le invito es a que se salga de la línea paralela en la que va, que él va en un carril hablando de asesores y aquí estamos hablando de un titular de un órgano directivo y por eso he dicho que yo no quería hablar de asesores, que los asesores estaban en otras partidas y estaban en otros ámbitos y en otros presupuestos. Gracias señor Azcón y bueno, pues supongo que seguiremos hablando del asunto, hasta otro momento.- Se somete a votación el dictamen. Votan en contra los señores: Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa. Votan a favor los señores: Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch. Total doce votos en contra y quince votos a favor. Queda aprobado el dictamen que dice así: **Crear una plaza de carácter eventual, de libre designación y cese, en el organismo autónomo local Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, cuya denominación será 'Gerente'** en los términos previstos en los artículos ochenta y cinco bis y ciento treinta punto dos de la Ley cincuenta y siete de dos mil tres, de dieciséis de diciembre, sobre Medidas para la Modernización del Gobierno Local.- El coste económico que supone la plaza que se crea, para el cuarto trimestre del ejercicio dos mil cuatro, asciende a catorce mil setecientos noventa y cuatro euros con catorce céntimos, de los que doce mil ochenta y nueve euros con noventa y siete céntimos corresponden a su retribución y dos mil setecientos cuatro euros con diecisiete céntimos a la aportación patronal a la Seguridad Social, quedará supeditado a la aprobación definitiva de la modificación de créditos número cuatro en el presupuesto del Patronato de dos mil cuatro, que más adelante se someterá a aprobación inicial.- Modificar la denominación de la plaza ya existente en la plantilla del patronato y relación de puestos de trabajo vigente bajo la denominación de Jefe de Servicios Educativos, suprimiendo la referencia a la Gerencia.

### CULTURA Y TURISMO

25. Expediente número 758964/03.- Dictamen proponiendo denominar plaza del Encuentro a la que en el futuro resulte de la confluencia entre la avenida Madrid y la nueva avenida de la Estación.- Interviene el señor Buesa respecto a este dictamen y los dos siguientes que proponen: Denominar camino Torre





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Montoya al que tiene entrada por la Ronda de la Hispanidad y salida al campo en el barrio de Las Fuentes y denominar Miguel Ángel Tricas de Pablo alvario de nueva apertura con entrada por la calle Tejar y salida a la Travesía Puente Virrey.- Dice así: Utilizando las últimas palabras del señor Gargallo, yo le diré que las noches ni son largas ni son duras, son noches simplemente. Bueno, si se me permite yo quisiera hacer la intervención conjunta de los tres, porque los tres puntos participan de la misma realidad que hizo que nosotros votáramos en contra en la comisión informativa celebrada el veinticinco de octubre último, como todos ustedes saben. Yo dije en aquella ocasión que el grupo Popular no tenía en este momento nada en contra de las denominaciones, luego hablaré un poquito de ello, sino que de alguna manera las propuestas creíamos que violentaban el acuerdo adoptado en la comisión de crear un grupo que analizara uno de los temas más complicados que tenemos en este momento, que es el tema del callejero y que además mientras tanto analizábamos eso y poníamos en orden y al día los listados y valorábamos las propuestas que se habían hecho, nos dábamos un tiempo de reposo para atribuir denominaciones que en absoluto fueran apresuradas ni poco meditadas. Esta es la cuestión que nos lleva a votar en contra el punto veinticinco, el veintiséis y el veintisiete, pero quiero volver a hacer expresa mención que no tenemos nada en contra de las denominaciones que ahí se tratan, ahora bien, dicho esto, nosotros al estudiar los tres expedientes que tenemos sobre la mesa, detectamos que se ha vuelto a producir ese sentido de apresuramiento, ese sentido de poca meditación a la hora de valorar la traída al pleno de estos aspectos. Y ¿por qué se lo digo?, pues mire, en casos muy concretos y voy a ser muy breve, porque hoy el pleno es largo, en el primer asunto que nos ocupa que es la denominación del Encuentro a la futura plaza resultante de la confluencia de la avenida Madrid y la nueva avenida de la Estación, yo tengo que reconocerles para empezar que toda plaza, como dice el diccionario, es de encuentro, es un lugar ancho y espacioso, lo dice el diccionario, para el encuentro y el disfrute, por lo tanto no puedo ir en contra de lo que marca el diccionario, ahora, aun aceptando en este caso plaza como encuentro y calle como cruce, yo creo que esta plaza tiene una historia particular que también debemos señalar. Hay un ciudadano que inicia el expediente que pide que esta plaza, este espacio urbano, se llamara Juan Gimeno Rodríguez que fue un diputado y letrado zaragozano y lo documenta en su propia petición, al que se le había dedicado en tiempos el que luego en el régimen





anterior pasó a denominarse Colegio Juan XXIII, bien y en esta ocasión se le contestó por el Servicio Municipal de Información Geográfica y es a lo que yo quiero ir en concreto, para demostrarle que a veces estas cosas hay que tenerlas con más pulso y con más tino, se le contestó que y es una maravillosa reflexión, que técnicamente no resulta preciso asignar identificación alguna, dadas las características del espacio al que se refiere, esto es lo que informan nuestros técnicos municipales y en este caso concreto el Servicio Municipal de Información Geográfica. Sobre esta plaza en concreto, en noviembre de dos mil tres nuestro Alcalde la denominó públicamente como plaza de los Ciudadanos, es más lógico que plaza del Encuentro porque ya lleva implícito el nombre y el veintitrés de febrero del año dos mil cuatro, tres meses después nuestra compañera la concejal doña Dolores Campos escribe que es conocida mediáticamente como plaza de los Ciudadanos, son palabras suyas y por eso no es preciso técnicamente asignación de identificación alguna. Yo eso lo hubiera aceptado y me parece que era claro y me parece que además estaba dentro de la lógica de cómo definir y cómo plantear la denominación de ese espacio, que evidentemente es un espacio de encuentro, pero mire usted, la plaza de España también es un espacio de encuentro, todos nos hemos citado a lo largo de nuestra vida en la plaza de España y en la plaza de Aragón y en la plaza de Basilio Paraíso, es decir, que era mucho más lógico siguiendo el planteamiento que había hecho nuestro Alcalde de plaza de los ciudadanos y lo que luego rectificó nuestra compañera doña Dolores Campos, plaza de los Ciudadanos, hubiera tenido una mayor significación y además esto estaría más acorde con lo que planteaba el Servicio Municipal de Información Geográfica. Es un punto que yo quiero señalar expresamente para indicarle que yo creo que estas cosas hay que tomarlas con mucho más pulso, con más tino y con mucha más tranquilidad. En el caso segundo de la Torre Montoya, yo les debo felicitar y quiero felicitar al concejal del distrito porque es un caso concreto en que nosotros recuperamos un topónimo histórico de esta ciudad, mantenemos el topónimo de la Raya que es un topónimo de una acequia medieval y además incorporamos la antigua Torre Montoya que está perfectamente definido y que en el año treinta y cinco el plano parcelario de Zaragoza lo reflejaba y que por lo tanto lo hemos perdido en este tránsito desde el treinta y seis hasta ahora y yo quiero expresamente manifestar que toda recuperación de un término histórico es un beneficio para la ciudad. Y además aprovechando esto también quiero decir,





ya que tengo ocasión de hablar en el pleno, que el plano parcelario de Zaragoza del año mil novecientos treinta y cinco, lo hizo Miguel Ángel Navarro, yo quiero señalar expresamente y que quede en acta que nuestro grupo entiende que hay una familia de arquitectos, la de Miguel Ángel Navarro, que ha hecho mucho por esta ciudad, que ha tenido un papel muy importante en lo que es la construcción y el diseño urbano y en lo que es la construcción de la imagen arquitectónica de la ciudad y que son personas, es una dinastía que bien merecería que esta ciudad le dedicara una calle por fin, ya que ponemos sobre la mesa la necesidad y la conveniencia, aquí tenemos a lo largo de muchos años, de muchas generaciones y de muchos tipos de gobierno, una dinastía que ha trabajado realmente por lo que es la construcción arquitectónica en Zaragoza. Y en el tercer caso, cuando hablamos de la denominación Miguel Ángel Tricas de Pablo al viario de nueva apertura con entrada por la calle Tejar y salida a la Travesía Puente Virrey, es un viario de nueva apertura, yo no tengo nada en contra ni tiene nuestro grupo, nada en contra de con Miguel Ángel Tricas de Pablo, que es un hombre, en el expediente señala la petición que hizo una gran labor en la parroquia de San Lino, en Caritas y que tuvo un aporte importante al tejido asociativo, es decir, nada que objetar por supuesto a la labor caritativa y asistencial de este ciudadano que implicado en una parroquia, tiene una brillante trayectoria en la historia de esta ciudad, pero si vamos al expediente lo que me parece muy mal es que en el expediente donde se propone que esta corporación coloque en el viario de la ciudad el nombre de Miguel Ángel de Pablo, una unidad de sistemas de información de esta Casa, de esta Corporación, la Unidad de Sistemas de Información de la ciudad, de esta ciudad y no de otra ciudad, de Zaragoza, dice -yo creo que con una desfachatez digna de antología- lo siguiente: 'No consta informe sobre este señor en el centro' y vamos a subir al viario de la ciudad a un señor que nuestro servicio responsable dice que no consta informe sobre este señor en el centro, lo que dicen los sistemas de información de esta ciudad. Yo no voy a entrar en este tema, a lo mejor hay que regalar alguna enciclopedia, convendría a lo mejor que algunos de nuestros servicios empiecen a utilizar algunas enciclopedias, pero lo que demuestran claramente estos dos asuntos y quiero dejar el de en medio porque quiero felicitar expresamente la recuperación de ese término, lo que demuestra es que estamos planteándonos un trabajo, yo creo, muy poco serio, un trabajo muy atropellado. Mire usted, querida Teniente de Alcalde, yo creo que lo que llegamos





a un acuerdo todos los grupos en su momento, de crear una comisión y ponernos a trabajar en ella, yo creo que es muy importante y que en vías de que eso realmente tenga viabilidad y tenga una fuerza y una autoría moral, debemos de parar en subir al callejero porque es que aquí subimos y bajamos al callejero con la misma facilidad con que suben los globos de los niños que en las fiestas se van de las manos. Yo creo que hay que ser un poquito más serios, no podemos plantear en este momento un expediente, el veintisiete del pleno de hoy, en el que nuestros servicios de información dicen que no consta informa sobre este señor en el centro. Si yo en este momento tuviera otro carácter que no lo tengo, le preguntaría cómo tienen la desvergüenza de subir al callejero a un señor que nuestros propios servicios dicen que no saben quien es, por ejemplo, no lo voy a hacer porque yo sí que sé quién es este señor, yo sé quién es este señor. Vuelvo a decirle, por favor, vamos a ser muy serios, yo les invito fundamentalmente a que lleguemos a un acuerdo y que vamos a dejar ... que trascienda las situaciones, que trascienda las personas y que realmente se la muestra allí de lo que es la historia de la ciudad, solamente les pido eso; yo creo que es poco y es una petición además razonable. No vamos a atropellar una cosa tan importante, porque lo que no puede una ciudad y yo creo que una ciudad que encara el futuro en un planteamiento de futuro una ciudad no puede soportar la subida y la bajada del callejero como si fuera una escalera de unos grandes almacenes, vamos a construir un callejero donde dejemos permanente y perenne memoria de aquello que es importante para esta ciudad, de aquellos que han sido importantes para esta ciudad y de todo aquello que esta ciudad se siente orgullosa y en consecuencia quiere que figure en el callejero y así evitaremos al final tener que aceptar la palabra plaza como callejón. Gracias.- La Teniente de Alcalde de Cultura y Turismo, señora Borraz: Siempre me produce un gran asombro ese empeño y ese empecinamiento en votar sistemáticamente en contra de todos los expedientes que vienen a este pleno con la denominación de nuevos viales. He traído estos expedientes haciendo un ejercicio de responsabilidad. Me gustaría diferenciar de estos tres, el primero que sí, que evidentemente no hay una urgencia en su planteamiento y por lo tanto en aras de un mayor consenso y un mayor acuerdo no tengo ningún inconveniente en retirar. Ahora usted ha hecho un ejercicio un poco torticero con el lenguaje, dice plaza es sinónima de encuentro, aquí decíamos del Encuentro, que tiene otras connotaciones, pero en aras del consenso no tengo ningún inconveniente en que





maduremos, discutamos y se vuelva a plantear la denominación de esta plaza. Ahora con respecto a los dos expedientes la verdad es que no entiendo la posición del partido Popular. Primero, el veintiséis, el que hace alusión al camino Torre Montoya, nace de una necesidad imperiosa de unos vecinos que en estos momentos se encuentran sin denominación, donde no puede ir el cartero, no pueden ir los bomberos, no pueden ir las ambulancias, porque no saben dónde tienen que ir. Esta necesidad hay que resolverla desde el Ayuntamiento, tenemos que actuar, por lo tanto la urgencia por resolver este tema me hace traer este expediente a expensas de que sí que es cierto que está abierto un proceso con respecto a fijar criterios en la denominación de los nuevos viales. Eso con respecto al veintiséis. Ahora, con respecto al veintisiete, ahí creo que usted, señor Buesa, ha ofendido a miles de vecinos del barrio de San José, que nos han avalado desde la parroquia, desde la asociación e vecinos, desde los movimientos vecinales, desde la junta de distrito, la propuesta. No sé si usted tiene un concepto elitista pero ciudadanos que se han destacado por su aportación al barrio, por sus valores humanos, tienen derecho a estar en el callejero aunque no sean hombres ilustres, con muchas carreras y muchos libros escritos. Yo creo que usted tiene un planteamiento elitista y de desprecio hacia todos los colectivos que han avalado esta propuesta desde el año noventa y dos, por lo tanto ni apresuramiento ni falta de medida, con todas las consecuencias traigo esta propuesta y además muy orgullosa y avalada por todo el barrio de San José y hasta por sus propios vocales, por lo tanto es más, me gustaría saber ustedes, el Partido Popular, cómo se enfrentan a este voto en contra frente a sus propios vocales y frente a todo el movimiento vecinal de San José. Por lo tanto yo por mi parte insisto, retiro el primero porque sí que estoy en esa disposición de llegar a acuerdos pero los otros me parecen absolutamente necesarios, necesarios porque además dan nombre a una calle que le pasa lo mismo que a la otra, los vecinos no tienen dirección postal, los carteros nos lo agradecerán y con respecto al otro proceso ya sabe que está abierto, tuvimos una comisión el día veinticinco de junio, en la que se iniciaron los trabajos para fijar criterios. Evidentemente el paréntesis del verano y yo creo que usted entenderá que en el mes de septiembre y el mes de octubre en el área de Cultura estamos muy centrados con el tema de preparación de fiestas, hay temas que quedan aparcados para después, pero no se preocupe, esa comisión se volverá a reunir si no a la semana que viene a la siguiente y continuaremos en





un proceso que ya está iniciado. Eso es todo gracias.- El Alcalde: Yo agradezco, señora Teniente de Alcalde de Cultura que retire el expediente número veinticinco, porque efectivamente no coincide con la opinión del Alcalde, lo cual no es que sea especialmente importante pero en fin, efectivamente el Alcalde tenía otro criterio. Agradezco que se retire ese punto.- El señor Buesa: Bueno, la situación ha cambiado, señora Teniente de Alcalde, ha retirado usted el número veinticinco y ahora nosotros vamos a votar a favor los dos siguientes, pero yo antes le voy a explicar a usted unas cuantas cosas, que creo necesidad de explicarle a usted unas cuantas cosas. Mire usted, es que nosotros en el caso veinticinco, estábamos con el señor Belloch, que era de más sentido común la denominación de plaza de los Ciudadanos, nos merecía mucho más respeto porque usted me dice no, es que no está ... yo he leído, mire usted, se llama Encuentro porque dice que por un lado está el mundo musulmán, por otro está el mundo romano y abajo está el mundo judío-cristiano. ¿Me quiere usted decir en qué parte de esta ciudad no se dan esas tres coordenadas?, si usted me dice alguna yo el voto todo lo que quiera hasta el final de la legislatura, no se da en ningún ... en todos, señora mía, el mundo romano, el mundo musulmán, el mundo judío y el mundo cristiano en esta ciudad, bueno, da usted una patada y le sale todo lo que quiera. Bueno, pero le voy a entrar más en datos, Torre Montoya, bueno, yo le doy a decir, Torre Montoya, claro que sí, pero yo le voy a dar la solución usted dice que es que ha unos señores que no saben, que no pueden ir los médicos, que no pueden ir los bomberos, claro que sí, claro que sí, ya lo sé, lo dice el expediente, pero yo le voy a decir una cosa, no denomine usted, no nos vamos a poner aquí la medalla y vamos a salir todos felices de que hemos denominado camino Torre Montoya a ese tramo, cuando el plano de Miguel Ángel Navarro del año mil novecientos treinta y cinco ya lo llama. ¿Se ha quitado en algún momento?, ¿ha habido algún expediente en esta corporación desde el año treinta y cinco que haya quitado a ese camino el nombre?, porque si ha habido un expediente en ese tramo yo vuelvo otra vez a rendirle pleitesía y se lo acepto, pero mire usted, el problema del antiguo camino Torre Montoya, con todos los planos que obran en el archivo municipal que lo tiene usted una calle más allá y depende de nuestro compañero don Florencio García Madrigal, pues resulta que el problema no es denominar la calle, señora mía, el problema es poner una placa, ponga usted una placa porque no se ha quitado en ningún momento la denominación, no me quiera usted ahora





recalificar, porque es que me veo que en el próximo pleno va a venir denominar calle Alfonso I al vial que conecta el Coso con la plaza del Pilar, pues no señora, ponga usted una placa, todo lo grande que quiera, porque esos ciudadanos viven y esa zona está desde el año treinta y cinco y aquí se lo he traído fotocopiado y colocado como he podido porque soy un poco torpe, pero vamos es suficiente para que vea incluso el diseño de lo que es la Torre Montoya, los jardines que se hicieron en su momento y todo está aquí, es propiedad municipal, la fotocopia la pagué pero el plano es propiedad municipal. Entonces ponga usted la placa pero no me venga a decir aquí que voy a evitar yo que vaya un médico o que vaya un bombero cuando es un problema puramente de placas. También pedí en su momento que se pusiera una placa en el callejón de Zaporta, porque se está hundiendo en la memoria, todo el mundo estuvo de acuerdo y yo paso todos los días para ser consciente de la inferioridad de uno porque todas las veces cuando paso veo que está la placa sin poner. Espero que antes de que acabe el mandato porque aquí todos tenemos caducidad, esté la placa puesta, bueno, espero, todavía me quedan dos años para lograrlo, pero bueno, les regalo encantado estas fotocopias del archivo municipal y ya tiene usted ahí claramente cómo se denomina la calle de la nueva Torre de Montoya, que además se llama camino Torre Montoya, como dicen muy bien los de Las Fuentes que sí que saben lo que llevan entre manos y entonces ponga por favor esa denominación. Y ahora le voy a entrar en la tercera cuestión. Me ha creado usted un complejo a mi tremendo, ¡pero a mi no me cree usted complejos!, ¡si yo soy un clérigo de paisano!, señora mía, ¡hombre!, ¡usted me puede acusar de lo que quiera, ¡pero de no conocer el ámbito eclesial?, por Dios!, ¡si el señor Bolea me hace todos los días cardenal de la santa madre iglesia!, ¡lea usted la prensa! y es un campo en el que me muevo con comodidad, consciente y además tranquilamente. Yo sí que sé quién es Miguel Ángel de Pablo, ya lo creo que lo sé quién es Miguel Ángel de Pablo, por lo que acaba usted de decir de los títulos universitarios, la que no sabe quién es Miguel Ángel de Pablo de usted, ésa es la cuestión, señora mía. Bueno, yo no le he dicho en ningún momento que este señor no tenga que tener plaza, le digo que esto es un atropello y que esto está mal porque va a pasar a la historia de esta ciudad y sabe usted que los historiadores somos muy puñeteros porque luego vamos mirando la palabrita, diciendo un servicio de esta Casa, de Zaragoza, no consta informe sobre este señor en el centro. Mire usted, no se le puede poner a un





señor que tuvo un papel importantísimo en el movimiento vecinal, porque tiene un papel vital a lo que es el aporte al tejido asociativo de esta ciudad, no se le puede subir al callejero con el baldón o como decíamos cuando éramos jóvenes, con la mancha de tinta, aquel borrón, diciendo un informe que no consta informe sobre este señor en el centro. Porque aquí lo que uno, el día de mañana dentro de cincuenta años, si alguno de nuestros compañeros del futuro y aquí hay muchos historiadores lean esto, le advierte a un amigo de alguno de estos, porque fíjate, no sabían ni quién era en los servicios municipales y le han dedicado una calle. Eso es lo que le estoy diciendo, que esto es una cuestión puramente de que las cosas yo creo y no es usted, se lo digo, Rosa, por favor, no es usted, que sabe que nos llevamos bien, a pesar de que ahora haya descubierto otra faceta mía que es la clerical que ya he visto que no la conocía. Yo no voy elitista, no lo he sido nunca, ni lo será por definición, si quiere usted llámeme puñetero, que voy mirando las cosas sí, pero no olvide que tengo una formación de archivo, pero por favor, entiéndame, yo le estoy diciendo que usted va a subir, vamos a subir todos a Miguel Ángel de Pablo, un hombre que trabajo en la parroquia de San Lino, que la conozco perfectamente, conozco también a los clérigos, conozco a los responsables de la junta parroquial, los conozco y les he dado hasta charlas, fíjese usted y sé que ha trabajado en Cáritas, claro que ha trabajado en Cáritas, en tiempos de García Cerrada, mire, se lo aclaro ya también, se lo aclaro por si no lo sabía, cuando estaba García Cerrada y que luego además hay una aportación fundamental al tejido asociativo, si yo no tengo nada contra este señor, si es que a mi lo que me molesta y lo que me subleva es que este señor, que tiene todo el derecho a estar en el callejero, lo subamos con un informe municipal que dice: 'no consta informe sobre este señor en el centro'. Y en el otro caso, le hago entrega pública de la fotocopia del plano donde consta que en el año treinta y cinco esa calle ya se llamaba así y que este tema se resuelve tan sencillamente como encargando una placa que si quiere hasta la podemos pagar el grupo y colocándola junto a donde pone camino de la Raya, que no es ninguna cosa alucinógena, sino que se refiere a una acequia empezada en el siglo XIV y ya está y a este señor le llegarán a su casa.- La señora Borraz: Pido disculpas al señor Buesa por haber malinterpretado su intervención y una aclaración con respecto a Torre Montoya que evidentemente pudo venir en planos antiguos pero que hasta la construcción del tercer cinturón estaba denominada, esa vivienda que hay que darle una





solución, la dirección era Eugenia Bueso ciento veintitrés y que con el corte del tercer cinturón se ha quedado incomunicada. Evidentemente hemos buscado el nombre que tuvo en otros tiempos, por lo tanto estamos haciendo una restitución histórica que creo que es muy de su agrado. Le agradezco que haya cambiado su sentido del voto y que voten a favor de estos dos expedientes. Gracias.- El Alcalde: Bien, en todo caso sí que queda pendiente que el servicio se entere de quién es Miguel Ángel Tricas de Pablo, por lo tanto será conveniente que se le envíe una nota bibliográfica para que no se repita ese error y segundo, me deja muy preocupado que haya pagado la factura de su bolsillo, señor Buesa, eso si pasa la factura por triplicado a la Alcaldía, la Alcaldía la reintegrará el importe sin ningún problema.- El señor Buesa: Fue un obsequio personal a la Teniente de Alcalde, a la que aprecio mucho.- El Alcalde: ¡Ah!, si es cosa personal, no digo nada.- Concluido el debate queda **retirado del orden del día** el dictamen proponiendo denominar plaza del Encuentro a la resultante de la confluencia de la avenida Madrid y la nueva avenida de la Estación.

26. Expediente número 766961/04.- **Asignar de forma oficial la denominación de Camino Torre Montoya**, manteniendo el topónimo que tradicionalmente ha servido para identificar dicho camino, al vial ubicado en el barrio de Las Fuentes que tiene entrada por la Ronda de la Hispanidad, salida al campo, área de referencia nueve, localización en plazo doce guión G. Se asigna al mismo provisionalmente la categoría fiscal novena a efectos del impuesto de actividades económicas y tercera en cuanto al resto de los tributos.- Comunicar a don José Antonio Palomares Ezpeleta que la construcción de su propiedad, a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles, responde a los siguientes datos identificativos: camino Torre Montoya ciento veintitrés, referencia catastral cero cero dos cinco cero cero uno XM seis uno F.- Según lo previsto en el artículo diecisiete puntos uno y dos de la ley treinta y nueve de mil novecientos ochenta y ocho, de veintiocho de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se expondrá este acuerdo en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante un periodo de treinta días, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en cuanto a la asignación de categorías fiscales acordada provisionalmente, publicándose un anuncio de la indicada exposición en el boletín oficial de la provincia. Se trasladará este acuerdo a la junta de distrito de Las Fuentes, para su exposición.





pública y máxima difusión entre los vecinos del indicado barrio, al Servicio de Información Geográfica, encargado de colocar las placas identificativas y demás interesados en el expediente.- Este acuerdo se adopta por unanimidad.

27. Expediente número 265301/04.- **Asignar la denominación Miguel Ángel Tricas de Pablo, al viario de nueva apertura ubicado en el barrio de San José, que tiene entrada por la calle Tejar y salida a la Travesía Puente Virrey, área de referencencia treinta y seis, localización en plano nueve guión I.** Se asigna al mismo provisionalmetne la categoría fiscal séptima a efectos del impuesto sobre actividades económicas y tres en cuanto al resto de los tributos.- Según lo previsto en el artículo diecisiete puntos uno y dos de la ley treinta y nueve de mil novecientos ochenta y ocho, de veintiocho de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se expondrá este acuerdo en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante un periodo de treinta días, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en cuanto a la asignación de categorías fiscales acordada provisionalmente, publicándose anuncio de la indicada exposición en el boletín oficial de la provincia.- Se trasladará este acuerdo a la junta de distrito de San José, para su exposición pública y máxima difusión entre los vecinos del indicado barrio, al Servicio de Información Geográfica, encargado de colocar las placas identificativas y demás interesados en el expediente.- Este acuerdo se adopta por unanimidad.

### RÉGIMEN INTERIOR Y FOMENTO

28. Expediente número 1267879/04.- En cumplimiento el requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno en Aragón **proceder a la modificación de los artículos nueve y diez apartado e) del pacto de aplicación al personal funcionario** de este Ayuntamiento.- El artículo nueve del pacto de aplicación al personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza, queda redactado del siguiente modo: La jornada laboral máxima anual para todo el personal al servicio del Ayuntamiento será, de conformidad con el artículo noventa y cuatro de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, la establecida an la resolución de diez de marzo de dos mil tres de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horario de trabajo del personal





civil de la Administración del Estado.- El apartado e) del artículo diez del pacto de aplicación al personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza, queda redactado del siguiente modo: Los que realicen la jornada diaria máxima normalizada, no así los que desempeñen una jornada reducida, disfrutarán de una pausa dentro de la misma por un periodo de treinta minutos, computables como de trabajo efectivo, dentro de la jornada laboral. Cada jefatura distribuirá este periodo de descanso atendiendo a las necesidades del servicio y teniendo en cuenta que no podrá estar ausente a un mismo tiempo más del cincuenta por ciento del personal adscrito al mismo, comprometiéndose cada jefatura a vigilar el estricto cumplimiento de esta cláusula.- Se somete a votación: Se abstienen los señores: Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa. Votan a favor los señores: Blasco, Allué, Sarría, Martín, Cervero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch. Total: diez abstenciones y diecisiete votos a favor.- Queda aprobado.

Entran en la sala los señores: Pérez, Atarés, Gaspar y García.

### HACIENDA Y ECONOMÍA

Interviene la Presidencia para ordenar el debate: Entramos en Hacienda y Economía. Lo que yo tengo entendido señores portavoces que acordaron en junta, sería lo siguiente: que habría un debate conjunto del punto veintinueve hasta el ochenta y dos, que para esos turnos habían fijado que la presentación tuviera una duración máxima de veinte minutos y después una intervención de veinte minutos de cada uno de los grupos municipales y un segundo turno en que el tiempo pasaría de veinte a diez minutos. ¿Eso es así, señor Mur?, señor Mur ¿estamos de acuerdo, es así?. En ese caso si les parece, aunque efectivamente en medio de ellas tendrán que aludir a dos enmiendas particulares que tienen presentadas al punto treinta y al punto treinta y cuatro, como quiera que hay una petición de intervención de José Manuel Alonso Plaza en representación de Izquierda Unida al punto cincuenta y siete, y como ese punto no va a ser objeto de tratamiento separado, considero oportuno, si no tiene inconveniente don José Manuel Alonso, que intervenga usted en primer lugar. Tiene la palabra.- Interviene pues, autorizado por la Presidencia, el señor Alonso Plaza en representación de Izquierda Unida, al amparo de lo dispuesto en el artículo setenta y seis del Reglamento





de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza y dice: Son las circunstancias ¿verdad?. Bienvenidos a la realidad, señores del equipo de gobierno, la subida de tasas y la subida de impuestos que proponen en estos puntos y digo bienvenidos a la realidad después de haber presentado sistemáticamente en las últimas legislaturas, subidas por debajo del IPC, haber propuesto y haber aprobado subidas por debajo del IPC, eso nos lleva a una determinada situación que ustedes propusieron con el plan financiero y que proponen arreglar con esta subida de impuestos. Pero no quería hablar en general sobre el tema, queríamos centrarnos en una propuesta que queremos poner a disposición de ustedes, sobre el tema de las tasas del agua y sobre ese tema quería centrarme, con un par de pequeñas adiciones. El problema del agua en esta ciudad es un problema de gestión. La mayor parte de las cosas que voy a decir sé que ustedes las comparten y sé que simplemente me va a tocar en esta intervención recordarlas. Decía que el problema es un problema fundamental y esencialmente de gestión, pero el problema es que ese problema de gestión no tienen por qué pagarlo los ciudadanos. Vamos a ver, si examinamos las tasas del agua y la documentación sobre el agua de los años dos mil uno, dos mil dos y dos mil tres, que tengo aquí conmigo, nos encontraremos con que en el año dos mil uno la relación entre metros cúbicos facturados en esa ciudad y metros cúbicos producidos, era de cincuenta y nueve con ochenta y nueve; en el año dos mil dos, era de cincuenta y nueve con noventa y cuatro y en el año dos mil tres, de sesenta y uno con noventa y dos, es decir, tan sólo aproximadamente unos sesenta de los litros que se producen en esta ciudad, son facturados al ciudadano. ¿Por qué razón?, pues lo que voy a decir, sé que lo saben ustedes, pérdidas en la red, pérdidas en los tramos de red privados que van desde la distribución general a los contadores, recibos impagados, fraudes en contadores, pero también en otro elemento muy importante, que creo que es especialmente importante y es la ausencia de control del consumo de agua en las dependencias e instituciones públicas y fundamentalmente en las municipales. Esa carencia es grave, porque supone cargar al ciudadano con un coste que no debe de pagar nunca vía tasas y que además impide y dificulta notablemente el establecer medidas ahorradoras de agua. Hay una cuestión a la que sí que también me querría referir en este punto, estamos hablando de que al ciudadano, se le factura al ciudadano solamente el sesenta por ciento de los litros que se producen en la ciudad, pero no es lo que paga, paga bastante más, paga cerca del ochenta y cinco por ciento de los costes del servicio. Aquí quisiera agradecer al señor Lafuente un documento, que ha tenido a bien reproducir la FSP, la UGT, sobre una





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

gráfica que él presenta en el plan económico-financiero, sobre la relación entre el abastecimiento y el consumo de agua producido y el abastecimiento y el consumo de agua pagado, es una hermosa gráfica que usted empieza en treinta y seis millones en lugar de empezar en cero. Mire usted, llevo veinte años explicando a mis alumnos las ciencias auxiliares de la historia y entre ellas la estadística, me acaba de brindar usted un documento maravilloso para seguir explicando a mis alumnos lo que es la manipulación de una gráfica, no sé con qué intenciones, me gustaría que me las explicase, sin duda, como dicen aquí los compañeros de la FSP, demostrar que la gestión del agua es insostenible, que tenemos que tomar decisiones drásticas, justificar las subidas y además, quizá en el horizonte, justificar una privatización del servicio. En todo caso, decir que esto no está demasiado bien, decir que no lo consideramos demasiado bien, pero que podemos proponerles algunas soluciones, sobre todo en un horizonte en el que la normativa europea va a hacer que el ciudadano deba de pagar los costes íntegros del agua, incluidos los costes medioambientales del agua. Para evitar situaciones como las que se van a producir me temo, en este ejercicio en el futuro, nuestra propuesta iría por el establecimiento de un mínimo vital, de un consumo mínimo vital que situaríamos en torno a los treinta metros cúbicos año, que es lo que establece la Organización de Naciones Unidas como el consumo mínimo vital por persona. Si establecemos ese tramo y coincidimos en subidas en ese tramo por debajo del IRPF, si ese tramo lo blindamos a las subidas, ese tramo mínimo que según la ONU es lo que se necesita, el agua que se necesita esencialmente para subsistir, si comenzamos los tramos y las subidas a partir de ahí, ¿qué conseguiremos?, pues conseguiremos algunas cosas muy importantes. Conseguiremos que la subida no recaiga sobre los bolsillos de los ciudadanos más humildes, conseguiremos que las personas que tienen un mínimo comportamiento sensato en el tema del ahorro del agua, apenas vean subidos sus recibos por encima del IPC a pesar de la aplicación de la normativa comunitaria y si establecemos por parte de arriba, como ya han hecho en otros lugares, por ejemplo la Generalitat catalana, tramos suntuarios, en los cuales dupliquemos o tripliquemos la subida del IPC, conseguiremos que sean estos despilfarradores de agua los que carguen con el peso de las subidas importantes. Con eso conseguiremos ciudadanos más sensatos, conseguiremos ciudadanos más implicados en el desarrollo sostenible, conseguiremos ciudadanos ahorradores de agua. Es una propuesta que tenemos intención de colocar encima de la mesa de forma más estudiada, pero que lanzamos aquí para su consideración.- Presenta el conjunto de los dictámenes, en nombre del equipo de





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

gobierno, el Delegado de Hacienda y Economía, señor Lafuente: Me referiré en mi exposición a las principales novedades del proyecto de ordenanza para el año mil novecientos noventa y seis, novedades en relación a años anteriores. Digo principales, porque son bastantes las modificaciones introducidas y por lo tanto, tengo que referirme a las principales. En primer lugar se traslada a nuestras ordenanzas los preceptos establecidos en la nueva Ley General Tributaria y eso permite mejorar los derechos de nuestros contribuyentes. La ordenanza número uno regula así las consultas vinculantes, se procede igualmente a una regulación de los intereses de demora, se detalla la nueva vía de reclamación económico-administrativa y en general se incorporan nuevos derechos y garantías de los obligados tributarios. En materia de impuestos he de decir en primer lugar que lo que se refiere al impuesto de bienes inmuebles, se introduce una bonificación que beneficiará a las familias numerosas con viviendas de menos de treinta mil euros. Treinta mil euros es aproximadamente el setenta por ciento del valor catastral medio de las viviendas de Zaragoza. Además como es sabido se incrementa el tipo impositivo y además se procederá al fraccionamiento en dos pagos del IBI. En materia de vehículos... El Alcalde: Perdón señor Lafuente, para mi propio criterio, lo relativo a familias numerosas ¿es una enmienda transaccional a la que planteaba ... El señor Lafuente: Me refiero ahora al proyecto de ordenanza, no a la enmienda presentada.- El Alcalde: Muchas gracias.- Continúa el señor Lafuente: En materia de vehículos, se ha querido orientar medioambientalmente el impuesto de circulación, introduciendo algunas singularidades en relación a ejercicios anteriores. Una primera singularidad es la introducción de una nueva bonificación del setenta y cinco por ciento en la cuota para los vehículos más eficientes en términos energéticos y en términos también claro está medioambientales, de acuerdo con una categorización establecida al efecto por un decreto del año dos mil dos recogida en la base de datos del IAE. Además y en el mismo sentido se introduce una cierta penalización a los vehículos de mayor potencia, en concreto de más de dieciséis caballos fiscales y la razón es que existe una correlación muy estrecha, entre ese tipo de vehículos y la ineficiencia medioambiental y ... Finalmente se da un tratamiento singular a los vehículos de dos ruedas, me refiero a motocicletas. En el impuesto de construcción se produce un incremento de las bonificaciones para construcciones nuevas integrales en el ámbito de los planes integrales y además se modifica significativamente los incentivos a la energía solar térmica y fotovoltaica. Se cambia la métrica de los incentivos expresándola en términos de metros cuadrados energía solar térmica, vatios pico energía solar fotovoltaica. Esto





equivale aproximadamente a un incentivo del cinco por ciento del coste de la instalación. La reforma de la tasa de agua es muy profunda, vamos a pasar a una doble tasa de un lado para usos domésticos, de otro lado para usos industriales. La tasa para usos domésticos tendrá tres tramos de precios marginales crecientes, progresivos. Un primer tramo tiene que ver con el consumo mínimo, consumo básico de un hogar que se considera hasta seis metros cúbicos mensuales, mínimo vital acceso al recurso; un segundo tramo tiene que ver con el consumo normal de un hogar, entre seis metros cúbicos y quince metros cúbicos y un tercer tramo, tiene que ver con el consumo, antes se ha utilizado el adjetivo, suntuario, excesivo, que estará penalizado con una tasa superior. El consumo básico, el precio de metro cúbico, en el tramo del consumo básico será de treinta céntimos de euro, muy inferior al de otras ciudades españolas; en el tramo intermedio, el consumo normal, el precio del metro cúbico se situará en torno a setenta céntimos de euro. Tomemos el caso de una familia media zaragozana, su consumo medio es del orden de unos diez metros cúbicos mes, ¿cuánto va a pagar al mes?, si su consumo es normal, va a pagar al mes cuatro coma cinco euros, que incorpore la subida del diez por ciento. La tasa digamos industrial, tiene dos tramos, el primero de los cuales se corresponde con el segundo tramo de la doméstica. Esta nueva tasa de uso del agua va a generar incentivos mucho más potentes para el ahorro de agua y permitirá a los zaragozanos por fin saber cuánto pagan por este recurso. Se mantienen tasas especiales para hogares, etcétera, etcétera, hogares con pocos recursos, etcétera. Se refunden en una única ordenanza fiscal cinco ordenanzas que hasta ahora regulaban las tasas urbanísticas, eso va a permitir tener un marco mucho más congruente respecto de las bases de cálculo de las tasas. Bien señor Alcalde, estos son los principales cambios, las principales novedades, incluidas en los proyectos de ordenanzas.- A continuación interviene el señor Blasco por el grupo municipal del Partido Aragonés (PAR): Yo también voy a procurar ser igual de breve y de concreto que el señor Lafuente. Primero nos encontramos con un debate que yo creo que en gran parte ya fue hecho cuando hablamos de plan económico-financiero en el que estudiábamos las tasas más importantes que iban a tener una subida sustancial y ya mostramos entonces nuestra oposición a ellas, yo creo que reproducir en estos momentos el debate sería volver a lo mismo, pero sí queremos señalar una vez más que no nos parece oportuno unos incrementos tan sustanciales y que afectan fundamentalmente a la parte más social por decirlo así de las tasas, es decir aquéllas en las que estamos involucrados cien por cien de los aragoneses prácticamente y nos parece todavía peor que no se hayan tenido en





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

cuenta circunstancias nuevas, circunstancias que en los programas electorales se hablaba mucho de la justicia social y de las nuevas tasas y de los nuevos proyectos y de muchas cosas que desde luego no responden a lo que son en estos momentos esas tasas. Por lo tanto está claro que vamos a votar en contra de aquéllas que tienen un incremento por encima del IPC, precisamente porque entendemos que no es ésa la filosofía que debe de primar en este Ayuntamiento, pero sobre todo además porque no se sigue el mismo criterio con todas las tasas, no se sigue el mismo criterio y ése es uno de los temas que a nosotros nos ha llamado la atención a la hora de estudiar todas y cada una de las tasas. Y como ejemplo de que no se siguen los mismos criterios podemos decir que mientras que según se nos decía en el informe del Delegado de Hacienda, con carácter general la modificación del resto de impuestos, tasas y precios públicos, no superará el incremento del IPC del tres por ciento, en las medidas concretas que se plantean por ejemplo desde el concejal de deportes, dice que el incremento general será del tres coma tres por ciento y cuando el señor Lafuente nos dice que los redondeos serán al cero cinco, el propio concejal de deportes nos dice que será a diez céntimos, por lo tanto tampoco ha habido una homogeneidad en el criterio. Bien, puede ser más o menos importantes, pero de un tres a un tres coma tres es un diez por ciento de diferencia. Volviendo al estudio de las ordenanzas y sin procurar ser exhaustivo, porque yo creo que no es eso lo que nos corresponde, pero sí querría hacer alguna llamada de atención en relación con temas que nos han chocado. Insisto en que doy por supuesto que entendemos que en la de los bienes inmuebles, las actividades económicas, en fin las que ya hablamos en su momento, la del agua, luego si quiere ya se las detallaré más, en ésas vamos a votar en contra, pero por ejemplo nos llama la atención un tema que usted ha comentado y que efectivamente nos parece bien que se premien las soluciones medioambientales y de soluciones energéticas limpias, ¡hombre!, no siempre el coche de más cilindrada contamina más que un coche de diez años, pero bueno, podría ser, podría darse un caso, pero por ejemplo no nos parece oportuna una medida que se toma, que es la reducción en ciclomotores y motocicletas y no nos parece bien no porque tengamos nada en contra de los conductores, sino porque creemos que reducir las tasas nunca es una buena medida, lo que nos parece bien es cobrar las tasas que se tengan que cobrar y aplicarlas a medidas de seguridad vial, a medidas de corrección de problemas, a medidas que posibiliten que no haya los accidentes que está habiendo en estos momentos con ciclomotores y motocicletas, datos que tengo encima de la mesa y que realmente aunque han bajado en el último año, siguen siendo preocupantes, sobre todo





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

porque la edad de las personas que suelen utilizarlos suelen ser bastante jóvenes. Por lo tanto, nos hubiera gustado más que una rebaja haber visto, en otro orden de cosas, medidas de corrección o de suplementación, de medidas de seguridad, de educación, etcétera, que creemos que buena falta hacen. Tenemos por ejemplo en el caso que hablábamos de instalaciones deportivas, alguna cosa curiosa, como mínimo, alguna cosa curiosa, aparte de esa subida del tres coma tres por ciento, hay algunas medidas en las que dicen que se va a superar ese porcentaje y una de ellas por ejemplo es los bonos de diez baños y abonos de temporada de piscinas de verano para el personal municipal, debe de ser que al personal municipal se le va a subir también más del IPC, porque si no no entendemos a qué se debe esa discriminación en estos momentos. Nos llama mucho más la atención en el sentido de decir que el incremento será inferior en las pistas de tenis de tierra batida, debido al mal estado de las existentes, ¡hombre!, lo que hay que hacer es arreglarlas, hay que arreglarlas y cobrar la tasa que corresponda pero bajar el precio porque están mal, la verdad no nos parece un buen criterio, nos parecería mejor el criterio de intentar que como mínimo se arreglen y evidentemente, barremos para casa cuando decimos que tampoco se subirán las tarifas aplicadas a actividades de Zaragoza Deporte Municipal, en definitiva el déficit o estará en un sitio o estará en otro o lo pasaremos del Ayuntamiento a Zaragoza Deporte Municipal, habrá que solucionarlo. Realmente en las tasas, otra de las tasas que nos ha llamado la atención y que ha tenido una modificación importante, es la veinticinco punto cuatro, en la que se cambian los hechos imponible, de sólo veladores a sombrillas y también al tema de la publicidad, eso yo no sé si está negociado con la asociación de veladores, pero realmente se van a dar un susto cuando vean lo que les representa esa subida, porque se les incrementa el hecho imponible de la exhibición de publicidad y el de las sombrillas sube considerablemente, insisto, esos sustos no son buenos y yo creo que se lo van a dar bastante grande. Y por último, también me llama la atención que dentro de esos criterios en los que se ha hablado en algunos momentos de que las tasas deberían de ir a autofinanciar, en lo posible, entendemos que siempre es en lo posible, los servicios de los que se derivan o que, perdón, con los que se prestan, hay una que nos ha llamado la atención, que es la realización de actividades socioculturales y de esparcimiento, ahí hay un informe de Intervención en el que se nos avisa de que con los ingresos que se prevén con esas propias tasas, el Ayuntamiento va a obtener un déficit en torno a los seis millones de euros, cuando son unas tasas que prácticamente no se han tocado, si venimos los precios del Teatro Principal, los precios del Auditorio, prácticamente no se han





tocado, nos llama la atención que asumamos en ese servicio seis millones de euros, cuando estamos diciendo, seis millones de euros en total, quiero decir no sólo del Audiorama, sino que con los otros servicios, hay cuatro apartados en total, no sólo del Audiorama, perdón si he dicho sólo del Audiorama lo he dicho mal, el Audiorama son dos millones ochocientos mil euros, pero hay otra serie que suman en total en este apartado hasta seis millones de euros y ¡hombre!, no nos parece bien que mientras se están subiendo las tasas considerablemente en temas mucho más sociales, como es el del agua, como hemos oído hace poco, otros menos sociales y que son para el servicio de determinadas personas, ya se asuma como normal determinados déficits. Por lo tanto nosotros, en conjunto y por acabar, vamos a votar en contra de aquéllas que hacen referencia a las que he comentado antes, concretamente las ordenanzas números dos, tres, seis, trece, diecisiete, la diecinueve -porque como, yo creo, que como les parecía poco enfadar a los vivos van a enfadar también a los muertos, con el tema de los cementerios de Torrero y Villamayor-, en la veinticuatro punto ocho, veinticuatro punto veinticinco, veinticuatro punto treinta y uno, veinticinco punto cuatro y veintisiete. En el resto nos abstendremos.- La señora Martínez del Campo por el grupo municipal Popular: En primer lugar quiero expresar mi malestar por el poco tiempo dado a la oposición para estudiar las ordenanzas. A las doce de la mañana del viernes, después de una rueda de prensa, que se daba a los medios de comunicación, se nos entregaba el dossier que se les había entregado a estos medios, a la vez que algunas fotocopias de alguna ordenanza, a pesar de que yo señor Lafuente le había pedido en varias ocasiones que nos las facilitara con anterioridad. Mire usted, señor Lafuente, consideramos que una semana de tiempo es un tiempo insuficiente para debatir en profundidad y con rigor las ordenanzas municipales. Nos hubiera gustado participar, nos hubiera gustado aportar nuestro granito de arena y que hubiéramos podido discutir las propuestas de todos los grupos políticos. El Partido Popular yo el digo que no actuaba así y no lo digo yo, lo dicen las actas de los plenos de este Ayuntamiento y me voy a referir a una de ellas que lo dice muy clarito. En el acta de un pleno del año noventa y nueve, el señor Labena del PAR, decía: han sido más de veinticuatro horas, nueve reuniones de trabajo con los diferentes grupos y tres comisiones de hacienda, así trabajaba las ordenanzas el Partido Popular con la oposición. De la misma forma que en las actas queda reflejado cómo se recogían muchas de las propuestas que planteaba la oposición, porque eran unas ordenanzas que se intentaban trabajar conjuntamente y que se intentaba estudiar todo aquello que aportaba la oposición que pudiera ser favorable se enmendaba en las





ordenanzas. De todas formas es la forma de actuar a que nos tiene acostumbrados este equipo de gobierno, ya lo hicieron en el presupuesto del año pasado y esta vez han pretendido darnos un poquito más de tiempo pero no demasiado no vaya a ser que detectáramos demasiados errores. Está claro que estamos ante un gobierno que trabaja de forma autista y les aseguro que se equivocan. Son unas ordenanzas nada participativas, dígame señor Lafuente, ¿se ha reunido con algún colectivo?, ¿se ha reunido con los empresarios?, ¿con los sindicatos?, ¿con los ciudadanos?, ¿con los consumidores?, ¿con ecologistas?, ¿con quien se ha reunido, señor Lafuente?, yo le digo que con nadie y nos han vuelto a mentir. Nos han vuelto a mentir porque ya decían en el pleno del año pasado que queda en acta, decían textualmente: 'quiero anunciar también que vamos a realizar el contenido de la mayor parte de las actuales ordenanzas fiscales, contando con la opinión y la participación de todas las partes implicadas, empresarios, sindicatos, ciudadanos, consumidores, organizaciones ecologistas, incluso, etcétera, que no sé a quién se referían pero tampoco, al objeto de hacerlas más sociales y más justas, pues estas ordenanzas señor Lafuente ni son participativas, ni son sociales, ni son justas o ¿acaso considera social y justo subir las tasas y los impuestos por encima del IPC?. Con la subida tan brutal, tan espectacular y tan injusta lo único que pretenden es recaudar pero superándose año tras año. Mire, el año pasado mi compañero Ricardo Mur que fue el que intervino en el debate, hizo una afirmación: que era la subida más brutal de la democracia, todos esperábamos y deseábamos que esta frase no se volviera a repetir, pero hoy por desgracia, si ustedes no le remedian en el último momento, voy a tener que repetir esta frase que me gusta tan poco: nos enfrentamos a la mayor subida de la democracia. ¿Usted cree que el ciudadano de a pie, el ciudadano normal, las economías medias-bajas, van a poder soportar una subida de un veintitrés coma setenta y cinco por ciento del IBI, más el tres por ciento que sube el gobierno, que ya sabe usted o sea un veintiséis coma setenta y cinco por ciento en el IBI?, yo la verdad es que creo que no y señor Lafuente, esta subida la vamos a soportar todos, todos, los que tienen piso y los que no, porque el impuesto de bienes inmuebles, como usted muy bien sabrá y si no se lo indico, puede repercutirse al inquilino y si alguna persona no lo repercutía, ¿cree usted que no lo van a repercutir ahora con semejante incremento?. Y ¿qué me dice del agua?, usted sube el agua un nueve coma seis por ciento, ¿acaso cree que el agua no es necesaria?, ¿acaso cree que sólo consumen agua las economías más favorecidas?, igual con este incremento ustedes lo que buscan no es incrementar las arcas municipales, a lo mejor lo que buscan es que disminuya la higiene en las familias y así





disminuyendo la higiene pues a lo mejor la alergia disminuye porque ya sabe que los expertos dicen que la alergia va unida al exceso de limpieza, igual lo que quieren es incrementar los impuestos e incrementar la recaudación sino que lo que quieren es que disminuya el número de alérgicos en esta ciudad. Y ¿qué me dice de las basuras, señor Lafuente?, las basuras las quiere subir un veinte por ciento, como si fuera un servicio que pudiera prescindir la gente de él, es curioso ver cómo han cambiado los grupos que están en el gobierno de lo que decían cuando estaban en la oposición. Yo les recuerdo cuando discutían las décimas en el IPC, yo recuerdo que el señor Mur quería subir los impuestos, el IPC y ustedes discutían que si eran unas décimas más abajo, que si no se podían subir tanto, que si no se dejaba de subir. Yo recuerdo y bueno, no sólo recuerdo, sino que aquí tengo recortes de prensa, miren ustedes, yo no sé, los señores de la Chunta, aquí se ve al señor Gaspar y le voy a leer lo que decía en el Heraldo de Aragón el seis de diciembre de mi novecientos noventa y siete: 'CHA pide que no se suba el IPC en los recibos del IBI hasta el dos mil siete', señores ¡que estamos aprobando las ordenanzas para el dos mil cinco!, no hemos superado el dos mil siete y ustedes decían de no subir el IPC, rechazaban que las tasas -y lo dice en un acta de pleno- dice: 'rechazamos que las tasas que afectan de forma lineal a todos los ciudadanos, como son las ... sufran un incremento superior al IPC' y yo no entiendo cómo hoy pueden traer a aprobar este tipo de incrementos. También decían en el pleno de octubre de dos mil uno que tenían que subir sólo lo que subieran los salarios, y yo me pregunto ¿dónde están ahora esas propuestas?, ¿se les ha olvidado que los salarios sólo van a subir el IPC o es que les importa poco si con lo que recauden van a poder contratar más asesores?. Está claro que ninguno de ustedes ha pensado en el ciudadano de a pie, mire algunos presumen incluso en los medios de comunicación de no saber ni lo que pagan de impuestos, yo les aseguro que si tuvieran que mirar el euro sí que lo sabrían. Nos van a subir los impuestos que afectan al cien por cien de las familias, sin mejorar además ni un solo servicio, que ya nos lo han anunciado, eso sí que es llevar una buena política, una buena política impositora y ¿qué me dice usted de la subida de las piscinas?, ¿ya no se acuerdan de su promesa electoral?, ¿ya no se acuerdan de los acuerdos a los que llegaban cuando estaban en la oposición para que no se subiera ni el IPC?, ¿se acuerda cuando criticaban los porcentajes y lo que realmente habían subido era un duro durante cuatro años y hablaban de que había subido un porcentaje de un veinte por ciento, ¿se acuerdan?, si no se acuerdan miren las actas. Pues hoy traen una subida de las tarifas por encima del IPC en algunos sectores y lo más chocante es que suben a los mayores hasta





un quince coma treinta y ocho por ciento, unas décimas, pero un quince coma treinta y ocho por ciento y para los jóvenes empieza a haber un incremento del trece coma treinta y tres por ciento, algo que choca con lo que llevan en su programa electoral, señores, algo que choca con lo que llevan en su programa electoral. Y ¿qué me dice usted de la tasa del cementerio?, ¿acaso piensan que se les puede escapar algún zaragozano sin pagar y por eso le suben la tasa hasta a los muertos?, igual han pensado que con este incremento alguno se morirá de un susto y han dicho, ¡ojo!, ¡ojo, que se nos va sin pagar!, ¡vamos a subirle la tasa del cementerio no vaya a ser que se nos vaya sin pagar!. La verdad es que me parece poco social, me parece injusto y me parecen abusivas las subidas que se están haciendo. Nosotros hemos presentado dos enmiendas, una de ellas que va dirigida a las familias numerosas, porque al fin y al cabo son las que más van a salir perjudicadas dado que una familia numerosa tiene uno ... decía que introducía una bonificación a familias numerosas. No la introduce, señor Lafuente, la incrementa. La introducción de la bonificación a familias numerosas la introdujimos nosotros el último año, lo que permitía la ley, y las introdujimos nosotros; ustedes las incrementan de diez euros por hijo a veinte euros por hijo, pero usted ya tiene una base de datos que no teníamos nosotros cuando la pusimos, del número de familias numerosas que piden esa bonificación. Y el número de familias numerosas que piden esa bonificación es ridícula, señor Lafuente, son quinientas, un segundo que se lo digo, que lo tengo aquí escrito, son quinientas cincuenta y cinco las familias numerosas que piden esta bonificación, y veinte euros no son nada para una familia numerosa cuando el incremento que se está aplicando en el impuesto de bienes inmuebles es de un veintiséis coma setenta y cinco por ciento. Yo le pediría, señor Lafuente, que esos veinte euros se incrementaran a veinticuatro, perdón, esos diez euros que tienen en la ordenanza, porque nosotros planteamos diez euros, esos diez euros se lo dejan ustedes limitativo hasta un cincuenta por ciento, veinte euros lo ponen para aquellas familias que tengan un valor catastral menor a los treinta mil euros, y nosotros pediríamos que esos diez euros que no se han subido, se subieran a veinticuatro hasta una bonificación del noventa por ciento, y que para las familias numerosas cuyo valor catastral es inferior a los treinta mil euros que usted plantea, no pediríamos que fuera veinte euros por hijo, pediríamos que fuera el noventa por ciento del valor catastral. Y ¿por qué le pido esto, señor Lafuente?, se lo pido con conocimiento porque he hecho cálculos y ya le digo que con valor catastral inferior a los treinta mil euros hay ciento cinco inmuebles, ciento cinco familias numerosas con un inmueble inferior a los treinta mil euros. Si usted hace cálculos





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

suponiendo que el importe máximo sean los treinta mil euros, estoy cogiendo el máximo posible y hace los cálculos multiplicando por el tipo, la bonificación que se podría hacer con ese noventa por ciento y lo multiplica por las ciento cinco familias numerosas, el importe que perdería este Ayuntamiento, entre comillas, porque no lo perdería, sino que lo ganarían en bienestar las familias numerosas, es de quince mil cuatrocientos dos con cincuenta y cinco euros. Ésta es la reducción por todas las tasas numerosas, es decir, cuatro veces lo que cobra un asesor en este Ayuntamiento de Zaragoza; ni un año, o sea, lo que cobra un asesor, el sueldo de cuatro meses de un asesor en este Ayuntamiento de Zaragoza. Y por eso le pedimos que suba el incremento para las familias numerosas. También pedimos el incremento de otro tipo de bonificación: si usted observa la enmienda que presentamos, es igual que el año pasado, en la que hemos quitado lo que ustedes han admitido, que no nos lo admitieron el año pasado, pero que este año sí que lo han incrementado y yo espero que sea gracias a los estudios que han hecho por la enmienda que presentamos. Hay algunos que no nos lo han aceptado y por ello lo traemos aquí a este Pleno para que se incremente la bonificación en las obras de rehabilitación, en las obras de interés municipal y en actuaciones de fomento de empleo, así como en aquéllas que son de protección oficial. Pedimos que lo haya estudiado y que dé el visto bueno a estas enmiendas y que se puedan incorporar en beneficio de todos los zaragozanos. Muchas gracias.- A continuación el delegado de Hacienda, señor Lafuente interviene con las siguientes palabras: Muchas gracias. Efectivamente, la Junta de Gobierno aprobó el viernes de la semana pasada los proyectos de ordenanzas fiscales. Deberían ustedes convenir conmigo en que las principales novedades de los proyectos fueron presentadas nada más y nada menos que a finales del mes de julio, y por lo tanto, poco pudimos sorprender a la oposición y a la opinión pública acerca de los cambios principales de las ordenanzas. Yo creo que la oposición ha tenido varios meses para analizar técnicamente las ventajas y los inconvenientes de las modificaciones contempladas de un lado y para presentar alternativas a las ordenanzas a través de la formulación de enmiendas. Creo que no ha sido así.. Bien, señor Blasco, una respuesta a una observación que me parece especialmente importante que ha hecho, acerca de, no recuerdo las palabras que ha utilizado, de la orientación no social de las ordenanzas, incluso justicia social puede ser. He de decir que estas ordenanzas introducen ventajas importantes para las familias con menores posibilidades, con menores niveles de renta, en particular familias numerosas. Le pondré varios ejemplos, en concreto pondré dos. Según la estructura anterior de tasa del agua, efectivamente no existía lo que queda





instaurado desde ahora, un tramo asociado al consumo básico, al consumo mínimo vital. He de decirle que en ese tramo, de cero a seis metros cúbicos, esto lo estimaron los profesores de la Universidad de Zaragoza que han colaborado con nosotros, mínimo vital, el metro cúbico de ese tramo se va a pagar a veinte céntimos. Una familia digamos, con un nivel de renta limitado, posiblemente situará su consumo en torno a esos seis metros cúbicos; va a pagar al mes uno coma ocho euros. Realmente es un pago pequeño y desde luego no comparable al de otros servicios básicos, como puede ser electricidad o puede ser telecomunicaciones; pero he de decir algo más: este precio está muy por debajo del coste, pero es la cuarta parte de lo que esa misma familia pagaría por esos seis metros cúbicos por ejemplo si viviera en Pamplona. Por tanto, el consumo básico, el consumo mínimo, el consumo vital, está grabado con tasas sustancialmente menores que las vigentes para el mismo tramo en otras grandes ciudades españolas. Pero le diré más, sigo con la tasa del agua: el anterior sistema penalizaba a las familias numerosas de una forma muy significativa: la progresividad de los precios medios daba lugar, muchos tramos, daba lugar a que finalmente el precio pagado por cada metro cúbico, por cada miembro de la familia numerosa, fuera mayor que en otras circunstancias. Nosotros hemos corregido, no es que hayamos corregido la progresividad, sino el hecho de tener tres tramos muy amplios elimina ese tipo de penalizaciones. Una buena parte de las familias numerosas, hasta seis miembros, no tendrá que solicitar al Ayuntamiento una bonificación. Por tanto, reducimos los costes de gestión y además reducimos los costes de solicitud por parte de las familias. Se ha dicho, y lo repito, se ha introducido, siguiendo una experiencia del Ayuntamiento de Bilbao, se ha introducido un criterio renta/riqueza para a la hora de atribuir bonificaciones en el impuesto de bienes inmuebles por vez primera en la historia de este Ayuntamiento. Por tanto, familias entre comillas pobres, con viviendas cuyo valor catastral está por debajo de los treinta mil euros, se van a beneficiar por primera vez en la historia de este Ayuntamiento, de una bonificación adicional. Bien, salvo agua, basuras, etcétera, etcétera, donde se han introducido las principales bonificaciones, he de decir que siguiendo las recomendaciones más generalizadas de los organismos internacionales, hace muy poco la OCDE ha recomendado a Río España que potencie la orientación mediambiental de impuestos y tasas. Por tanto, estamos hablando de agua esencialmente, agua y basuras; donde, por otra parte, concurre el hecho cierto de que el coste del servicio está muy por debajo de las tasas. Cementerio: No es cierto que hayamos subido todas las tasas del cementerio por encima del tres por ciento. Se ha





00871

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

producido solamente un incremento superior al tres por ciento en algunas tasas de la tarifa número cinco, en concreto: inhumaciones, exhumaciones y reinhumaciones en nichos ocupados, y eso como alternativa a la aprobación de una nueva tasa, nos parecía mucho más sensato no aprobar una nueva tasa, sino simplemente imputar los costes correspondientes de esos servicios a las tasas vigentes. En cuanto a las enmiendas presentadas por el PP, podría aceptar incrementar la bonificación de veinte a veinticuatro euros en los términos recogidos en la ordenanza, pero siempre respetando para valores catastrales inferiores a treinta mil euros, pero siempre respetando el límite del cincuenta por ciento. Dos: No nos parece razonable aceptar la enmienda respecto al impuesto de construcciones. Las bonificaciones son ya muy altas, es un impuesto con rendimientos tributarios limitados, no nos parece razonable. Muchas gracias.- Doña María Jesús Martínez del Campo dice: Muchas gracias. Mire usted, señor Lafuente, dice que estas ordenanzas introducen más posibilidades para las familias de menos ingresos, si no he entendido mal. ¿Qué posibilidades?, con la semejante subida que nos ha planteado usted. Y nos dice que las familias pobres se van a beneficiar de una bonificación novedosa; pero, señor Lafuente, si con lo que sube usted el IBI, la bonificación, el incremento que plantea de la bonificación a las familias que usted dice pobres, les va a subir, si no recuerdo mal, hice los cálculos, no sé si los tengo por aquí, era el diecisiete por ciento; tengo por aquí los cálculos, me parece que era el diecisiete por ciento lo que iban a pagar de más con un incremento, por ejemplo, con tres hijos, un incremento de diecisiete coma cuarenta y nueve euros, o sea, eso es el introducir bonificaciones novedosas que van a beneficiar a familias pobres. Señor Lafuente, yo le voy a recordar unas palabras que dijo usted en el Pleno del seis de febrero de dos mil cuatro, no hace mucho. Y decía usted, la ciudad en términos de renta se ha empobrecido, la ciudad no va bien, y ¿por qué no va bien? y explicaba varias razones, y entre ellas decía: el tercer problema de la ciudad creo yo, es la pobreza: en Zaragoza hay más de cien mil personas que viven con menos de cinco mil seiscientos euros al año, y hay más de quince mil personas que viven con menos de dos mil cuatrocientos euros al año. Y ésta es la pobreza de la ciudad. Con esta pobreza va usted y les plantea un incremento de alcucina vecina. Y yo le pregunto, señor Lafuente, ¿cómo va a solucionar esta pobreza? ¿subiendo el IBI, el agua y las basuras?. Mire, cada familia va a tener que pagar de media noventa y dos euros: setenta y uno del IBI, trece de agua y ocho de basuras. Con este incremento ¿cree que mejorarán estas familias de las que usted hablaba?. Mire usted, la política que llevaban ustedes con los más desfavorecidos es la





de quitarles el dinero a base de impuestos para tenérselo que dar a base de servicios sociales. Luego estas personas no podrán comprarse unas gafas y tendrán que ir a los servicios sociales a que les den una ayuda de urgencia, y les comprarán las gafas y luego dirán: miren que buenos hemos sido, necesitaban ayuda y les hemos comprado unas gafas. Yo les aseguro que a todos nos gusta el que no nos tengan que ayudar los servicios sociales, sino que los impuestos sean justos, que los impuestos sean sociales y que nos podamos pagar las gafas cada uno de nosotros. La presión fiscal municipal por persona ¿sabe usted, señor Lafuente en cuánto está? Para el año dos mil cinco va a estar en doscientos cincuenta y cuatro con cinco euros. me parece que con los sueldos que decía usted que cobraba, datos que daba usted, yo no los he contrastado, pero supongo que si los daba eran ciertos; pues la verdad es que para estas familias que usted decía y para la pobreza que existía en la ciudad, se les va a hacer muy cuesta arriba. Estos impuestos está claro que son injustos y, desde luego, no tienen nada que ver con sociales. Y le voy a explicar nuestro voto a las ordenanzas. Vamos a votar en contra de todos aquellos expedientes que tienen una subida superior al IPC y nos vamos a abstener en el resto, y nuestra abstención va a ser motivada. Nosotros siempre que siempre hemos pensado que el IPC es lo que se debe subir y de hecho hubiéramos votado a favor la subida de las ordenanzas si hubieran subido el IPC, si no fuera porque estas ordenanzas, señor Lafuente, han sido una chapuza. Nos han dado poco tiempo y nosotros a pesar de ello nos las hemos estudiado aunque hayamos tenido que hacer horas extras para llegar con las ordenanzas estudiadas. Usted dice que lo sabíamos, que sabíamos ya con anterioridad lo que iban a plantear. Señor Lafuente, sabíamos las subidas y la verdad es que lo que habían dicho no lo han cumplido, porque ustedes suben el impuesto de circulación o el impuesto de vehículos de tracción mecánica, como se llama ahora, y ¿me quiere decir usted que esa subida la planteaban ustedes en el plan económico-financiero?, porque la subida era cero y ustedes están subiendo el impuesto de vehículos de tracción mecánica; luego lo que ustedes dijeron en un pasado reciente ahora resulta que lo que aprobaron en el Pleno pasado, en este Pleno no sirve para nada y subimos el impuesto de circulación. Y le decía que íbamos a votar en contra de las que suben el IPC porque, como decía, han sido una verdadera chapuza. Ustedes aprobaron en la Junta de Gobierno Local los expedientes y detectamos ya el mismo día que nos lo dieron, el viernes detectamos ya un error que lo dimos a conocer y un error que no era cualquier error, no es un error como los que existen, que por cierto, existen en los expedientes algunos errores en los que ponen artículos que no existen, porque hay





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

equivocaciones y bailan los números, existen errores de ese tipo, pero no es un error de ese tipo lo que han estado cometiendo ustedes, que eso sería menos importante, aunque no sé si podría afectar, dado que se están basando en un artículo, a lo mejor si no existe, la ordenanza también podría cambiar. El error importante es que ustedes, en el expediente que aprobaron, aunque su intención parece ser que era otra, en el expediente que aprobaron, el impuesto de vehículos de tracción mecánica subía desde el siete y pico por ciento para los turismos, hasta el veintisiete por ciento, y resulta que ustedes decían que lo que querían subir era del tres por ciento al diecisiete por ciento. Si la oposición no lo detecta, señor Lafuente, se hubieran publicado las ordenanzas así y si se hubieran publicado las ordenanzas así, se hubiera cobrado así, y no sólo ha ocurrido con eso, hablamos de las tasas del cementerio; las tasas del cementerio, que la tarifa cinco la subían ustedes en todas, cuando esto, llegaron a subir un trescientos siete coma sesenta y dos por ciento; por cierto, gracioso, era para el recinto musulmán y tanto que están dando guerra con el escudo, resulta que luego por un lado quitan las cabezas y por otro le querían subir el trescientos siete por ciento. Pues bueno, querían subirles un trescientos siete por ciento en los recibos en el cementerio, y resulta que no debía ser su objetivo, que su objetivo era otro, que su objetivo era subir a algunos, no a todos. Pues bien, corrigen la ordenanza, dado las críticas que saca la oposición y las suben, señor Lafuente, las suben hasta un setenta y cinco coma cincuenta y tres por ciento para los nichos ocupados, que yo no sé qué política quieren llevar ustedes en el cementerio, seguramente quieren que no haya más de una persona fallecida en el nicho y lo que quieren es que se hagan el mayor número de nichos posibles, igual lo que quieren es que el cementerio amplíe; lo lógico y normal es que los ocupados no subieran más del IPC y han subido la tasa del cementerio. Y si no lo hubiéramos dicho nosotros, estas tasas se hubieran publicado como están. Y aún yo le decía en la Comisión de Hacienda: señor Lafuente, ¿seguro que no existen más errores?, y usted me dicho: seguro. Y yo le digo que existen más errores y ahora le diré alguno y además seguiré mirando las ordenanzas, porque no las he podido mirar al cien por ciento como me gusta, y espero no poder detectar ningún otro error aparte del que le digo ahora. Yo le voy a decir, ustedes hablan de que el impuesto de bienes inmuebles, la ordenanza número dos, se va a hacer el cobro en dos partes, pero por otra parte, en la ordenanza número uno, ustedes dicen que el impuesto de bienes inmuebles pone calendario fiscal y se va a hacer en un solo recibo. Acláreme, ¿lo bueno es lo de la ordenanza uno?, ¿lo bueno es lo de la ordenanza dos?, ¿cómo llevamos unas ordenanzas en que se contradice una ordenanza





con la otra? Yo la verdad es que no entiendo nada. Señor Lafuente, si usted fuera un alumno que se está examinando y cometiera estos fallos, lo suspenderían y sólo un mal estudiante justificaría estos errores. Si usted estuviera en la empresa privada y hubiera cometido estos errores, lo despedirían, señor Lafuente. Usted no está en este Ayuntamiento como alumno, sino como experto profesor y cobra mucho por ello, y los profesores no pueden cometer estos fallos y tienen la suerte de no estar en la empresa privada, porque si no, usted no estaría hoy aquí explicando las ordenanzas. Mire, le pido rigor, le pido trabajo, le pido que se lea los expedientes, que la oposición estamos para hacer oposición, pero no para hacerle los deberes al equipo de gobierno. Le voy a comentar el error, le voy a comentar que espero que no haya otro error, porque la verdad es que si hay otro error, le aseguro que lo sacaremos a los medios de comunicación, espero detectarlo antes de que no lo publique. Son unas ordenanzas, ya he dicho, que se han hecho de forma injusta, sin participación, chapucosamente, con error y con abusivas subidas. Han roto la tendencia política de estos impuestos. El Ayuntamiento tenía desde hace muchos años la convicción de que había que subir el IPC, convicción por parte del partido que está hoy en la oposición y convicción cuando estaban ustedes en la oposición de que debía subirse no más allá del IPC y seguramente menos del IPC generalmente, y esta tendencia la han roto y esto lo van a detectar todos los ciudadanos, los que tienen grandes ingresos y los que tienen pequeños ingresos, y con esto no va a solucionar la pobreza que hablaba usted en el Pleno de febrero de los ciudadanos. Nada más y muchas gracias.- Don Alberto Lafuente dice: Si no recuerdo mal el documento, el expediente sobre las ordenanzas fiscales consta de aproximadamente de cuatrocientas ochenta páginas, repletas de números. No me parece extraordinario ni mucho menos que se hayan cometido dos errores; como no es extraordinario encontrar en el Boletín Oficial del Estado todos los días correcciones de errores. Los dos errores se reconocieron como tales, se han modificado y por tanto, ya las ordenanzas correspondientes están bien. Pero mire, lo he dicho al principio, estas ordenanzas suponen desde muchos puntos de vista una modificación muy significativa de las relaciones entre la Hacienda y el Ayuntamiento y los ciudadanos, en materia de derechos de los ciudadanos, vías de reclamación; hemos modificado significativamente la tasa del agua, de acuerdo con los criterios, por ejemplo, de la Universidad de Zaragoza y también con los criterios de la Fundación Ecología y Desarrollo. Se han introducido bonificaciones muy novedosas en algunos impuestos, etcétera, etcétera, nuevas en España. Y ustedes lo que traen a este Pleno son dos enmiendas, una de las





cuales consiste básicamente en multiplicar por dos o por tres determinadas bonificaciones existentes, un impuesto de rendimiento reducido, y añadir cinco euros a una bonificación que nosotros también hemos planteado. ¿Dónde están sus alternativas en materia de fijación de las tasas del agua? ¿dónde están sus alternativas en materia de la ordenanza fiscal número uno? ¿cómo mejorarían ustedes los derechos de los contribuyentes?: No hay alternativa, no tienen alternativa. Por eso me parece injusto y con ello termino, me parece injusto que ustedes critiquen al gobierno y a mí mismo por dedicar poco tiempo, haber dedicado poco tiempo a las ordenanzas. Les puedo asegurar que infinitamente más que ustedes. Muchas gracias.- La señora Martínez: El señor Lapuente ha planteado que no admitía la enmienda que presentábamos, pero que sí que admitía el subir de veinte a veinticuatro euros. Si se puede hacer eso lo admitimos y pedimos que se vote así.- La presidencia: O sea, se incorporaría al texto con veinticuatro euros.- La señora Martínez: Sí. O sea, no admite toda la enmienda que presento yo, no es lo de los diez euros, sino que para los valores menores de treinta mil euros, si no he entendido mal, se subiría de veinte a veinticuatro. Entonces, lo que plantea él, lo aceptaríamos.- El señor Lafuente: Donde dice en el proyecto de ordenanza veinte, debería decir veinticuatro.- La presidencia: Sería el único cambio en esa enmienda. ¿De acuerdo los grupos pues?.- El secretario que suscribe: ¿El grupo Popular mantiene el resto de la enmienda?.- La señora Martínez: El resto de la enmienda lo mantenemos, lo que aceptamos es que se cambie sólo y que se acepte solo, lo que pasa es que no sé cómo se podría votar eso. Tiene dos partes; pues entonces, aceptaríamos modificar la segunda parte en veinticuatro y el cincuenta por ciento.- La presidencia: Entonces, vamos a ver, a efectos de votación, podríamos entender que la ponencia admite el cambio de veinticuatro euros por veinte, con lo cual, se incorporaría al texto; se sigue presentando la enmienda del Partido Popular y entonces ahí se mantiene la posición de la ponencia, que es contraria a admitirla. ¿De acuerdo? ¿es así?.

A continuación, se procede a someter a votación punto por punto cada una de las ordenanzas, quedando aprobadas con el resultado que en cada caso se dirá:

29. Expediente 1140640/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número uno, reguladora de la gestión, recaudación e inspección de los tributos locales.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablon de





anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobada.

30. Expediente 1140652/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número dos, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.**- Tal y como ha quedado expresado en el debate general de las ordenanzas, se presenta una enmienda por parte del grupo municipal del Partido Popular, que copiada literalmente dice: "En el artículo diez.seis.dos se propone: Las unidades familiares que estén acreditadas como familias numerosas, tomando como índice limitativo diez euros por hijo a partir del tercero, les será de aplicación una bonificación cuyo porcentaje no superará el importe máximo del cincuenta por ciento de la cuota íntegra del impuesto.- En los casos en que el valor catastral del inmueble sea inferior a treinta mil euros, por cada hijo a partir del tercero el importe será de veinte euros, con la misma limitación en cuanto que su porcentaje no superará el cincuenta por ciento de la cuota íntegra del impuesto.- Enmienda: Que para las ordenanzas fiscales del dos mil cinco incrementen las





cantidades propuestas en las bonificaciones para familias numerosas de la siguiente forma: El índice limitativo será de veinticuatro euros por hijo a partir del tercero, aplicándose una bonificación cuyo porcentaje no superará el importe máximo del noventa por ciento de la cuota íntegra del impuesto.- En los casos en que el valor catastral del inmueble sea inferior a treinta mil euros, tendrán una bonificación del noventa por ciento de la cuota íntegra del impuesto”.- Esta enmienda se acepta parcialmente con modificaciones resultantes del debate corporativo en el sentido de modificar el artículo diez.seis.dos párrafo segundo de la ordenanza, que, en consecuencia, queda redactado de la siguiente forma: “En los casos en que el valor catastral del inmueble sea inferior a treinta mil euros, por cada hijo a partir del tercero, el importe será de veinticuatro euros, con la misma limitación en cuanto que su porcentaje no superará el cincuenta por ciento de la cuota íntegra del impuesto”.- Con esta enmienda incorporada a la propuesta de modificación de la ordenanza, se somete a votación el dictamen: Votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Ferrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Votan en contra los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece votos en contra.- Queda aprobado el dictamen que dice así: Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número dos, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

31. Expediente 1140664/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número tres, reguladora del impuesto sobre actividades económicas.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional, elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Votan en contra los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece votos en contra.- Queda aprobado.
32. Expediente 1140676/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número seis, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las





00879

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Votan en contra los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece votos en contra.- Queda aprobado.

33. Expediente 1140690/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número nueve, reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de





la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.

34. Expediente 1140701/04.- Dictamen proponiendo la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal número diez, reguladora del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por parte del grupo municipal Popular se presenta enmienda, que copiada literalmente dice: "En la propuesta que se plantea al pleno, el artículo seis.uno.A dos) A tres) A cuatro) y el seis.uno C no se incrementan las bonificaciones.- Enmienda: Que se incremente la bonificación en: Artículo seis.uno A dos) obras de rehabilitación: Uno: Obras de rehabilitación de edificios de interés monumental, en calles de categoría primera y segunda, un treinta por ciento; categorías tercera, cuarta y quinta, un cincuenta por ciento y categorías sexta, séptima, octava y novena, un setenta por ciento.- Obras de rehabilitación de edificios de interés arquitectónico, interés ambiental, en calles de categoría primera y segunda, un treinta por ciento; categorías tercera, cuarta y quinta, un cuarenta por ciento y categorías sexta, séptima, octava y novena, un cincuenta por ciento.- Obras de rehabilitación de conjuntos declarados de interés, conjuntos urbanos interés, en calles de categoría primera y segunda, un treinta por ciento; categorías tercera, cuarta y quinta, un treinta y cinco por ciento y categorías sexta, séptima, octava y novena, un cuarenta y cinco por ciento.- Dos: Obras de rehabilitación de edificios con antigüedad superior a veinticinco años y uso predominante a vivienda, en calles de categoría primera y segunda, un treinta por ciento; categorías tercera, cuarta y quinta, un treinta y cinco por ciento y categorías sexta, séptima, octava y novena, un cuarenta y cinco por ciento.- Artículo seis.uno A tres) otras actuaciones de interés municipal: Uno: hospitales y residencias, en calles de categorías sexta, séptima, octava y novena, un setenta por





00881

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

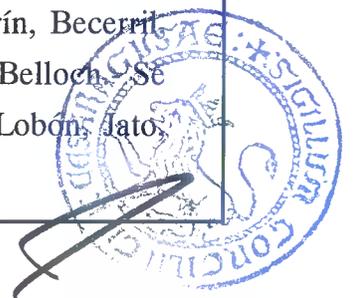
ciento.- Dos: colegios, centros agentes sociales, en calles de categorías sexta, séptima, octava y novena, un sesenta por ciento.- Tres: teatros y museos, en calles de categorías sexta, séptima, octava y novena, un cincuenta por ciento.- Artículo seis.uno.A cuatro) Actuaciones de fomento de empleo: Uno: nuevas industrias, en calles de categorías sexta, séptima, octava y novena, un treinta y cinco por ciento.- Dos: comercio tradicional, en calles de categorías sexta, séptima, octava y novena, un cuarenta y cinco por ciento.- Tres: nuevas empresas de interés general, en calles de categorías sexta, séptima, octava y novena, un cuarenta por ciento.- C) Una bonificación de hasta el cincuenta por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas de protección oficial. En edificios que contengan diferentes tipos de protección, se obtendrá la bonificación proporcionalmente al número de viviendas que comprendan cada tipo de protección: Vivienda protegida de Aragón precio básico: cincuenta por ciento; otras viviendas protegidas de Aragón, treinta y seis por ciento; viviendas precio pactado: veintiocho por ciento”.- Sometida a votación esta enmienda, votan a favor los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Votan en contra los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Total: trece votos a favor y dieciocho votos en contra. No se aprueba.- A continuación se somete a votación el dictamen que dice así: **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número diez, reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta





que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.

35. Expediente 1140713/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número once, reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato,





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.

36. Expediente 1140725/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número doce, reguladora de la tasa por prestación de servicios.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarriá, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.

37. Expediente 1140749/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número trece, reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Votan en contra los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece votos en contra.- Queda aprobado.

38. Expediente 1140750/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número catorce, reguladora de la tasa de actividades.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo





dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.

39. Expediente 1140762/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número quince, reguladora de la tasa por instalación o traslado de aparatos industriales.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.





40. Expediente 1140774/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número dieciséis, reguladora de la tasa por prestación de servicios de extinción de incendios, salvamentos y asistencias técnicas.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.
41. Expediente 1140786/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número diecisiete, reguladora de la tasa por prestación de servicios de recogida de basuras.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil

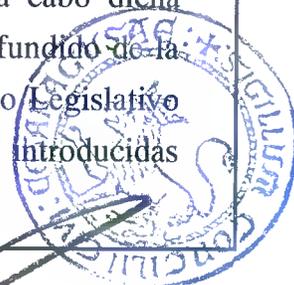




COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Votan en contra los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece votos en contra.- Queda aprobado.

42. Expediente 1140798/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número diecinueve, reguladora de derechos y tasas por prestación de servicios en los cementerios de Torrero y Villamayor.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas





comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Votan en contra los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece votos en contra.- Queda aprobado.

43. Expediente 1140811/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veintiuno, reguladora de la tasa por prestación de servicios de retirada y depósito de vehículos abandonados o estacionados defectuosa o abusivamente en la vía pública o por otras causas.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.





44. Expediente 1140835/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.uno, reguladora de la tasa por prestación de servicios de vigilancia especial de la Policía Local.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.
45. Expediente 1140847/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.siete, reguladora de la tasa por prestación de servicios en la escuela municipal de Jardinería.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto





Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.

46. Expediente 1140859/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.ocho, reguladora de la tasa por prestación de servicios en los centros deportivos municipales.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas





comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Votan en contra los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece votos en contra.- Queda aprobado.

47. Expediente 1140860/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.nueve, reguladora de la tasa por prestación de servicios en el Centro Municipal de Promoción de la Salud.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.

48. Expediente 1140872/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.diez, reguladora de**





**la tasa por prestación de servicios del Instituto Municipal de la Salud Pública.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.

49. Expediente 1140884/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.once, reguladora de la tasa por prestación de servicios de transporte de agua potable.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el





acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.

50. Expediente 1140896/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.doce, reguladora de la tasa por prestación de servicios de laboratorio de Ensayos del servicio de medio Ambiente.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.





Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.

51. Expediente 1140908/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.catorce, reguladora de la tasa por prestación de servicios de apeo de árboles.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.

52. Expediente 1140910/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.quince, reguladora de la tasa por prestación de servicios de acción social.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el





tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.

53. Expediente 1140921/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.dieciséis, reguladora de la tasa por prestación de servicios de matrícula de perros y rescate de animales.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el





texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.

54. Expediente 1140933/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.diecinueve, reguladora de la tasa por prestaciones sociales domiciliarias.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expone en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.

55. Expediente 1140945/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.veintiuno, reguladora de la tasa por prestación de servicios municipales de cartografía.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.

56. Expediente 1140969/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.veintitrés, reguladora de la tasa por prestación de servicios de instalación de escenarios.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen





oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.

57. Expediente 1140982/04.- Solicitada intervención vecinal al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana, interviene, autorizado por la presidencia, don José Manuel Alonso Plaza, representante de Izquierda Unida Zaragoza. Su intervención se produce y por consiguiente está transcrita al comienzo del debate general sobre la totalidad de las ordenanzas.- Se somete a votación el dictamen que dice así: **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.veinticinco, reguladora de la tasa por prestación de servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento de aguas residuales.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarriá, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Votan en contra los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece votos en contra.- Queda aprobado.

58. Expediente 1140994/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.veintiséis, reguladora de la tasa por prestación de servicios en la residencia mixta de ancianos, Casa de Amparo.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.

59. Expediente 1141000/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.veintisiete, reguladora de la tasa por prestación de servicios municipales de reproducción de fondos del Archivo, de la Biblioteca, Hemeroteca y del Centro de Documentación.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato,





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.

60. Expediente 1141012/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.veintiocho, reguladora de la tasa por prestación de servicios de obras particulares realizadas por el servicio de Conservación de Infraestructuras.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.

61. Expediente 1141024/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.veintinueve, reguladora de la tasa por prestación de servicios de los mercados de Lanuza y San Vicente de Paúl.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las





reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego; Garín, Becerri, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.

62. Expediente 1141036/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.treinta, reguladora de la tasa por prestación de servicios de venta de mayoristas de frutas y verduras, pescado y matadero en Mercazaragoza.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta





modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.

63. Expediente 1141048/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.treinta y uno, reguladora de la tasa por prestación de servicios en pabellón Príncipe Felipe y Palacio de Deportes.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril,





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Votan en contra los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece votos en contra.- Queda aprobado.

64. Expediente 1141050/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.cincuenta, reguladora de la tasa por prestación de servicios en las escuelas infantiles municipales.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.

65. Expediente 1141061/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.cincuenta y uno, reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Universidad Popular.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados





examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometida a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.

66. Expediente 1141073/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.cincuenta y tres, reguladora de la tasa por prestación de servicios de Zaragoza Cultural, S.A.-** Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de





la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.

67. Expediente 1141085/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.sesenta, reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Escuela Municipal de Música y Danza.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco,





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.-  
Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.

68. Expediente 1141097/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.sesenta y uno, reguladora de la tasa por prestación de servicios en el Conservatorio Municipal Profesional de Danza.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.

69. Expediente 1141109/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.sesenta y dos, reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Escuela Municipal de Teatro.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen





oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.

70. Expediente 1141110/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticuatro.sesenta y tres, reguladora de la tasa por prestación de en el Conservatorio Municipal Elemental de Música.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.

71. Expediente 1141122/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticinco.uno, reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con vallas, andamios, pies derechos, escombros, postes y otras instalaciones.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- S





abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.

72. Expediente 1141134/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticinco.dos, reguladora de la tasa por apertura de calcatas o zanjas en la vía pública y cualquier remoción del pavimento o aceras en la misma.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.

73. Expediente 1141146/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticinco.tres, reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial en la vía pública por pasos, badenes o entradas de vehículos a través de aceras o calzadas y reservas de espacio en la calzada para aparcamiento u ocupación de**





**cualquier clase exclusivos.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.

74. Expediente 1141158/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticinco.cuatro, reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con veladores.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces





provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Votan en contra los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece votos en contra.- Queda aprobado.

75. Expediente 1141160/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticinco.cinco, reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con actividades callejeras.-** Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.-





Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.

76. Expediente 1141171/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticinco.seis, reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con contenedores.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.

77. Expediente 1141183/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticinco.ocho, reguladora de la tasa por utilización del vuelo de la vía pública.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de





anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.

78. Expediente 1141195/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticinco.nueve, reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo de la vía pública o terrenos de uso común.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el





texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.

79. Expediente 1141207/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticinco.diez, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial derivado del paso de vehículos de peso o tamaño superior al autorizado por la vía pública.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril,





Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.

80. Expediente 1141219/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veinticinco.once, reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica dentro de determinadas zonas de la ciudad.**- Este acuerdo provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciocho votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.

81. Expediente 1141244/04.- **Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número veintisiete, reguladora de precios públicos por prestaciones de servicios y realización de actividades socioculturales y de esparcimiento.**- Este acuerdo provisional se publicará en el

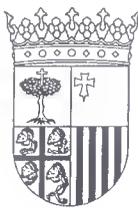




Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete.tres del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo dos/dos mil cuatro de cinco de marzo, en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.- El acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de esta modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el artículo diecisiete.cuatro del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. Las modificaciones introducidas comenzarán a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia; permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Votan en contra los señores: Blasco y Allué.- Total: dieciocho votos a favor, once abstenciones y dos votos en contra.- Queda aprobado.

82. Expediente 1266004/04.- **Aprobar inicialmente la ordenanza general municipal de subvenciones.**- Se ordena la apertura del periodo de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias por un plazo de treinta días. A tal efecto se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, el acuerdo de aprobación inicial y el reglamento que constituye su objeto.- En caso de que no se hubiere presentado ninguna reclamación o sugerencia en el plazo establecido, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.- Se somete a votación: Votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Blasco, Allué, Sarría, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Herrero, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Orós,



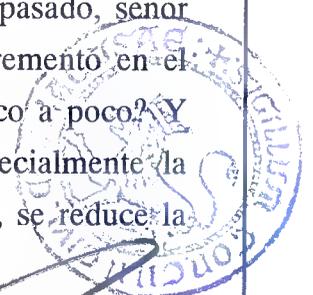


Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: veinte votos a favor y once abstenciones.- Queda aprobado.

83. Expediente 1273000/04.- Quedar enterado del contenido del estado de **información contable** remitido por la Intervención General y referido al mes de septiembre de dos mil cuatro.
84. Expediente 883609/04.- Quedar enterado de la **reducción de las previsiones de los estados de ingresos y gastos del presupuesto del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen**, para el ejercicio de dos mil cuatro, por un importe de cuatro mil euros.

Salen del salón de sesiones el señor Sarría y la señora Herrero.

85. Expediente 1204603/04.- Dada cuenta de dictamen proponiendo aprobar inicialmente modificación de créditos número cero cuatro/cero cuarenta/cinco/cero cero siete, en el presupuesto municipal de dos mil cuatro, por suplemento de créditos y créditos extraordinarios, con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio, solicita hacer uso de la palabra la señora Martínez, concejal del grupo municipal Popular, quien, autorizada por la presidencia, dice: Voy a hacer una intervención breve, dado que parece ser que no lo habíamos anunciado. Decir que una vez más se trae una modificación más, la vez pasada nos decían que iba a ser la última. Vemos que mes tras mes se trae otra modificación, lo que demuestra la irrealidad del presupuesto, como ya habíamos dicho, la mala gestión, y vemos cómo partidas se van suplementando y creando nuevas partidas. Hacer recalcar dos cosas especialmente, que se vuelve a traer reconocimientos de obligación de ejercicios anteriores por importe de ciento cuarenta y cuatro mil euros, que son facturas del año pasado, todas generadas por ustedes, y que no pagaron en el ejercicio correspondiente. Indicar también que tan bien han hecho el presupuesto, tan bien hacen las modificaciones, que se ve la improvisación y la falta de planificación cuando nos traen a suplementar la partida de ayuda de urgencia de tipo social que la suplementaron el mes pasado, señor Lafuente, si la suplementaron el mes pasado, ¿por qué no la incremento en el importe debido?, ¿o es que aquí hay que ir poniendo dinerico poco a poco? Y luego criticar el hecho, el que nos parece muy mal el que especialmente la limpieza, la partida de la limpieza, que se reduce tal y como está, se reduce la





partida más del cincuenta por ciento tal y como está la ciudad, y el criticar el hecho de que se trasladan muchas obras al año que viene. Son muchas partidas las que se modifican, son veinte las que se tienen que complementar y nueve las que se tienen que crear y muchas de ellas es gracias a que trasladan las obras para el año que viene. Esto es la gestión que están realizando, la mala gestión, la chapuza del presupuesto que realizaron y la irrealidad de este presupuesto. Nada más y muchas gracias.- Sin más intervenciones se somete a votación.- Votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Votan en contra los señores: Atarés, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Se abstienen los señores: Blasco y Allué.- Total: dieciséis votos a favor y once votos en contra y dos abstenciones.- Queda aprobado el dictamen que dice así: **Aprobar inicialmente modificación de créditos** en el presupuesto municipal de dos mil cuatro número cero cuatro/cero cuarenta/cinco/cero cero siete, por suplemento de créditos y créditos extraordinarios, con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio, con un importe total nivelado de cuatro millones setecientos seis mil ochocientos setenta y un euros y veintitrés céntimos.- El presente acuerdo se expondrá al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias; si al término de dicho periodo de exposición no se presentaren reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

86. Expediente 996275/04.- **Aprobar inicialmente la modificación de los programas plurianuales de inversión** de los ejercicios mil novecientos noventa y nueve, dos mil, dos mil uno, dos mil dos, dos mil tres y dos mil cuatro.- El presente acuerdo se expondrá al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias; si al término de dicho periodo de exposición no se presentaren reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Votan en contra los señores: Atarés, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Se abstienen los señores: Blasco y Allué.- Total: dieciséis votos a favor y once votos en contra y dos abstenciones.- Queda aprobado.





87. Expediente 1227662/04.- **Aprobar inicialmente la modificación de créditos** número cuatro/cero cuatro del presupuesto del patronato municipal de Educación y Bibliotecas por créditos extraordinarios.- El presente acuerdo se expondrá al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias; si al término de dicho periodo de exposición no se presentaren reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.- Sometido a votación, votan a favor los señores: Pérez, Gaspar, Martín, Cavero, López, Gallego, Garín, Becerril, Dueso, Berdié, Pastor, García, Borraz, Gargallo, Campos y Belloch.- Se abstienen los señores: Atarés, Blasco, Allué, Orós, Calvo, Muñoz, Lobón, Jato, Azcón, Martínez, Mur, Serrat y Buesa.- Total: dieciséis votos a favor y trece abstenciones.- Queda aprobado.

Entran el señor Sarría y la señora Herrero y se ausentan los señores Azcón y Mur.

Asuntos que se incluyen en el orden del día previa ratificación de su inclusión por razones de urgencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo cuarenta y seis.dos.e) de la ley reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo ciento diecisiete.uno de la Ley de Administración Local de Aragón:

88. Moción presentada por el grupo municipal de Partido Aragonés (PAR) con el siguiente texto: “El pasado día veintisiete de septiembre de dos mil cuatro, la Comisión del Agua de Aragón, reunida en sesión plenaria, aprobó por mayoría cualificada (con el apoyo de más del ochenta por ciento de sus miembros) un dictamen elevado por la ponencia de obras hidráulicas, en el que se propone recrecer el embalse de Yesa a la cota quinientos diez metros y cincuenta centímetros.- Este acuerdo, basado en un amplio proceso de participación y consenso, y respaldado por una sólida base social, permite garantizar las legítimas aspiraciones de los aragoneses en el uso del agua para el desarrollo socioeconómico de la Comunidad Autónoma, minimizando el coste social y medioambiental, y recogiendo las adecuadas restituciones territoriales de los municipios afectados, quienes también, en su mayoría, han respaldado el acuerdo alcanzado.- Asimismo, el acuerdo de la Comisión del Agua (máximo órgano de participación social de nuestra Comunidad en materia de agua) garantiza el





abastecimiento de agua de calidad a Zaragoza, demanda largamente reivindicada por los vecinos de esta ciudad.- Por todo ello, el grupo municipal del partido Aragonés (PAR) propone al Pleno la siguiente moción: Primero: Que el Ayuntamiento de Zaragoza acuerda expresar su apoyo a la resolución aprobada por la Comisión del Agua de Aragón sobre el recrecimiento del embalse de Yesa, que garantiza el abastecimiento de agua de calidad a la ciudad de Zaragoza y su entorno, que aglutina más del cincuenta por ciento de la población aragonesa.- Segundo: Que se valore positivamente los esfuerzos realizados por los miembros de la Comisión del Agua para alcanzar el consenso y en especial el realizado por los partidos políticos que con su apoyo a la resolución han posibilitado un amplio acuerdo.- Tercero: Que el Ayuntamiento de Zaragoza anime a todos los miembros de la Comisión del Agua, representativa de la pluralidad política y social aragonesa, a que sigan trabajando por alcanzar el máximo nivel de consenso en materia hidráulica, dada la trascendencia que los temas de agua tienen para el futuro de Aragón.- Cuarto: Que este acuerdo se traslade a la Ministra de Medio Ambiente, al Presidente del Gobierno de Aragón y al Presidente del Instituto Aragonés del Agua”.- El portavoz del grupo municipal y firmante de la moción, don Manuel Lorenzo Blasco Nogués interviene con las siguientes palabras: Muchas gracias y muy brevemente porque tan escueto como he sido la presentación de la moción querría ser en la intervención. Yo creo que está claro que una gran parte de los componentes de esa Comisión del Agua, únicamente hubo un dieciocho por ciento de votos en contra, apoyaron el dictamen de la ponencia y ya es hora de que se empiece a trabajar en temas que directamente afectan a la ciudad de Zaragoza, como es en este caso el garantizar el abastecimiento de agua de calidad. Con esta moción lo que pretendemos es específicamente mostrar ese apoyo, por lo que representa para la ciudad de Zaragoza específicamente y también para lo que representa para el resto de Aragón, valorar positivamente los trabajos que se han hecho en esa comisión, en esa ponencia y animar todavía a que las unanimidades puedan ser mayores en el plazo que podamos; pero evidentemente hay que tomar decisiones; porque si no se toman decisiones, lo único que pasa es que los temas se posponen y nunca se llegan a realizar. Por lo tanto, simplemente mostrar esos cuatro puntos que tiene la misma moción, un apoyo explícito a ese dictamen y esperar que de una vez por todas empecemos a ver obras realizadas, algunas tan importantes como es esa





traída de aguas para Zaragoza.- Don Antonio Gaspar, teniente de alcalde de Urbanismo, dice: Muchas gracias, señor alcalde. Muy brevemente, puesto que el objetivo de esta moción entiendo que es ni más ni menos que cada grupo se posicione tal y como a nivel de partidos lo ha estado haciendo en dictámenes que ya se han ido elaborando y, por tanto, desde ese punto de vista, yo creo que se trata de explicar, una vez que sabemos cuál es el objetivo de esta moción, cuál es la postura de cada grupo político y es lo que voy a hacer. Primero, me parece que la moción en los cuatro puntos que plantea, yo estaría de acuerdo sinceramente en que todos los miembros de la Comisión del Agua y toda la sociedad aragonesa tiene que seguir trabajando para que se llegue a un acuerdo, a un consenso en materia hidráulica, que está planteando serios problemas en esta Comunidad y que nos ha planteado serios problemas de fractura entre esta Comunidad y el resto del territorio español; pero también hay otra cuestión que creo que merece la pena resaltar y es la inoportunidad de una moción, no inoportunidad política, sino inoportunidad técnica de una moción de estas características; porque está usted en esta moción vinculando directamente el abastecimiento de agua a la ciudad de Zaragoza al recrecimiento de Yesa y esto, si además de comunicárselo a la ministra de Medio Ambiente, al presidente del Gobierno de Aragón y al presidente del Instituto Aragonés del Agua se le comunicara a la Consejería de Medio Ambiente de la Unión Europea o se le comunicara a la Dirección General de Política Territorial, sería razón más que suficiente para que se denegaran fondos que están condicionados explícitamente a la separación de los dos proyectos. Por tanto, desde el punto de vista técnico, me parece que es de una inoportunidad absoluta el que se plantee una actuación de estas características cuando todas las documentaciones, todos los documentos que se han presentado ante la Unión Europea, por parte del Gobierno de Aragón y por parte del Ministerio de Medio Ambiente y por parte del Ministerio de Economía y Hacienda de Madrid, hay ido en la línea de desvincular los dos proyectos; porque tengo aquí las comunicaciones de la Dirección General de Política Territorial y de la Dirección General de Medio Ambiente de las distintas comisiones europeas, en las que se manifiesta, ante la petición que se realiza por parte del Gobierno español, de subvención europea para el sistema de abastecimiento de agua a Zaragoza, que se concede esa subvención con dos condiciones: una, que haya una reducción de las pérdidas que se producen en red, unas pérdidas enormemente





importantes, por lo tanto, que haya una eficiencia, como no puede ser de otra manera, en el uso del agua, y otra, que el sistema de abastecimiento de agua de boca a la ciudad de Zaragoza, esté completamente desvinculado del sistema de agua de riego que se vincula directamente al recrecimiento de Yesa. Por lo tanto, en ninguna manera, de ningún modo, el recrecimiento de Yesa puede estar vinculado a garantizar el agua de boca a la ciudad de Zaragoza, porque si no, perderemos miles de millones de subvenciones de la Unión Europea. Creo que es inoportuna y más vale que esta moción se quede en el ámbito de lo local, sirva para que cada grupo político marque si quiere las diferencias desde el punto de vista político; pero yo me guardaría muy mucho de que esta moción trascendiera el ámbito de lo local; porque desde el punto de vista económico podemos tener graves repercusiones para el proyecto en sus distintas vertientes. Y después, como partido, ya sabe usted que hemos mantenido una postura que creemos que es absolutamente lógica y que viene amparada por lo que ha sucedido con otros grandes embalses en otras situaciones; lo que ha pasado con Biscarrués o lo que ha pasado con Santaliestra, en lo que no me quiero extender; pero ya sabe usted que en este caso hay seis contenciosos administrativos en el caso del recrecimiento de Yesa, que están admitidos a trámite; hay una querrela criminal que amplió la Fiscalía de Medio Ambiente y que se está tratando en estos momentos, y ha habido apertura de juicio oral, y además hay una denuncia en la Unión Europea por cuestiones de patrimonio histórico. Es decir, creo que el camino judicial va a superar largamente la cuestión política y la cuestión de acuerdos alcanzados en este ámbito; por lo tanto, yo creo que está muy bien la moción como elemento para marcar distintas posturas políticas; creo que está muy mal desde el punto de vista de los intereses de la ciudad y de la comunidad. Muchas gracias.- En nombre del grupo municipal Popular interviene don José Atarés y dice así: Gracias, señor alcalde. Yo creo que la moción es oportuna en tiempo y en contenidos. Nosotros la vamos a votar a favor porque el Partido Popular ha mantenido una postura también respecto al recrecimiento de Yesa, que era distinto hace unos meses y ahora hemos venido a forjar de nuevo un consenso político necesario, entendiendo que la política también es el ejercicio de los posibilismos, y que la conveniencia está precisamente en respaldar una postura inteligente en la que la aproximación entre voluntades de distintos sectores políticos y sociales venía a dar una respuesta a una aspiración, no solamente en las





comarcas que están afectadas directamente en cuanto a la afección y también en cuanto a la posibilidad de generar nuevos recursos, sino también a la ciudad de Zaragoza. Decir que Zaragoza no tiene nada que ver con Yesa, yo creo que es absolutamente falso, porque de hecho en todos los estudios hay una reserva de cien hectómetros cúbicos en lo que es el crecimiento de Yesa que habla de Zaragoza y de sus entornos, y por eso creo que la Ciudad de Zaragoza debe pronunciarse a favor de que se haga el recrecimiento. Nosotros estamos hablando de aguas de calidad y efectivamente aquí, en este Ayuntamiento, aprobamos la legislatura pasada los proyectos que nos vinculaban a la traída de aguas desde Yesa, de tal forma que la tubería acababa haciendo una derivación hacia el embalse de la Loteta, sabiendo que si no hay recrecimiento, el embalse de la Loteta será el que provea en la mayor parte del año de aguas y que, evidentemente, al estar en la Loteta, las aguas se empobrecen. Y esto se ha dicho, es decir, que no estamos diciendo ahora algo que sea novedoso, sino que estamos simplemente recordando lo que ya antes se dijo. Efectivamente, si nosotros apostamos por el recrecimiento de Yesa es porque sabemos que es la garantía de que durante todo el año haya toda una aportación de aguas que a través de las tuberías de conexión que se han puesto en marcha y que ya esperamos que en el año dos mil cinco estén ejecutadas, puedan extraer aguas de los destinos que actualmente tienen ofrecidos para la ciudad de Zaragoza. Yo, mire, señor Gaspar, me deja usted siempre la duda de saber si está en contra o a favor de los intereses de la ciudad. Sí que es cierto que también conocemos quiénes y qué formaciones políticas y qué entidades vinculadas también a formaciones políticas estuvieron en contra de dar las subvenciones europeas al proyecto de traída de aguas desde Yesa. Usted lo mezcla con todo lo que son cuestiones de procedimiento judicial, que también tienen nombres y apellidos y yo lo que le digo es que en el fondo, cuando se quiere hablar de política, se habla de política. Hubo quien estuvo poniendo todas las piedras en el camino para que el proyecto de traída de aguas a Zaragoza no tuviese subvención pública, no tuviese subvención europea. Bueno, pues al final ha habido subvención europea. Otros trabajamos porque hubiese subvención europea, y efectivamente otros trabajamos porque hubiese un proyecto que salvase todas las chinicas en el camino que algunos se dedicaron a poner. Y por lo tanto, le quiero decir al Partido Aragonés que le agradezco esta moción en el tiempo, en el momento y que además también les animaré a seguir presentando





mociones sobre muchas de las obras hidráulicas que nos pueden empezar a resolver no solamente los problemas de Zaragoza, sino también del resto de las comarcas aragonesas que están vinculadas al pacto del agua. Muchas gracias.- A continuación interviene en nombre del grupo Socialista don Jesús Sarría, con las siguientes palabras: Buenos días. Gracias, señor alcalde. Efectivamente, la intervención del grupo Socialista iría en el sentido estricto de lo que es un pronunciamiento político al respecto de esta moción concreta que ha planteado el grupo del PAR. Y en línea con lo que debe ser nuestra coherencia con posicionamientos de grupos en otras instituciones, por la dinámica, sobre todo, que ese acuerdo en la Comisión del Agua ha generado de consenso social, político e institucional el grupo socialista va a votar a favor de la misma. Sí que le pediríamos al portavoz del PAR la retirada del segundo punto de la moción, porque creemos que en parte lo allí expuesto va implícito tanto en el primer punto, que además es una cuestión formal. No queremos entrar en un debate en profundidad sobre las vinculaciones o no vinculaciones entre el recrecimiento a cota media, entre el recrecimiento de Yélsa y el abastecimiento a la ciudad. Sí que efectivamente hay una interrelación de hecho que si nos pronunciásemos en estos momentos, tendríamos que hacer un análisis en profundidad de cuál es la situación en estos momentos del proyecto de abastecimiento a nuestra ciudad. Un proyecto de abastecimiento que está en sus últimas fases, tanto lo que es el tramo Zaragoza.-Loteta como el tramo Loteta-Sora y que va a terminar a final de este año, y que luego faltan una serie de actuaciones en lo que es el embalse que se realizarán a lo largo de dos mil cinco. En base a esas reflexiones, que creemos que no es el momento de pronunciarnos, podría verse que esa interrelación es una interrelación como la que plantea todo el dictamen de la ponencia de la Comisión del Agua, tanto en la exposición de principios, de objetivos, como necesidades, como conclusiones, se habla de la ciudad, se habla del abastecimiento del agua de calidad, de la reserva de ciento treinta y dos hectómetros cúbicos para nuestra reserva; pero, como creemos que el fondo y lo fundamental de la moción es un pronunciamiento político, le pedimos, le hacemos esa sugerencia al grupo del PAR teniendo en cuenta que el pronunciamiento positivo del grupo Socialista va a ser el mismo que se ha realizado en la misma Comisión del Agua, en las Cortes de Aragón y en todas las instituciones. Nada más.- El señor Blasco dice a continuación: Muy brevemente. Es evidente que la postura de Chunta





Aragonesista hay que reconocer que es coherente; eso no se lo puedo negar; pero también es evidente que cuando en general se está trabajando por alcanzar consensos, Chunta Aragonesista permanentemente nos está hablando del ámbito judicial. Nosotros no creemos que sea la mejor forma de resolver los problemas aragoneses de ir buscando siempre el ámbito judicial para ver quién tiene la razón; creemos más en la negociación y eso mismo ya lo dijo también el representante de Chunta Aragonesista en esa propia Comisión. Una vez más pueden acabar resolviendo los tribunales, y no la sociedad. Evidentemente es duro tener que pensar que sólo cuando no nos dan la razón los demás están equivocados. Yo creo que eso al menos es para tenerlo en cuenta. A nosotros nos gustaría que hubiese más consenso. Es evidente que podemos buscarle pelos a la calavera y hablar de que si el recrecimiento de Yesa y los fondos europeos; pero evidentemente el recrecer Yesa a su cota media asegura que Zaragoza tendrá agua, punto, y eso es una realidad, tendrá el agua de donde venga, pero eso es una realidad y está hablado por todos los grupos, y eso es un acuerdo que se ha tomado por la mayoría de los representantes políticos y sociales y por eso sí estoy dispuesto a tomar en consideración la propuesta del grupo socialista, fundamentalmente, yo no sé si todo el punto segundo, porque cuando en la primera parte se dice que se valore positivamente los esfuerzos realizados por los miembros de la Comisión del Pacto del Agua, no excluyo a nadie; yo estoy seguro de que todos los que han estado allí han intentado llegar a un consenso. Luego, las circunstancias políticas de cada partido o de cada grupo, que haya mostrado sus reticencias serán distintas. Por lo tanto yo esa parte sí que la mantendría y en todo caso la parte que específicamente hace relación a los partidos políticos, porque efectivamente, no tenemos por qué ser los principales valedores de este acuerdo, hay muchos otros agentes que han participado también en esa comisión, que creo que son igualmente importantes, y por lo tanto, en todo caso, desde la coma, desde donde pone “y en especial el realizado” hasta “un amplio acuerdo”, se podría suprimir dejando que se valore positivamente los esfuerzos realizados por los miembros de la Comisión del Agua para alcanzar el consenso, puesto que ahí no se pretende excluir a nadie sino al revés, valorar cuantos esfuerzos se hayan producido en aras al consenso. Si no se ha producido, entendemos que es por otras causas, aunque efectivamente, nos preocupe al final que los temas se puedan resolver en unos tribunales que, para nosotros, no harán sino alargar el problema, hacer que los





graves problemas de agua no sólo de Zaragoza, sino de Aragón, se sigan manteniendo en el olvido y yo creo que para alegría de algunos de los que tendrán que hacer los presupuestos en Madrid, porque saben que así lo pueden emplear en otro sitio. Muchas gracias.- El señor Gaspar: Muchas gracias, señor alcalde. Yo no hacía, señor Blasco, sino describir en qué situación se encuentra en estos momentos el proyecto; pero sí que sería bueno, ya digo que, como el objetivo de esta moción es marcar posturas políticas, y la postura política de Chunta Aragonesista al respecto está clara, no tengo ningún inconveniente en aportar algunas cuestiones que creo que pueden mejorar la moción, aunque la vaya a votar en contra de cualquier manera. Creo que por el bien de la ciudad sería interesante que el punto primero, que el Ayuntamiento de Zaragoza acuerda expresar su apoyo a la resolución aprobada por la Comisión del Agua de Aragón sobre el recrecimiento del embalse de Yesa, debería quedarse ahí. Yo voy a votarla independientemente de lo que haga, voy a votarla en contra, pero creo que es bueno para los intereses de la ciudad a los que antes hacía referencia el señor Atarés, que no siga diciendo que garantiza el abastecimiento de agua a la ciudad de Zaragoza. Es una cuestión que retiraría y de cualquier manera ahí está la propuesta, puede hacer con ella lo que quiera. Segunda cuestión: señor Atarés, yo recuerdo cuando su compañera y amiga Luisa Fernanda Rudi presentó esta propuesta en el Pleno de este Ayuntamiento, yo recuerdo largas sesiones en la Confederación Hidrográfica del Ebro para tratar de ajustar una previsión de lo que podía ser el impacto tarifario en la ciudad de Zaragoza, una vez que nos introdujéramos en el sistema de canalización de agua que se proponía. Por tanto, estuvimos tratando de adivinar lo que en aquellos momentos se marcó como una horquilla, pero que, desde luego, no se ajustaba ni mucho menos, o no daba los suficientes elementos de valor como para saber cuál iba a ser el resultado final. Lo averiguaremos en el momento en que estemos conectados y sepamos cuál es el impacto o la repercusión que va a tener, que sospecho que va a tener una repercusión, quizá sea en las ordenanzas del agua que aprovemos todos por unanimidad, puesto que todos estamos de acuerdo; pero les aseguro que van a ser unas subidas espectaculares si queremos sufragar íntegramente, y así lo pone el convenio que firmamos, todos los gastos que se deriven de la traída de agua. Haremos las cuentas y, no se preocupe, que nos sentaremos y retomaremos documentos de los que en aquellos momentos estuvimos discutiendo en la



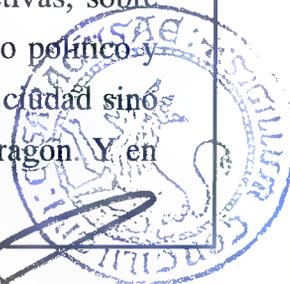


Confederación Hidrográfica del Ebro. Tengo aquí dos comunicaciones, una de la Comisión Europea de Medio Ambiente, y otra de la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea, donde dice, una del veintitrés de mayo de dos mil, donde dice, con fecha cuatro del pasado febrero los servicios de la Comisión comunicaron a las autoridades españolas sus conclusiones sobre la instrucción del proyecto de abastecimiento de agua a Zaragoza; bueno, en dicho escrito se comunicaba un dictamen negativo, justificado principalmente por el hecho de que el proyecto presentado constituye la primera fase de un proyecto más ambicioso que incluye, entre otras actuaciones la ampliación del embalse de Yesa. Primer dictamen negativo y cómo se salvó esta cuestión, y por eso digo que el ámbito del debate político vale más que se quede en lo local y no trascienda más allá; se solucionó de la siguiente manera, carta del diecisiete o comunicación del diecisiete de octubre del año dos mil: existe una solicitud de financiación por el Fondo de Cohesión, presentada por las autoridades españolas el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, la anterior, para el proyecto abastecimiento de agua con calidad excedente a Zaragoza y al corredor del Ebro, que incluía un canal para transportar el agua desde Yesa hasta el embalse de la Loteta. Sin embargo, las autoridades españolas han presentado el treinta y uno de julio de dos mil un proyecto revisado que elimina dicha canalización para poder acceder a los fondos. Por lo tanto, insisto en lo que decía: yo creo que es mejor la postura política la tenemos todos clara, todos sabemos lo que queremos votar, pero creo que se defienden mucho mejor los intereses de la ciudad y del proyecto si se elimina esa parte del primer punto, que desde el punto de vista política aporta realmente más bien poco. Muchas gracias.- Interviene a continuación el señor Atarés: Ciertamente es así, y se hizo así porque efectivamente hubo personas que estaban trabajando para que Zaragoza, Aragón, la Confederación Hidrográfica y el Gobierno de España no tuviese fondos europeos para lo que era la traída de aguas del Pirineo para Zaragoza. Y esto, usted sabrá, señor Gaspar, por qué lo hicieron. Hubo quien trabajó para que Zaragoza tuviese fondos europeos y había quien trabajaba en contra. Fíjese usted, está diciendo hoy que el día de mañana se provocará una subida al alza en los precios de la tasa del agua, y, evidentemente, el Partido Popular va a aprobar en la parte que sea la repercusión de nuestros acuerdos; pero la gran diferencia que hay es que ustedes hoy han aprobado unas ordenanzas en las que no plantean ninguna mejora de los servicios ¿sabe usted? y



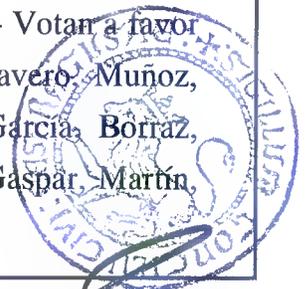


nosotros, lo que trabajamos hace unos años era precisamente para que Zaragoza tenga agua de calidad, y por eso dijimos ya en su momento que, evidentemente, repercutiría en la tasa del agua; pero hicimos todo lo que tuvimos que hacer para que hubiese fondos europeos, de tal forma, que no repercuta toda la inversión en el precio, el coste, del metro cúbico de agua, y otros no. Y no debe haber dudas, señor Gaspar, no es solamente cuestión de manifestación política. Ustedes no estuvieron a favor, sino que estuvieron en contra de lo que era el proyecto de traída de agua desde Yesa e hicieron todo lo posible desde todos los ámbitos que han podido ustedes manejar, como sabemos que se manejan ustedes políticamente, desde el partido político, desde los ayuntamientos suyos, desde organizaciones vinculadas a ustedes, para ir en contra de lo que era interés de la ciudad de Zaragoza. Aquello demoró un par de años la resolución del expediente de concesión de fondos europeos para el proyecto; es decir, que igual resulta que estaba terminada antes. Y no lo digo con intereses electoralistas, igual en el dos mil tres habríamos podido tener ya la conducción realizada; lo digo desde el interés de zaragozano, que se preocupaba por impulsar todos y cada uno de los proyectos, y que su discrepancia política, en todo caso, si tenía alguna orientación, era para perjudicar el interés de los zaragozanos. Y sólo una cuestión más: si usted sabe que hubo largos debates en la Confederación Hidrográfica del Ebro, es precisamente porque mi antecesora en el cargo de la Alcaldía, Luisa Fernanda Rudi, se preocupaba de dar información para que todo el mundo supiésemos qué pasos estábamos dando, cosa que ni usted ni los que le acompañan hoy en el grupo están haciendo, en ningún proyecto de interés de la ciudad. Y le insto en todo caso a que sepa también establecer los ámbitos de debate político de conocimiento previamente a la toma de decisiones. Usted se está equivocando en la actitud y en el fondo. Gracias.- El señor Sarría: Brevemente para agradecer al señor Blasco la toma en consideración de nuestra propuesta y para ratificarnos en el posicionamiento del grupo Socialista, que como he indicado anteriormente, se basa fundamentalmente en el análisis de cómo está el tema en estos momentos, a la altura de finales de dos mil cuatro, cuando ha habido un pronunciamiento en esa Comisión del Agua, que es la moción que ratificamos, y las perspectivas, sobre todo, de consenso y de diálogo que abre para el futuro, un desbloqueo político y social que nos va a situar en unas dinámicas positivas no sólo para la ciudad sino para todo el entorno de la misma y de la Comunidad Autónoma de Aragón. Y en





estos momentos creemos que no es el momento de realizar, valga la redundancia, un debate ni sobre tasas ni sobre tarifas, porque incluso nos sorprenderíamos de que esas dinámicas de consenso, que pueden contemplar incluso alternativas como dice el propio dictamen de la Comisión del Agua, de embalses laterales, embalses laterales que estarán incluidos necesariamente en todo el sistema de Bardenas y que también se verán afectados por cualquier planteamiento tarifario. Por tanto, el momento actual es el momento de definir una posición política, el grupo Socialista lo tiene claro, le agradecemos al señor Blasco la modificación que ha realizado y tiempo quedará más adelante de realizar debates tarifarios. Muchas gracias.- El señor Blasco: Por cerrar efectivamente. Lamentar que una vez más no haya sido posible el consenso, habríamos podido tener el inicio de una larga amistad, pero se ha visto que eso es imposible en este tema. Yo creo que la moción con la modificación que gustosamente hacemos al grupo socialista queda bien y nosotros creemos que queda bien porque efectivamente se ha hablado mucho del tema del recrecimiento a las distintas cotas del embalse de Yesa. Mire usted, el agua vendrá de donde tenga que venir; lo que tiene que venir es agua de calidad, el agua de Yesa se puede emplear para riegos y de la que les sobre a los regantes nos puede mandar desde otro sitio; quiero decir, a nosotros nos da la sensación de que entiendo que la postura de Chunta Aragonesista tiene que ser ajustarse a sus planteamientos; podemos asumir el tema de Yesa, pero ya me dice que si lo quito, también lo va a votar en contra; por lo tanto, la moción está bien como está. Insisto en que hay que seguir trabajando en temas que son importantes para Aragón y en ese camino nosotros no tendremos ninguna duda en presentar cuantas mociones consideremos necesarias como espero que hagan también el resto de los grupos políticos. Agradecer a los que van a apoyar este planteamiento y esperar que en lo sucesivo podamos ser todos más unánimes y desear que sobre todo las obras, de una vez por todas, se puedan hacer cuanto antes.- Sin más intervenciones se somete a votación con la modificación introducida en el apartado segundo de la parte dispositiva de la moción, que quedará redactado como sigue: "Segundo: Que se valore positivamente los esfuerzos realizados por los miembros de la Comisión del Agua para alcanzar el consenso".- Votan a favor los señores: Pérez, Atarés, Blasco, Allué, Orós, Sarría, Calvo, Cervero, Muñoz, López, Lobón, Garín, Becerril, Jato, Dueso, Berdié, Martínez, García, Borraz, Serrat, Campos, Buesa y Belloch..- Votan en contra los señores: Gaspar, Martín,





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Gallego, Herrero, Pastor y Gargallo - Total: veintitrés votos a favor y seis votos en contra.- Queda aprobado.

89. Moción presentada por el grupo municipal del partido Aragonés (PAR) cuyo texto se transcribe a continuación: “En los últimos años, las desigualdades entre las mujeres y los hombres se han ido reduciendo progresiva y considerablemente. A través de los últimos años podemos observar cómo las mujeres van tomando fuerza, siendo conscientes de su papel en la sociedad, tomando más relevancia y acortando distancias que en muchos ámbitos todavía las separa de los hombres.- Pero una sociedad verdaderamente democrática ha de basarse en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos y esta premisa, a pesar de las disposiciones normativa que equiparan a los hombres y a las mujeres, no siempre se cumple ya que la realidad es que las mujeres están en una posición menos privilegiada que los hombres.- Por ello, aun contando con los logros obtenidos, todavía persisten situaciones de desigualdad en la sociedad, ya que las mujeres no gozan en la práctica de los mismos derechos.- En efecto, aunque la presencia de las mujeres en la vida pública es hoy una realidad, nuestro reto y desafío es lograr que esta integración se establezca desde los principios democráticos de la igualdad y la justicia. El PAR está convencido de que conseguir la igualdad entre hombres y mujeres, consiguiendo el equilibrio, es vital si queremos alcanzar una sociedad más justa y armónica. Y, algo que ahora en la actualidad cobra más importancia, una sociedad menos violenta.- Ante estos obstáculos, el PAR cree que el Ayuntamiento debe impulsar políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos municipales tendentes a la supresión de dichas barreras, sin olvidar que esta política debe ser transversal y, por tanto, imprescindible la implicación de todos los servicios del Ayuntamiento.- Aunque el ayuntamiento ha trabajado durante estos años por la igualdad efectiva de las mujeres y hombres, especialmente con la creación de la Casa de la Mujer en abril de mil novecientos noventa y u no, y la puesta en marcha de varios programas y servicios específicos, sin embargo, es necesario el establecimiento de un marco general de trabajo que implique a todas las áreas municipales.- El PAR cree necesario elaborar un plan municipal de igualdad de oportunidades de Zaragoza, un documento abierto a la participación de todos, un instrumento de trabajo en el que se establecen actuaciones dirigidas a mejorar las situaciones de desigualdad de las mujeres en todos los ámbitos de la





vida social, encaminadas a lograr una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Un plan municipal de igualdad tiene sentido por ser el municipio el marco por excelencia de la convivencia de hombres y mujeres, y por ser la institución más cercana y sensible a las necesidades, inquietudes y sensibilidades de la ciudadanía.- Este plan municipal debe enmarcarse en el modelo de actuación denominado *mainstreaming*, impulsado por la Unión Europea a través de su IV Programa Europeo. El objetivo no es otro que incorporar al plan todas las áreas municipales, desarrollando en cada una de ellas actuaciones específicas desde una perspectiva de género, lo que significa tener en cuenta el impacto que las distintas actuaciones municipales tienen sobre los hombres y las mujeres. Por todo ello, el grupo municipal del PAR presenta al Pleno la siguiente moción: Primero: que se constituya una comisión para iniciar los estudios técnicos para la realización de un plan municipal para la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.- Segundo: Habilitar una partida presupuestaria en el ejercicio dos mil cinco para elaborar los estudios pertinentes estadísticos y sociológicos sobre la situación de la mujer en Zaragoza”.- Interviene en defensa de la moción la concejal firmante de la misma, doña Elena Allué de Baro, quien dice: El grupo municipal del Partido Aragonés presenta esta moción para que se elabore el primer plan municipal, el primer plan integral para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, porque entendemos que no es sólo beneficioso para las mujeres de la ciudad, sino para la ciudadanía en general. El progreso de las mujeres durante los últimos veinte años ha sido espectacular, las mujeres hemos conseguido logros decisivos muy importantes en el ámbito legal y en el avance de la igualdad de oportunidades; es decir, en las condiciones de salida al mundo laboral, económico y político. Sin embargo, a pesar de esta igualdad de derecho que hemos conseguido, la igualdad de hecho está todavía muy lejos. Es a partir de la segunda mitad de este siglo, en las democracias occidentales, cuando se han ido articulando diversas políticas institucionales, cuyo fin era promover la igualdad de género. El párrafo primero de la plataforma de acción de Pekín, emanada de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer establece que la igualdad entre hombres y mujeres es una cuestión de derechos humanos y constituye una condición para el logro de la justicia social, además de ser un requisito necesario y fundamental para la igualdad, el desarrollo y la paz. A partir de allí, de ese momento, se han puesto en marcha hasta cinco programas de acción comunitaria en Europa, para la





igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, cuatro planes de igualdad estatales y tres planes de igualdad de oportunidades desde el Gobierno de Aragón, por no nombrar la cantidad de municipios que cuentan en la actualidad con planes municipales de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Por nombrar algunas, diré que tiene en Granada, Huesca, Coruña, León, Valladolid, Cádiz, Girona, Gijón, Santander, Vitoria, etcétera, etcétera, hasta acabar nombrando las que tienen planes de igualdad de las cuatro principales ciudades españolas, como son Sevilla, Valencia, Barcelona y Madrid. Y es que, como dice una historiadora, el lugar que ocupa una mujer en la sociedad marca su grado de civilización. El Ayuntamiento de Zaragoza, contempla como organismo de igualdad a la Casa de la Mujer para la incorporación de políticas activas de igualdad en la normativa municipal. Este organismo viene desempeñando una tarea muy importante y decisiva desde sus inicios en la mejora de la situación de las mujeres zaragozanas. Durante estos años se han puesto en marcha distintos programas y servicios, pero era necesario el establecimiento de un marco general de trabajo que implique a todas las áreas municipales. Todos estos años de trabajo y de experiencia configuran un contexto favorable para el desarrollo de este primer plan municipal de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Este plan debe surgir después de analizar las tendencias actuales en políticas para las mujeres, así como del estudio de la situación actual de las zaragozanas para diagnosticar la realidad y tener más herramientas para luego intervenir. El grupo municipal del PAR solicita que se constituya una comisión para elaborar el primer plan municipal de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y este documento debe definir la política municipal para las mujeres en los próximos años; actuación que no se puede desvincular de los cambios en la realidad social de las zaragozanas ni tampoco del balance de las políticas que tienen que llevar a cabo las diferentes administraciones y específicamente la administración municipal. El proceso de elaboración del plan deberá ser abierto, participativo, sin olvidar el gran papel que ha tenido el movimiento de las mujeres de la ciudad en la consecución de las mejores respuestas y soluciones posibles para hacer frente a los nuevos retos, y deberá enmarcarse en el modelo de actuación denominado *mainstreaming*, que impulsa la Unión Europea a través de su cuarto programa europeo. En definitiva, el objetivo que planteamos es el que se pongan en marcha políticas activas para la mujer y para la sociedad, con el objetivo de situar a la mujer zaragozana en el





lugar que le corresponde y que tenderá sin lugar a dudas a suavizar los niveles de intolerancia y violencia que se ejercen contra las mujeres hoy en día. Por eso esperamos que el resto de grupos municipales se adhieran a esta propuesta.- El señor alcalde: Muchas gracias. Aunque creo que estamos completamente de acuerdo e incluso creo que llegamos a un texto de común acuerdo, pese a todo creo que quiere haber alguna que otra intervención. La señora portavoz de la CHA, en nombre del equipo de gobierno quiere intervenir, en este caso en nombre del equipo de gobierno y por lo tanto, como habla en nombre del equipo de gobierno, yo le rogaría la mayor brevedad posible.- En nombre del equipo de gobierno interviene a continuación la concejal del grupo municipal de Chunta Aragonésista, doña Carmen Gallego. Dice así: Bueno, gracias alcalde. Es la primera vez que hablo en este Pleno, por lo tanto, si no le importa, haré uso del tiempo que crea necesario, sobre todo.- El señor alcalde: Todo lo que quiera, no se preocupe, retiro lo dicho, adelante.- Prosigue la señora Gallego: Sobre todo porque creo que esta gestión municipal en el ámbito de la mujer creo que es importante que se conozca no solamente por el equipo de gobierno que lo conoce, sino por el resto de ciudadanos que están aquí. Acogemos, desde luego, con mucho agrado y mucho interés el hecho de que desde el Partido Aragonés hayan presentado esta moción, y además acogemos con mucho agrado porque Elena Allué ha sido responsable precisamente llevando la dirección del Instituto Aragonés de la Mujer y, por tanto, esa sensibilidad con respecto a los temas de igualdad que compartimos, hemos tenido ocasión de compartir mesa, yo creo que compartir también otras comparecencias públicas, pues eso se deja traslucir en la moción. La justificación de la moción la compartimos totalmente, pero en cualquier caso también decir que por no ser exhaustiva, y aunque se me ha ido el alcalde, que ha preferido irse antes de escuchar, decir que de las cinco líneas de actuación que se lleva desde el programa de mujer en la Casa de la Mujer, hay una línea de actuación que muy bien conocen ustedes, y si no, creo que es bueno que lo diga, que es la de cultura y educación para la igualdad de oportunidades. Es el programa más antiguo de la Casa de la Mujer, se lleva trabajando ya veintidós años en él, y desde sus orígenes se pretende romper, como es lógico, las desigualdades existentes por razones de género y sensibilizar a toda la ciudad de Zaragoza para hacer una sociedad más justa e igualitaria. En el momento actual se trabaja en cinco puntos, dentro de lo que son las políticas de igualdad, cultura en





femenino, educación en valores de igualdad, corresponsabilidad doméstica y familiar, formación y estudios para la igualdad de oportunidades y sala de exposiciones Juana Francés. También se ha hecho en este último año y medio, sobre todo en el último medio año, una atención muy determinada con el tema del maltrato, hay un programa municipal de atención al maltrato, y en ese programa municipal, una de las cosas a la que nos comprometíamos era en poner en marcha no solamente el piso de acogida, que se inaugurará uno nuevo en el año dos mil cinco, sino cuatro pisos que permitieran la inserción de las mujeres que han estado en la casa de acogida. Tengo que decir y decir públicamente que esos cuatro pisos a que nos habíamos comprometido ya están en marcha, ya están equipados, se van a inaugurar sobre el papel, porque, como podrán comprender, son pisos que no se puede decir dónde está su ubicación. Con respecto al plan municipal de igualdad, en nuestro pacto de gobierno con nuestro socio el Partido Socialista, figura, de los nueve puntos creo que hay referidos a acción social, justo uno de los nueve es la elaboración de este plan; por lo tanto, se nos ha adelantado, aunque nosotros ya en las comisiones y en momentos en que hemos tenido ocasión de hacerlo público, ya nos habíamos comprometido, con lo cual, esta moción viene un poco a redundar sobre el aspecto político que nosotros ya y nosotras, desde la casa de la mujer, ya estamos trabajando en ello. Pero este plan, quiero decir que no va a ser un plan que ponga un tejado con una gran chimenea de la que salga mucho humo y que debajo de ese tejado no haya consistencia, sino que va a ser un plan que se va a nutrir de todos los programas que creo que la Casa de la Mujer tiene un reconocimiento no solamente en ciudad, como muy bien ha dicho Elena, sino que tiene un reconocimiento a nivel nacional y tiene un reconocimiento a nivel estatal puesto que hace poco ha recibido un premio europeo por buenas prácticas en temas de inserción de mujeres. Por tanto, digo que va a ser un plan que tenga una buena estructura, que esta estructura son los programas que se llevan a cabo. Y con respecto al segundo punto de la moción estamos en ello. Ya el plan estratégico de servicios sociales, no sé si lo conoce la señora Allué, pero en el plan estratégico de servicios sociales que se aprobó el año pasado, hay una parte de estudio, desde el punto de vista socio-demográfico de lo que es la ciudad y hay un apartado exclusivo para el tema de mujeres. Por lo tanto, ya partimos de ese estudio previo que está dentro del plan estratégico y que se aprobó aquí en este ayuntamiento; pero que lo vamos a completar precisamente con una partida





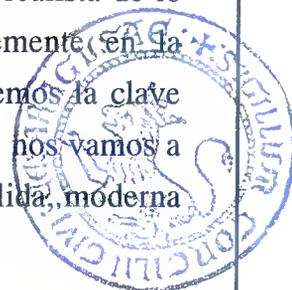
presupuestaria que figura en el borrador de los presupuestos para el dos mil cinco. Nosotros apoyamos como equipo de gobierno los puntos uno y dos, pero querríamos y solicitamos que se añada un punto tercero a la moción con el siguiente texto: Una vez establecidas las actuaciones necesarias como consecuencia de los análisis efectuados se establezca un plan de cooperación con el Gobierno de Aragón para posibilitar económicamente esas acciones. El Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de la Mujer transfiere a este Ayuntamiento treinta y seis mil euros. Espero que con esta moción llevemos a cabo un plan y podamos llegar a un compromiso mayor y a una corresponsabilidad financiera respecto a esta ciudad, que tiene más del cincuenta por ciento de su población y que de esa población de Aragón, el cincuenta por ciento son mujeres. Gracias.- Sin más intervenciones se somete a votación con el añadido de un apartado tercero que quedará redactado como sigue: "Tercero: Una vez establecidas las actuaciones necesarias como consecuencia de los análisis efectuados se establezca un plan de cooperación con el Gobierno de Aragón para posibilitar esas acciones".- Con este añadido, queda aprobada por unanimidad.

90. Moción presentada por el grupo municipal Popular cuyo texto literalmente dice: "Desde el año mil novecientos noventa y seis existe un proyecto que tiene como finalidad la creación de un espacio dedicado a Francisco de Goya, en el que puedan reunirse algunas de las obras de este pintor universal que se conservan en Aragón. Un espacio que se pensó teniendo como núcleo original dos colecciones de obras, firmadas y atribuidas a este pintor. Primero la que custodia el Museo de Zaragoza, tanto pertenecientes a los fondos del Estado como a algunos organismos oficiales, y después las que son propiedad del Gobierno de la Comunidad, institución que adquirió una serie de importantes obras durante el mandato de Santiago Lanzuela.- Partiendo de esta realidad, se trabajó en la integración de estos dos fondos en un nuevo espacio en el que pudiera incorporarse igualmente la colección de obras que -de indiscutible autoría goyesca- posee Ibercaja y que -tras el fracaso del proyecto- son expuestas en el espacio museístico dedicado a Goya en el Patio de la Infanta.- Ante el reto que esta ciudad asume, en la tarea de organizar las celebraciones conmemorativas de los sucesos de mil ochocientos ocho y de la Exposición Universal de mil novecientos ocho, no puede dejarse de lado la creación de un Espacio Goya que pueda aportar a la construcción de la nueva imagen de la ciudad. Tanto en lo que





pueda ser un referente arquitectónico como en lo que amplíe y universalice la oferta cultural zaragozana. En ningún caso, este proyecto puede ponerse de actualidad periódicamente, sin que una apoyatura presupuestaria lo haga viable, para evitar que pase de formulaciones temporales y oportunistas, estas circunstancias se completan con la dispersión de la propiedad de las obras y la imposibilidad de que parte de las colecciones del Estado, que convierten al Museo del Prado en el primer museo de Goya, vengan a la ciudad de manera permanente.- Por ello, esta tarea debe entenderse seriamente como una acción vertebradora del tejido urbano y de los espacios lúdicos, como una apuesta por consolidar una visión futurista de esta ciudad, como una apuesta museográfica moderna y atractiva, como una prueba más del reconocimiento de la tierra que vio nacer a la gran figura del arte universal, al padre del arte moderno y contemporáneo.- En consecuencia a ello, y seguros de la necesidad que tiene Zaragoza de construir un espacio museográfico único en el mundo, sobre el cual pueda girar su oferta cultural, sus propuestas de ocio y sus líneas de desarrollo económico, el grupo Popular presenta a la consideración de este Pleno la siguiente moción: Trasladar al Gobierno de Aragón el interés del Ayuntamiento de Zaragoza por participar y colaborar en la definición de objetivos y en las decisiones que se adopten sobre el tratamiento de la figura y la obra de Goya, dado el interés que para la ciudad tiene el Proyecto "Espacio Goya". Asimismo proponemos coordinar los proyectos culturales y turísticos municipales con dicho proyecto".- La presidencia dice: Antes de comenzar y para que nadie se sienta precedido en la intervención del que preside la sesión, esta moción ¿va a estar también aprobada por todos los grupos?, lo digo a efectos de que podamos aliviar el debate en lo no sustancial. No quiero crear un debate mayor, sino lo contrario.- Interviene don Domingo Buesa, en nombre del grupo proponente y dice: Vamos a ser muy breves, dada lo avanzado de la hora de la mañana. Estamos en un viejo debate que nos habla fundamentalmente de ajustar las capacidades de nuestros recursos a nuestra capacidad de promoción y de progreso. Evidentemente, nuestros recursos son los que son y hay que tener una clara visión realista de lo que tenemos y de lo que podemos hacer con Goya. Evidentemente, en la combinación de lo que tenemos y de lo que queremos hacer tendremos la clave del éxito. ¿Cómo hacer esto?, pues nosotros creemos y simplemente nos vamos a referir a eso, creemos que es el momento de plantear una apuesta sólida, moderna





y absolutamente innovadora y que evidentemente tenga como punto de referencia el construir un punto de encuentro para la ciudad de Zaragoza, un nuevo punto de encuentro que sea innovación, sea futuro y sea apuesta por la postmodernidad. ¿Cómo transmitimos esto?. Entendemos que no podemos seguir debatiendo la construcción de un Espacio Goya pensando que el museo del Prado hay que vaciarlo, que tienen que venir aquí todas las obras del museo del Prado, lo que es absurdo. Evidentemente que no podemos construir un espacio Goya después de tener una experiencia del Fleta recuperando esos modos y esas acciones y que, evidentemente, tampoco se puede construir un espacio Goya con agresiones a otros espacios como la Escuela de Artes de Zaragoza, que, evidentemente, no tiene por qué ser la pagana en este momento. También está claro que no podemos vincular el Espacio Goya al museo de Zaragoza que necesita una reforma y que necesita una ampliación, evidente pero que eso lleva otros canales y lleva otros caminos, que ya se han planteado tanto a nivel nacional por el diputado Ramón Moreno como por el diputado Labordeta que han planteado estas cuestiones. Entonces, nosotros, concretamente queremos poner sobre la mesa la necesidad, y en esto recogemos incluso algunos planteamientos hechos por diputados del grupo de Chunta, que ha planteado que hay que hacer proyectos que estén dotados, proyectos que tengan una dotación presupuestaria. Pues nosotros, partiendo de estas cuestiones, queremos plantear al Pleno, que hagamos una llamada a la Diputación General de Aragón ante la necesidad urgente de medir cuáles son los recursos que tenemos sobre Goya, cuáles son los caminos de innovación que queremos plantear sobre Goya, y de alguna manera también, cómo nos queremos plantear esa intervención que recupera Zaragoza dentro del itinerario de Goya. Hay que acabar con análisis artísticos, yo creo que no es el camino; hay que acabar con proyectos sin presupuesto y hay que acabar con acciones a espaldas de los propietarios que tengan los Goyas y, por supuesto, nosotros tenemos que definirlo en un acuerdo marco que salde y que logre poner fin a esa deuda real que Zaragoza tiene con Goya. Por tanto, ponemos sobre la mesa la necesidad de crear un espacio de encuentro para analizar los objetivos que queremos cubrir con el Espacio Goya, dejando claro que entendemos, en la línea como hemos defendido las Cortes con el diputado José María Moreno, portavoz de Cultura de nuestro grupo, que el Espacio Goya tiene que ser fundamentalmente un espacio de innovación y un espacio arquitectónico de referencia para la postmodernidad.





zaragozana. Gracias.- Interviene en nombre del grupo Socialista doña Rosa Borraz con las siguientes palabras: Gracias. Bien, nos encontramos ante una de las mociones a las que nos tiene habituados el grupo Popular, pero que se ve claramente la mano del señor Buesa. Es una moción de un estilo constructivo pero con ciertas gotitas de veneno, pero que, como en ocasiones anteriores, hemos conseguido limar asperezas, hemos conseguido evitar los aspectos que pudieran hacer sentir incómodo al equipo de gobierno y, por lo tanto, como ya hemos llegado a unos acuerdos donde han desaparecido esos escollos que pudieran impedir el votar a favor de esta moción, nos pronunciamos a favor; porque es evidente que el Espacio Goya representa un gran aliciente para esta ciudad en distintos órdenes, económico, cultural, de proyección y que el Ayuntamiento de Zaragoza, aunque este proyecto es un proyecto que va a desarrollar la Diputación General de Aragón, en colaboración con el gobierno de la nación, evidentemente el Ayuntamiento de Zaragoza quiere estar, quiere colaborar y, por lo tanto, una vez introducidas las modificaciones que hemos propuesto y que espero que se las haya llegado al señor secretario, anunciamos que votamos favorablemente.- El señor Buesa: Simplemente una referencia puntual, porque siento la necesidad de contestarle. El veneno en gotitas a veces da la salud, es bueno para la salud, simplemente.- Sometido a votación el texto de la moción con las modificaciones introducidas y que es el transcrito en este punto, queda aprobado por unanimidad.

91. Moción presentada por el grupo municipal Popular con el siguiente texto: “Las circunstancias que inducen a las personas a vivir en infraviviendas, es decir, en habitáculos que no reúnen las características y condiciones para ser calificados de viviendas, ni son susceptibles de convertirse en tales con una mejora de rehabilitación o transformación, obedecen a dos grandes grupos de causas: Uno) Como final de un largo trayecto: personas que habiendo disfrutado de una vivienda la pierden, después de haber perdido la capacidad de retenerla, de haber perdido el trabajo, de haber perdido la ayuda de familiares o amigos. Dos) Una forma de vida característica de un grupo social, que en nuestro país afecta, casi en exclusiva, a la etnia gitana, personas acostumbradas al nomadismo hasta hace bien poco, para quienes la vivienda se lleva puesta como se lleva puesta una pulsera o una camisa.- Pero, aunque las causas sean distintas, las consecuencias son parecidas, pues casi sin remedio el chabolismo, tanto en su forma de núcleo chabolista, como de chabolismo de “planta baja” –ocupación de locales





deshabitados que no cumplen las mínimas condiciones para ser catalogados como viviendas-, también calificados como “ocupas”, son causa y consecuencia de la exclusión social, en sus distintos perfiles: pobreza, analfabetismo, enfermedad, disminución de la esperanza de vida, exclusión del mercado laboral y sobre todo estigmatización cultural y social.- Pero no podemos olvidar que si el chabolismo es inaceptable para los que se ven obligados a vivir en esta situación, por una simple cuestión de respeto a la dignidad humana, también es intolerable para los vecinos que tienen que soportar situaciones de suciedad, insalubridad o problemas de convivencia social, y por ello consideramos que es imprescindible que desde las Administraciones Públicas se desarrollen programas y se adopten medidas para su total erradicación.- Sabemos que no es fácil conciliar las actuaciones que permitan, por una parte, atender las reivindicaciones totalmente justas de los vecinos; y por otra, satisfacer las necesidades de los afectados, pues no se trata sólo de dar viviendas, sino de proporcionar a los afectados las condiciones mínimas necesarias para iniciar un proceso de reinserción social.- Es cierto que desde el Ayuntamiento se viene haciendo un considerable esfuerzo para resolver el problema, articulándose todo el programa de actuaciones en el convenio entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para el desarrollo del programa de actuación en asentamientos chabolistas de la ciudad de Zaragoza firmado el tres de marzo de dos mil tres.- Sabemos que el convenio se encuentra en su segundo año de vigencia, de una duración prevista de cinco años, y que se sigue avanzando en el realojo de las familias censadas bien en viviendas de altura, bien en asentamientos provisionales, obteniendo un éxito aceptable en la integración de varias familias con su situación normalizada, pero tenemos que llamar la atención en los siguientes aspectos: Uno: La persistencia de núcleos chabolistas (Príncipe Felipe y Río Gállego), en los que se han insertado familias no censadas en el momento del convenio, y por tanto excluidas de las actuaciones previstas en el mismo al estar limitadas a las familias censadas en el momento de su formalización (acuerdo sexto).- Dos: El que no se ha encontrado todavía el espacio adecuado para ubicar una zona de acampada vigilada, una medida esencial para la prevención de nuevos asentamientos no controlados, ya que se ofrecería como una alternativa para instalarse en la ciudad de forma temporal a aquellas familias que por su modo de vida itinerante lo necesitasen, evitando de esta forma focos incontrolados como el que en este momento nos afecta. Tres:





Que el convenio no contempla otras situaciones de infravivienda como el llamado chabolismo de planta baja, que genera problemas iguales, o incluso mayores que los núcleos de chabolismo.- Por todo ello y con ánimo de contribuir a la solución del problema del chabolismo, pero de forma que las familias que lo sufren no vean vulnerada su dignidad y tengan posibilidades de insertarse en la sociedad, accediendo a una vida digna mediante medidas de inserción social, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente moción: Uno) Que se actualice el informe sobre la situación de los asentamientos chabolistas del término municipal de Zaragoza, incluyendo las situaciones de ocupación de infraviviendas.- Dos) Revisión del convenio entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para el desarrollo del programa de actuación en asentamientos chabolistas de la ciudad de Zaragoza firmado el treinta y uno de marzo de dos mil tres.- Tres) Estudiar y promover, a la finalización del convenio en vigor, la elaboración de un nuevo convenio entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza”.- Interviene en defensa de la moción doña Dolores Serrat, concejal del grupo proponente, quien dice: Lo primero que tengo que decir es que quiero agradecer el interés que se ha tomado el equipo de gobierno al estudiar esta moción y el esfuerzo que se ha hecho para buscar términos que permitieran aceptarla y que ya los voy a introducir en el desarrollo de la moción. También soy consciente de que la hora está muy avanzada y voy a procurar ser breve, pero no quiero desperdiciar la oportunidad de intervenir en este Pleno para cumplir con el objetivo, con el cual el grupo municipal Popular ha presentado esta moción. Yo diría que este objetivo es un objetivo doble. En primer lugar, poner de manifiesto nuestra preocupación y sensibilidad por el problema del chabolismo, sobre todo por su importancia social, porque afecta no sólo a los afectados directos, es decir, a aquellas personas que viven en una situación de infravivienda y de exclusión, sino también a lo que podríamos llamar los afectados indirectos, porque sufren las consecuencias, porque son los vecinos que tienen que convivir en esos entornos. Y en segundo lugar, el segundo objetivo es hacer visible esta realidad de nuestra ciudad, porque es bien conocido que cuando de los problemas no se habla, tienden a hacerse inexistentes y precisamente para evitar que no se produzca esta inexistencia es por lo que quiere hacer unos breves comentarios con respecto al tema. En primer lugar las circunstancias que inducen a las personas a vivir en condiciones de infravivienda, es decir, en habitáculos que no reúnen ni las





condiciones ni las circunstancias para ser calificados como una vivienda digna, son distintas, pero básicamente de dos grandes grupos: uno, como consecuencia de un proceso de largo plazo, por el cual las personas que han venido disfrutando hasta un momento dado de una vivienda, la pierden, como pueden haber perdido la capacidad para adquirirla, bien porque han perdido el trabajo, bien porque han perdido las ayudas. Y hay otras formas de vivienda, de infravivienda, que son aquellos casos de grupos sociales, que en nuestro entorno existen, que son personas que están acostumbradas a un nomadismo y que tienden a ver la vivienda como algo que se lleva puesto, puede ser la camisa o la pulsera. En estas circunstancias, aunque estas causas son muy parecidas, las condiciones y las consecuencias también lo son. Y me atengo a incluir aquí dos grandes tipos de chabolismo, lo que clásicamente se atiende como núcleo chabolista, que es lo tradicional, pero también incluir aquellas otras, que ya algunos llaman el chabolismo de planta baja, es decir, la ocupación de locales deshabitados que no reúnen las condiciones de dignidad de vivienda y que también se califican a veces como 'cupa'; porque ambas son causa y consecuencia de lo más importante, que es la exclusión social, exclusión social en toda su magnitud y en todos sus perfiles, es decir, pobreza, analfabetismo, enfermedad, disminución de la esperanza de vida, a la exclusión del mercado laboral y sobre todo a la estigmatización cultural y social. Por tanto, no podemos olvidar que si es inaceptable para los que se ven obligados a convivir en estas condiciones y ellos, simplemente, por un respeto a lo que serían los derechos de la dignidad humana, también es intolerable para los vecinos que tienen que soportar estas situaciones con suciedad, insalubridad o problemas de convivencia. Por tanto, desde ahí, es lo que hace imprescindible la necesidad de intervención de las administraciones públicas. Sabemos que no es fácil conciliar las actuaciones que permitan por una parte atender las reivindicaciones, entendemos que totalmente justas de los vecinos, y por otra, satisfacer las necesidad de los afectados, pues no se trata sólo de dar una vivienda, sino de proporcionar a los afectados las condiciones mínimas necesarias para un proceso de reinserción social. Y también conocemos y es cierto que desde el Ayuntamiento de Zaragoza, desde hace muchos años, desde hace unos cuantos años, se viene haciendo un considerable esfuerzo para resolver el problema, habiéndose articulado todas las actuaciones a través de un programa que está suscrito con un convenio, que está reflejado en un convenio, entre la





Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza en el año dos mil tres, concretamente el tres de marzo de dos mil tres. Sabemos, por tanto, que ese convenio está funcionando, se encuentra en su segundo año de vigencia y tiene una duración prevista de cinco años, que se sigue avanzando, sobre todo en alguna de las actuaciones contempladas, como es el realojo de las familias censadas, bien en viviendas de altura o bien en asentamientos provisionales, y que ese programa está teniendo un éxito aceptable en lo que es la integración de las familias que están yendo a una situación normalizada. Pero también es necesario llamar la atención en algunos aspectos que quedan pendientes: en primer lugar la persistencia de núcleos chabolistas en Zaragoza, concretamente en Príncipe Felipe y en Río Gállego, en los que además se han insertado familias no censadas en el momento del convenio y que por lo tanto en estos momentos están excluidas de las actuaciones previstas en el mismo, al estar éste limitado a las familias censadas. En segundo lugar, otra de las actuaciones previstas en el convenio era crear una zona de acampada vigilada y todavía en estos momentos no se ha encontrado un espacio adecuado para ello. Entendemos que la zona de acampada vigilada es una medida esencial para la prevención de los nuevos asentamientos no controlados, ya que eso ofrecería una alternativa para aquellos que deciden instalarse en nuestra ciudad de forma temporal, evitando los focos incontrolados de asentamiento. Y en tercer lugar, que el convenio no contempla otras situaciones de infravivienda, como lo que hemos llamado el chabolismo de planta baja, que general problemas iguales o incluso mayores que los propios núcleos chabolistas. Por todo ello, hemos presentado esta moción con el ánimo de contribuir a buscar soluciones al problema y los aspectos o las cuestiones que hacemos llegar son las siguientes: Primero: Que se actualice el informe sobre la situación de los asentamientos chabolistas del término municipal de Zaragoza, incluyendo las situaciones de ocupación de infraviviendas, lo que llamamos ocupas. En segundo lugar, la revisión del convenio entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para el desarrollo del programa de actuación en los asentamientos chabolistas, y en tercer lugar, estudiar y promover, a la finalización de ese convenio en vigor, la elaboración de un nuevo convenio entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza. Ese es nuestro objetivo y espero que les haya quedado claro. Gracias.- A continuación

doña Carmen Gallego, concejal del grupo municipal de Chunta Aragonesista, en





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

nombre del equipo de gobierno dice: Hemos planteado por unanimidad, después de que hemos llegado a una transaccional en los términos, que los ha leído la concejala. Simplemente algún matiz que creo que es bueno también saber, igual que en la anterior y que para aquellos que se han sentido cansados con mi intervención, les tengo que decir que he cortado como a la mitad el texto que tenía previsto, y en este caso pues también la mitad, pero no me resigno a expresarme, porque estoy hablando en nombre de muchísima gente que lleva trabajando en esto muchos años y que sé que este programa es bueno para todo el mundo. Bien, efectivamente el convenio, una de las cosas, uno de los errores que había en el texto ya se subsana; el convenio se firma el treinta y uno de marzo de dos mil tres, no en el dos mil dos, aunque bien es cierto que en el dos mil dos hay un trabajo previo en el cual está Cáritas y la Asociación de Promoción Gitana junto con el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento, que lleva a fijar ese convenio en unos términos que simplemente tengo que decir que el Ayuntamiento de Zaragoza, aunque hable yo como portavoz del grupo de gobierno, no es exclusivo de acción social, sino que la competencia dentro del gobierno y dentro del convenio es una competencia que tiene que ver con Urbanismo, que tiene que ver con la Sociedad Municipal de Rehabilitación Urbana, que tiene que ver con Salud Pública y que indirectamente tiene que ver con la Policía Local y por qué no, también con Acción Social. En estos momentos y por no ser exhaustiva, y creo que todos tenemos ganas de comernos un bocadillo por ahí fuera, la situación actual de los términos del convenio se empieza a poner en marcha en julio de dos mil tres y en ese periodo hasta ahora han sido realojadas quince familias a pisos de altura; hay veinticinco familias que están viviendo en los barracones de Alcalde Caballero, que tendrán que ser realojadas a pisos de altura, porque estaba previsto en un proceso máximo de tres años todo lo que es la intervención socio-familiar por parte de un equipo del Gobierno de Aragón, del IAS, y en tercer lugar, queda por terminar para completar el convenio la zona de acampada, ya estamos estudiando con Urbanismo el sitio más adecuado para ubicar esa zona de acampada que creemos, salvo que se desestime por distintas razones, que un buen sitio sería al lado del recinto ferial, con lo cual, casi está vinculado con el punto anterior; pero solamente para población en tránsito y para población que tiene caravana propia, no arreglaría por tanto, o no solucionaría la vida de las personas que viven en chabolas de una manera permanente. No obstante, este plan o este convenio no





soluciona todos los problemas del chabolismo en la ciudad, somos conscientes, y en estos momentos hay dos situaciones que, por supuesto, nos preocupan, que tienen que ver más con ocupación de espacios privados, como es la zona de Isla Mallorca e Isla Menorca; esta zona están ocupando un espacio privado, viviendas privadas, a la propiedad se le ha instado a que derribe, porque eso está dentro de un plan de intervención, pero la propiedad es la que tiene que pedir al juzgado, y esto quiero decirlo públicamente y que conste en acta, porque la prensa últimamente todos los gitanos que hay en la ciudad acaban mandándolos a la concejal Carmen Gallego y la concejal Carmen Gallego no ha dado la orden de desalojo de esas viviendas y, por supuesto, no tengo el poder de dar la orden de desalojo de ninguna vivienda particular; imagínense que tengo yo ese poder, igual echaba a más de uno de su casa; pero no es así, tiene que haber una orden judicial y creo que además esos trámites tienen que ser muy respetuosos porque estamos hablando de personas que están ocupando un espacio. Y con respecto al otro núcleo chabolista que pudiera haber en estos momentos en torno al pabellón Príncipe Felipe, pero más en la parte de huertas, como nos sé si alguno de ustedes sabe, también están ocupando un espacio privado. Esto quiere decir que en un futuro tenemos que trabajar precisamente coordinadamente con todas las dependencias municipales que están involucradas en el tema, así como con el Gobierno de Aragón en ver cómo actuamos en estas situaciones, independientemente de que haya un convenio o no, porque no vamos a montar un convenio o a establecer un convenio cuando... y tiene alojamiento alternativo en otros espacios y estamos dispuestos familia a familia a buscar una situación o a buscar una respuesta a su situación vital. Nada más.- La señora Serrat: Muy brevemente, porque estamos casi en los mismos términos. Dejar claro que quizá la principal aportación de la moción estaba en el hacer visible el problema, que sigue siendo una realidad y que muchas veces se nos oculta, y en segundo lugar, procurar que se incluya dentro del programa de actuaciones lo que es esa ocupación de espacios deshabitados que equivalen a la situación de chabolismo y que se han quedado fuera de las actuaciones y que hay que buscarlas en otra vía. Y evidentemente, la solución no pasa sólo por el desalojo, no me preocupa tanto el problema de desalojarlos, porque se desalojarían solos si se les diera una salida digna. Por lo tanto, lo que hay que procurar es la salida y huir de las medidas,





policiales. Muchas gracias.- Sin más intervenciones y sometida a votación la moción, queda aprobada por unanimidad.

92. Moción presentada por el grupo municipal Popular con el siguiente texto: "Que la ciudad de Zaragoza necesita un nuevo ferial es patente. El actual espacio destinado a este fin se ha quedado pequeño y no reúne las condiciones mínimas de seguridad y espacio para la cantidad de gente que alberga durante las fiestas del Pilar. Atracciones e Interpeñas conviven en un espacio muy reducido, más si cabe tras la construcción del tercer cinturón de ronda que redujo considerablemente este espacio.- Transcurridas las fiestas del Pilar, se ha puesto de manifiesto en nuestra ciudad la necesidad de que el recinto ferial sea trasladado a otra ubicación diferente de la que ha estado ocupando estos últimos años.- Varias son las circunstancias que hacen perentorio y necesario este traslado, por lo que el actual equipo de gobierno debe, sin demora, convocar a las distintas partes interesadas y afectadas a fin de lograr, con el necesario consenso de todos, la mejor solución a este problema latente.- Por consiguiente solicitamos: Que por parte del equipo de gobierno se convoque a la mayor brevedad posible, a todos los afectados por el traslado del ferial a una mesa conjunta en el cual se pueda, tras las deliberaciones y negociaciones oportunas, determinar la futura ubicación del mismo, en beneficio de la ciudad en su conjunto y de sus festividades".- En defensa de la moción interviene don Javier Muñoz, concejal del grupo municipal Popular, y dice: Yo me solidarizo con la compañera Carmen Gallego y como es la primera vez que hablo en este Pleno, buenos días a todos, señor alcalde y queridos y queridas sobrevivientes de este Pleno. Colateralmente hablaré también del tema de la Romareda, porque estamos hablando de un nuevo tema que el equipo de gobierno tiene que acometer de una ubicación determinada para un equipamiento que no es continuo, pero que sí que es muy importante para la ciudad y para sus habitantes y para los que la visitan, como es el ferial de atracciones. Siempre estoy un poco condenado a hablar de estos temas de ubicación, porque considero que el equipo de gobierno está haciendo dejación de sus funciones en temas de gran trascendencia de futuro para la ciudad y en temas que son esencialmente de carácter estratégico y que se tienen que tomar con mucha seriedad, con mucha calma, con mucho diálogo, con mucha participación por parte de los agentes de la ciudad que están afectados por este tipo de medidas y por lo tanto, ya me duele a mí y a nuestro grupo tener que hacer este tipo de mociones, que tendrían que





formar parte de la gestión, de la capacidad de gestión y de la capacidad de gobierno del actual equipo y ya me gustaría a mí no tener que hacer estas llamadas de atención, que son tan evidentes o que tendrían que ser tan evidentes, estas llamadas al diálogo y a la creación de consensos con los afectados por determinados temas y que desgraciadamente no es la primera vez que tenemos que hacer esta llamada de atención con respecto a otros temas que casi siempre coinciden con el tema de ubicaciones y con el tema de ocio, atracciones y deporte de nuestra ciudad. Estamos a las puertas de una decisión trascendente para nuestra ciudad, como es la realización de una exposición internacional, es un acontecimiento importante al que el equipo de gobierno y también los grupos de la oposición le estamos dando la relevancia y la trascendencia que tiene, pero no es una decisión definitiva para la ciudad, puede ser un importante acicate. Sí que es definitivo y tiene trascendencia la ubicación con respecto a un equipamiento tan importante como es el nuevo campo de fútbol. A mí me preocupan declaraciones como las que hace el presidente del principal club de fútbol en foros, que dice “nos sentimos muy solos y aislados del Ayuntamiento de nuestra ciudad”. A mí, de verdad, como ciudadano, simplemente pues me preocuparía que se hicieran a estas alturas de los acontecimiento a los que nos estamos refiriendo. Pero también el tema del ferial considero que es un tema importantísimo y es un tema realmente de gran capacidad estratégica de ciudad y de buscar nuevas centralidades de ciudad y, por lo tanto, lo traemos a colación. Nosotros sólo pretendemos, primero que el equipo de gobierno cumpla con su obligación, que impulse el necesario debate con todos los afectados, con todos los interesados para que Zaragoza tenga un ferial como se merece, de una ciudad moderna, de una ciudad con capacidad de acogida para todo el mundo y de una ciudad dialogante y de consenso. Tenemos el bonito nombre de Ciudad de la Paz concedido por la UNESCO. Un ferial de atracciones es un sitio de convivencia y de disfrute y de ocio de grandes, pequeños y mayores; hay mucha gente y muchas familias que se están ganando el pan con el sudor de sus atracciones en pocos días y considero que eso es suficiente excusa para que, efectivamente, el equipo de gobierno cumpla con su obligación. El martes pasado, en la última Gerencia de Urbanismo, al que nos gustaría que alguna vez el presidente y alcalde de la Ciudad acudiera para que viera un poco la problemática con la que nos encontramos, porque creo que es el foro adecuado para discutir estas cuestiones y así no se tiene que enterar por estas mociones y no





alargaríamos tanto el Pleno, pues yo hacía una alusión al vicepresidente, que no sé si le habrá trasladado al alcalde, sobre este tema en concreto del ferial, y veía que entre los miembros de su equipo de gobierno existe una gran descoordinación, descoordinación entre Participación Ciudadana, entre Cultura, entre Urbanismo y entre los mismos responsables sobre este tema. Hay que tomárselo en serio y hay que planificar con tiempo también. Nosotros estamos pidiendo una mesa conjunta, nosotros estamos dispuestos a ayudar y a debatir sobre la decisión a tomar, somos constructivos, no estamos poniendo tampoco ningún tipo de condiciones, sino que se hagan las cosas como se tienen que hacer, y en este sentido la moción es bienintencionada en todo caso. Nada más y muchas gracias.- En nombre del equipo de gobierno interviene don Carlos Pérez Anadón con las siguientes palabras: De un modo muy rápido. Para empezar, nos diga lo que nos diga, no le vamos a votar en contra, vamos a votar a favor, es más, voy a aprovechar esta intervención para dos matices que no tienen que ver con usted, el uno, que yo estoy convencido de que ha sido un despiste en la anterior moción, de la proponente del Partido Popular, que ya al final de la moción hablaba de que había que darles a estos ciudadanos unas salidas dignas y no policiales, he querido entender que no estaba contraponiendo las salidas dignas con las policiales; es un tema de matiz, pero como verá usted, seguramente cuando se vea en acta, da una sensación poco positiva de la actuación policial por otra parte. Y luego, otra reflexión: yo creo que no valoramos en este Pleno nadie la importancia que tiene el trabajo previo a los Plenos. De las seis mociones, hay cinco que están aprobadas por unanimidad. Yo me recomendaría a mí mismo en primer lugar y además a todos los componentes del Pleno, que valoremos más los trabajos previos que todos y cada uno de los treinta y uno hacemos cuando negociamos las mociones, de tal suerte que si vienen negociadas, si van a ser por unanimidad, si vamos a decir casi lo mismo, igual es bueno que digamos todo lo hemos hecho antes y no hace falta seguramente que hagamos tanta apostilla en las mociones. Lo digo como una propia reflexión personal. Y con respecto a la moción que plantea el señor Muñoz, se lo he dicho, se la vamos a votar a favor a pesar de que él ha intentado demostrar que el recinto ferial es una seta que ha crecido este año, algo que no existía el año anterior y parece ser que, según la buena disposición suya, y en base a las soluciones que él dará, que no dio en ocho años, no existirá al que viene, parece ser que es una seta momentánea, no sé si venenosa o no, pero





vamos, estamos completamente de acuerdo en hacer la mesa conjunta, no sé si la palabra sería conjunta o sería como conjuntos disjuntos, es la duda que me queda, si sería primero técnica con interesados, pero vamos, en cualquier caso, lo que usted diga. Decirle simplemente que es tan así que la tenemos constituida desde el día nueve de junio y que ayer mismo se reunió durante varias horas, ayer veintiocho de octubre, importante e histórico día por otra parte, porque hace veintidós años que ganó el PSOE las elecciones por primera vez en este país. Nada más y muchas gracias.- Don Javier Muñoz: Con permiso y para agradecerle al señor portavoz del PSOE el tono de su intervención. A Dios rogando y con el mazo dando. Para hacerle un guiño a mi compañero y amigo Domingo Buesa, hace dos domingos, en el evangelio, se leyó la parábola de la viuda y el juez injusto y la viuda que iba todos los días, luego no intervenga el señor alcalde por alusiones, y la viuda tanto fue al juez a decirle que le hiciera justicia que al final para que le dejara en paz, le hizo justicia el juez. Simplemente esa reflexión. Nos encanta que el equipo de gobierno actual busque consenso en las declaraciones de intenciones y en el trabajo que desgraciadamente no han hecho hasta ahora. Nos encantaría también que en los grandes proyectos de la ciudad pudiéramos lograr consensos con el equipo de gobierno. Nada más y muchas gracias.- Sin más intervenciones, queda aprobada la moción por unanimidad.

### RUEGOS Y PREGUNTAS

Contestación a la pregunta formulada en el anterior Pleno por el grupo municipal Popular cuyo texto era: En estos días pasados se ha dado a conocer a los medios de comunicación la creación de un denominado Comité Director de la Milla Digital, sin dar conocimiento en ningún órgano municipal con representación de todos los grupos, ni quedar claro a través de la información publicada, la naturaleza ni los objetivos de la figura antes citada. Por ello, formulamos las siguientes preguntas: Uno.- ¿A qué figura jurídica se acoge o adapta el denominado Comité Director de la Milla Digital?. Dos.- ¿Qué normativa legal es aplicable en su funcionamiento?. Tres.- ¿Quiénes son las entidades públicas o privadas que la componen en su fundación?. Cuatro.- ¿Qué objetivos sociales se han fijado?. Cinco.- ¿Tiene establecido un reglamento o estatutos o normas que regulen su régimen de funcionamiento y régimen económico?. Seis.- ¿A qué se compromete el Ayuntamiento de Zaragoza con ese





Comité respecto de las competencias estrictamente municipales de ordenación urbanística?. Siete.- ¿Qué gastos y de qué partidas del presupuesto municipal o de organismos autónomos o sociedades se han dispuesto o está previsto disponerse en este presente ejercicio?. Inmortal Ciudad de Zaragoza, a veintitrés de septiembre de dos mil cuatro. El portavoz del grupo municipal Popular, firmado: José Atarés Martínez.- El señor don Ricardo Cavero Arcéiz, concejal delegado de Ciencia y Tecnología dice: Soy breve, lo garantizo. Se hicieron una serie de preguntas que pasaré a contestar por orden. La primera de ellas preguntaba a qué figura jurídica se acoge o adapta el Comité Director de la Milla Digital. El Comité Director de la Milla Digital es un instrumento de seguimiento del proyecto Milla Digital, promovido por el alcalde de Zaragoza y carece, por tanto, de forma jurídica alguna. Este Comité está constituido por representantes de las Administraciones y sociedades públicas relacionadas con el convenio del AVE, la Universidad de Zaragoza y aquellas empresas que han mostrado interés en las propuestas que plantea el proyecto Milla Digital. Se creó con el objetivo de asesorar para enriquecer el proyecto elaborado hasta la fecha por el equipo de gobierno municipal. La segunda pregunta decía: ¿qué normativa legal es aplicable en su funcionamiento? y que se deduce de la primera. Contestación: Ninguna normativa legal es aplicable al Comité Director de Milla Digital, en tanto en cuanto éste no obedece a ninguna forma jurídica o asociativa. ¿Quiénes son las entidades públicas o privadas — decía la tercera— que la componen en su fundación?: El Ayuntamiento de Zaragoza, representado por Alcaldía, Gerencia de Urbanismo y el área de Economía y Hacienda, el Gobierno de Aragón, la Sociedad Zaragoza Alta Velocidad, el Ministerio de Industria, el Ministerio de Fomento, la Universidad de Zaragoza, Endesa, Siemens, Telefónica de España, Samsung e Indra. También se invitó a un representante de las Cajas locales, Caja de Ahorros e Ibercaja. ¿Qué objetivos sociales se han fijado?: El Comité Director del proyecto Milla Digital no tiene objetivos sociales planteados, sino la mejora y el seguimiento del proyecto de la Milla Digital. La Milla Digital, por el contrario, sí que tiene objetivos sociales, como pueden ser la creación de empleo cualificado y el desarrollo de la cultura científica y tecnológica en la ciudad. La quinta pregunta decía: ¿Tiene establecido un reglamento o estatutos o normas que regulen su régimen de funcionamiento y régimen económico?: No existen reglamentos, estatutos, normas, que regulen este Comité Director ni cargas económicas asociadas a su funcionamiento. La pregunta seis decía: ¿A qué se compromete el Ayuntamiento de Zaragoza con ese Comité respecto de las competencias estrictamente municipales de





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

ordenación urbanística?: El Ayuntamiento de Zaragoza no tiene ningún compromiso con cualquiera de las empresas, sociedades o administraciones públicas que participan en el Comité Director con respecto a las competencias estrictamente municipales y de ordenación urbanística que le corresponden. Cualquier compromiso urbanístico o de otro tipo que implique de alguna forma al Ayuntamiento de Zaragoza, por tanto será sometido al órgano de decisión que corresponda, como no puede ser de otra manera. Y por último, preguntaban: ¿Qué gastos y de qué partidas del presupuesto municipal o de organismos autónomos o sociedades se han dispuesto o está previsto disponerse en este presente ejercicio?: Bueno, pues existe una partida, la de la Delegación de Ciencia y Tecnología, para sufragar estos gastos, los gastos relacionados con el proyecto Milla Digital hasta la fecha, es en concreto lo que se llama 'redacción de estudios y proyecto Milla Digital', en la que se llevan hasta la fecha gastados alrededor de diez mil euros. Había otra partida, 'aportación sociedad, gestión Milla Digital' que ha sido borrada en la modificación presupuestaria que hemos traído en este Pleno. En cualquier caso reiteramos nuestra disposición para explicar con detalle el proyecto Milla Digital y poner a su alcance toda la información de la que disponemos en este momento.

Sin más intervenciones, siendo las catorce horas se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Excelentísimo Señor Alcalde conmigo el Secretario General del Pleno, de lo que certifico.

**DILIGENCIA:** Se extiende para hacer constar que la presente acta ha quedado transcrita en folios de la Comunidad Autónoma de Aragón serie AZ, números ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres a ciento cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y uno, ambos inclusive, escritos a una sola cara.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, a veintiséis de noviembre de dos mil cuatro.

El Secretario General del Pleno,





En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de noviembre de dos mil cuatro.

Citado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a sesión ordinaria en primera convocatoria para las diez horas treinta minutos del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, siendo las diez horas cincuenta minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excelentísimo señor Alcalde don Juan Alberto Belloch Julbe, los concejales señores: don José Atarés Martínez, don Antonio Gaspar Galán, don Carlos Pérez Anadón, don Domingo Buesa Conde, doña María Dolores Campos Palacio, don Miguel Ángel Gargallo Lozano, doña Agustina María Rosa Borraz Pallarés, don Ricardo Mur Monserrat, don Manuel Lorenzo Blasco Nogués, don Florencio García Madrigal, doña María Jesús Martínez del Campo, don Luis Mariano Pastor Lasmarías, don Ricardo Berdié Paba, don Jorge Azcón Navarro, doña María Carmen Dueso Mateo, don Pedro Manuel Jato del Real, doña María del Mar Herrero Roche, don Antonio Becerril Gutiérrez, don Laureano Garín Lanaspá, doña María del Carmen Gallego Ranedo, don Modesto Lobón Sobrino, doña María Isabel López González, don José Javier Muñoz Serrano, don Ricardo Cavero Arcéiz, don Agustín Martín Soriano, don José Luis Calvo Román, don Jesús Sarría Contín, doña María Ángeles Orós Lorente y doña Elena Allué de Baro.- Presente el señor Interventor General, don José Manuel Oliván García y el Secretario General del Pleno, Luis Cuesta Villalonga.- Asiste con voz y sin voto don Alberto Lafuente Félez, Delegado de Hacienda y Economía.





Excusa su falta de asistencia a la sesión la concejal doña Dolores Serrat Moré por tener que atender obligaciones ineludibles.

En capítulo de Protocolo, toma la palabra la Presidencia: Ha pasado a la situación de jubilación el siguiente personal municipal: don Antonio Díez García, oficial conductor; don Juan Ignacio Arruga Vinués, guarda de montes y doña Milagros Duarte Orduña, oficial jardinero. A todos ellos los mejores deseos para el futuro y el agradecimiento de la corporación por los servicios prestados.- Personal municipal en activo que ha fallecido: doña Natividad Serrano Polo, bien conocida por la mayor parte de concejales. Personal municipal jubilado que ha fallecido: don José Pinilla Cardiel y don Jaime Gayán Andrés. Que conste en acta el pésame de la corporación y así lo trasladaremos a sus familiares.- También como sabrán ha fallecido la madre del Delegado de Hacienda, Alberto, también en nombre de la corporación nuestro pésame.- Estos acuerdos se adoptan por unanimidad.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Conocido por los señores concejales el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada por este Pleno Consistorial el veintinueve de octubre último, es aprobada sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a la misma

### OFICIAL

1. Decretos y propuestas de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia.- Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:

- 1.1. **Quedar enterado de decreto de Alcaldía de doce de noviembre en curso, disponiendo el cese del Alcalde del barrio de Miralbueno, don José Luis Castillo Serrano, quien deberá efectuar liquidación de cuentas y entrega de instalaciones y efectos a su cargo, al Teniente de Alcalde Delegado del Área de Participación Ciudadana o persona que éste designe.- A partir de dicha fecha ejercerá las funciones de Alcalde del barrio el Concejal Delegado de Juntas Vecinales, don Antonio Becerril Gutiérrez. Dicho decreto surtirá efectos desde el mismo día de su firma.- Interviene doña Pilar Gracia Beltrán, representante de la Asociación de Vecinos San**





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Lamberto de Miralbuena, autorizada por la Presidencia de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza y dice: Buenos días. La asociación de vecinos San Lamberto quiere exponer que don José Luis Castillo Serrano ha sido elegido como Alcalde del barrio de Miralbuena, desde mil novecientos setenta y nueve y desde entonces ha trabajado con Ramón Sáinz de Varanda, don Antonio González Triviño, doña Luisa Fernanda Rudi, don José Atarés y don Juan Alberto Belloch y con todos ellos han existido conquistas y desencuentros para el barrio de Miralbuena. Con don José Luis Castillo Serrano el barrio de Miralbuena ha evolucionado, hemos mejorado la vía pública, los saneamientos y el alumbrado, tenemos transporte público, instalaciones deportivas, equipamientos sanitarios, culturales, de infancia y juventud, aula de lectura, centro de mayores, pabellón polivalente, salas de taller, banda de música, deporte, coral, ermita restaurada y tanatorio desde hace ya tres años, pero lo más importante es que todo ello se ha conseguido gracias a la participación ciudadana de todas las asociaciones, que durante estos años se han ido creando con el impulso de la Alcaldía, dando lugar a una participación colectiva de todas ellas, en el Mayo Cultural, Cabalgata de Reyes, Carnaval, Cincomarzada y fiestas del barrio, todo ello con más de quinientas personas realizando actividades diariamente. Con la participación de todos y todas se ha recogido todo en un programa informativo anual de actividades y servicios para todos los ciudadanos de Miralbuena. Para ello hizo falta más de una manifestación vecinal con su Alcalde a la cabeza y nunca fue destituido, ¿por qué ahora sí?. Las asociaciones e instituciones de este barrio nos pusimos a elaborar una memoria de necesidades que recogiera los servicios y recursos que Miralbuena necesitaría en el futuro, entre ellos un centro de salud que acogiese la demanda de la futura población de Miralbuena en crecimiento y el Gobierno de Aragón a través del SALUD lo tuvo en cuenta, es decir, un centro con visión de futuro, inaugurado en noviembre de dos mil tres por don Marcelino Iglesias presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón. En esta misma línea propusimos, con nuestro Alcalde a la cabeza, ante la oportunidad que nos ofrecía, el Ayuntamiento de Zaragoza con la permuta de los terrenos del Colegio San





Andrés, tener un centro cívico como los urbanos y a su vez dar respuesta a una demanda social creciente, a través de una escuela infantil, que cubriera las necesidades de los barrios Venta del Olivar, Garrapinillos, Miralbueno y el distrito de Oliver y ante todo esto ¿qué clase de pretexto económico nos plantea el Ayuntamiento de Zaragoza, hablándonos de que el proyecto es inviable económicamente, cuando ayer en prensa leímos que se va a contratar un gerente con un sueldo de cincuenta y cuatro mil euros anuales, nueve millones de las antiguas pesetas, cuando para nuestro proyecto de escuela infantil sólo necesitamos unos quinientos mil euros?, si en breve el San Andrés va a ser propiedad municipal, los vecinos de Miralbueno nos preguntamos ¿para qué o para quién va a ser?, ¿tendremos que verlo con el mismo final que el Stadium Delicias, que la piqueta lo convirtió en nada?. Y termino con otra pregunta, ¿cuáles son los motivos reales del cese de don José Luis Castillo Serrano?. Gracias.- La señora Allué interviene por el Partido Aragonés (PAR): En primer lugar estamos en total desacuerdo con la decisión que se ha adoptado en cuanto al cese del Alcalde de Miralbueno, una propuesta para este cese sin precedentes en esta ciudad, aunque el Alcalde tenga las competencias para realizar este cese, nos parece que es totalmente antidemocrático que se suspenda en su cargo a un Alcalde que ha sido elegido democráticamente por los ciudadanos de ese barrio de Miralbueno. Por supuesto éste no es el talante que venían prometiéndolo desde el equipo de gobierno para fomentar el diálogo y la participación. Además las formas no parecen para nada ser de tipo municipal en cuanto a su gestión, sino más bien políticas. La comisión extraordinaria que solicitó el grupo municipal del Partido Popular y del Partido Aragonés, ha sido una auténtica tomadura de pelo, aún estamos esperando, como esperan los vecinos de Miralbueno, que nos aclaréis de una vez por todas, cuáles han sido las razones reales para cesar al alcalde de Miralbueno. Los argumentos que nos presentó el Teniente de Alcalde de Participación Ciudadana, han sido del todo escasos, vagos y desde luego no nos convencieron a nadie. Por otra parte también tenía ganas de que se trajera a este pleno esta resolución para escuchar la voz del grupo municipal de Chunta Aragonesista, que en la comisión extraordinaria actuó el concejal Luis Pastor de Mudito del cuento de Blancanieves y espero que en esta ocasión tengan también la voz que se





les puede ofrecer en este pleno para saber si están de acuerdo o en desacuerdo con esta decisión. Ésta no es la única polémica que el Teniente de Alcalde de Participación Ciudadana tiene abierta en esta ciudad y en este Consistorio y en el pleno de hoy o en los últimos días y es que todos los asuntos polémicos que están últimamente en la prensa, vienen de su mano, con su firma y con sus formas y desde luego desde el Partido Aragonés hemos defendido siempre la autonomía de los barrios rurales, hemos defendido la autonomía de los Alcaldes de los barrios rurales, hemos exigido que se reforzara la figura de los Alcaldes y desde luego con estas formas lo que se hace es debilitar la figura de los Alcaldes de barrio y por eso vamos exigir al equipo de gobierno, al Alcalde, al Teniente de Alcalde de Participación Ciudadana, que desde luego la única manera para que no sucedan otra vez estos hechos, es que la consulta popular sea vinculante.- El señor Azcón: En primer lugar, el grupo municipal del Partido Popular quiere dejar una cuestión taxativamente clara y es que el grupo municipal del Partido Popular, no va a defender al señor Castillo porque rozaría el esperpento, que sea el grupo del Partido Popular el que vaya a defender la gestión del Partido Socialista en el Ayuntamiento de Zaragoza. Nosotros no hemos votado las decisiones del señor Castillo, pero lo que tenemos absolutamente claro es que nunca votaríamos a favor la decisión del señor Alcalde de Zaragoza de cesar al señor Castillo. Hoy, como bien explicaba la representante del Partido Aragonés, yo creo que proceden las explicaciones sobre dos cuestiones, proceden las explicaciones sobre los verdaderos motivos del cese, es decir, que expliquen de una vez por todas qué es lo que ha llevado a cesar a un Alcalde elegido democráticamente por los ciudadanos, a tomar una decisión sin precedentes en la historia democrática del Ayuntamiento de Zaragoza y que en este follón interno que hay en el Ayuntamiento, que tiene tintes orgánicos dentro de los partidos, que nos expliquen de verdad si lo ha hecho tan mal, si lo que hecho tan mal, por qué no le abren un expediente disciplinario dentro del Partido Socialista. No hemos tenido el conocimiento de que eso vaya a ocurrir, con lo cual concluimos, con lo cual concluyo, que a juicio del Partido Socialista, el Alcalde de Miralbuena no habrá hecho las cosas tan mal, sí a juicio del señor Alcalde porque no me cabe la menor duda de que lo ha cesado. Pero si





las actuaciones del señor Castillo nosotros las podemos calificar como graves, lo que es gravísimo, lo que repito no tiene precedentes, pero es que solamente tiene un nombre y es el de cacicada, el de absoluta cacicada, ha sido el cese del señor Alcalde. Yo creo que hay cuestiones que todavía agravan la decisión de cesar al Alcalde y la decisión de cesar al Alcalde de Miralbueno se agrava con la actuación que está teniendo el Teniente de Alcalde de Participación Ciudadana. El señor Becerril, el Teniente de Alcalde de Participación Ciudadana, se han convertido en el Rey Midas pero al contrario, todo lo que usted toca, en oro fundamentalmente no se convierte se convierte en un follón, se convierte en tema escabroso, se convierte en dudas sobre la legalidad y en absolutas irregularidades y ha agravado la actuación del cese del Alcalde de Miralbueno, la actuación del Teniente de Alcalde de Participación Ciudadana, porque creo que hay una cuestión que es especialmente grave en política y es la de la mentira. El señor Becerril ha dicho cosas que no son verdad, el señor Becerril ha dicho que esto es una decisión de la junta local de gobierno y yo aún estoy esperando ver un acta de la junta local de gobierno, en la que la decisión que provoca el cese del Alcalde de Miralbueno, esté reflejada en donde se tienen que reflejar las decisiones, en un acta de la junta local de gobierno y no la he visto porque sencillamente no existe y por lo tanto no es verdad lo que el señor Becerril ha dicho, igual que no es verdad las afirmaciones que el señor Becerril ha hecho sobre determinadas declaraciones que dice que yo he hecho y no he hecho, igual que no es verdad que determinadas afirmaciones que el señor Becerril pone en boca de militantes del Partido Popular en Miralbueno que han hecho y que no han hecho. Señor Becerril, nosotros sinceramente creemos que usted va por el peor camino, creemos que usted se ha convertido en la bandera, éste es uno de los motivos, pero hoy hemos conocido otros distintos, usted se ha convertido en la bandera dentro del equipo de gobierno de la mentira, de la cacicada y de las irregularidades. Y me gustaría acabar mi primera intervención con la cuestión que es más importante ahora para la ciudad y es cómo piensan ustedes resolver el problema, yo creo que usted, señor Alcalde, va a tener la oportunidad en el pleno de decirle a la ciudadanía, de decirle a unos cuantos vecinos de Miralbueno que hoy nos acompañan, cuáles son las decisiones que el





Alcalde, son decisiones que tiene que tomar el Alcalde de Zaragoza para resolver la situación. Viene bien recordar qué es lo que dice el Reglamento de Participación Ciudadana respecto de la convocatoria igual que vendrá bien recordar cuáles han sido los precedentes en otros casos cuando ha habido que convocar elecciones de nuevo en un barrio para elegir democráticamente a los representantes de los vecinos. Yo querida Elena me conformo con menos, yo estoy convencido de que hoy no vamos a oír la opinión de Chunta Aragonesista y estoy convencido de que los representantes de Chunta Aragonesista una vez más van a callar, pero lo que sí que me gustaría es que se cumpliera otra de las buenas tradiciones. El Alcalde antes hacía alusión a las buenas tradiciones que hay en este pleno con la salida de unos concejales y otros, una de las buenas tradiciones que hay en este pleno es que en el punto de oficial intervenga el Alcalde, una de las buenas tradiciones es que intervenga el Alcalde porque es un decreto que firma el Alcalde. No oiremos al representante de Chunta Aragonesista pero si el Alcalde diera en el pleno las explicaciones de por qué ha cesado al Alcalde de Miralbueno, quizá conseguiríamos defender o mantener otra de las buenas tradiciones de este pleno. Muchas gracias.- El señor Becerril por el equipo de gobierno: Gracias señor Alcalde. La verdad es que el cese de don José Luis Castillo, la verdad es que es una medida muy dolorosa para esta corporación porque afecta a una institución muy querida por todos nosotros, como son los representantes del alcalde en los barrios rurales. Los representantes del Alcalde de la ciudad son ante todo cargos públicos que enlazan a los vecinos de un barrio rural con el Alcalde de la ciudad y viceversa, en definitiva y como dice su nombramiento, son el representante del Alcalde de la ciudad, en este caso en Miralbueno. Por ello, lo digo sinceramente, su situación exige una doble confianza, que ellos tienen la obligación de mantener en un justo equilibrio, necesitan la confianza de los vecinos, que se expresa en una consulta ciudadana y en la confianza simultánea del Alcalde a quien representan, por tanto una obligación de los Alcaldes el no quebrar nunca una de las confianzas por exceso, de compromiso de la otra parte. La verdad es que el equilibrio es siempre inestable, como ocurre en otros ámbitos de la política, pero funciona casi siempre y casi siempre, razonablemente bien. Cuando hay desequilibrios, se





habla, se dialoga y se llega a compromisos, en este caso le puedo garantizar que se ha intentado y no hemos podido lograrlo, desgraciadamente una serie completa de acciones por parte de don José Luis Castillo, que ya relaté en la comisión extraordinaria de Participación Ciudadana, han demostrado que este señor estaba incumpliendo continuamente su compromiso con los ciudadanos de Zaragoza, estaba incumpliendo continuamente su compromiso con los ciudadanos de Zaragoza y que además no estaba dispuesto a restablecer el equilibrio de su doble responsabilidad con la que aceptó el cargo de representante del Alcalde de la ciudad. En una persona como José Luis, con tanta experiencia en este cargo, de equilibrios, de confianza, con diferentes Alcaldes, es todavía más reprochable las acciones que han hecho que se tome esta medida, lamento la verdad profundamente esta medida, pero repito que los intentos de diálogo fueron totalmente infructuosos y señor Azcón, luego en la segunda réplica le contestaré, si hablamos de mentiras, tengo un libro entero de demagogia, de que en Miralbueno dice una cosa, por la tarde dice otra, no le he molestado nada, ni un segundo, tengo un libro, sus mismos votantes de Miralbueno le dicen que mejor que se vaya a casa, una desgracia, de verdad, una desgracia. Nada más, señor Alcalde.- El señor Blasco Nogués por el Partido Aragonés: Voy a intervenir con permiso de mi compañera, porque creo que será bueno recordar algunos principios que se establecieron cuando hubo el debate del reglamento de participación ciudadana y afortunadamente tuve la ocasión de asistir a esos debates y por lo tanto del espíritu en el que nos movíamos en ese reglamento de participación ciudadana, yo creo que eso es conocido aunque algunos parece que han ido olvidado por el camino algunas cosas. El PSOE y el PP siempre han estado en contra de que los barrios rurales fueran entes locales, eso es un hecho y se sabía, Chunta Aragonésista y el Partido Aragonés eran partidarios de iniciar ese proceso de tal forma que los barrios rurales tuvieran cada vez más capacidad de actuación y cada vez mas capacidad de decisión. En aquel debate se llegó a un acuerdo, el acuerdo era que se abrió un proceso en el que los barrios demostraron que no aceptaban en aquel momento la posibilidad de ser entes locales menores, se dejó parado un tema en La Cartuja que yo creo que habremos de recuperar en un momento porque allí casi se alcanzó el nivel que se exigía, pero junto con



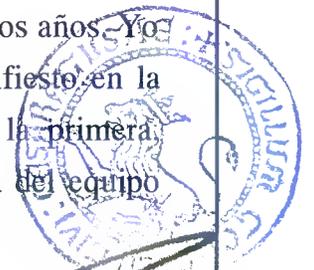


todo esto se hablaba también de que la figura de los alcaldes de barrio, que el Partido Aragonés fue quien propuso en su momento al Partido Popular en una negociación de un gobierno hace ya unos diez años, que fueran elegidos por sufragio universal aunque efectivamente ratificados por el Alcalde, para que en un segundo paso esa ratificación fuese de una forma mucho más consistente. Yo creo que todo eso se ha roto, es decir, hemos vuelto a las mejores fórmulas porque efectivamente lo de la doble confianza yo lo entiendo, pero la doble confianza empieza por la confianza más importante que es la de los ciudadanos y son los ciudadanos los que dan la confianza a los Alcaldes y a nosotros y los ceses, son unidireccionales, usted no la he preguntado a los ciudadanos si han roto la confianza, usted opina que ha roto su confianza, pero yo he oído a los ciudadanos y parece que la confianza de los ciudadanos está todavía con el señor Castillo, luego el que ha roto por una parte en sentido unidireccional esa confianza, es el equipo de gobierno, por lo menos una parte del equipo de gobierno, a la otra yo sé que en el fondo le está costando no decir lo que piensa o al menos lo que pensaba y lo que decía cuando estábamos hablando del Reglamento de Participación Ciudadana, en la que manteníamos unas posturas bastante comunes. Yo sé que hoy el señor Pastor como decía Elena, tiene que hacer de Mudito del cuento de Blancanieves, que a mi ya se me ha olvidado, ella es que lo tiene muy reciente, pero es así y yo creo que eso es lo más importante. Claro que oyendo hablar a los vecinos ustedes han dado la explicación del cese, ya saben eso del 'principio de Peter', cuando se alcanza el nivel de incompetencia, yo creo que el señor Castillo ha alcanzado el nivel de competencia y ése es su problema, seguramente cuando uno exige, cuando uno reclama, cuando uno hace, es como mínimo más molesto que cuando uno es sumiso. Yo creo que eso es lo que no podemos aceptar en este Ayuntamiento, nosotros no podemos aceptar aquí la sumisión como un principio democrático. El debate es bueno y yo creo que lo ejercemos todos dentro de una democracia, los ceses unidireccionales son malos y de eso no me va usted a convencer, por muchos, que todavía no he oído ninguno, por muchas razones que usted me pudiera dar, que en cualquier caso serán de orden técnico, será que se quiere hacer una escuela o un centro de salud o se quiere hacer un centro de la tercera edad o una





biblioteca, pero si al final el dinero se lo tiene que dar usted, si al final el señor Castillo lo único que podrá decir, como tantos otros alcaldes de barrio, que por cierto el otro día me decían que si esto parecía 'gran hermano', todos los alcaldes están nominados para salir, supongo que eso por lo menos para algunos es un aviso para navegantes, a partir de ahora el que proteste mucho corre un serio riesgo, yo creo que no es bueno para la ciudad de Zaragoza, no es bueno para sus principios democráticos, el que se actúe de esta forma, señor Becerril. Yo creo mucho y usted lo sabe en la capacidad de diálogo y creo que hay muy pocas cosas que no se sean capaces de negociar, con sentido común y con ganas, pero hablando naturalmente en un aspecto que el señor Azcón ha dejado entrever, en aspectos de lo que hablamos del Ayuntamiento, sin entrar en otras cosas que no nos corresponden, ahí sí que no nos corresponde entrar, pero hablemos de principios municipales y en estos momentos los Alcaldes de los Barrios están mucho menos respaldados y se sienten mucho menos respaldados que nunca por este equipo de gobierno municipal.- El señor Azcón: Lo primero es lamentar que el Alcalde no haya intervenido, me sabe especialmente malo que el Alcalde rompa esa buena práctica democrática y que no sea el Alcalde de Zaragoza el que defienda sus propios decretos, porque él es el que tiene la competencia, él es el que tiene que dar las explicaciones a este pleno. Lo del señor Becerril no me extraña, porque tenía absolutamente claro que el señor Becerril va a esperar a su segunda intervención para hacer todo tipo de alegaciones o calumnias contra mi persona, cuando yo ya no pueda contestarle en este pleno y la aseguro que si el señor Alcalde respeta las buenas prácticas democráticas y usted dice alguna cosa que yo considero que no es verdad, le adelanto que pediré una tercera intervención, porque estoy convencido de que en su intervención que llevará escrita, lo mejor se lo habrá guardado para esta segunda intervención, cuando ya ni los vecinos ni la oposición podamos contestar. Y es que esto es el reflejo una vez más de lo que estamos viendo en el Ayuntamiento de Zaragoza en su persona, las peores prácticas democráticas que se han visto en muchos, muchos años. Yo quería ahondar un poco en las causas que usted puso de manifiesto en la Comisión de Participación Ciudadana para cesar al Alcalde, la primera pierde la confianza del equipo de gobierno, pierde la confianza del equipo





1962

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

de gobierno que usted confunde en los intereses municipales o en los intereses del partido que usted defiende, que son cosas absolutamente distintas, pero claro, el precedente que sienta es gravísimo, porque es verdad, los Alcaldes están todos nominados, pero ¿y los presidentes de las juntas de distrito?, la señora Allué, como presidenta del distrito Universidad, ¿qué le va a ocurrir a la señora Allué como presidenta del distrito Universidad, también nombrada por el Alcalde, si mañana vota una moción en contra de la Romareda?, ¡ah, no, que la ha votado ya!, ¿también la señora Allué ha ido en contra de los intereses municipales?, ¿también la señora Allué, concejala de este Ayuntamiento que ha ido en contra de los intereses municipales?, no por una cuestión como la guardaría, sino hablamos de una operación urbanística de envergadura, ¿se va a cesar a la señora Allué?, ¿qué va a ocurrir con la señora María Jesús Martínez del Campo el día que no esté de acuerdo con el señor Agustín sobre una estatua que se tenga que poner en la ciudad?, ¿también la van a cesar?. Usted sabe perfectamente que ésa no es la verdadera razón del cese, todos sabemos que ésa no es la verdadera razón del cese y lo que tengo absolutamente claro es que temo fundamentalmente por los Alcaldes del partido al que yo pertenezco, los Alcaldes del Partido Popular, porque aquí no se trata de defender a un Alcalde tenga unas siglas o tenga otras, se trata de defender una institución, la de Alcaldes elegidos democráticamente por los ciudadanos, que tiene la libertad y que tienen que tener la autonomía suficiente para reivindicar al Ayuntamiento lo que consideren oportuno. A ver si usted, señor Becerril, va a ir mañana al Gobierno de Aragón a pedirles algo o a la Diputación Provincial, no se lo dan y le cesan a usted, por no defender los intereses que le corresponden. La segunda cuestión, usted defendió para cesar al Alcalde de Miralbueno que se había excedido en su periodo vacacional, ¿se acuerda de que defendió que se había excedido en su periodo vacacional?, ¿a quién quiere engañar?, ¿acaso no sabe que el negocio del señor Castillo durante veinte años o más de veinte años es un negocio que le obliga a estar más tiempo fuera de Zaragoza del que a todos nos gustaría?, a mi no me gusta, a mi me gustaría que el señor Castillo pasara más meses en la ciudad de Zaragoza, nosotros lo hemos dicho en las elecciones que creíamos que Miralbueno tenía que tener un Alcalde con dedicación mayor de la que

